



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: CONACAI, Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia : radiografía de una política pública en comunicación y cultura para las infancias

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Sabrina Anabela Palacios

Alberto Daniel Antezana

Hernán Pajoni, Tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2021

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





UBA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales
Licenciatura en Ciencias de la
Comunicación

**CONACAI, Consejo Asesor de la
Comunicación Audiovisual y la Infancia:
*Radiografía de una política pública en
comunicación y cultura para las
infancias*
(2010 - 2015)**

TESINA DE GRADO

Daniel Antezana

Sabrina Palacios

Octubre 2020

Tesistas

Alberto Daniel Antezana

DNI: 32.471.546

Correo electrónico: danielantezana28791@gmail.com

Cel. (011) – 15-2731-6176

Sabrina Anabela Palacios

DNI: 34.576.141

Correo electrónico: sabrinaa.palacios@gmail.com

Cel. (011) – 15-3111-5374

Tutor

Hernán Pajoni

AGRADECIMIENTOS

A quienes hicieron posible esta tesis: Jose Machain, Mercedes Viegas y Gustavo Bulla, quienes accedieron facilmente a recibirnos sin que el tiempo fuese un limite y le obsequieron a este trabajo con sus testimonios una riqueza conceptual que esperamos haber podido ilustrar.

A nuestro tutor, Hernan Pajoni, un oasis en el desconcierto de esta travesia, por su atencion, paciencia y claridad para ordenarnos cuando nos extraviamos entre incertidumbres y la apertura de nuevos caminos a explorar.

A quienes llegaron: Emma Irupe...

A nuestros viejos que ya partieron pero nos guian desde arriba y hoy brindan por nosotrxs: Alberto y Juan...

A nuestras viejas, Elena y Blanca; nuestrxs hermanxs, Alicia, Facundo y Carolina, la familia y lxs amigos...

...Quienes velaron todos estos años por este momento y con sus interrogantes y oídos atentos, se convirtieron en sostenes y empujones de motivación y esperanza.

A Rodrigo, quien con su destreza y magia en la edicion, rubrico la presentacion de este trabajo.

Y por ultimo, a la Universidad Publica, que garantiza el derecho a la educacion a quienes- sin desconocer nuestros privilegios que nos han permitido pensarnos como profesionales y sostener este camino gracias al esfuerzo de quienes nos acompañaron- elegimos transitarla para convertirnos en la primera generacion de universitarios en nuestras familias, dejando huellas en nuestras identidades que en sus pasillos se nutrieron.

ÍNDICE

Introducción	Pág. 1
1. Capítulo 1 Comunicación, cultura y desigualdad	Pág. 5
1.1. Las formaciones simbólicas como arena de lucha.....	Pág. 5
1.2. Mediaciones, el otro espacio de disputa.....	Pág. 9
2. Capítulo 2 El rol de la TV del Estado y la ley de SCA	Pág. 14
2.1. Hacia una reconfiguración de la identidad nacional: nuevos modos de vernos y comprendernos a través de imágenes.....	Pág. 14
2.2. El Estado como promotor de un servicio público de Comunicación.....	Pág. 15
2.3. La TV pública-la TV del Estado como garantía de una TV de calidad.....	Pág.17
2.4. LSCA: de la Coalición por una Radiodifusión Democrática y los 21 puntos.....	Pág. 20
2.4.1. La época oscura: ley 22.285, el intento por una ampliación democrática y las consecuencias del neoliberalismo menemista.....	Pág. 21
2.4.2. Habemus Ley 26.522.....	Pág. 24
2.4.3. La era macrista y un recorte de derechos.....	Pág. 28
2.5. CONACAI: política pública comunicacional y cultural para las infancias y juventudes.....	Pág. 30
3. Capítulo 3 El CONACAI: infancia y democratización de la comunicación	Pág. 34
3.1. “Infancias”: un giro en su concepción.....	Pág. 34
3.2. La CIDN y el inicio de un camino de ampliación de derechos.....	Pág. 35
3.2.1. Convención Internacional de los Derechos del Niño.....	Pág. 37
3.2.2. Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	Pág. 37
3.2.3. Ley de Educación Nacional.....	Pág. 37
3.2.4. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.....	Pág. 38
3.3. ¿Qué pasa con el rol de los medios y las representaciones simbólicas?.....	Pág. 39

3.4. La infancia en el CONACAI.....	Pág. 40
4. Capítulo 4 Sobre el aspecto metodológico del trabajo de campo.....	Pág. 42
5. Capítulo 5 Radiografía del CONACAI.....	Pág. 45
5.1. Acto de constitución.....	Pág. 45
5.1.1 El origen del artículo N°17.....	Pág. 49
5.2. Funcionamiento del CONACAI y su organización interna.....	Pág. 55
5.3. Un giro radical al interior del CONACAI.....	Pág. 59
6. Capítulo 6 Subjetividades a la luz de los hechos.....	Pág. 61
6.1. Conflicto de poderes: Clarín y recursos propios.....	Pág. 61
6.1.1. Lo que interfirió en los recursos del CONACAI.....	Pág. 65
6.2. Concepción LSCA: La batalla cultural desde la lógica formativa, asesora y promotora en pos de las infancias.....	Pág. 66
6.3. Concepción del CONACAI: ¿federalismo y pluralidad? ¿Heterogeneidad?, ¿interdisciplinariedad?, ¿vínculo libidinal?.....	Pág. 71
6.4. El aspecto formativo del Consejo pero desde una lógica Adultocéntrica.....	Pág. 75
6.5. La infancia como campo de disputa: de menores a niñxs.....	Pág. 81
6.5.1 Pero lxs pibxs, ¿no concumen?.....	Pág. 83
6.6. Valoración Subjetiva: del tiempo de la política pública (logros y debilidades), el ámbito de gestión en pos de lograr cambios culturales.....	Pág. 86
6.6.1. “Del tiempo de trabajo requerido”: ¿una década más?.....	Pág. 86
6.6.2. ¿Y las debilidades?.....	Pág. 90
6.6.3. Pero: ¿todo es tan malo?.....	Pág. 92
6.6.4 ¿Y la voluntad política?.....	Pág. 94
Conclusión.....	Pág. 98
Bibliografía.....	Pág. 105

ANEXO

Entrevista a Gustavo Bulla.....	Pág.113
Segunda entrevista a Gustavo Bulla.....	Pág.132
Entrevista a Dolores Espeja.....	Pág.147
Entrevista a José Machain.....	Pág.152

Entrevista a Mercedes Viegas.....	Pág.170
Entrevista a Myriam Pelaza.....	Pág.197
Entrevista a Pablo Hernández.....	Pág.201
Entrevista telefónica Cielo Salviolo.....	Pág.211
Entrevista telefónica a Sara S. de Critto	Pág.216
Entrevista a Federico Dadá.....	Pág.221
Plenarias CONACAI	Pág.235
Documentos CONACAI	Pág.295



Introducción

El presente trabajo de investigación tiene por objeto de estudio focalizarse en la cuestión de los medios audiovisuales e infancia en el marco de políticas públicas impulsadas desde el Estado durante la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Para ello nos centraremos en la creación del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual e Infancia, en adelante CONACAI, que cobra vida a partir del artículo N° 17 de la mencionada ley. En tanto, se trata de una manifestación concreta de tales políticas ya que, por un lado implica el reconocimiento por parte del Estado de una serie de problemáticas y demandas identificadas desde la sociedad civil organizada, en este caso de organismos vinculados a infancia y medios, que a través de su militancia y compromiso logran la incorporación del mencionado artículo. Y, por otro lado, se constituye como un organismo público – estatal que opera como punto de convergencia entre una serie de marcos jurídicos pertinentes a estos dos universos de interés.

En este sentido, la constitución del CONACAI emerge además como una oportunidad, efecto del entrecruzamiento de reivindicaciones desarrolladas, una en el contexto global y otra en el nacional.

En el contexto global, un cambio de paradigma a través de largos debates que apuntan a fundar una nueva concepción de infancia pasando del niñx como objeto de derecho al niñx portador/a y sujetx social activx de derechos. Dichas discusiones terminan por plasmarse en la celebración de la Convención Internacional del Niño, que entra en vigencia en nuestro país a partir de la Ley N° 23.849. Normativa incorporada a la Constitución Nacional en el art. N° 75 inciso 22 (con la última reforma constitucional del año 1994), estableciendo que los tratados, convenciones, declaraciones internacionales adquieren rango constitucional y de esta forma, poseen jerarquía superior a las leyes.

Por otro lado, a nivel nacional, una serie de legislaciones que constituyen importantes avances en materia de Niñez, Adolescencia y Medios, nuestro objeto de interés.

En primera instancia e inspirada en el nuevo espíritu de la infancia fundado a partir de la Convención Internacional del Niño, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, sancionada y promulgada en el año 2005. Posteriormente, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006, que contempla como eje estratégico para una concepción de educación integral, el acceso a la información y el desarrollo de capacidades para una recepción crítica, identificando como actantes claves a los medios masivos de comunicación, cuya línea fundamental de acción implica tender puentes de articulación entre éstos y las instituciones educativas.

Asimismo, la promulgación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual del año 2009, en adelante LSCA. Normativa que resultó poner en marcha un proyecto de ley anhelado por distintos sectores de la sociedad civil, centrada fundamentalmente en la concepción de la comunicación como un derecho humano fundamental y sumamente necesaria para fortalecer los valores de la democracia.

Sin embargo, en la práctica demostró ser una victoria parcial, puesto que si bien logra asentar las condiciones de posibilidad para democratizar el acceso al consumo y producción de contenidos, garantizar la pluralidad de voces, reconocer sectores de la sociedad históricamente vedados como universidades, sindicatos, pueblos originarios, profesionales de la comunicación, organizaciones sin fines de lucro, entre otros; cuya participación adquiere relevancia como actantes legítimos en la producción de bienes culturales y comunicacionales. El poder que lograron concentrar determinadas empresas durante el período extendido entre la Ley de Radiodifusión N° 22.285 y la nueva legislación, obturó la implementación plena, jaqueando varios de sus principios fundamentales.

El propósito que nos lleva a realizar la siguiente investigación parte de la relación que se consolida entre los conceptos de Derechos Humanos – Infancia / Adolescencia – Medios de Comunicación, ya que el CONACAI resulta ser el corolario de esta triada (relación tripartita y de mutua dependencia), institución por excelencia que nuclea dichos aspectos mencionados.

En este sentido, el objetivo general de la presente tesina es describir y analizar la implementación y funcionamiento del CONACAI durante la vigencia de la LSCA, a partir de un abordaje comparativo entre el espíritu y principios con los que se crea este Consejo y su posterior relación con la gestión y efectiva puesta en práctica, desde su origen hasta el año 2015.

Desde esta tesina trataremos de indagar acerca de los esfuerzos del CONACAI para esbozar una propuesta de política pública en esa dirección, considerando las fortalezas y debilidades de las acciones desplegadas, la viabilidad de las estrategias implementadas y el impacto de las medidas efectivizadas, contrastándolas con la misión con la que ha sido concebido el organismo en cuestión.

El objetivo principal del presente trabajo consiste en investigar al CONACAI, en el periodo que se extiende entre su creación hasta el año 2015. Esto implica entenderlo como un organismo que nuclea un cambio de paradigma en lo que refiere a infancias, comunicación/medios y derechos. Partir de ese cambio de paradigma implica tener en cuenta distintos marcos jurídicos a nivel nacional e internacional. También implica realizar un abordaje comparativo entre lo que propone este organismo y lo que aconteció en la práctica. Para ello nos resulta pertinente contemplar el clima o la cultura institucional, tener en cuenta las acciones desplegadas, los logros, las debilidades y sus explicaciones así como las propuestas en curso hasta el momento que cerramos el periodo de análisis.

Sin embargo, nos parece conveniente aclarar también que nos resulta de interés para este trabajo de investigación el analizar las representaciones de la infancia de quienes integran el Consejo, lo que se traduce en una diversidad de acciones tomadas al respecto. Esto obedece a que entendemos que las maneras de representación están inspiradas en marcos culturales naturalizados y que por ello cualquier modificación exige un proceso extensivo en tiempo e intensivo en propuestas.

El foco de nuestro análisis parte de concebir a este organismo como una política pública en comunicación y cultura, cuya materialización implicó por una parte, una incidencia activa de la ciudadanía demandando esta deuda de la democracia y por otro, la voluntad política del Estado de hacerlo posible.

Sin embargo, también nos interesa profundizar su real funcionamiento, ya que el CONACAI no se constituyó como un ente autárquico. Su vigencia dependió no sólo de la voluntad de lxs distintxs consejerxs que lx integran, del Afisca (área de evaluaciones) y la Defensoría del Público. En ese sentido, sin llegar a conclusiones tajantes, nos interesa indagar o vislumbrar el compromiso estatal en la implementación de estrategias comunicacionales a fin de modificar los modelos culturales en torno a la percepción de las infancias acorde a los supuestos que rigen el nuevo paradigma propuesto desde los diferentes marcos, tanto jurídicos como pedagógicos¹.

¹ Pedagógico en alusión a la ley de Educación y al carácter formativo que conlleva el nuevo paradigma en torno a la ciudadanía, tanto de niños, niñas y adolescentes, como del mundo adulto.



1. Capítulo 1

COMUNICACIÓN, CULTURA Y DESIGUALDAD

1.1 Las formaciones simbólicas como la arena de lucha

La LSCA es una legislación que opera sobre los medios de comunicación desde una perspectiva más abarcativa en términos democráticos, en tanto busca contemplar y proteger actantes comunicacionales, sean estxs productorxs o consumidorxs/receptorxs, hasta entonces no contempladxs en la normativa vigente hasta ese momento (Ley de Radiodifusión N° 22.285). En esa búsqueda, estipula la creación de un organismo específico, Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual e Infancia –CONACAI- con el propósito de trabajar sobre las problemáticas que, desde los discursos mediáticos, circulan e inciden sobre sus derechos, transgrediéndolos o haciéndolos valer.

Así, el CONACAI es una entidad estatal que nace con el propósito de fortalecer el ejercicio de la democracia para un colectivo social específico, el de las infancias y adolescencias. Su principal objetivo es interpelarlx como sujetxs sociales activxs capaces de producir sus propias discursividades dando lugar a la circulación de sentidos propios y característicos de infancias/adolescencias que habitan en determinadas regiones, con prácticas y costumbres particulares, con problemáticas específicas, preocupaciones y modos de ver el mundo que también varían según sus edades y regiones. Al mismo tiempo, busca fortalecer una mirada crítica acerca de los contenidos que circulan por los medios de comunicación audiovisual.

Para ello, es fundamental la relación entre comunicación y cultura entendiendo que ambas concepciones constituyen un fenómeno más integrador que la mera trasmisión de información en la sociedad. En este sentido, Thompson John (1998) establece una relación entre ambos, al definir los fenómenos culturales como parte de un mundo sociohistórico en tanto campo significativo. Es decir que la vida social se constituye de formaciones simbólicas, es decir expresiones de sentido condensadas, en discursos y

prácticas, sedimentadas por el tiempo y la reiteración, y compartidas por una comunidad, que producen lxs sujetxs para entenderse entre sí, sus experiencias vitales y al mundo que habitan. Además, entender la cultura como campo significativo implica entenderla, según plantea este autor en su concepción estructural, como una urdiembre de formas simbólicas en circulación dentro y producidos-trasmitidos-decodificados por contextos estructurados. Así, las premisas de esta concepción son la dimensión significativa y la contextualización social de las formas simbólicas que hacen a los fenómenos culturales. En cuanto a la dimensión significativa, estas formaciones simbólicas siempre son intencionadas, en tanto producidas desde y para unx sujetx con un propósito; responden a convenciones, en tanto gramáticas, reglas tácitas compartidas que orientan su producción e interpretación; son estructuradas, en tanto sus elementos guardan relaciones estables entre sí que se reiteran; y presentan un aspecto referencial, es decir, siempre representan un aspecto de algo más. Finalmente, la dimensión significativa contempla un aspecto contextual, en tanto siempre están inscritas en *“procesos sociohistóricos específicos en los cuales, y por medio de los cuales, se producen y reciben”* (Thompson; 1998: pp.199) contextos que dejan sus huellas en esas formas simbólicas.

Al incluir en su concepción los contextos sociales estructurados, introduce una dimensión conflictiva en tanto que todo campo estructurado puede estar sujeto a relaciones de poder, las que a su vez pueden exhibir una asimetría entre sus actantes. Thompson (1998) define al poder como la capacidad de unx actante (institucional o sujetx individual) de alcanzar su objetivo en función de las competencias y/o recursos a lxs que tiene acceso y su peso específico en la toma de decisiones. Esta arista introducida es fundamental en tanto evaluación de los contextos particulares en que las formaciones simbólicas son producidas y en las que son percibidas e interpretadas. Y en ambas instancias se ponen en juego diferenciales de poder que terminan impactando tanto en la lectura, ampliándola, restringiéndola o modificándola sustancialmente respecto al propósito original; así como en la reproducción, interrupción o resignifiación de las formaciones simbólicas en circulación en adecuación al contexto socialmente estructurado desde el que se

lo decodifica. A esto se refiere como procesos de valoración y a los diferentes contextos estructurados, cada uno con su conjunto de gramáticas, códigos y convenciones implícitas como campos de interacción. Las relaciones de poder también hayan su disputa en las oportunidades de acceso a los mecanismos institucionalizados por medio de los cuales las formas simbólicas más complejas se producen, estructuran y mediatizan.

En su análisis, Thompson reconoce que los medios masivos de comunicación tienen un fuerte impacto tanto en la circulación como en la producción de las formaciones simbólicas que hacen a una comunidad por su diferencial de recursos respecto a quienes constituyen la audiencia (1998). En una línea similar, Martín Barbero nos dice que: *“Si la televisión le exige a la política negociar las formas de su mediación es porque, como ningún otro, ese medio le da acceso al eje de la mirada desde el que la política no sólo puede penetrar el espacio doméstico sino reintroducir en su discurso la corporeidad, la gestualidad, esto es, la materialidad significativa de que está hecha la interacción social cotidiana* (Martín Barbero; 2003: pp.1)”. En este sentido, a través de las representaciones que circulan cotidianamente por los medios de comunicación y en donde lxs niñxs/adolescentes (actantes sobre quienes intervienen las prácticas de nuestro objeto de estudio) son protagonistas, el propósito del CONACAI es lograr una representación más federal donde las diversas identidades regionales se vean reflejadas en las pantallas y permitan así una mayor identificación, donde además *“las diversas culturas sean parte del patrimonio audiovisual colectivo”* (Lozano, 2014: pp.13).

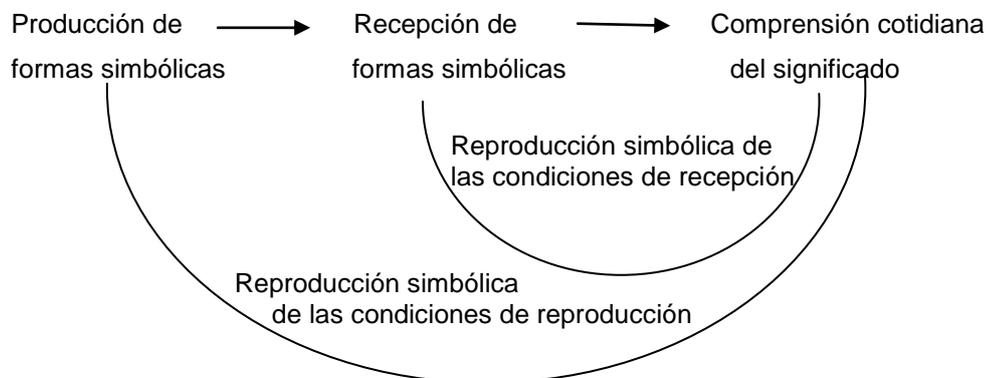
Así, lo social es posible porque a partir de la comunicación y en la comunicación establecemos vínculos, construimos formaciones simbólicas en común, que nos permiten sostener en tiempo y espacio, esos sentidos puestos en común, que es en definitiva lo que entendemos como comunidad. Es decir, la cultura presenta una naturaleza comunicativa.

Esto implica el intercambio, relación e interacción entre diversos grupos humanos, comunidades, organizaciones, etcétera, que conviven en un mismo momento histórico, político, social y reflejan y transmiten sus respectivas producciones culturales y comunicacionales valiéndose de múltiples lenguajes. Pero en la medida en que la comunicación es entendida como una relación

simultánea de producción e intercambio de sentidos en lo social, y que lo social no está exento de relaciones de poder subyacentes, esa interacción en sincronía implica complejas relaciones de determinación, apropiación, resignificación detrás de ellas, dicho en otras palabras, también es un campo de disputa, siendo la dimensión comunicacional otra de esas arenas, donde se disputa la relación entre cultura popular y cultura masiva. El mundo es así conocido por lxs seres humanos a través de sentidos sociales que se relacionan entre sí y que generan nuevas formaciones simbólicas. A su vez esas discursividades forman parte de un código, el cual compone una forma de mediación pero que a su vez abarca formas discursivas ancladas en formaciones ideológicas y que generan efectos de sentido inteligibles dentro de una cultura. Entonces la disputa es por el sentido que impregna a esas formaciones. Y en esa disputa también es menester entender las condiciones en las que se libra tal disputa. Esto es, con qué posibilidades cuentan lxs diferentes sectores de la comunidad para hacer comunicable, para compartir esos sentidos compartidxs con su comunidad cotidiana al resto de la sociedad.

Pero tal como plantea Thompson, en todo campo existe una disputa dirimida por las relaciones de poder. Y cuando, en un campo de interacción, existe una asimetría entre *“individuos o grupos que detentan el poder de una manera durable que excluye, y hasta cierto grado significativo se mantiene inaccesible, a otros individuos o grupos (Thompson; 1998:pp. 214)”*, estamos ante una relación de dominación. Esto mismo responde a una de las características imprescindibles en toda relación social, que de hecho forma parte del transcurrir de la historia y que atravesó diversas esferas de la vida social. Sin embargo, en nuestro caso puntual, lo percibimos en lo que respecta a la producción de bienes culturales/comunicacionales, donde ciertas comunidades han sido marginadas, al prescindir tanto de los medios de producción como de las posibilidades de acceso a ellos, relegadas así al rol del consumo de piezas elaboradas desde otros sectores; es decir, se lxs había desplazadx de productorex de sus propios discursos, de representarse a sí mismx desde sus propias voces, a ser el objeto de representación de otros discursos.

Para ejemplificar de manera gráfica el siguiente planteo, Thompson (1998: pp. 217) propone un esquema a partir del cual es posible ilustrar el funcionamiento de la reproducción simbólica de los contextos sociales.

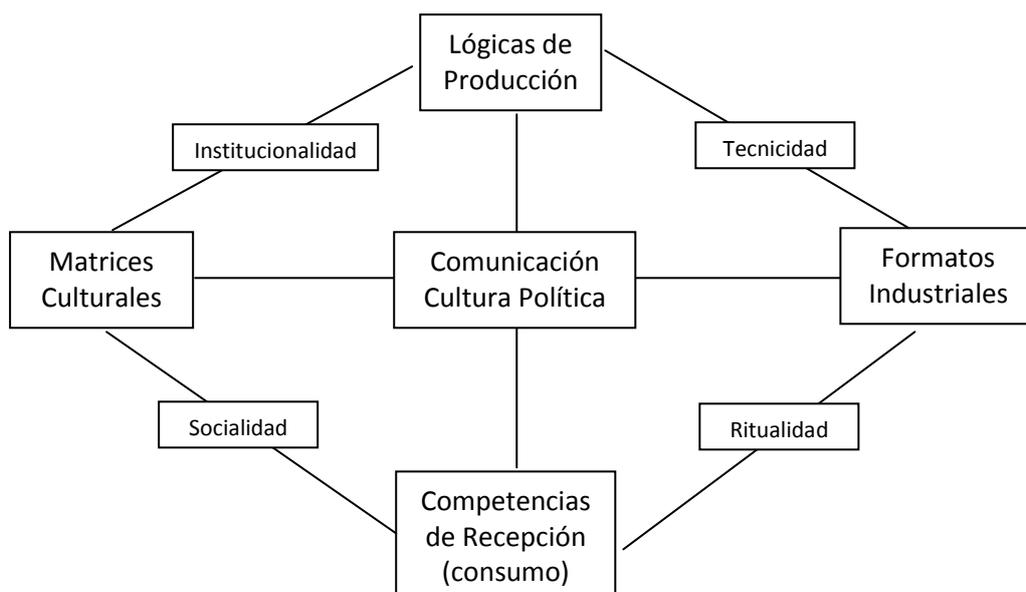


1.2. Mediaciones, el otro espacio de disputa

Martín Barbero (2003) nos explica que, pese a una dinámica de poder desigual, en los sectores populares encontramos la capacidad a su alcance no sólo del consumo de las narrativas y relatos que hacen a la cultura sino también de su producción recombinaando esa cultura con los sentidos y prácticas propias de sus territorialidades (lo que denominaríamos determinaciones de la base material), imprimiéndoles nuevos usos, sentidos y consumos, a través de lo que Martín Barbero retoma de De Certeau y denomina *fisuras*, lo que podría entenderse como los espacios en blanco o margen de acción que las subalternidades encuentran en las restricciones y dinámicas impuestas desde los sectores dominantes en lo que hace a las relaciones de poder en las cotidianidades. Esto es advertido por María Graciela Rodríguez en su texto *Cajas Chinas*, *“Martín Barbero retoma este planteo e incorpora la figura de un ‘mapa nocturno’ cartografía necesaria para mirar el revés de la trama. Así, ubica la cuestión de la relación entre cultura popular con los dispositivos masificadores en términos de una disputa desigual que señala tanto hacia los relatos y los textos, como hacia la actividad de los sujetos, encarnada en los consumos”* (2010). Es decir en la cotidianidad, las prácticas de consumo de las representaciones de la cultura hegemónica o industrias culturales, conlleva operaciones disruptivas y de mutación de esas narrativas,

las que se constituyen en operaciones de recreación que nutren las narrativas, ahora desde la cultura popular, a la cultura masiva y a la oficial, la que reconoce tales operaciones o marcas y las integran a las producciones de sus nuevos textos massmediáticos. Así, la base de estas operaciones siempre es el reconocimiento de las estructuras de significación compartidas que habilitan en primera instancia el reconocimiento/consumo de los sentidos puestos en juego, para luego ser reestructuradas.

Para entender este fenómeno el esquema propuesto por Martín Barbero (2003: pp. 7) resulta sumamente ilustrador. El esquema en cuestión se compone de dos ejes que se retroalimentan en simultáneo: el eje horizontal que remite a los procesos diacrónicos, es decir el que representa el eje de la historia, los procesos a lo largo del tiempo y sus transformaciones; y el eje vertical, que remite a los procesos en sincronía, procesos que se dan en simultáneo, coexistente en un mismo momento histórico y que inciden –en ocasiones desde los corolarios de la disputa simbólica- en las transformaciones diacrónicas (es decir en las configuraciones de las matrices culturales desde la que se producen los formatos hegemónicos de las industrias culturales). Las relaciones entre los ejes se hallan mediadas por diferentes gramáticas discursivas: *“reglas de producción y reconocimiento de los formatos de sedimentación de saberes narrativos, hábitos y técnicas expresivas”* (2003: pp. 8).



La socialidad remite a la estructuración de los esquemas colectivos/compartidos de lectura y sentidos que activan las Matrices Culturales pero que son susceptibles a la retroalimentación de la dimensión cotidiana comunitaria de sus consumos. Es el espacio de configuración de un nosotros que se reconfigura desde la comunicación con el entorno inmediato: el barrio, la familia; espacios primordiales de la construcción de un reconocimiento. Mientras que la Institucionalidad refiere a la producción de los discursos que buscan sedimentarse como los compartidos, públicos y hegemónicos para ser transmitidos sobre el eje temporal diacrónico como parte del sentido común. La Institucionalidad es *“una mediación espesa de intereses y poderes contrapuestos –en tanto disputa respecto a la selectividad, aquello que se transmite y aquello que se borra del sentido común- ; ella ha afectado y sigue afectando especialmente la regulación de los discursos que, de parte del Estado, buscan dar estabilidad al orden constituido, y de parte de los ciudadanos –mayorías y minorías- buscan defender sus derechos y hacerse reconocer, esto es, re-constituir permanentemente lo social”* (Martín Barbero; 2003: pp. 9). La tecnicidad por su parte no solamente remite al dispositivo técnico y las prácticas sociales asociadas a él, sino también a las operaciones hegemónicas de elaboración de contenidos y discursos y la lectura de su sentido en el consumo. Es decir, el reconocimiento de una clave de lectura compartida, serializada. Finalmente las ritualidades remiten a gramáticas de lectura y significación desde la cotidianidad en lo comunitario y que se sedimentan en la memoria colectiva y configurando un sentido común de las trayectorias de lectura.

Estas mediaciones, que refiere a ese carácter social y culturalmente productivo de la dinámica entre cultura popular y dispositivos masificadores, configura una cultura popular-de masas y constituyen la esfera pública donde dialogan y disputan los imaginarios y experiencias de los diferentes sectores que hacen a una sociedad tanto por su institucionalidad en la transmisión en un eje diacrónico como en la ritualidad y socialidad que configuran la praxis comunicacional de una cohesión social desde la que se interpela a los sujetos como las representaciones de la trama vincular que une a esos sujetos, los discursos, los lenguajes y las prácticas políticas. Las mediaciones entonces

son las articulaciones entre las prácticas sociales en el marco de una matriz cultural y los sentidos que subyacen a esas prácticas en la temporalidad de una comunidad. Entonces si aceptamos que ese tejido sociocultural es el que determina los sentidos que están socialmente habilitados para circular; es decir, que define aquello que es concebible, pensable, posible de ser imaginado en un momento histórico y aquello que no, ese algo en común que se comparte, debemos suponer que si bien el fenómeno comunicacional excede los fenómenos de mediación tecnológica no es menor acertado inferir que tal matriz, en la actualidad, tiene un peso diferencial, tanto por las prácticas sociales asociadas a ellas como por el potencial para dar visibilidad y difusión a ciertas representaciones o narrativas sociales por sobre otras, que en definitiva, es lo que las hace habilitadas de circular al igual que desde los medios encontrar el canal de expresión y visibilidad de ciertas demandas políticas, sociales y culturales. Entonces sería inocente presuponer que la capacidad de instalar esas representaciones y expresar la propia voz por parte de los sectores populares se nivela a través de estas operaciones de circulación que tiene lugar en las fisuras del mercado de las industrias culturales. Por consiguiente estamos frente a una disputa que no solo es comunicacional sino también política tal como lo entiende Martín Barbero, ya que en definitiva lo que subyace también “los ingredientes simbólicos e imaginarios” que hacen a las estructuras de poder desde la constitución de una escena pública compartida. En palabras de Martín Barbero *“los medios constituyen hoy espacios claves de condensación e intersección de múltiples redes de poder y de producción cultural”* (2003: pp.12).

Ahora bien, ¿cuán igualitarias se tornan esas condiciones de intercambio?, ¿de significar y darle sentido al mundo que nos rodea?, y ¿cuál es el rol que juegan los medios de comunicación?, acaso ¿no sería imprudente no reconocer el papel diferencial de los mismos al momento de dotar de visibilidad a esas diversas expresiones que conviven y se ponen en común entre unxs y otrxs que habitamos este suelo, este tiempo, esta historia?

“En el caso de los sectores populares la distancia entre representación y experiencia no sólo es máxima sino que, además, los términos en que las experiencias pueden ser representadas son definitivamente incompletas.

Porque también son políticos. Y cuando se trata de bienes del mercado de la cultura, el mismo atravesamiento por las lógicas comerciales de producción cultural implica, además, una síntesis (ideológica, en sentido amplio) que requiere “aplanar” las diferencias” (Rodríguez, M.G.; 2010: pp. 9).

En esta línea y si consideramos que cualquier forma de organización de la vida en común que establezca reglas para tomar decisiones que afecten a todos es por definición política, un acto trascendental para nivelar la asimetría entre las industrias culturales y los sectores populares es el Estado en tanto institución de anclaje de discurso en el tiempo, ya que *“la comunicación y la cultura constituyen hoy un campo primordial de batalla política: el estratégico escenario que le exige a la política recuperar su dimensión simbólica-su capacidad de representar el vínculo entre los ciudadanos, el sentimiento de pertenencia a una comunidad-” (Martín Barbero; 2003: pp. 6).*



2. Capítulo 2

EL ROL DE LA TV DEL ESTADO Y LA LEY DE SCA

“La revalorización del derecho como instrumento de integración social”

(Benítez, William; 2007)

2. 1. Hacia una reconfiguración de la identidad nacional: nuevos modos de vernos y comprendernos a través de imágenes

La LSCA intenta, mediante la intervención activa del Estado, equiparar las representaciones identitarias que se construyen de ciertas comunidades, las franjas etarias predispuestas y las formas simbólicas que se ponen en juego y desde los que se construye nuestro sentido común y esquemas mentales. Empero para poder alcanzarlo, en el mismo marco jurídico, ubica como estratégico evitar la implementación de trasmisión en red y desmontar, a nivel nacional, regional y local, la concentración propietaria de los medios de comunicación (y con ella la homogenización de las líneas editoriales, la agenda mediática y la operación de discursos efectuados con una intencionalidad). Así lo explicita en el artículo 45 al postular que *“a fin de garantizar los principios de diversidad, pluralidad y respeto por lo local se establecen limitaciones a la concentración de licencias”*²; reforzando esta idea en la nota al pie que incluye este artículo donde expresa que *“la existencia de prácticas monopólicas y oligopólicas en la propiedad de los medios de comunicación social afectan seriamente a la libertad de expresión y el derecho de información de los ciudadanos... y no son compatibles con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en una sociedad democrática”*³.

En esta dirección los medios de comunicación tienen una incidencia incluso política en la conformación de una identidad homogénea respecto a lo que es la nacionalidad de las masas, desde su hablar a su imaginar, a los “ese algo en común” que define la mutua representación interna de la comunidad. Martín Barbero explica que esa cultura comunitaria se configura desde tres

² Artículo 45 de la Ley N° 26.522

³ Comentario presente en la Ley N° 26.522 respecto al artículo 45

ámbitos: los institucionalizados desde afuera de los espacios barriales; aquellos institucionalizados desde afuera pero apropiados y reelaborados con sus propias concepciones de mundo dentro y desde sus experiencias; y aquellos de creación autónoma de esos espacios barriales (2003). Los medios de comunicación y el barrio, operan también como agentes mediadores desde los cuales se acercan esas institucionalizaciones externas que son apropiadas y reelaboradas para ser traducidas en las prácticas e imaginarios, esto es, creando nuevas institucionalidades desde las que se forjan los procesos de reconocimiento; es decir como espacios de articulación entre el mundo privado de la subjetividad y el universo público de lo social.

La ley (art 37º, art 77º) en tanto toma por horizonte la búsqueda de la pluralidad y la diversidad de voces, reservando el espectro para comunidades y sectores sociales usualmente excluidos de la posibilidad de acceder a una licencia, aspira a nivelar, al menos desde la posibilidad, las voces, relatos y experiencias vitales de diferentes comunidades que se transmiten. Es menester garantizar la posibilidad que tal proceso de intercambio y expresión se dé bajo las condiciones más igualitariamente posibles. Y de esa diversidad de grupos sociales posibles, nos interesa la manera de entender e interpelar a las infancias.

2.2. El Estado como promotor de un Servicio Público de Comunicación

Concebir a la comunicación como un derecho, tal como lo sostiene en sus primeros artículos la LSCA implica enarbolar la dimensión social de la democracia. Puesto que, como Roncagliolo (1982) lo indica, la relación entre los medios masivos de comunicación y el Estado, se materializa en la consolidación de un sistema de radiodifusión basado en el servicio público, donde el Estado, reconoce a los sistemas de comunicación de interés general para la comunidad, y por consiguiente emana un sistema de control y regulación que parten del mismo (Mastrini, 2011). De este modo, se amplían las posibilidades de participación ciudadana, ya sea en lo que respecta al cumplimiento de la libertad de expresión, pero también al promover condiciones

equitativas de acceso a la información y al debate público y por tanto garantizar una democracia real mediante el ejercicio pleno del Estado de Derecho.

Por lo tanto, el Estado, reconoce su deber de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía, y para ello, amplía su relación con la misma como sujetos sociales activos y portadores de derechos. Lo que no sólo fortalece la relación entre los sistemas comunicativos y su carácter democrático (Roncagliolo; 1982), se apuesta a hacer fuerte los principios y valores de la democracia.

A este respecto, *“fortalecer el acceso y participación en los medios, consagrar jurídicamente el derecho a la información o democratizar las comunicaciones”* (Roncagliolo; 1982 : pp. 109) son principios y acciones que demuestran que el Estado pretende ampliar la relación con la ciudadanía, incluyendo sectores sociales subordinados, donde se apuesta, entre otras cosas, a fomentar valores de lo nacional, popular, local como aspectos esenciales que permitan entablar lazos y tender puentes hacia una democratización de la participación ciudadana. Sin dudas, el Estado es el garante de su protección y promoción teniendo en cuenta las particularidades nacionales y regionales (Benítez, William; 2007) y para cumplimentar con dicho compromiso social, el mismo asume una serie de responsabilidades tales como, hacer equitativo el acceso al servicio a la comunicación de todos los ciudadanos, realizar todo tipo de medidas y/o acciones en función de garantizar la continuidad y el mejor de los servicios, implementar mecanismos democráticos de prestación y regulación (Mastrini, 2011), entre otros.

Así, en palabras de Guillermo Mastrini (2011), dialogando con Nicholas Garnham⁴ *“la radiodifusión pública constituye uno de los intentos más serios por llevar adelante una redistribución más igualitaria de los intercambios simbólicos: su justificación radica en su superioridad para ofrecer a todos los ciudadanos, cualquiera sea su localización geográfica, igual posibilidad de acceso a una amplia gama de entretenimiento, información y educación de alta calidad, y en la posibilidad que otorga al programador de satisfacer los diversos gustos de la audiencia”* (pp. 119).

⁴ Garnham, Nicholas (1990) “Public service versus the market”, en Capitalism and communication. Global culture and the economic of information, Londres, Sage.

Por ende, reconocer a la comunicación desde esta óptica, ha dado lugar al acopio de ciertos cambios en torno al sistema de medios. Ya que el desarrollo de las radios y televisiones públicas sesgó hacia, el interés político, social, cultural de los contenidos de radiodifusión, mediante una ampliación en la oferta de la programación que si bien pretende abarcar a la mayor cantidad de personas como futura audiencia, no sólo reduce la producción de su contenido hacia las mayorías, también otorga visibilidad a las minorías.

2. 3. La TV Pública – la TV del Estado como garantía de una TV de Calidad

La federalización del sistema de medios es clave en este contexto (Mastrini, 2011). Se garantiza un sistema de medios plural con una amplia participación social, que apuesta a la inclusión de todas las voces, donde contenidos producidos por diversos actantes sociales se visibilizan y se tornan accesibles al conjunto de la sociedad (Mastrini, 2011). A la función de *informar, educar, entretener* (Mastrini, 1995: pp. 102) de los servicios públicos, se aúna el interés en lo social, cultural, nacional, local, comunitario. Por encima del interés económico, prima el carácter social de la comunicación (Mastrini, 2011), que lejos de concebir a la audiencia como mero consumidorx al que hay que entretener, lx interpela y reconoce como ciudadanx portador/a de derechos. En este sentido, tal como lo sostiene Mastrini (1995) “*es necesaria la defensa de servicios públicos de radiodifusión fuertes e independientes, ya que hoy constituyen el único medio de comunicación en el que participan sectores sociales más amplios que el mundo de los negocios*” (pp. 106).

Ante este cambio de paradigma propuesto, se debería producir un giro en torno al rol que debe ocupar la televisión pública en la sociedad. Si bien, tanto la televisión privada/comercial como la pública deben orientar sus programaciones con contenidos que respondan a propósitos de entretenimiento, educación e información; en el caso de las primeras, en función de su carácter privado y la consecuente búsqueda de ganancias, provoca que tales tareas queden subsumidas al balance comercial, sea desde la línea editorial, sea desde el espacio que se le dedique a ciertos programas,

de la inversión que se realice y desde los géneros televisivos por lo que se apuesta desde el canal. La televisión pública, en tanto financiada desde el Estado, tendría a su alcance la posibilidad de desligarse de la búsqueda y diseño de una programación competitiva en términos de rentabilidad y centrar dicha competitividad en la construcción de la ciudadanía a partir de variables tales como el carácter informativo y educativo de sus contenidos en el marco de la descentralización e innovación cultural y la pluralidad y diversidad tanto de la programación en sí misma como de las identidades culturales que en ella se narran, con el fin de darles una entidad existencial, y los escenarios sociales donde tales identidades desarrollan sus historias, visibilizando prioritariamente aquellos sectores marginalizados de las narrativas mediáticas; potenciando así las posibilidades de reconocimiento simbólico que los medios de comunicación han asumido como responsabilidad en la configuración de una identidad nacional como sociedad. El desafío de la televisión pública radica empero, en competir con la televisión privada en términos de audiencia, sin caer en la apropiación de sus estrategias, con el fin de poder impactar con mayor alcance en su función formativa de la ciudadanía y, tal como expresamos más arriba, en la deconstrucción y reconfiguración de las representaciones sociales.

Rincón (2001) sostiene la necesidad de generar un bucle de retroalimentación entre ambos tipos de emisoras, superando la distinción entre la modalidad de interpelación de cada una: en términos de ciudadanía o en clave de consumidor/a. Tal premisa consiste en reconocer ambas aristas como constitutivas del ejercicio de la práctica pública y el carácter formativo de la ciudadanía, tanto en términos de acceso como de su ejercicio, no puede ser pensado sin el consumo de tales contenidos en términos de su masividad. Así, las de carácter privado puedan redefinir su programación a fin de interpelar sus audiencias tanto desde su ciudadanía como desde su diversidad y aportando a la construcción de lo público; al tiempo que es imprescindible el desarrollo de estrategias de gestión y financiamiento de las de carácter público. Y así, las propuestas de ambos tipos de emisoras hallen una complementariedad en sus contenidos y propuestas.

Aún así, es responsabilidad prioritaria de la televisión pública, en tanto parte del Estado, marcar un rumbo y ofrecer nuevas propuestas. Entre tales

tareas podemos enunciar:

- Tratamiento crítico de las problemáticas, muchas veces invisibilizadas desde los medios privados, desde un diseño de programación y contenido que resulte atractivo e interpelante a las audiencias.

- Reflejar y bogar por el reconocimiento de la diversidad de identidades y comunidades que constituyen el imaginario sobre el escenario público en el conjunto social, al igual que sus prácticas, su cotidianidad, su historia y las subjetividades que acompañen a esos actores.

- Garantizar la conformación y acceso, tanto en términos de consumo como de participación en la producción, a programas y contenidos que se instituyan como espacio de encuentro y diálogo entre esos diferentes sujetxs sociales.

- En esta línea debe garantizar la articulación entre lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional para que la narratividad y trasmisión de las experiencias vitales y subjetividades, junto al escenario donde las mismas se configuran, puedan sedimentarse en los imaginarios colectivos y ser parte del reconocimiento simbólico del conjunto social.

- En esa misma línea, de reconocer la pluralidad de sujetxs sociales, debe propiciar el encuentro y diálogo entre actantes con diversidad de posicionamiento respecto a los temas de debate que formen parte de las agendas tanto mediáticas, social y política.

- Desde la televisión pública se debe propiciar la construcción de criterios de calidad, tanto para la producción de programas como para el tratamiento de contenidos; al igual que para los procesos administrativos tales como indicadores de evaluación, elaboración de la grilla y asignación de espacio de aire.

- El carácter educativo en torno a contenidos que expresen diversos valores, tales como salud, medio ambiente, niñez, familia, convivencia pacífica, defensa de la democracia, entre otros, ya sea hacia las audiencias como hacia lxs productorxs y/o lxs responsablxs de hacer tv, debe constituirse en un eje estratégico a desarrollarse en función del modelo de sociedad y país que se aspira a construir.

Asimismo, respecto a la construcción de una televisión pública que

direccione una propuesta de calidad, Richeri y Lasagni (2006) agregan como un elemento necesario el desarrollo de una identidad clara, la cual a su vez, sea fácilmente reconocible por su audiencia como factor diferencial respecto a otras propuestas. Y en este sentido la LSCA abre una oportunidad en tanto busca desarrollar la producción local de contenidos. Y esta medida genera un impacto muy grande en el escenario de las representaciones mediáticas, en tanto garantiza la pluralidad de relatos, los cuales toman elementos autóctonos del escenario geográfico de su origen y propicia condiciones de reconocimiento más cercanos a las audiencias que las consumen. Al igual que diversifica por un lado el imaginario social con elementos de las culturas y lenguajes locales no siempre narrados desde los centros de producción tradicionales y, por el otro nutre la oferta de los productos en sí mismo (desde la producción de ficción ambientadas en escenarios, problemas y temas, en las realidades propias de lo local a la transmisión de eventos). Con esto, el propósito de fondo, radica en el reconocimiento de la comunicación como un derecho fundamental, en tanto transmisión de la experiencia vital de una comunidad y el dotar de voz a sectores tradicionalmente relegados de las producciones de bienes culturales y comunicacionales (sea por razones socioeconómicas o geográficas) al posicionarlos como los productores de los relatos que los narren.

2.4. LSCA: de la Coalición por una Radiodifusión Democrática y los 21 puntos

La LSCA se inspira en lo que Exeni (1998) denomina *políticas públicas para la comunicación pública* cuyo marco de acción implica la interrelación de la ciudadanía según sus demandas con el Estado, que finalmente responde a partir de sus prioridades, definiciones y cursos de acción (Sotomayor, 2011). Entonces, si bien la LSCA se trató de una normativa que parte de la necesidad que los actantes sociales alegaron respecto el estado de situación y manejo del sistema de medios, posteriormente percibido como prioritario y cuyo reconocimiento le atribuye forma de ley; su legítima conversión implicó un extenso proceso de producción, planificación y elaboración que dirimió en la incorporación de cada uno de sus artículos dando como resultado la promoción

y revitalización de acciones colectivas *de reproducción pero también de cambio social* (Exeni, 1998: pp. 99).

Asimismo, el empoderamiento de la población dio lugar a la premura de una renovada legislación en materia de comunicación, que según Sotomayor (2011), es el eje central para consagrar políticas públicas con enfoque de derechos. Por ende, existe una real vinculación entre política y derechos, explícita en el reconocimiento y concientización de la ciudadanía y potenciado mediante la participación activa de organizaciones sociales. Lo que demuestra la importancia que han adquirido estxs actantes durante los últimos años, ya sea a la hora de poner en marcha estrategias de desarrollo social, mediante objetivos y valoraciones contra-hegemónicas, evidenciando la incapacidad que presenta el Estado ante un modelo de desarrollo neoliberal, que minusvalora los efectos de la desigualdad, bregando por la eficiencia del Estado de Derecho y observancia de la democracia (Sotomayor, 2011).

Pero además, iniciar el camino para la defensa y promoción del ejercicio pleno del derecho a la comunicación, parte del estado de situación en el que se encontraba el sistema nacional de medios. Si bien la estirpe vinculada al debacle en lo que hace a la políticas de comunicación se inician con la Ley de Radiodifusión 22.285 sancionada por el entonces presidente de facto Jorge Rafael Videla en 1980, sin dudas el escenario se complejiza con las medidas posteriormente implementadas durante el gobierno menemista. Postolski (2008) sostiene que *“la velocidad del mercado orientó la práctica regulatoria a través de modificaciones y decretos que favorecieron la concentración”* (pp. 202) y como resultado, dio lugar a un largo período caracterizado por el proceso de concentración mediática, la conformación de conglomerados multimediáticos y la desnacionalización de las producciones culturales a causa de la transnacionalización de los medios de comunicación (Albornoz, Hernández, Mastrini y Postolski, 2000; Baranchuk, 2010).

2. 4. 1. La época oscura: Ley 22.285, el intento por una ampliación democrática y las consecuencias del neoliberalismo menemista

La Ley 22.285 inspirada y fundamentada en las necesidades de la Seguridad Nacional, en cuanto al régimen de licencias, sostiene que sólo

pueden acceder personas físicas o jurídicas con fines de lucro, que gozarían de las mismas por un plazo de 15 años prorrogables por 10 años más. Se advierte así, el carácter privatista que adquiere la radiodifusión en ese entonces, dejando el manejo de los medios en manos privadas. Asimismo, prohíbe el ingreso de capitales extranjeros, al tiempo que obstaculiza el ingreso a medios radioeléctricos de empresas o personas físicas vinculadas al sector gráfico, estableciendo un límite en la propiedad de licencias (unx mismx proprietarix no puede acceder a más de 4 licencias de radio y televisión) evitando así la conformación de monopolios y erradicando de esta forma la emisión en red.

Sin embargo, el retorno a la democracia a partir del 10 de diciembre de 1983 traería consigo la necesidad de una modificación respecto el sistema de medios, que si bien se expresó mediante la presentación de distintos proyectos propulsores de una nueva legislación, ninguno prosperó. De hecho, se *sumaron al largo sendero de frustraciones inaugurado a mediados de los ochenta por el ambicioso trabajo realizado por el Consejo para la Consolidación de la Democracia (proyecto COCODE) y las decenas de proyectos presentados por diversos diputados (Álvarez Guerrero, Quique Paz, o los más recientes de Varcarell o Parentella, entre otros) que, a pesar de tener despachos por mayoría o minoría, nunca fueron tratados por el pleno en la Cámara de Diputados* (Postolski, 2008: pp. 202).

Sin embargo, cabe destacar la creación y funcionamiento del Proyecto COCODE hasta 1989, ya que parados desde el cumplimiento del derecho a la comunicación, entiende a la misma como un servicio público, donde el Estado, sectores privados u organizaciones de la sociedad civil pueden ser licenciatarixs, fomenta la creación del Defensor del Público y un Organismo de Control que dependiera del Poder Legislativo y en este sentido, no sólo se materializa como un proyecto superador en pos del fortalecimiento de la democracia sino también un insumo que en varios de sus aspectos coincidiría luego con los propósitos y fundamentos de la LSCA. No obstante ello y en virtud de la imposibilidad de consolidar un grupo sólido, fuerte y unido que permitiera a los diversos declives poner freno a las sujeciones y habilidades impulsadas por los grupos concentrados (Postolski, 2008), el intento por un sistema de medios de la democracia se aletarga y otro va a ser su destino a

partir de la llegada del menemismo. Efectivamente, las políticas comienzan a abrir todas las posibilidades para los grandes grupos de medios, que en este contexto comienzan a consolidar grandes monopolios, acompañado por una oleada privatizadora que también afectó los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones.

A comienzos del reciente gobierno y entre sus primeras medidas, se deroga el artículo 45 de la Ley 22.285, cuyo marco impedía el ingreso de empresas o personas físicas vinculadas al sector gráfico a los medios radioeléctricos. Entonces, los dueños de medios gráficos se encontraron sin obturas a la hora de acceder a licencias audiovisuales y se enmarca el camino hacia la privatización de los canales 11 y 13 (en manos de Televisión Federal y Artear, respectivamente). Como afirma Glenn Postolski (2010) *“se dejó sin efecto el límite a la composición accionaria de las sociedades anónimas de solo veinte miembros, y la obligación del objeto único de explotación de las frecuencias para los licenciarios. Estos podían ser personas físicas o jurídicas solo con fines de lucro, lo cual inhabilitaba a las sociedades intermedias (cooperativas, sindicatos, iglesia, etc.) a poder ejercer la titularidad de un medio radioeléctrico”* (pp. 140).

Asimismo, en virtud de la Reforma Constitucional de 1994, la incorporación del art. 75 inciso 22 hizo posible que el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones firmado con EE.UU. en 1991, permitiera el ingreso de capital extranjero y el desplazamiento de los actantes tradicionales del sistema (Postolski, 2010). Por otro lado, el decreto 1005/99 autorizó la transferencia de titularidad de las licencias, que estaba prohibido; con lo cual se habilita la conformación de cadenas o redes para radio y TV y el límite de licencias por propietario asciende de 4 a 24.

Entonces, si bien bajo diversas coyunturas histórico - políticas, diversas políticas se impulsaron en torno a la comunicación e inclusive, se ha intentado llevar a cabo un cambio de paradigma en lo que refiere al sistema de medios, se trató de un procedimiento caracterizado por sucesivos altibajos. Pero que finalmente galvanizó en el impulso por una normativa democrática, anti monopolística y moderna a partir de la cual se abriría el juego no sólo en lo que respecta a la democratización del acceso a la comunicación e información, sino

que sentaría las bases del cuadro de situación en relación a la bifurcación político-social que atravesaría los lazos de lxs argentinos y argentinas (Bulla, 2010: pp.16).

2. 4. 2. Habemus LEY 26.522

Es largo el recorrido que encaró la sanción de la LSCA. Sin embargo, se trató de un proceso de intensa participación colectiva, donde se convocaron jornadas universitarias, mesas de debate, audiencias públicas organizadas por el Congreso, iniciativas ciudadanas como “los veintiún puntos”, entre otras, cuyo consenso social logrado dio como resultado la creación de la Coalición por una Radiodifusión Democrática (en adelante CRD) en el año 2004. Este colectivo, integrado por sindicatos, cooperativas, radios universitarias, comunitarias, movimientos sociales, universidades, estudiantes de comunicación y periodismo, organizaciones no gubernamentales, entre otrxs, *comprenden que es necesidad para la democracia “desmonopolizar y descentralizar el escenario mediático, habilitar nuevas voces, democratizar la palabra y alcanzar un sistema participativo en lo político, económico, social y cultural, con pluralidad de voces” (Lozano, 2014: pp. 11).* Inspiradxs en los principios y fundamentos del Estado de Derecho y partiendo de la concepción de la comunicación como un derecho humano fundamental, cimentaron los 21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación, para dar inicio al camino de erradicación de la anterior Ley 22.285 con sus respectivas modificaciones y entablar las bases para dar lugar a la conformación de una sociedad más justa y equitativa mediante el impulso en una nueva legislación, reconociéndose como sujetxs portadorxs de derechos y no sólo como simples beneficiarixs de acciones.

En ejercicio de la democracia, no sólo la CRD, sino también el Estado, reconocen a la comunicación como un derecho humano menester de ser reconocido a todxs lxs ciudadanxs. Su plena vigencia, no sólo es la piedra fundamental en la que se enmarca la Ley 26.522, sino también abre el juego a la posibilidad de que existan relaciones sociales más democráticas. Entre los principios que los 21 puntos sostienen respecto al derecho a la comunicación, caben destacar: “el derecho a investigar, buscar, recibir y difundir

informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa; el derecho a la información y la cultura. La concepción de las frecuencias radioeléctricas como patrimonio común de la humanidad; la promoción de la diversidad y el pluralismo; garantizar a la ciudadanía el acceso a los medios (si unxs pocxs controlan la información no es posible la democracia); la sujeción de los servicios de radiodifusión a normas anti monopólicas; el establecimiento de regulaciones que promuevan el pluralismo, respetar las incumbencias profesionales y los derechos intelectuales de lxs artistas y demás trabajadorxs de la comunicación y el espectáculo; la existencia de tres tipos de prestadorxs de servicios de radiodifusión: públicos, comerciales y sin fines de lucro (33% de frecuencias reservadas para este sector); el establecimiento de medios públicos pero no gubernamentales, el establecimiento de cuotas de contenidos de producción local, nacional y propia, el control de la publicidad y la regulación de los sistemas de distribución de señales, entre otras cuestiones”⁵ ya que no sólo son el sustento de la LSCA sino también posteriormente cada uno de ellos va a ser incorporado en un respectivo artículo dentro de la normativa.

Empero, para que dicho proyecto adquiriera cuerpo de ley, debió aunarse la voluntad política que permitiera convertir en realidad esta iniciativa. Fue entonces la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner quien retomando los principios sostenidos en los 21 puntos y en consonancia con valorar la comunicación desde un enfoque de derechos, el 27 de agosto de 2009 anunció el envío del proyecto al Congreso de la Nación.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas instancias de participación ciudadana destinadas a intervenir directamente en la planificación de este proyecto de ley. Es el caso de los Foros Participativos con sedes mayoritarias en Universidades Públicas instaladas a lo largo y ancho del país, la apertura de una dirección de correo electrónico con el objeto de recibir propuestas de modificación o incorporación, al igual que la ejecución de jornadas de charlas y debates reflexivos en distintos puntos del país (Bulla, 2010), por ejemplo.

Entonces, el 16 de septiembre, con varias decenas de artículos modificados e importantes incorporaciones, el proyecto de ley llegó a la

⁵ AFSCA, LEY 26.522 DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – HISTORIA, ANTECEDENTES EUROPEOS Y PRINCIPALES ARTÍCULOS, PP. 7

Cámara de Diputados donde se aprobó por 147 votos a favor, 3 en contra y una abstención. Finalmente, el 10 de octubre, tras una jornada que dio como resultado: 44 votos a favor y 24 en contra, el Senado sancionó la ansiada Ley Nº 26.522 (Baranchuk, 2010; Bulla, 2010). De esta manera, coincidimos con Mariana Baranchuk (2010; pp. 10) cuando afirma que *“La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual significa un paso hacia la democratización de las comunicaciones en la Argentina. Con ella se garantiza la entrada de nuevos y diversos prestadores, se pone un tope a la concentración impidiendo las prácticas monopólicas, se estimula la producción propia y la de terceros a partir de la implementación de cuotas de pantalla, se certifica el acceso al disfrute de la televisión del fútbol en forma gratuita y se fortalece la presencia de los medios públicos (...)”*.

En este sentido, tal como lo explicita el artículo 1º de la ley “El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación”. Para ello, como se menciona en su artículo 2º “la actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público”⁶, donde el Estado asume el deber y compromiso de “exteriorizar el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir, investigar informaciones, ideas y opiniones”⁷; sosteniéndose en el principio del acceso y participación de todos, en el marco del Estado de Derecho Democrático y los Derechos Humanos, según lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados internacionales incluidos en la Constitución Nacional.

Entre todos los aportes que incorpora esta legislación, cabe destacar aquellos artículos que han intentado ser superadores a la hora de nivelar las desigualdades entre los diversos sujetos sociales, los que a su vez están inspirados netamente en los 21 puntos antes señalados. El art. 21 sostiene que

⁶ LSCA Nº 26.522

⁷ Ibid.

se puede tratar de tres tipos de prestadorxs de servicio: de gestión estatal, gestión privada con fines de lucro y gestión privada sin fines de lucro, con lo cual la explotación del servicio no queda coaccionada al factor económico, se abre el juego a Universidades Nacionales, Pueblos Originarios, Iglesia Católica, entre diversxs actantes que pasan a ser reconocidxs y protegidxs como sujetxs legítimxs de producción de bienes comunicacionales y culturales, es decir se garantiza el acceso a la comunicación como un derecho a sectores subalternizados históricamente. En cuanto a la duración de las licencias, el art. 39 sostiene que se otorgan por un período de 10 años prorrogables por única vez por un plazo de 10 años más, al tiempo que las autorizaciones y licencias son intransferibles, con lo cual se busca desfortalecer aun más la conformación de oligopolios. Asimismo, a fin de garantizar la diversidad, pluralidad y respeto por lo local, el art. 45 establece limitaciones a la concentración de licencias, ya sea a nivel local donde no se podrá exceder de la cantidad de 3 licencias AM, FM, Tv por suscripción, Tv abierta y nacional que en ningún caso podrá superar más del 35% del total de abonadxs a los servicios de radiodifusión. Además en su art. 62 sostiene que las emisoras integrantes de una red no podrán iniciar transmisiones en simultáneo hasta tanto la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante Afsca) no hubiere dado ese permiso. Así garantizar la pluralidad de voces y realidades a visibilizar, constituye una reparación que opera también en la dimensión simbólica de la constitución del escenario público, espíritu sobre la que se erige la ley.

Respecto el espectro radioeléctrico, se reservan las frecuencias necesarias para el Estado nacional, 1 frecuencia de AM, 1 frecuencia de FM y 1 frecuencia de Tv abierta para el Estado provincial y C.A.B.A.; 1 frecuencia FM para cada Estado municipal; 1 frecuencia de Tv abierta y 1 frecuencia de radiodifusión sonora para cada localización donde esté la sede central de una Universidad Nacional; 1 frecuencia AM, 1 frecuencia FM y 1 frecuencia de Tv para los Pueblos Originarios; y el 33% en todas las bandas de radiodifusión sonora y Tv terrestre en todas las áreas de cobertura para personas de existencia ideal sin fines de lucro. De esta manera el espectro radioeléctrico correspondiente a lxs prestadorxs privados con fines de lucro queda sujeta a la disponibilidad liberada por el Estado, reivindicando el carácter de interés

público del servicio y el carácter democrático que pregonaba la coalición. Para garantizar el plazo establecido respecto los requisitos y pautas para lxs titulares de licencias, en su art. 161 se establece que en el plazo de un año deberán ajustarse a las disposiciones establecidas por la autoridad de aplicación.

2. 4. 3. La era macrista y el recorte de derechos

Sin embargo, a pesar de los avances anteriormente señalados (en lo que respecta a la democratización del acceso a la comunicación, intento de erradicación de la concentración mediática, visibilización de nuevas voces, en pos de la circulación de nuevas formas simbólicas, entre otros) debemos señalar el giro radical que introduce, la asunción de una nueva gestión al frente del Poder Ejecutivo a partir del 10 de diciembre de 2015. En este sentido, a través del decreto 267/15, ratificado posteriormente por aprobación de diputadxs (en la segunda sesión desde que el frente Cambiemos asumió al gobierno), se da lugar a las siguientes modificaciones.

La creación del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) que fusiona la Afsca y la Aftic (Autoridad Federal de las Telecomunicaciones y la Información) y se presenta como el órgano regulador del sistema de radiodifusión y de telecomunicaciones. Si bien se define así mismo como un ente autárquico y descentralizado cuyo funcionamiento depende del Ministerio de Modernización de Comunicaciones de la Nación, existe una injerencia directa del Poder Ejecutivo (dejando sin efecto dicho principio) porque por un lado, nombra tanto al presidente, como a tres de lxs seis directorxs que conforman el Directorio y por otro lado, dichxs miembros pueden ser “removidos en forma directa y sin expresión de causa alguna” por el mismo ejecutivo. De esta manera, con esta composición, el Poder Ejecutivo garantiza, al designar 4 de lxs 7 integrantes, imponer una mayoría y desde allí una línea de acción. Este escenario contrasta con la legislación original, según la cual solo 2 de lxs 7 integrantes eran designadxs por el Poder Ejecutivo, proponiendo 3 desde la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual (unx por cada una de las tres primeras minorías), aspecto que la vigente composición conserva; proviniendo lxs restantes dos integrantes por designación del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual

(compuesto a su vez por unx representante de cada provincia y por la Ciudad de Bs As, tres por lxs prestadorxs privados comerciales, tres por lxs prestadorxs sin fines de lucro, unx por las emisoras y otrx por las carreras de las universidades nacionales, unx por los medios públicos, unx por las entidades sindicales, unx por las sociedades gestoras de derechos y unx por los pueblos originarios), aspecto eliminado por la nueva composición reglamentada y por ende “vetando” a actantes que habían sido reconocidxs para ocupar un puesto de dirección en materia de política pública en comunicación, tales como las organizaciones sin fines de lucro, las universidades nacionales y los pueblos originarios.

Al mismo tiempo, la modificación de varios de los artículos de la LSCA (25, 38, 40, 41, 45, 54, 63) favoreciendo la concentración mediática, y con ello el incremento de los negocios que grandes grupos propietarios de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones adquieren al ponerse el valor de la comunicación en tanto bien transable y priorizando el derecho privado sobre el derecho público.

De este modo, la alteración que sufre la LSCA se caracteriza por: modificar la propiedad de licencias de TV, radio y señales de cable que pasa de 10 a 15, eliminando el límite del 35% del total nacional de habitantes o de abonadxs; facilitar la venta de medios audiovisuales, permitiendo la integración de cadenas privadas de radio y televisión (por lo que ya no habrá topes a la cantidad de ciudades en las que pueden operar las empresas de cable). Se eliminan las restricciones a la propiedad cruzada de televisión por cable, radio y TV abierta; al tiempo que lxs licenciatarixs de TV y radio podrán pedir prórrogas sucesivas, es decir una primera renovación por cinco años, posteriormente prorrogable por 10 años más, sin importar cuándo sea su fecha de vencimiento, flexibilizando la posibilidad de prorrogar y dejando a la discrecionalidad del Ministerio de Comunicaciones la posibilidad de convocar a nuevos concursos.

Este DNU, facilita la transferencia y constitución de redes de emisoras, con lo cual afecta directamente la producción de contenidos. Puesto que lo que sucede es una homogeneización en la producción y transmisión de contenidos, advirtiendo el debilitamiento de la producción de contenidos propios, locales, federales e independientes de las distintas regiones del país; relegados a la

supremacía de retrasmisión de lo que se produce en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, en el contexto de la llamada “convergencia” entre los medios de comunicación audiovisual y las empresas de telecomunicaciones, se permite la fusión de los grandes grupos al ingresar a la prestación del servicio de TV, Internet y Telefonía por parte de un mismo proveedor.

A partir de esta serie de modificaciones podríamos decir que no sólo se han afectado aquellos principios señalados sino que además significan un importante retroceso en materia de democratización de las comunicaciones, y con ello el respeto del derecho a la comunicación y de procesos de participación social igualitaria, plural y diversa en las políticas comunicacionales.

2. 5. CONACAI: Política Pública comunicacional y cultural para las infancias y juventudes

Por otro lado, cabe destacar el art. 17 de la mencionada ley ya que hace a nuestro objeto de estudio, en tanto manifiesta explícitamente la creación del CONACAI. Se trata de un ente multidisciplinario, pluralista y federal integrado por representantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática infancia/medios con reconocida trayectoria, gremios docentes y representantes de niños, niñas y adolescentes de las provincias.

En principio, se proyecta como un órgano de asesoramiento ya que se funda menester a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir de los contenidos que emiten los medios audiovisuales y radiales.

Su funcionamiento será reglamentado por la autoridad de aplicación de la ley. El mismo tendrá entre sus funciones:

a) La elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes;

b) Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos;

c) Seleccionar con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable previsto en el artículo 153;

d) Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad;

e) Apoyar a los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes y los cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realicen en el país, así como los intercambios con otros festivales, eventos y centros de investigación internacionales, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscriptos o a suscribirse;

f) Promover una participación destacada de la República Argentina en las cumbres mundiales de medios para niños, niñas y adolescentes que se vienen realizando en distintos países del mundo de manera bianual y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país a tal fin;

g) Formular un plan de acción para el fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual que comprende cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual, con la cultura y la educación;

h) Proponer a lxs representantes del sector ante el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos;

i) Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad³⁴;

j) Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de:

(1) Contribuir a la capacitación y actualización de lxs docentes para una apropiación crítica y creativa del audiovisual y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en su carácter de campos de conocimiento y lenguajes crecientemente articulados entre sí.

(2) Formar las capacidades de análisis crítico, apreciación y comunicación audiovisual de lxs niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a la libertad de elección, de información y de expresión,

en su calidad de ciudadanxs y de públicos competentes de las obras audiovisuales nacionales e internacionales.

(3) Apoyar la creación y el funcionamiento de redes de niños, niñas y adolescentes en las que sus participantes puedan generar acciones autónomas de análisis y creación de sus propios discursos audiovisuales e instancias de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanxs.

(4) Aportar a la generación de condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a la información, conocimientos, aptitudes y tecnologías de la información y las comunicaciones que posibiliten la superación de la brecha digital y promuevan la inserción de lxs niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la sociedad del conocimiento y el diálogo intercultural que ella reclama.

k) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente sobre el trabajo de lxs niños, niñas y adolescentes en la televisión;

l) Establecer y concertar con los sectores de que se trate, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, de modo de evitar que éstos tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de lxs niñxs es imitar lo que ven.

A este respecto, Mario Lozano (2014) afirma, *“la ley ofrece un marco para que existan más y mejores medios de comunicación, que representen de una manera más abarcativa, federal y democrática las diferentes miradas de nuestro pueblo. Para que se vean reflejadas las diferentes identidades regionales, para que las realidades de nuestros jóvenes y adolescentes no se limiten a su criminalización, para que nuestra historia, nuestras actividades deportivas y nuestras diversas culturas sean parte del patrimonio audiovisual colectivo”* (pp.13). Por lo tanto, en lo que hace a los contenidos, y se relaciona con los propósitos para los que se crea el CONACAI, la LSCA “abre un marco de posibilidades hacia una comunicación audiovisual más libre y democrática” permitiendo una “reconfiguración de la identidad nacional” que pone en marcha una variación respecto del escenario audiovisual. *Nuevos productores, nuevas historias, nuevos modos de narrar, nuevos modos de vernos y comprendernos*

como sociedad a través de imágenes” (Lozano, 2014: pp.61) se advierten y con ello, la creación del Fondo de Fomento Concursable, a partir del cual productoras independientes (a lo largo y ancho del país) elaboren contenidos dirigidos a lxs niños, niñas y adolescentes respetando los postulados de la Ley de Protección Integral y la Convención de los Derechos del Niño interpelando a este público como sujetxs portadorxs de derechos. Es en el desmenuzamiento de los factores y acciones que hicieron al cumplimiento de estos aspectos, en sus logros, avances y dificultades, que ahondaremos para describir y analizar el efectivo desenvolvimiento del CONACAI respecto a los propósitos con los que ha sido concebido.



3. Capítulo 3

EI CONACAI: INFANCIA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

3. 1. “Infancias”: un giro en su concepción

La Convención Internacional de los Derechos del Niño –en adelante CIDN- define como niñx a las personas desde su nacimiento⁸ hasta los 18 años de edad. Cuando nuestro país reconoce la Convención agrega una salvedad en el artículo 1º, que define el concepto de niñx, ampliándose al reconocimiento de la persona como tal desde que se encuentra en el seno materno.

Sin embargo nos parece prudente emplear el término de infancia para referirnos a ambos géneros por igual, reservando el empleo del sintagma niño o niña para referirnos a problemáticas o construcciones que incidan específicamente en base a parámetros según género. Asimismo consideramos emplear ese término en plural, es decir, hablar de infancias y no de infancia, como si fuese una única experiencia. Esta decisión obedece a dos motivos. Por un lado, desde la cronología biográfica, en tanto este concepto de niñez abarca diferentes franjas etarias, cada una con sus propias características desde el desarrollo psicosocial, los cuales deben tenerse presente en la generación de contenidos para esas audiencias específicas y para el desarrollo de un sistema integral que contemple un plus de protección para lxs niños y niñas y lxs adolescentes, tal como suponen los acuerdos políticos y sociales que conlleva la adhesión a la CIDN en primera instancia y la sanción de varias leyes a fines, en otras instancias.

Por otro lado el empleo del sintagma Infancias obedece al reconocimiento de las diferentes realidades socio-materiales y geográficas, que impactan en un acceso diferencial a los derechos.

⁸ Esto inducido por aquellos países que reconocen el derecho al aborto legal.

3.2. La CIND y el inicio de un camino de ampliación de derechos

El 20 de noviembre de 1989 a través de la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se transformó el concepto de derechos humanos y la noción de ciudadanía al considerar al niñx unx sujetx pleno de derechos. El nuevo paradigma busca superar los viejos esquemas del niñx consideradx en peligro material y/o moral y en situación irregular. En nuestro país esto se traduciría en un primer momento, al año siguiente, en la sanción de la ley 23.849 donde el país ratifica la Convención. Y más adelante, en el año 2005, en la sanción de la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 cuyo eje central, a partir de este nuevo paradigma, radica en alejarse principalmente de la vieja concepción de Patronato que construye al juez/a con la facultad de decidir la detención de unx menor de edad o la privación a una familia de su patria potestad en forma definitiva. En este nuevo marco legislativo, el/la juez/a sólo tiene potestad de intervención en problemas de índole jurídica y siempre con la obligación de, al menos, escuchar la opinión del niño, niña o adolescente implicadx. Es decir, darle una voz legítima en aquellas cuestiones que inciden sobre su persona.

Este paquete de legislaciones se complementa con la sanción y puesta en vigencia de la ley de Educación Nacional a partir del año 2006, donde se produce un giro en la concepción por parte del Estado de la educación, al concebirla como un bien público y por ende estipulando una participación activa del Estado. Además reconoce como parte del proceso integral de desarrollo de lxs sujetxs, en el marco de construir una educación de calidad, el rol de los medios de comunicación en los procesos de formación, tanto desde los que estos transmiten como desde su inclusión en las aulas. Y en esta línea, la sanción de la LSCA que contempla en determinados articulados los preceptos de estas legislaciones.

En este contexto de ampliación de derechos, el concepto de derechos humanos se ha ido abriendo paso desde una conceptualización estrictamente jurídica a una percepción cada vez más interdisciplinaria que abarque todas las dimensiones de la vida humana tal y como se manifiestan en su cotidianidad. Desde diversos ámbitos se fue imponiendo la noción de derechos

programáticos para referirse a todos aquellos vinculados con la persona en su medio social y familiar, en relación a la salud, trabajo, seguridad social, vivienda, asistencia en situaciones particularmente difíciles como pobreza, hambre, inmigración, discapacidad, enfermedad o aquellas situaciones que afecten a la infancia, adolescencia, familia o ancianidad. Supone que el Estado debe desarrollar estos derechos en el tiempo y en la medida de sus posibilidades políticas, efectivizándolos concretamente. Pero que en definitiva exige acciones positivas por parte del Estado; esto es, desplegar acciones concretas para garantizar las condiciones de posibilidad para la real vigencia de esos derechos, proveyendo y promoviendo servicios de salud, asegurando la educación a través de la erogación y supervisión de recursos, a través del fomento de relaciones entre diferentes actantes, a través del establecimiento de regulaciones o la prestación de un programa; y no solamente garantizar que estos derechos sean respetados por la sociedad civil.

Por tanto, para respetar la dignidad integral de las infancias y exigir su protección y bienestar en los ámbitos tanto familiares, comunitarios como educativos, es menester el diseño de políticas públicas de promoción y protección de sus derechos a través del trabajo interdisciplinario e intersectoriales bajo los principios de integralidad, interdependencia, universalidad e indivisibilidad. El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CASACIDN) entiende por un sistema de protección integral a aquel que *“está formado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan intersectorialmente las políticas públicas de gestión estatal o privada (en todas las instancias: nacional, provincial y municipal) destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”*⁹.

En este sentido, desde el marco legislativo en primera instancia, se ha

⁹ CASADIDN (2008), ¿Qué es un sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes?, Bs as, disponible en https://casacidn.org.ar/media/uploads/cyclope_old/adjuntos/Casacidn-Cuadernillo.pdf

elaborado una batería de leyes que, en sus articulados contempla específicamente cuestiones que inciden sobre las infancias en materia de comunicación. A continuación expondremos los principales aportes de cada normativa o tratado:

3. 2. 1. Convención Internacional de los Derechos del Niño

En consonancia con el énfasis enunciado en su Preámbulo respecto a *la necesidad de proporcionar al niño una protección especial*, destacamos los siguientes artículos: en su artículo 2 establece la protección contra todo acto discriminatorio o punitivo producto de la condición, creencias o actos de su entorno familiar. Con respecto a la comunicación se proclama la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información, en los artículos 12 y 13 respectivamente; al tiempo que se reconoce el rol de los medios de comunicación en tal acceso, postulando en los artículos 17 y 24 el intercambio y difusión entre países de contenidos para niños, niñas y adolescentes que promuevan su bienestar integral. Por último, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales en su artículo 29 puesto que la CIDN se propone fomentar *“un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”*.

3. 2. 2. Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En consonancia explícita con la CIDN, la cual estipula de aplicación obligatoria en su artículo 2; también enuncia en su artículo 9, el derecho a la dignidad, prohibiendo manifiestamente, en el 22, toda exposición o difusión de imágenes e informaciones que les afecte –a las infancias- sin previo consentimiento a través de un medio o soporte de comunicación. Además enfatiza, en su artículo 24, el derecho que tienen a opinar y ser oída su voz.

3. 2. 3. Ley de Educación Nacional

Esta legislación está fuertemente vinculada en tanto reconoce, como parte de la formación integral de toda persona, tanto el acceso a la información

como el desarrollo de una recepción crítica. También busca estimular la asimilación de conocimiento para que tengan la posibilidad de expresarse a través de los diferentes soportes.

El artículo 11 define como parte de los objetivos de la política educativa, fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias vinculadas a las tecnologías de la comunicación y la información. También pretende generar en los medios de comunicación responsabilidad ética y social por lo que transmiten. Y en este sentido, desde la educación, generar espacios de reflexión sobre la discriminación en todas sus formas.

El artículo 27 y 30 refieren al desarrollo de capacidades de comprensión y condiciones pedagógicas, tanto en el nivel primario como secundario, para el uso de las nuevas tecnologías desde una recepción crítica.

El artículo 103 dispone la creación de un Consejo Consultivo conformado por representantes de los diferentes medios de comunicación, organismos representativos de los anunciantes publicitarios e integrantes del Consejo Federal de Comunicación cuyo propósito es *“promover mayores niveles de responsabilidad y compromiso de los medios masivos de comunicación con la tarea educativa”*.

3. 2. 4. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Además del mencionado artículo 17 también es posible identificar otros artículos directamente vinculados a los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes.

El artículo 68 busca protegerlos en la exposición a contenidos y su participación en programas, focalizándose en el establecimiento de un horario de protección a la menor, regulando la participación de menores de 12 años en los programas fuera del horario de protección y estipulando una cantidad mínima de horas de programación dirigidas a este público particular.

El artículo 70 y 71 guardan relación porque buscan evitar cualquier tipo de discriminación de toda programación y el 71 adhiere a otras legislaciones, entre ellas la Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El artículo 81, que regula las publicidades en general, en su inciso h

busca evitar explotar la inocencia de las infancias como estrategia de comercialización.

En el artículo 121 se estipula obligaciones específicas para esta población en el sistema de medios públicos.

Por último, en lo que respecta a la promoción de producción propia, el artículo 149 garantiza a los establecimientos educativos el acceso a una licencia radial de FM. Por su parte el artículo 153 se compromete fehacientemente a la defensa de la industria audiovisual nacional, en donde en su inciso g refiere a las producciones de carácter educativo, cultural e infantil, con la creación de un Fondo de Fomento Concursable para la producción de contenidos específicos.

3. 3. ¿Qué pasa con el rol de los medios y las representaciones simbólicas?

Sin embargo Carli (2006), en *Notas para pensar la Infancia en Argentina*, marca que este periodo de ampliación y reconocimiento de derechos para la niñez, se da en un escenario paradójico producto de un momento socioeconómico signado por la pérdida del trabajo o la reducción de los ingresos, la fragmentación del sistema educativo, la descomposición del tejido social, en pocas palabras, en un clima propicio para la vulneración de tales derechos enarbolados. Asimismo, Carli (2006) propone que los medios de comunicación jugaron un papel preponderante en tanto espacio de visibilidad y reconocimiento social, en materia de vulneración de los derechos de las infancias por un lado y en la espectacularización de la infancia como experiencia social por otro lado. Además señala que “*los medios comenzaron a dar visibilidad al delito infantil y juvenil*” (Carli, 2006: pp.) colaborando con la generación de un clima social hostil.

Recapitulando, los artículos señalados de esta batería de legislaciones y tratados, adquieren una importancia trascendental. Por su contenido, al considerar a la niñez como sujeto pleno de derechos y, por lo tanto, como ciudadanx. Pero lo que queda claro es que si bien la ley prescribe, ordena, organiza lo que como sociedad debemos asumir, y a la vez la ley, por sí sola, por su sola promulgación, no modifica prácticas, no transforma el sentido

común. Para que la ley se inscriba en las prácticas cotidianas hay que salir del hecho meramente enunciativo y se debe proponer acciones concretas, debates, formaciones que den lugar a la concientización donde las infancias, adolescencias sientan que, en lo cotidiano, en su aula, en su patio, en su relación con el/la adultx, con un amigx, en las escuelas, son respetadxs sus derechos y reconocidxs como ciudadanxs.

El interrogante que queda flotante es, ¿cómo, desde el sistema de medios de comunicación, garantizar una propuesta cultural y representacional del universo de las infancias que sea acorde a los parámetros de un sistema de protección integral? Es decir, ¿cómo formar propuestas de contenido y programación desde un enfoque de derecho en general y alineado con el paradigma de las infancias como unx sujetx integral en particular? De este interrogante podemos desprender otro más específico aún que sería: ¿qué criterios deben considerar los medios de comunicación, para ofrecer una propuesta de calidad en su programación en general como primera instancia? Y de allí centrarnos en intentar esbozar criterios específicos para reconfigurar las construcciones de las infancias en particular desde una perspectiva de derecho integral. Y es en este interrogante donde el CONACAI intentó sembrar su trabajo.

3. 4. La infancia en el CONACAI

El CONACAI emerge así como el vislumbramiento de una política pública en materia de comunicación e infancias orientada a intervenir sobre esas cuatro relaciones de mediación a las que alude Martín Barbero (2003): desde la institucionalidad en tanto búsqueda de intervención del Estado sobre una situación de vulneración sobre ciertos sectores; desde la tecnicidad en tanto búsqueda de gramáticas para el tratamiento y elaboración de contenidos orientados a las infancias. Y así, desde la incidencia de estas dos relaciones que operan sobre las lógicas de producción impactar en la configuración de nuevas socialidades y ritualidades tácitas que operan y se re-producen desde el consumo. Para ello resulta un recurso estratégico de gran poder intervenir en primera instancias sobre los medios en tanto instituciones sociales de fuerte peso de legitimidad simbólica –al menos desde la percepción de la audiencia,

pese al reconocimiento también de estrategias de devaluación de tales producciones simbólicas- en la reproducción de esas formaciones simbólicas y de alcance masivo, al tiempo que propagan las gramáticas de tales formaciones que se sedimentarán creando una nueva estabilidad propiciada por su reiteración cotidiana en la vida diaria. Parafraseando a Martín Barbero, el CONACAI se erige como un dispositivo orientado a intervenir sobre las mediaciones de modo que, el nuevo paradigma sobre infancias que le da sustento, adquiera materialidad institucional y espesor cultural, partiendo de la naturaleza comunicativa de la cultura, trabajando en el vínculo entre cultura y las masas vía industria cultural y medios masivos de comunicación.

Asimismo es importante entender y abordar el CONACAI en tanto una institución compuesta por organizaciones, dotada de su propia cultura organizacional, es decir, que asume características similares al de una organización entendida ésta, siguiendo a Aldo Schlemenson (1998) como *“un sistema socio-técnico integrado deliberadamente constituido para la realización de un proyecto concreto tendiente a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de una población o audiencia externa, que le otorga sentido. Está inserta en un contexto socioeconómico y político con el cual guarda relaciones de intercambio y de mutua determinación”*. Entendido el CONACAI como una organización en sí misma, por consiguiente su abordaje analítico exige contemplar una serie de dimensiones claves, a saber: el proyecto que la sustenta, la estructura organizativa, la integración psicosocial (que abarca la relación con las jerarquías y pares), las condiciones de trabajo, el sistema político (contemplando las relaciones de poder formales e informales) y el contexto. Estas dimensiones ordenarán también los ejes desde los cuales poder responder a las preguntas de investigación.

A continuación procederemos, en primera instancia, a describir de manera empírica el funcionamiento concreto del CONACAI para luego avanzar en el análisis de las dimensiones recién propuestas.



CAPÍTULO 4

SOBRE EL ASPECTO METODOLÓGICO DEL TRABAJO DE CAMPO

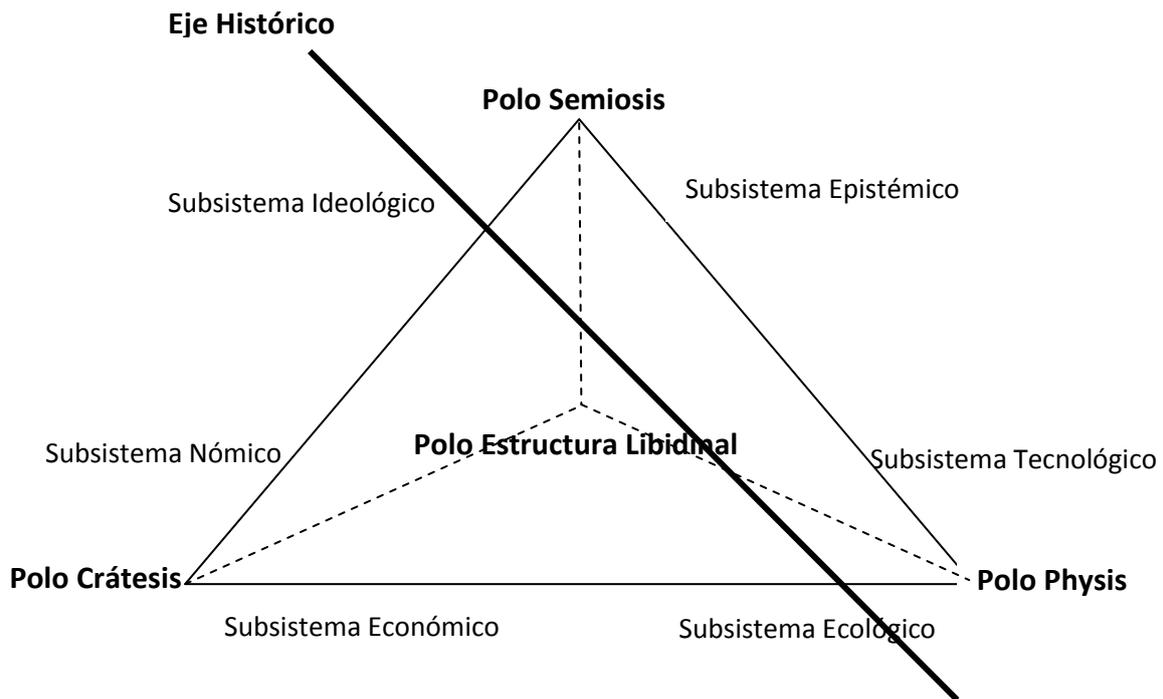
A partir de la heterogeneidad en la composición del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, integrado por representantes de instituciones estatales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de los sindicatos en materia de educación, consejerxs provinciales (funcionarixs de los gobiernos provinciales que se desempeñan en las áreas de prensa o niñez), se optó por la realización de entrevistas, abocándonos principalmente en lxs representantes de las organizaciones sociales, consejerxs y la coordinadora desde el AFSCA. En el caso de los sindicatos, que integran el Consejo en tanto lo contempla la Ley de Educación Nacional, se evaluó la posibilidad de prescindir de tales testimonios a raíz de apreciaciones que recabamos de parte de otrxs integrantes que señalaban que la lucha de los sindicatos operaba en una sintonía diferente a la buscada por las organizaciones. Tales entrevistas fueron efectuadas tanto en forma presencial como mediante llamados telefónicos o el envío del cuestionario vía casillas de mails, esto motivado por las distancias geográficas al tratarse de un organismo de carácter federal. Asimismo, para recomponer el surgimiento del Consejo, se ha entrevistado a personas partícipes al momento de pensar y elaborar el proyecto de LSCA y otras presentes en la concepción del Consejo.

El cuestionario se confeccionó mediante el empleo de preguntas abiertas, seis en promedio, considerando la elaboración de cuestionarios según el tipo de destinatarix, compuestas de interrogantes comunes y preguntas específicas en función de la procedencia institucional. La elección de interrogantes abiertos obedece a la intención tanto de conocer el fundamento e historia del acercamiento de cada actante institucional al Consejo así como un relevamiento de sus apreciaciones subjetivas que nos permitan contrapesar la percepción de lxs actantes, en su individualidad, con el resultado de sus prácticas y con los principios que guían el funcionamiento del CONACAI.

Entre ellas:

- Gustavo Bulla: Director del área de Supervisión y Evaluación del Comfer y Afsca (año 2008 – 2012);
- Dolores Espeja: Integrante del equipo de coordinación del CONACAI período 2013 – actualidad, Afsca;
- José Machain: Consejero por el Foro Parlamentario por la Infancia;
- Mercedes Viegas: Consejera por SAVIAA;
- Myriam Pelazas: Coordinadora del Observatorio de la discriminación en Radio y TV período 2008 – 2017, Afsca;
- Pablo Hernández: Representante del Comfer;
- Cielo Salviolo: Consejera por CASACIDN;
- Sara S. de Critto: Consejera por Fund TV;
- Federico Dadá: Consejero por la provincia de Salta.

Para la elaboración de las preguntas se tomó en consideración el concepto “tetraedro” que Acevedo (2005) retoma de Ricardo Malfé; el cual si bien no aplica como modelo analítico, sí como una aproximación descriptiva del objeto de estudio entendido éste como un objeto complejo donde se entretajan múltiples relaciones heterogéneas. El mencionado esquema, que será descrito a continuación, nos ha proporcionado ejes organizativos para el diseño de las preguntas con el fin de abarcar las múltiples heterogeneidades que juegan en un organismo compuesto por diferentes representantes estatales, gubernamentales y de la sociedad civil, para desde allí incluso contrastar las concepciones proyectadas por cada sujeto respecto de los otros y lo acontecido en la práctica. Y también nos proporciona variables para abordar el funcionamiento operativo del Consejo:



El tetraedro está compuesto de tres polos, cada uno con dos subsistemas y atravesado por un eje histórico. Estos tres polos hacen a un cuarto al que Malfé denomina estructura libidinal, encargada de cohesionar al grupo en base a un ideal compartido. El polo de la semiosis refiere a la dimensión simbólico imaginaria, es decir a la cultura institucional que define la identidad de la organización y su diferencia con otras. De este polo resulta de interés los ideales, la función social de la institución y la función profesional que se representan imaginariamente lxs integrantes de la institución y que hacen tanto al vínculo libidinal como a la cohesión grupal.

Aquí consideramos pertinente introducir un concepto introducido por René Lourau es el de implicación, el cual Ferrarós (2011; pp. 23-24) define como *“el conjunto de relaciones conscientes o no, que existen entre el actor y un sistema institucional activada por el encuentro con el objeto, el otro, los grupos las instituciones y lo que invoque nuestro pronunciamiento o acción. En otras palabras, la implicación es nuestra relación con aquello a lo que nos sentimos adheridos, con lo que tenemos arraigado y que devino constitutivo de nuestra identidad. En función de ellos, estamos sujetos a una particular manera de percibir, pensar, sentir y actuar, a causa de nuestra pertenencia a determinada: familia, clase social, comunidad ideológica o de creencias, profesión o disciplina”*. Si bien el propósito no está en poder analizar las

implicaciones de las personas integrantes, la identificación de posibles implicaciones pueden constituir indicadores de riqueza conceptual para entender sus prácticas en torno a la misión del Consejo así como la apreciación o evaluación personal que ejecute respecto a la distancia entre lo proyectado y lo concretado en primera instancia.

Este polo, el de la semiotización, está compuesto a su vez por el subsistema ideológico y el epistémico. El primero refiere a los valores y creencias mientras que el segundo nos remite a los “saberes” o áreas de gobernabilidad que presupone el espacio institucional.

El polo de la crátesis es el polo de la política institucional y la disputa entre las posiciones, ideologías y representaciones que operan en ese espacio institucional. Este se compone del subsistema económico que abarca la asignación de recursos para efectuar las acciones a cargo por un lado y, por otro el subsistema nómico, entendiéndose este último como las relaciones de jerarquías, las responsabilidades, funciones y prescripciones que conlleva cada rol.

El polo de la physis es la dimensión de lo material-funcional, es decir la función de la institución y la función de su espacio. Este polo abarca el subsistema ecológico y el tecnológico. Éste comprende los instrumentos empleados para cumplir con objetivos y tareas. Mientras que el ecológico remite al ambiente de desempeño, desde el espacio geográfico interno como externo.

La elección en el uso de esta herramienta es a modo de guía de los indicadores a contemplar, que se tradujo en el diseño de los tipos de preguntas y su agrupamiento en las entrevistas para recabar información y apreciaciones sobre las dimensiones relevantes que hacen a la organización institucionalizada.

Finalmente, junto a los testimonios recabados y entrevistas realizadas, se ha recopilado información y documentos elaborados por el Consejo¹⁰, informes sobre sus primeros años de funcionamiento (efectuado por algunos integrantes), minutas detalladas de los plenarios, y otras entrevistas ya realizadas.

¹⁰ Recuperado de la página de internet del CONACAI durante la gestión 2010 – 2015, <http://www.consejoinfancia.gob.ar/>



5. Capítulo 5

RADIOGRAFÍA DEL CONACAI

5.1. Acto de Constitución

El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual e Infancia (CONACAI), tal como se ha mencionado en el capítulo anterior, vio la luz con la sanción de la LSCA, en la que, en su artículo 17, estipula explícitamente la creación de este ente y sus objetivos.

Nos parece relevante para nuestro análisis posterior (indicadores de evaluación de los logros conseguidos, contrastar con las propuestas de las organizaciones sociales, entre otros) incluirlo a continuación: defínase a través de la Autoridad de Aplicación la conformación de un Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, multidisciplinario, pluralista, y federal³³ integrado por personas y organizaciones sociales con reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niños, niñas y adolescentes.

Su funcionamiento será reglamentado por la autoridad de aplicación de la ley. El mismo tendrá entre sus funciones:

- a) La elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a lxs niños, niñas y adolescentes;
- b) Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para lxs niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos;
- c) Seleccionar con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable previsto en el artículo 153;
- d) Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad;
- e) Apoyar a los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes y los cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realicen en el país, así como los

intercambios con otros festivales, eventos y centros de investigación internacionales, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscriptos o a suscribirse;

f) Promover una participación destacada de la República Argentina en las cumbres mundiales de medios para niños, niñas y adolescentes que se vienen realizando en distintos países del mundo de manera bianual y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país a tal fin;

g) Formular un plan de acción para el fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual que comprende cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual, con la cultura y la educación;

h) Proponer a lxs representantes del sector ante el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos;

i) Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad³⁴;

j) Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de:

(1) Contribuir a la capacitación y actualización de lxs docentes para una apropiación crítica y creativa del audiovisual y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en su carácter de campos de conocimiento y lenguajes crecientemente articulados entre sí.

(2) Formar las capacidades de análisis crítico, apreciación y comunicación audiovisual de lxs niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a la libertad de elección, de información y de expresión, en su calidad de ciudadanxs y de públicos competentes de las obras audiovisuales nacionales e internacionales.

(3) Apoyar la creación y el funcionamiento de redes de niños, niñas y adolescentes en las que sus participantes puedan generar acciones autónomas de análisis y creación de sus propios discursos audiovisuales e instancias de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanxs.

(4) Aportar a la generación de condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a la información, conocimientos, aptitudes y tecnologías de la

información y las comunicaciones que posibiliten la superación de la brecha digital y promuevan la inserción de lxs niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la sociedad del conocimiento y el diálogo intercultural que ella reclama.

k) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente sobre el trabajo de lxs niños, niñas y adolescentes en la televisión;

l) Establecer y concertar con los sectores de que se trate, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, de modo de evitar que éstos tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de lxs niñxs es imitar lo que ven.

El siguiente paso tuvo lugar el 27 de diciembre de 2010, con la Resolución 498 que instrumenta el mismo. En el primer artículo de la Resolución se convoca a la participación de gobiernos provinciales, organismos públicos (Ministerio de Educación, Secretaria Nacional de Niñez Adolescencia y Familia –SENNAF-; Foro Federal de Legisladores y Legisladoras por la Infancia) y organizaciones sociales (Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño –CASACIDN-; Sociedad Audiovisual para la Infancia y la Adolescencia Argentina –SAVIAA-; Asociación Civil Periodismo Social; Asociación Civil Las Otras Voces; Asociación Civil Nueva Mirada; FUNDTV; SIGNIS Argentina) y Sindicatos Nacionales de la educación (Sindicato Argentino de Docentes Privados –SADOP-; Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina-CTERA-) a nombrar a sus representantes. La resolución también define el carácter de tal representación, la cual será de carácter ad honorem y por extensión de dos años, con el compromiso de sostener mínimamente tres encuentros anuales. Asimismo define como ámbitos de funcionamiento del Consejo al interior del Afsca, autoridad de aplicación que asume el compromiso de prestarle apoyo administrativo, operativo y ejecutivo para su funcionamiento.

Sin embargo, recién el 4 de abril de 2011, en el teatro Cervantes de Buenos Aires, tiene lugar la apertura formalizada del Consejo con la celebración del Primer Plenario por parte de sus integrantes en la que, junto a sus dos encuentros siguientes definieron disposiciones organizativas y procedimentales.

Cabe aclarar que desde estas etapas iniciales es posible advertir una tendencia que se extenderá durante todo el periodo de funcionamiento que se contemplará para la presente tesina, la cual consiste en un grado de participación, en especial de los representantes provinciales, vinculado al encuadre político partidario con el poder de turno. Al respecto, según las minutas de los primeros plenarios que se encuentran cargados en la página del CONACAI, encontramos como un tema de la IV Plenaria, que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2011, un informe sobre la participación de las provincias. Según este documento, Gustavo Bulla en tanto Director del área de Evaluaciones y Fiscalización del Afsca y por ende consejero del CONACAI, es quien explica que *“en la mayoría de los casos se trata de un momento político complejo y/o de transición”*. En el mismo se clasifican tres grupos de provincias:

San Luis como la única provincia que explicitó una iniciativa de no participación.

Aquellas provincias (Catamarca, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero) quienes no integran por omisión en tanto no han respondido a la convocatoria.

Finalmente aquellas provincias (Jujuy, Corrientes, Salta y San Juan) quienes han tenido una participación relativamente pasiva en tanto confirmaron nombramientos pero han estado ausentes en las reuniones presenciales.

5.1.1 El origen del artículo N° 17

Consideramos que la incorporación del texto que refiere a la creación del CONACAI dentro de la LSCA fue producto de la yuxtaposición de diversos acontecimientos que se sucedieron en el tiempo desde 2004.

Por un lado, la plataforma presidencial de Cristina Fernández incluía la necesidad de derogar la ley de Radiodifusión, con la consecuente sanción de una nueva propia de la democracia, a raíz de lo que por aquel momento fue llamado “el conflicto del campo”, producto de la resolución 125¹¹. Paralelamente, a los pocos meses de asumir su mandato, en abril de 2008, se

¹¹ La resolución establecía un sistema móvil de retenciones impositivas a las exportaciones de soja, trigo y maíz

designa un nuevo interventor del Comfer, autoridad de aplicación de la vieja ley y Julio Bárbaro es reemplazado por Gabriel Mariotto. Esta designación coincidió, en principio con un clima político social que generó manifestaciones tanto en apoyo al gobierno como en contra de éste y de la resolución en cuestión y que en palabras de Bulla se ilustró con la convocatoria a Plaza de Mayo realizada por el movimiento Evita y otra liderada por Luis D'Elia, (adherentes al gobierno), el mismo día que sectores que rechazaban la resolución habían convocado para el mismo lugar; pero que además incluyó la participación de los medios de comunicación que al tomar cierto posicionamiento en la cobertura de los hechos habrían desencadenado los primeros pasos en la pronta elaboración de la nueva ley. Al respecto Gustavo Bulla nos dice: *“Ahí hay una cobertura en cadena que hacen los medios, y entre otros en TN se pronuncia la famosa frase: “se va la gente, vienen los piqueteros”. Los que se habían manifestado eran ciudadanos de clase media bien vestidos. Toda una... mar de las discriminaciones, sugiriendo todo el tiempo que los que venían no eran convocados como los vecinos de capital que se habían ido pacíficamente a la plaza, sino que venían quién sabe de dónde traídos con qué fin”.*

Al día siguiente de producirse este hecho, según nos narra Bulla, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, presidido por Schuster en el cargo de Decano y Loretto como Vicedecano, emiten un comunicado en repudio a la cobertura mediática por *“expresiones clasistas y racistas”*; al tiempo que exigen la intervención de un organismo de observación de la discriminación de la radio y la televisión integrado por el Comfer, el Inadi y el Consejo de las Mujeres. En respuesta a esto, dos días después, el Consejo Directivo de la Facultad recibe un llamado de Presidencia de la Nación en agradecimiento al comunicado emitido y los convocan a una reunión que daría lugar a la gestación de la nueva legislación. De la misma participan Loretto como Vicedecano, Bulla como Secretario de Gestión y Mariotto como director del Comfer; para luego ser nombrado presidente del Afsca en el caso de Mariotto y director de Fiscalización y Evaluación, en el caso de Bulla, ente que existía desde la vieja ley de

Radiodifusión y permaneció con la misma estructura durante la gestión de Mariotto y su sucesor, Aragón.

Por otro lado, la participación activa de diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil tales como Las Otras Voces, Nueva Mirada, Fund TV, SAVIAA, CASACIDN, Signis, entre otras; que a raíz de la IV Cumbre Mundial de Medios para Niños y Jóvenes celebrada en Río de Janeiro en el año 2004, no sólo coinciden en trabajar respecto los derechos de lxs Niños, Niñas y Adolescentes vinculados con los medios de comunicación, sino también en la necesidad de diseñar políticas comunicacionales y culturales en pos de garantizar el derecho de las infancias y adolescencias.

Si bien ya se habían realizado Cumbres Mundiales para Niños y Jóvenes en otras oportunidades, la primera en Australia en 1995, la segunda en Grecia en 1998 y la anterior en Inglaterra en 2001; fue en la última, en la que dichas organizaciones se comprometen mediante la firma de una Carta Compromiso en continuar trabajando en lo particular pero también en lo colectivo con las tareas necesarias (en el país) para que, las propuestas emergentes de la cumbre, hallen su concreción. Al mismo tiempo, elaboran un documento titulado: *“Cuatro puntos para una televisión de calidad”*, cuyo propósito principal era exigir el acoplamiento de la programación televisiva a las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, incluyendo como tercer punto, a modo de propuesta *“constituir un Consejo Asesor del Audiovisual y la Infancia, multidisciplinario y pluralista, integrado por personas y organizaciones sociales, con reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niños, niñas y adolescentes”*.

Una vez arribadxs en Buenos Aires, los intentos por presentar dicho material al entonces interventor del Comfer por esos años, Julio Bárbaro, fueron fallidos y no ofreció respuestas concretas. Sin embargo, cabe destacar la conformación de la Sociedad Audiovisual para la Infancia y la Adolescencia Argentina (SAVIAA), integrado por las organizaciones arriba mencionadas, con el compromiso de hacer cumplir los acuerdos firmados en la Cumbre de Río. Y si bien en ese momento, la sanción de una nueva ley de comunicación no era percibido como factible, producto de las tensiones con los grupo de poder de los medios audiovisuales, desde SAVIAA avanzaron con la redacción de un

proyecto de ley que como sostiene Mercedes Viegas *“contemple temas de audiovisual e infancia y por lo menos que busque regular ese campo”*, por fuera de una ley más amplia que busque regular y legislar el sistema de medios argentino.

Finalmente esta propuesta le fue entregada a Gustavo Bulla tras la designación de Mariotto como nuevo director del Comfer y que además venía trabajando con diferentes sectores en la redacción de la nueva ley, el 7 de Septiembre de 2008.

Esta iniciativa es producto de la necesidad leída por estos sectores organizados ante un bache omitido por la Coalición por una Radiodifusión Democrática ya que *“la enunciación de los 21 puntos para una nueva ley de radiodifusión de la democracia no contiene una sola mención o referencia explícita ni a los derechos del niño en general, ni a los niñ@s y jóvenes en particular. Si bien puede entenderse que la inclusión de estos derechos estaría comprendida en las generalidades de la ley, llama la atención esta ausencia dada la centralidad que, en tanto en la agenda de los medios como en la de la sociedad civil, tienen los problemas relacionados con los medios como forma de educación y desarrollo”* (Baccaro, 2010). Iniciativa que, gracias al impulso de tales organizaciones, llegó a plasmarse en la incorporación del artículo 17 de la LSCA.

Las diferentes organizaciones reconocían problemáticas similares. Por ejemplo, Sara de Critto de Fund tv sostiene *“no había mucha conciencia en la gente que trabaja en la televisión (...) muchas veces se mueven con criterios mercantilistas de empresarios”*, aunque sí podían advertir como un aspecto potente la democratización de la información y contenidos que permite el alcance de los medios audiovisuales. En este sentido, la ley en su totalidad y el Consejo en particular, no busca regular los contenidos en tanto coartar o regular la libertad de expresión, aunque, sí reconociendo tales falencias en términos de infancias y contenidos tanto discriminatorios como vulneratorios, pretende asesorar en tanto estimular y promover ciertos contenidos y estrategias de tratamiento y producción de discursos que, paulatinamente, a través de los procesos de formación, sustituyan a los vigentes. En esta línea, desde CASACIDN afirman que, al momento de concebir el CONACAI, se

inspiraron en investigaciones realizadas sobre leyes de otros países respecto a la problemática. Para tal tarea reconocen como un documento sumamente útil una publicación brasileña de la Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia titulada *“Construyendo Ciudadanía desde la Pantalla”* que sistematiza legislaciones y organismos afines de todo el mundo. En base a tales investigaciones y de acuerdo a las declaraciones de Cielo Salviolo, se propuso la creación del Consejo *“porque vimos que era una Institución que en otros países había funcionado. Entonces propusimos una institución familiar porque además nos parecía que tenía que haber un Órgano con la especificidad que demanda lo vinculado a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comunicación, que no podía hacerlo cualquier organismo”* cuya función sea la de sugerir lineamientos de acción y estrategias de abordaje y producción de contenidos.

La necesidad de que tal Consejo adquiriera fuerza por ley obedece, según testimonios de Mercedes Viegas, a un encuentro promovido por Rosana Bordochovick, por entonces quien trabajaba en la Secretaria de Educación de la ciudad de Buenos Aires, con representantes de la cadena BBC, el organismo de control francés, el organismo de control de Estados Unidos y del Comfer. En dicha reunión según Mercedes Viegas, *“quedó muy claro que en general lo que funcionaba eran las políticas regulatorias legalizadas por ley, que los convenios corporativos entre los canales, entre las empresas, los acuerdos éticos de qué vamos a emitir, qué no vamos a emitir, qué vamos a decir, qué no vamos a decir finalmente después no se cumplían. Y menos respecto los temas de infancia y adolescencia”*. Entonces, desde SAVIAA se realizó un pedido conjuntamente con la Defensoría del Pueblo a Unicef para relevar e investigar leyes de otros países que tengan por objeto regular los contenidos en pantalla dirigidos o consumidos por las infancias.

Recapitulando, desde el nombramiento de Mariotto como interventor del Comfer, se inició el trabajo de la elaboración de una nueva ley. En ese proceso, se fueron convocando a sectores especializados en problemáticas claves y abriendo el debate a la sociedad civil mediante la participación en foros. En ese proceso de armado de la nueva legislación Bulla también convoca a Eduardo Bustello, integrante del equipo redactor de la Convención Internacional de los

Derechos del Niño firmada en 1989. Cuando en 2005 se sanciona la ley de Protección Integral el mismo Bustello, por entonces diputado provincial, impulsa también el Foro Parlamentario por la Infancia, con el fin de colaborar con las provincias en la redacción de la ley provincial en consonancia con la ley de Protección Integral. De esta manera, el Foro Parlamentario, con Bustello a la vanguardia, redacta artículos de la ley SCA, entre ellos, el artículo 17 que da creación al CONACAI integrando y convocando a los gremios docentes (en tanto las escuelas como espacio de socialización y formación clave de las infancias así como el rol docente al lidiar con problemáticas, angustias, exaltaciones, modelos de referencia exhibidos, etc, desprendidas de los contenidos audiovisuales consumidos en un momento donde éstos estaban más centralizados en la televisión) y sectores de incidencia directa sobre la problemática de la infancia, a saber: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y las organizaciones Sociales con trayectoria en el tema con el fin como enfatiza Mercedes Viegas de “*generar un ámbito de especificidad de saberes*”.

Paralelamente, la conformación de este Consejo adquiere relevancia en un contexto de ampliación democrática, visibilizado a través de la apertura de un paquete de políticas públicas comunicacionales que incorpora a la población infanto juvenil como foco de interés en la producción de los esquemas culturales, a saber:

- Programa Conectar Igualdad, creado en abril de 2010 con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales legitimando y revalorando la escuela pública y la educación de calidad;

- Señal televisiva Paka Paka, canal público y educativo lanzado en 2010 dirigido a la población infantil de Argentina y Latinoamérica;

- Canal Educativo Encuentro, creado en 2005 pero que comienza sus transmisiones en 2007. Aumenta su programación hacia niños, niñas y adolescentes;

- Pasaje de la televisión analógica a la televisión digital terrestre a partir de agosto de 2009, lo que significó la adopción de una plataforma de TV moderna (mediante tecnología digital) para mejorar la calidad de imagen y sonido de la transmisión, gratuito.

5.2. Funcionamiento del CONACAI y su organización interna

Una vez constituido el Consejo, el siguiente paso fue la designación de sus consejerxs, en especial por parte de lxs representantes estatales, en tanto las organizaciones de la sociedad civil, tal como hemos descripto, han tenido desde sus antecedentes una presencia fuertemente activa. Para esta tarea y considerando el carácter federal que buscaba lograr el Consejo, las provincias debían nombrar sus representantes y para ello no procedieron con la creación de un cargo específico sino que le asignaron como deber adicional a funcionarixs ya existentes dentro de sus estructuras provinciales. En esta línea las provincias elegían sus representantes dentro de sus equipos de prensa o funcionarixs del área de niñez. De este procedimiento de elección se desprendió una rotación de consejerxs de cada provincia producto de la rotación en la constitución de los equipos provinciales de éstas áreas. Es importante resaltar que todxs lxs consejerxs, independientemente de su procedencia, llevaban a delante sus funciones en forma voluntaria y autogestiva, generándose apreciaciones encontradas respecto a este criterio constitutivo pero hemos observado que, en la práctica, esto ha generado algunas limitaciones en el desarrollo de las obligaciones y en la concreción de los objetivos del Consejo. Respecto a esto, Cielo Salviolo nos ha dicho: *“el no disponer de recursos propios nos costó al principio que no hubiera una secretaria ejecutiva paga que permitiera organizar muchas cuestiones administrativas, si se quiere de acciones [...] tener distintos niveles de participación siempre atenta contra un funcionamiento eficaz y sostenido en el tiempo”*. También José Machain expone, en relación al no contar con una partida presupuestaria propia *“todos los que venían de las provincias no venían por el CONACAI. Venían porque generalmente se intentaban colar las reuniones del CONACAI dentro de una reunión del Consejo Federal del Afscá...el organismo no tenía capacidad de financiar sólo reuniones de eso – por las plenarios del CONACAI- como puede ser el Consejo Federal de Educación”*. Sin embargo, según las personas entrevistadas, ante esta situación, se desarrolló como respuesta una red que permitiese avanzar con las propuestas entre plenaria y plenaria desde la virtualidad mediante un trabajo

colaborativo en la elaboración de comunicados como piezas propias de contenido, para su posterior socialización como insumo para lxs demás consejerxs mediante una red de mails. Esto se advierte en las declaraciones de Sara De Critto cuando manifiesta: *“lo más lindo fue que se fija una red que todavía funciona porque, o recibo mails de Salta, de gente que todavía sigue estando en sus puestos, [...] si en un noticiero hablan de un chico menor de edad, eso funciona bastante bien, se protesta allí, se están lesionando los derechos de un menor [...] se hizo una red de gente interesada en el tema. Eso fue muy grato, muy lindo [...] porque teníamos la bandera compartida, el tema de los medios y la infancia, la juventud y los más jóvenes”*

Ya reunidxs en la primera plenaria fundacional (en tanto ausencia de una modalidad de trabajo preestablecida), la primera acción con el fin de ordenar el trabajo en adelante, fue la constitución de tres comisiones de trabajo, a saber “Contenidos e Investigación”, “Fomento de la Producción” y “Formación y Capacitación”. La conformación de estas comisiones se desprende de acuerdo al documento elaborado por Baccaro (2010), *“Conformación y primeras acciones del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual e Infancia”*, de una radiografía realizada por organizaciones de la sociedad civil y funcionarixs de infancia acerca del estado de situación del carácter negativo respecto de programaciones, contenidos y tratamiento de la información en los medios masivos sobre los derechos de la infancia y que se materializa en una construcción simbólica de las infancias en detrimento del paradigma de lxs niñxs como sujetxs de derechos.

La función de las comisiones eran las de motorizar los acuerdos de estas plenarias en trabajo tal como la presentación de inquietudes a desarrollarse entre cada encuentro. Estas comisiones a su vez se organizaron en base a objetivos:

❖ Contenidos e Investigación

Esta comisión fijó como sus objetivos:

- Elaborar propuestas que incrementen la calidad de la programación dirigida a lxs niños, niñas y adolescentes;

- Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad;
- Generar intercambios con festivales, eventos y centros de investigación internacionales, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscriptos o a suscribirse;
- Establecer y concertar con los sectores de que se trate, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, para evitar que tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de lxs niñxs es imitar lo que ven.

❖ Formación y Capacitación

Sus principales ejes son:

- Cooperar con cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realicen en el país y en el mundo;
- Promover una participación destacada de la República Argentina en las Cumbres mundiales de medios para niños, niñas y adolescentes que se realizan en distintos países del mundo y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país;
- Formular un plan de acción para el fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual que comprende cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual, con la cultura y la educación;
- Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

❖ Fomento y Producción

Sus objetivos son:

- Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para lxs niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos;

- Seleccionar con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable previsto en el artículo 153 de la Ley de SCA;
- Apoyar a los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes;
- Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Posteriormente, a partir de agosto del 2013, en la XI Plenaria, estas comisiones cambiaron con el fin de dar ejecución a tareas específicas que se desprendieron de avances y observaciones de necesidades realizadas del período de funcionamiento hasta entonces. Así las Comisiones pasaron a ser:

- ❖ Elaboración de Comunicados: con el fin de emitir documentos donde se exprese un posicionamiento respecto a aquellos contenidos donde se haya vulnerado algún derecho
- ❖ Guía de Buenas Prácticas para Noticieros
- ❖ Difusión de Criterios de Calidad

Entre las acciones que lograron concretar cabe destacar la elaboración de dos manuales de estilo en el tratamiento de contenidos que involucrasen a las infancias: la guía de buenas práctica para noticieros y los 14 puntos para una TV de calidad; la elaboración de documentos de carácter reflexivos tales como “*Sutiles modalidades de discriminación*”, “*Juventud vulnerada por mayor rating*”, “*Barilo Barilo*”, “*El regreso de la infancia*”, entre otros; además de reuniones con finalidad formativa en cuanto a una toma de conciencia respecto de los mensajes que difunden, con las productoras de contenidos y agencias de publicidad. Según José Machain, también se logró elaborar junto a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, pero no así socializar, un documento que, en palabras de él, “*era un complementario de los criterios de calidad*” en tanto ofrecía herramientas para operacionalizar tales criterios, es decir recomendaciones acerca de cómo identificarlos, promoverlos o erradicar

aquellos que resultasen vulneratorios y así poder clasificar los programas en función de su contenido.

5.3. Un giro radical al interior del CONACAI

En lo que respecta al funcionamiento del CONACAI, desde el cambio de gestión, se suspendieron las reuniones plenarias programadas por año, según los testimonios de lxs integrantes del Consejo, con lo cual el mismo quedó suspendido. Recién en Mayo de 2017, el Enacom convocó a lxs consejerxs del CONACAI para una próxima reunión. Aún cuando se efectuaron pedidos por parte de lxs consejerxs, de convocatorias de plenarios durante ese período en que el Consejo estuvo inactivo: tal es así como lo expone Mercedes Viegas:

“Nosotros habíamos mandado varias cartas diciendo que nos tenían que llamar, que por qué no nos llamaban, que sería bueno que nos llamaran, también a raíz de casos, por ejemplo, pasó tal cosa, sería bueno que nos reunamos, cómo puede ser que los chicos estén viendo tal cosa, apelando a esa parte de buena persona, católica, que todo el mundo tiene”.

Al examinar la página de internet del organismo¹² advertimos una interrupción en la producción de publicaciones y contenidos propios. Ya que por un lado, la última nota publicada previo al cambio de gestión, se produjo el 22 de diciembre de 2015 respecto una reunión con la producción del programa “De allá para acá”, ganadora del premio CONACAI; mientras que la próxima se produciría recién el 11 de julio de 2017, expresándose en contra de la exposición de niños y niñas en el programa de Susana Giménez cuya propuesta consistía en la competencia entre bebés para la obtención de un premio. También, en el sector de material de consulta, se promociona un “Informe de Gestión 2017” el cual al abrir, no presenta ningún documento para poder ser consultado, analizado.

Por otro lado, llegamos a la conclusión de que hasta junio de 2017, se habrían realizado dos plenarios, existiendo solamente un registro del segundo de éstos encuentros y omitiéndose datos y detalles del primero.

Al revisar dicho registro, en principio, corroboramos que se han sumado

¹² www.consejoinfancia.gob.ar

nuevos miembros: el Observatorio de la Televisión de la Universidad Austral; Sedronar; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Asociación de Pediatría; Foro Argentino de Periodismo; Consejo Publicitario Argentino; Asociación Argentina de Publicidad. Pero además, dado que se han incorporado integrantes del mundo de otras temáticas (y no como sucedía anteriormente que era un espacio reservado a la cuestión de infancia y medios), se han incorporado nuevos tópicos de injerencia que lejos de estar vinculadas a los propósitos que en su origen tenía el CONACAI, responden a objetivos propios del Enacom. Entre éstos se mencionan: infraestructura (fibra óptica, espectro, demás), prestadorxs (regularizar la situación de quienes brindan el servicio), audiencia / usuarixs (en el contexto de la “convergencia”, no sólo importan los medios lineales como radio y TV, también las plataformas digitales para formar “ciudadanxs digitales”). Y como si esto fuera poco, se organizan nuevas comisiones de trabajo en torno a cuestiones vinculadas con: drogadicción, sustancias, alcoholismo, bullying, violencia, y en relación a la comunicación, una campaña sobre internet y lxs chicxs, invitando a lxs consejerxs a que sumen propuestas y proyectos a las mismas.

Observamos por un lado, al incluir las tecnologías digitales, un avance en materia de área de competencia percibida por el CONACAI como importante. De hecho, en la página de internet del Consejo, en la ventana “*Artículos de interés*”, se exhiben notas recomendadas de diferentes medios referidas al mundo del uso y consumo de las pantallas digitales y no así en los contenidos audiovisuales de los medios tradicionales. Pero, por otro lado, una interrupción del camino emprendido producto de la reestructuración, en la que el accionar y autonomía del CONACAI queda más sujeta a las iniciativas, prioridades y demandas del Enacom.



6. CAPÍTULO 6

SUBJETIVIDADES A LA LUZ DE LOS HECHOS

Partiendo de los objetivos propuestos en la investigación consideramos proceder a analizar las entrevistas efectuadas a partir de los siguientes lineamiento de lectura: concepción de funcionamiento, donde dos tópicos recurrentes fueron el carácter federal con el que se pensó el Consejo y la disponibilidad de recursos materiales y económicos, objetivos, preceptos de infancia y valoraciones subjetivas contrastando la real puesta en ejecución y la proyección en su concepción.

6.1. Conflicto de “poderes”: Clarín y recursos propios

Thompson (1998) plantea la dimensión conflictiva del poder, es decir que todo contexto social se halla estructurado por relaciones de poder asimétricas. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, al intentar trastocar “relaciones de fuerza” instituidas ya en el mapa de medios nacional fue arena de una disputa simbólica entre los intereses económicos de las industrias culturales que presidían el mercado y los intereses políticos de la ley.

Varios testimonios así lo ilustran. Por ejemplo a este respecto Pablo Hernández decía, *“La ley tenía un diseño pluralista, le decía al mercado acá no puede haber ninguna empresa que tenga más de un tercio del mercado, ni poner más del 30% en cadena, ni tener más de 10 licencias”*. Eventualmente la respuesta de las empresas obturó la inmediata aplicación de la ley y *“sus potencialidades ejecutivas”*.

Asimismo, la apreciación de Dolores Espeja en cuanto a la plena ejecución de la LSCA y el posterior funcionamiento del CONACAI se encuentra en sintonía con dicha *“desigualdad de fuerzas”*, mencionó al respecto: *“Una de las dificultades con la que debió lidiar el Consejo en su creación fue una complicación jurídica que la Ley no logró dar vuelta, vinculado a la conformación de monopolios y la posterior judicialización”*. De hecho, Bulla va

un paso más allá respecto a una evaluación subjetiva de esta situación cuando sostuvo: *“Es más diría que completa no se aplicó ni un solo día en el gobierno de Cristina, completa, completa. Siempre hubo algo...de hecho la adecuación nunca terminó de aplicarse, que era el aspecto más duro en términos de propiedad”*. Aquí, hay una dimensión fáctica donde se evidencia la noción de diferencial de poder a la que aludía Thompson (1998) y que termina por modificar sustancialmente respecto al propósito original. De hecho Pablo Hernández termina por declarar al respecto: *“La corte tardó 4 años en declarar la inconstitucionalidad, y después el principal grupo de medios logró lo que tenía que lograr, que era que se fuera el gobierno que había sancionado la ley y al primer día de Macri, derogó la ley”*.

Sin embargo, esta disputa de poder no encontró correlato solo en una dimensión fáctica de la ley, sino también en una dimensión simbólica del reconocimiento, donde, en palabras de José Machain *“el CONACAI perdió”*. Tal como plantea Thompson (1998) los medios de comunicación presentan un diferencial de poder respecto de las formaciones simbólicas en circulación en contraste con las audiencias. Ese diferencial de poder se rastrea tanto en los contenidos que se producen como en aquellos contenidos a los que se les otorga visibilidad. Y este fue uno de los problemas que se ha reconocido durante los primeros años del CONACAI. No sólo el conflicto jurídico concentró la atención del Afscá, sino que además las producciones propias del CONACAI no encontraban eco en los medios masivos con excepción, en palabras de Miryam Pelazas, *“en los medios afines a la gestión de turno”* -por entonces referido al gobierno de Cristina Fernández-, decía: *“Ahora, en general, nada más tienden a difundir estas cuestiones, los medio más afines. Entonces, no es que no aparece, aparece, la gente más o menos conoce el CONACAI, no como hubiéramos querido. Si te aparece una nota por semana en Clarín, y, se hubiera conocido más”*.

Entonces, el propio Estado no está exento de las relaciones de poder en las que se haya inscripto y las condiciones en la que se encuentra para librar tal disputa, es decir su capacidad propia para hacer comunicable sus producciones. En este caso, el mismo CONACAI queda preso de un diferencial asimétrico en los mecanismos institucionalizados por el mercado para la

mediatización de las formaciones simbólicas. Y este conflicto, en palabras de consejerxs, ha repercutido en el funcionamiento del CONACAI en su etapa constitutiva, Mercedes Viegas advirtió al respecto: *“Como es este país, se hace con lo que hay y avanzás como se puede, pero además tenés una institución que presenta una construcción política, por ejemplo había un documento que estaba listo y tenía que salir y no le daban vía libre porque estaban peliándose con Clarín y no habilitaban la negociación con las productoras que trabajan en los canales privados”*. Es decir, que las dinámicas conflictivas que se caracterizan en un contexto social estructurado en base a una relación de poder diferencial termina internalizándose en la dinámica interna del propio Consejo obturando las potencialidades de implementación y traducándose en una propia asimetría diferencial de poder entre la estructura propia del Consejo carente de recursos propios y la estructura y cultura organizacional de la Autoridad de Aplicación de la que integra el Consejo en cuestión. Es decir, un choque entre los intereses y poderes contrapuestos de una institucionalidad aún –incluso para el AfscA en su reciente creación- en búsqueda de constituirse ante ese contexto social estructurado.

Mercedes reflexiona respecto de esos primeros años: *“14 años de construcción, donde la ley estuvo paralizada muchísimos años, teníamos una ley pero que en realidad no la teníamos y trabajábamos para una ley que no tenías, ¿qué se podía hacer cuando el contexto de la ley estaba todo el tiempo trabada por amparos?, ¿tiene vigencia?, ¿podés avanzar?, ¿qué figuras construís mientras tanto? Un CONACAI que también funciona en ese contexto, ¿qué legitimidad tenía?, ¿qué legalidad tenía para salir adelante, para salir a enfrentar a otros?”*. En esta arista es también Federico Dadá quien ha presentado una observación más crítica respecto del papel del mismo AfscA, producto de esta internalización de las dinámicas conflictivas que en su interior terminó por obturar las potencialidades del organismo asesor: *“La falta de decisión y apoyo de AFSCA por garantizar el funcionamiento del CONACAI, hizo que en los últimos años éste prácticamente quedase paralizado, sin gestión, sin dar capacitaciones, sin presencia federal, sin poder cumplir acuerdos firmados, sin que se renueve la Resolución 498 para permitir el ingreso de nuevos miembros; en definitiva, sin poder cumplir los objetivos que*

*le fijaba la ley. Los protocolos no se lograron trasladar a los actores de la comunicación; no se hicieron investigaciones y estudios sobre el audiovisual y la infancia; no logramos articular con otros actores del campo audiovisual, y no se trabajó sobre discapacidad y medios audiovisuales. En 2013, por mi iniciativa, presentamos como Consejo Asesor a Martín Sabbatella un conjunto de demandas y propuestas que fueron prácticamente ignoradas; **no había voluntad de cumplir la ley en lo concerniente a la niñez en esa gestión; y eso claramente dejó en deuda al CONACAI con lo que le pedía la ley que AFSCA debía hacer cumplir, pero no lo hacía**".*

Por lo tanto, queda plasmado que así como el hecho de intentar implementar una ley de la democracia cuyo objetivo principal lo delineó el intentar erradicar la concentración mediática, dio lugar a una serie de conflictividades con diversxs personalidades (específicamente vinculadxs a personalidades relacionadas con los medios privados/industrias culturales), dicha tensión también se cristalizó al interior del mismo Afsca (ya que el CONACAI es un órgano que depende de éste), y que en palabras de la mayoría de lxs consejerxs entrevistadxs si bien *"la ley plantea potencialidades ejecutivas, la realidad fue más restrictiva...una de las dificultades con las que debió lidiar el consejo fue una complicación jurídica que la ley no logró dar vuelta, vinculado a la conformación de monopolios y la posterior judicialización"*. De esta manera, en materia de los propósitos con los que se crea y acciona el CONACAI, dado que la Afsca se centra en el intento de lograr una *"desconcentración"*, otros aspectos importantes de la ley a llevar a cabo, como por ejemplo el intento de conformar un Fondo de Fomento Concursable queda relegado a un estado de latencia. Adicionalmente, esto nos permite presuponer la carencia de una viabilidad política dado que si bien el CONACAI surge por iniciativa de la sociedad civil organizada, que luego es reconocida y apropiada por parte del Estado, este mismo priorizó otras problemáticas y coadyuvó a la invisibilización de ciertas demandas reconocidas como necesarias de dar respuesta.

6.1.1 Lo que interfirió en los recursos del CONACAI

Este obstáculo creemos se ve potenciado por otra de las condiciones estructurales con las que ha sido concebido el Consejo: “*no cuenta con un área de prensa ni tampoco con fondos propios*”, según las palabras de Dolores Espeja. Es decir, si pensamos como destinatarias de sus producciones simbólicas tanto a las audiencias como a las productoras de contenidos y publicidades, la mediación de la tecnicidad en tanto fue definida como “*las operaciones hegemónicas de elaboración de contenidos y discursos y la lectura de su sentido en el consumo*”, nace desde su concepción entendemos sesgado, ya que la carencia de recursos propios termina por obstaculizar su capacidad real para interceder en las gramáticas de elaboración de contenidos ya institucionalizados. Los documentos producidos respecto de esas gramáticas quedan circunscriptas a los medios masivos afines y a la difusión realizada por lxs consejerxs de cada provincia que cuente con participación en el CONACAI. Al respecto Jose Machain planteaba lo siguiente:

“nosotros habíamos planteado en un momento crear alguna especie de institucionalidad ad hoc dentro del plenario que era una especie de mesa ejecutiva. Que fuese rotativa. Dos o tres compañeros miembros que se encargarán de determinadas iniciativas y acciones concretas sin tener que esperar al Plenario. Eso lo hubiese dado también...no una profesionalidad, porque la idea no era que ese equipo cobrara algo sino que tuviera capacidad ejecutiva para accionar, algún viaje particular o hacer una reunión particular...entonces mantenía el voluntario y ad hoc pero dotaba de recursos para poder operar. Bueno, que fuera parte del fondo o una partida del propio AfscA que habilitará dos o tres compañeros que designara el Plenario se desempeñaran en su tarea, no que cobrarán pero sí que le bancaran viáticos, bancara un traslado si pasaba algo (...) Empezamos a ver que pasaban cosas en los lugares o poder acompañar una acción particular en alguna provincia. Y eso no se podía hacer salvo que el de la provincia (...).”

En este apartado entendemos que la propuesta de Machain no solo refiere a dotar al Consejo de mayor tecnicidad, ya que tal como enfatiza Cielo Salviolo, “*El no disponer de recursos propios nos costó al principio que no hubiera una Secretaría Ejecutiva paga que permitiera organizar muchas*

cuestiones administrativas, si se quiere de acciones”; sino también de mayor institucionalidad, en tanto uno de los propósitos de esa partida presupuestaria sería la búsqueda de intervención del organismo del Estado cuando se produjese una situación de vulneración habilitándose el viaje al lugar donde ha acontecido para efectuar las reuniones pertinentes así como una mayor autonomía para darle circulación a sus propias producciones discursivas orientadas a sedimentar nuevas gramáticas de elaboración de piezas de comunicación acordes al paradigma de infancia a la que dicha política pública comunicacional pretendía dotar de espesor cultural. Ambas mediaciones claves en el diseño del CONACAI como una política pública vieron la luz ya diezmadas, producto de una débil o una rápida concepción del organismo desde su eje material que no le ha permitido, en palabras de muchos consejeros, desplegar el potencial que se le habría querido adjudicar al organismo.

6.2. Concepción LSCA: La batalla cultural desde la lógica formativa, asesora y promotora en pos de las infancias

Podemos advertir asimismo en la concepción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual motivos que nos permiten entender el CONACAI desde una impronta más formativa y pedagógica que punitiva. Pablo Hernández expresa respecto de la ley: *“lo que tenés ahí es que todo régimen de sanciones se empieza a organizar en torno a la figura de la discriminación y no a la figura tradicional de obscenidad, desnudos(...) por un lado flexibilizaba el tema de las sanciones vinculadas a contenidos en el sentido de que eliminaba una cantidad de formas punitivas que la legislación anterior había descripto por ejemplo, no se podía ofender al Papa, cosas que no están más en la ley nueva, y se concentraba básicamente en la forma de discriminación o de violencia. Dicho mal y pronto, los desnudos dejaban de ser un problema, y las formas de violencia se empezaron a concentrar en las evaluaciones de contenido lo cual implicaba cambiar toda la cabeza de los evaluadores, muchos de ellos no estaban en condiciones de hacerlo (...) Porque hay que discernir de un contenido audiovisual, que hay contenidos donde hay una acción simbólica*

que puede ser punible. Entonces eso deriva en una cantidad de interpretaciones (...)”.

En la medida en que entendemos la ley en su totalidad como una apuesta a una política pública en materia de comunicación orientada a interpelar las *“articulaciones entre las prácticas sociales en el marco de una matriz cultural y los sentidos que subyacen a esas prácticas en la temporalidad de una comunidad”*, no solamente resultaba necesario *“cambiar toda la cabeza de los evaluadores”* sino también emprender una tarea formativa de lxs productoxs de los contenidos audiovisuales, es decir reestructurar las lógicas de producción, en primera instancia a través de los cuales sedimentar los nuevos preceptos en los formatos industriales para que, a través de la mediación de la ritualidad, las nuevas gramáticas de producción se traduzcan en gramáticas resignificadas de consumo mediante la reconfiguración de un sentido común desde el cual leer los contenidos producidos, considerando el poder diferencial de los medios de comunicación en la condensación de las narrativas sociales que constituyen la matriz cultural de una época. Dadá ilustra esta percepción con su testimonio: *“En definitiva, tal vez no se trata de reeducar periodistas, de lograr que desaprendan prácticas viejas e incorporen rápidamente nuevas directrices de lo que hay que hacer y de lo que hay que evitar, sino de lograr marcos amplios de reflexión sobre cuestiones éticas relativas a la información y los derechos humanos”*. En línea similar Dolores Espeja afirma: *“Se intenta lograr o formar para que la cobertura no sea espectacularizante, no ponga el acento en una categoría punitiva. Esta es otra vulneración frecuente. Los medios, los comunicadores no están formados en derechos de la niña, niño y adolescente, en la Ley de Protección Integral”*.

Dicho de otro modo, tal como se explicó en el marco teórico, los medios de comunicación poseen una fuerte injerencia en la conformación de una cultura masiva a través del consumo reiterado de ciertas formaciones simbólicas o narrativas sociales que llevan acopladas claves tacitas de lectura que hacen a la comprensión cotidiana de su significado. Así, los medios juegan un papel importante en la constitución de un tejido sociocultural que determina los sentidos en circulación. Y en lo que refiere a las infancias el propio Dadá enfatiza: *“la forma en que los medios de comunicación representan a los niños*

y niñas ejerce un gran impacto sobre la actitud de la sociedad hacia las infancias, lo que también afecta la manera en que los adultos se comportan con ellos”.

Es en esta línea que el CONACAI pretende interceder en la matriz cultural desde dos mediaciones. Por un lado desde la institucionalidad, a través de procesos formativos pedagógicos en las lógicas de producción ya inscriptas en un contexto social estructurado (las lógicas de producción y tratamiento instalados en los medios preponderantes en el mercado actual). Al respecto de la relevancia de esta mediación Mercedes Viegas declara: *“la educación de los chicos está regida ahora por los medios de comunicación. Es decir, ni la escuela, ni las familias llegan a los chicos. Los intereses de las familias y la escuela son totalmente divergentes a los de los medios de comunicación. Entonces, estamos en un problema porque los medios de comunicación se están convirtiendo en los que educan a los chicos con intereses que no tienen que ver ni con la comunidad, con la escuela, ni con las familias, ni con el país. Estamos en un severo problema, o regulamos esto o estamos en el horno”.*

Parte de esta dimensión “pedagógica formativa” tuvo lugar mediante reuniones que el CONACAI organizó con canales de televisión de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Anunciantes, la Cámara de Productores, el Consejo Publicitario Argentino *“para lograr una comunicación de ficción o publicitaria de calidad para la niñez”* y que tal como la describen lxs entrevistadxs, resultaban ser *“esporádicas”*. Asimismo, la dimensión formativa adquiere un carácter operativo cultural ya que el aspecto punitivo ha dado cuenta ser un mecanismo poco efectivo como estrategia de modificación de las gramáticas de producción de contenidos ya institucionalizados en tanto desarrollo de un comportamiento burocrático de acumulación de faltas y sucesivas instancias de dictámenes dando por resultado que *“Los medios nunca pagaron multa, ni en el Comfer, ni en el Afsca, siempre esperan a que se cambie el gobierno antes de pagar una multa porque la judicializan y una multa cualquiera tarda 4 años. Entonces esperan que se vaya el gobierno, con el otro negocian a cambio de publicidad, nunca pagaron una multa”*, argumenta Pablo Hernández. Así, en tanto una política pública cultural, la estrategia a desarrollar busca anteceder a la ejecución de la sanción por parte de lxs profesionales que

producen contenido, así como un consumo crítico por parte de las audiencias que sean capaz de identificar y señalar las trasgresiones, dotándolas de un mayor empoderamiento para retroalimentar la reproducción simbólica de las condiciones de producción ilustrado por el esquema de Thompson (1998).

Por otro lado, desde la mediación de la tecnicidad, en tanto disputa a las operaciones hegemónicas de elaboración de discursos mediante el reconocimiento de nuevxs actantes vigentes en las narrativas sociales de los bienes del mercado cultural aunque hasta el momento invisibilizadxs en la producción de tales narrativas: niños, niñas y adolescentes. Dadá dice al respecto: *“también la relación positiva que deberían tener los medios con la infancia, como darles voz para que expresen sus puntos de vista, consultarlos como fuente, sensibilizar a la sociedad sobre sus problemáticas, o promocionar sus derechos”*. Mercedes Viegas también declara: *“el CONACAI, venía a propiciar una política cultural a través de lo audiovisual pero en realidad es parte de una política cultural, a través de los medios audiovisuales profundamente divergentes de los dueños de los medios hegemónicos”*. En una línea similar Dadá opina: *“La comunicación es una oportunidad de reconocimiento y restitución de derechos de los chicos y las chicas. Y está en los y las periodistas ser agente de cambio, porque pueden visibilizar las realidades de la infancia y adolescencia, hacer escuchar sus voces, utilizar un lenguaje respetuoso, producir coberturas con fuentes diversas, alertar sobre vulneraciones de derechos, ser garantes de la privacidad y dignidad, y modificar valoraciones negativas o estigmatizaciones con las que a menudo los chicos y chicas son representados, especialmente durante la adolescencia (...) entender a la información como un bien público y un derecho necesario para poder ejercer otros derechos”*. Sin embargo él mismo termina por realizar una valoración negativa respecto a esta posibilidad cuando afirma: *“No obstante, mirando el contexto, encuentro una escasa reflexión en el periodismo argentino en torno al lugar que debe ocupar la niñez y la adolescencia en la comunicación, y en particular en las noticias”*. Ya que si bien por un lado opera una lógica reproductiva de las audiencias (en el sentido de que lejos de tener una acción “pasiva”, son numerosas las producciones culturales que parten de presentar la realidad desde una concepción de las infancias como

“consumidoras” y desde la mirada de lxs adultxs), el CONACAI intenta dar lugar a alternativas a esto. Por un lado, el propósito de concebir a lxs niños, niñas y adolescentes como “sujetxs portadorxs de derechos”, al tiempo que circulen contenidos ya sean audiovisuales o sonoros con una perspectiva de derechos y de la que también los relatos se produzcan desde sus concepciones, intereses, sus propias experiencias, sus propias realidades, es decir que dichos relatos sean parte de su propia “voz” (como ha sido el caso de contenidos audiovisuales producidos por diversas productoras en los canales estatales Paka Paka, Encuentro y el programa realizado por jóvenes y dirigido a lxs mismxs, pero conducido por El Bahiano – ex cantante de Los Pericos – “Una Tarde Cualquiera” emitido por la Tv Pública. Cuya producción, inspirada en la propuesta con la que se crea el Consejo, ha recibido en una oportunidad el premio CONACAI). Citamos las palabras de José que manifiesta su gratitud ante la entrega de este premio pero, incluso exagera el grado de inequidad a la hora de elegir posibles candidatxs, *“El primer año fue al programa que tenía el Bahiano en canal 7, “Una Tarde Cualquiera”. Ahí estuvimos todos de acuerdo. Ese fue el primer año. El segundo año yo dije “no muchachos, o hacemos uno de tele y otro de radio o vemos porque no puede ser que solo la tele y de capital”...“ah no bueno, no podemos dar dos”. El Afsca no dejaba dar dos, un premio Conacai”*.

De todos modos, consideramos que las experiencias mencionadas previamente responden al modelo de comunicación europeo, que tal como planteamos en el marco teórico, entiende a la comunicación desde un enfoque de derechos en donde es el Estado un actor fundamental al asumir un rol central, concibiendo a la ciudadanía en su conjunto como sujetxs dotadxs de la capacidad de asumir su voz y producir sus propios mensajes. Sin embargo, si bien el CONACAI adscribe a este paradigma, en las diversas acciones que se alcanzaron a implementar, prevaleció una gestión enmarcada principalmente desde la participación adulta. De hecho, en palabras de Federico Dadá, *“la relación positiva que deberían tener los medios con la infancia, como darles voz para que expresen sus puntos de vista, consultarlos como fuente, sensibilizar a la sociedad sobre sus problemáticas, o promocionar sus derechos, no se ve habitualmente. Nuestra sociedad tiene rasgos*

adultocéntricos, no hay una relación de iguales entre el adulto y el niño, persisten las miradas tutelar y punitiva sobre los chicos, y muchas veces los siguen considerando en términos mercantiles y no como sujetos de derecho. Y esto se refleja claramente en el lugar que ocupa la niñez en los medios de comunicación. Sus voces son escuchadas muy poco a pesar de ser ciudadanos con derechos plenos”.

Si bien, el mismo consejero reconoce que dichas prácticas irían en contra de los preceptos fundacionales del CONACAI, el cual entiende que *“los chicos y chicas son reconocidos como sujetos sociales, que producen cultura, que influyen y modifican sus contextos con sus acciones, y contribuyen al desarrollo integral de una comunidad”*, en la práctica tal precepto dispuso una existencia teórica; aunque se han encontrado experiencias concretas donde sí han sido implementadas acciones de coparticipación entre adultxs y niñxs como por ejemplo la labor de organizaciones como ANITA o La Buena Noticia Sos Vos, *“organizaciones de la sociedad civil con iniciativas destacables, entre ellas dos que hicieron foco en la comunicación y generaron agencias de noticias de infancia (...) que se propusieron poner a los chicos y chicas en un lugar protagónico de las noticias”*. También el caso de experiencias radiales en determinados establecimientos educativos estatales¹³ que a través de su habilitación, por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, comienzan a gestionar emisoras de FM, *“lo que significa que ellos mismos empiezan a asumir que tienen derechos comunicacionales”*.

6.3. Concepción del CONACAI: ¿Federalismo y pluralidad?, ¿Heterogeneidad?, ¿interdisciplinariedad?, ¿Vínculo libidinal?

Tal y como sostiene Cielo Salviolo, la creación del Consejo se trató de la propuesta de encausar una *“institución familiar”*. La misma, en palabras de lxs diversxs consejerxs entrevistadxs debía estar constituida por personalidades del campo de la comunicación y la temática infancia/adolescencia en cuanto a su formación y trayectoria profesional. De hecho, Mercedes Viegas cuando consultamos por el objetivo de la formación del Consejo, nos responde: *“fue*

¹³ FM89.9 Radio Colegio Doctor José María Sobral. Ushuaia, Tierra del Fuego; CEPEM N°55 Plottier, Neuquén; Colegio provincial N°8 La Rioja; entre otras.

generar un espacio amplio(...) que tuviera una cierta especificidad, gente que sabe de infancia y audiovisual (...) la idea del Consejo fue generar un ámbito de especificidad de saberes, no de que cualquiera venga, sino que por lo menos los que estén pueden no saber muchísimo pero tienen alguna especificidad(...) Tenían que saber de las dos cosas o tener una acción o un desempeño en algunas de esas dos cuestiones”.

En este apartado es posible advertir el principal núcleo aglutinador del CONACAI, entendiendo el Consejo como una organización de organizaciones, cada cual dotada de su propia cultura organizacional. En una apreciación personal Cielo Salviolo reconoce que el CONACAI “*tuvo un proceso complejo como tienen los consejos que nuclean representaciones muy diversas*”. Este criterio, es decir el de contar con formación en ambos campos disciplinarios (lo audiovisual y temáticas de infancia) constituía un ideal acorde a la propuesta política cultural/comunicacional del Consejo que, en la práctica, no siempre ha podido ser respetado, especialmente porque las provincias fundamentalmente designaban sus consejerxs dentro de las estructuras de prensa ya operativa en lugar de realizar una búsqueda de profesionales específica. Esto ha implicado un corrimiento de ese criterio a contar con formación en una de ambas disciplinas ya que como afirma Dolores Espeja: “*Rara vez se encontraba con un consejero que disponga de formación en ambos campos, sino que en general los distintos profesionales se complementaron entre sí*”. Este criterio podría entenderse como constitutivo en base a dos motivos. Por un lado el garante de un código común, de un conjunto de narrativas y formas simbólicas compartidas. Y por otro, el garante de un vínculo libidinal con un organismo que presenta desde su concepción un carácter voluntario y ad honorem. Es decir, si retomamos la definición de Aldo Schlemenson (1998) de la organización como un sistema socio-técnico, integrado y deliberadamente constituido para la realización de un proyecto concreto que tienda a satisfacer las necesidades e intereses de sus miembros y, desde allí, las necesidades de una población, lo cual le otorga un sentido; la pertenencia a estos campos de saber en específico garantiza la conjunción de sentidos compartidos que permitan sostener en el tiempo, ante la ausencia de un espacio concreto de trabajo, la organización en sí en función de los objetivos con los que ha sido concretado.

Este carácter participativo, en palabras de Bulla ayuda a garantizar “*cierta autonomía relativa de la autoridad de turno*”. Sin embargo este vínculo libidinal, entendemos que ha operado principalmente entre lxs representantes de los organismos de la sociedad civil organizada, quienes desde una primera instancia traccionaron para la incorporación del artículo 17, tal como hemos repasado en su trayectoria histórica, y por tanto el epílogo de una búsqueda militante. Y no tanto así desde lxs representantes provinciales e incluso de lxs representantes gremiales quienes, independientemente de su voluntad política y afinidad con los fundamentos de la política pública en cuestión, encontraron allí una responsabilidad de su universo laboral. En palabras de Cielo Salviolo: “*había mucha gente que iba convocada realmente por el tema y había otra gente que a lo mejor le tocaba ir*”. Aquí varixs consejerxs concuerdan como lo ha dicho Gustavo Bulla en que “*en general las –provincias- que tenían un color político distinto al del Gobierno Nacional tuvieron escasa participación*”. Esto se ha traducido en la práctica como lo advierte Dolores Espeja en que “*eventualmente sucedía que había consejeros con una participación más activa que otros. Esto a su vez le conllevaba al consejero múltiples tareas, pues debía articular sus responsabilidades propias de su función pública con las de consejero. El efecto es que no podía contarse con una dedicación exclusiva por parte de los consejeros*”. Otras dificultades asociadas a la modalidad de trabajo según lo que nos cuenta la misma consejera era que: “*en reuniones de comisiones en donde 4 o 5 éramos los que trabajábamos (...) Era más difícil con las chicas de las provincias (digo chicas porque la mayor parte de quienes participaban eran mujeres) o los miembros de las provincias, a veces nosotros redactábamos algo y se lo mandábamos a todos. Nosotros hacíamos la parte, escribíamos, mandábamos a todos y dábamos un tiempo para que nos hicieran las devoluciones*”.

Sin embargo la apuesta a esta modalidad de trabajo radica en otros ejes de la concepción fundacional del Consejo: el federalismo y pluralismo, cuyos aspectos son destacados por Cielo Salviolo como una fortaleza: “*Entre las fortalezas fue que logramos una representación de las provincias bien interesante y bien representativa*”.

Para romper con la hegemonía de las formaciones simbólicas de las narrativas audiovisuales de Buenos Aires y en particular de la Ciudad de Buenos Aires, era importante adentrarse también en las matrices culturales de las demás provincias. De esa manera a partir del trabajo con lxs representantes provinciales se lograba obtener una visión un poco más federal a través del señalamiento de aspectos que desde Buenos Aires pasaba inadvertida. En esa línea Bulla declara: *“aparecen contenidos que en Capital Federal le da una valoración sobre el daño que puede causar o el inconveniente que puede ser que un niño o niña asista a él, es bastante probable que en algunas provincias sea de una gravedad absoluta y que acá sea más relativa o en Rosario o en las grandes capitales. Obviamente la subjetividad no es la misma pero aparte hay cuestiones culturales más o menos conservadoras, sociedades más o menos apegadas a cuestiones religiosas o el tema de la sexualidad (...) Entonces en ese sentido la mirada más federal también por un lado está todo el tema de los valores, el relativismo cultural”*.

Sin embargo, Federico Dada tiene una observación mucho más crítica respecto a la voluntad política del mismo Consejo para cumplir con este objetivo de federalismo y pluralidad: *“Con el tiempo fui advirtiendo que no estuvieron convocadas varias organizaciones de la sociedad civil del país dedicadas a la comunicación y la infancia, ni hubo una vinculación institucional correcta con las provincias que garantice la representación federal, lo que derivó que muchas provincias no enviaran representantes”*. Es decir, que el mismo Consejo recayó en la reproducción de una hegemonía porteña adultocéntrica en el propio diseño de sus integrantes debido a que según el análisis que presenta Federico Dadá sobre el funcionamiento del CONACAI entre 2011-2015, no solo se advierte la nula incorporación de niños, niñas y adolescentes como actantes legítimxs de producción de sentidos desde su lógica de pensamiento, sino también el letargo producido por la Coordinación del CONACAI ante el pedido de integración de las organizaciones OMEP y Fundación PETISOS, tratamiento que tampoco fue resuelto ni por Afisca ni por su Directorio.

6.4. El aspecto formativo del Consejo pero desde una lógica adultocéntrica

Respecto a la concepción de su funcionamiento Dolores Espeja nos ha explicado: *“El CONACAI fue concebido en calidad de órgano de asesoramiento y formación para los profesionales que trabajan en los medios audiovisuales. Por eso, se generan encuentros con los productores audiovisuales, donde se realizan capacitaciones ante la detección de una vulneración, y evitar acontecimientos futuros (...)La propuesta del Consejo consiste en articular con Universidades y Carreras de Comunicación (ya que luego serán estos profesionales quienes producirán los discursos) (...)Más allá del asesoramiento, se impulsó el debate permanente respecto los límites de lo que está autorizado y habilitado en la televisión, tratar de fomentar una transversalidad de clase en la producción de los contenidos, hacer foco en las coberturas policiales asociadas a la niñez. Además, la capacitación en NNA con derechos particulares, esenciales, como una población esencialmente protegida”.*

En el sintagma *“transversalidad de clase”* a nuestro criterio se puede leer la intencionalidad del Consejo de intervenir también sobre la comprensión cotidiana de los significados y sus usos que le den, lo que De Certeau denominaba *“fisuras”* en el texto de Rodríguez, María Graciela (2010), desde los que los sectores populares, a pesar de una relación de poder desigual, pueden retroalimentar los procesos de reproducción simbólica de las condiciones de recepción y producción a las que alude Thompson. Esta conjetura es clave si entendemos al CONACAI como una política pública, orientada a intervenir fundamentalmente sobre las instancias de producción, tal como mencionó Mercedes Viegas *“ofrecer instrumentos pero para que los tipos –productores de contenidos- pudieran pensar otras cosas, porque los tipos tienen estereotipos y para cambiar el estereotipo (...) incorporamos esta cuestión del marketing social de cómo incluir temas que hay que trabajarlos socialmente”*. Pero también en las de consumo, no regulándolas en sí mismo, sino a través de las operaciones de mediación para institucionalizar y socializar nuevas matrices culturales como ritualizar nuevas competencias de consumo para los formatos industriales, a través de una *“estrategia de incidencia en la opinión pública”* según lo consideró Cielo Salviolo. Es decir busca sedimentar

en la opinión pública nuevos sentidos, narrativas y formaciones simbólicas acordes al nuevo paradigma de las infancias como sujetxs plenxs de derechos como parte de la matriz cultural que son apropiadas por las lógicas de producción (tanto de los medios privados como públicos) direccionado por el Estado a través de nuevas gramáticas de producción (tales como darle voz, resguardar el tratamiento de las noticias, contextualizar, la inclusión de fuentes, datos estadísticos, citar legislaciones, entre otros) y que operase un efecto de contagio, como menciona Mercedes Viegas: *“También esa era la idea, de que vos hacías un programita que levantaba el nivel, mejoraba la oferta y que los otros, iban a tratar de, en el mejor de los casos, imitar o ponerse a tiro, o tener un referente, tener algún material de consulta, hacer algunos canjes, vender algunos servicios, pero empezar a instalar también un canal al que tener que parecerse”*.

Al tiempo que esos nuevos sentidos son compartidos por la audiencia y reproducidos en su cotidiano y que estas audiencias estén en condiciones de leer, interpretar, discernir, objetar y demandar producciones audiovisuales en clave de derecho y constituyendo a todo aquello que circula por los medios de comunicación como datos, informaciones, valoraciones, como sostiene Federico Dadá, se constituyen como *“una herramienta de cambio social (...)más si comprendemos que los medios desde hace ya tiempo, son agentes de educación no formal y constructores de valores y actitudes en los chicos y las chicas”*. En este sentido, independientemente de que los medios de comunicación se encarguen de ofrecer *“contenidos de calidad”*, experiencias de ocio cultural de calidad (en términos de los consumos culturales de Niñas Niños y Adolescentes) se equipara a lo que Asensio y Pol reconocen como experiencias de aprendizaje informal (2002) en el que mediante una motivación e implicancia emocional, lxs sujetxs se constituyen como agentes de su propio proceso de aprendizaje mediante una ilusión de control (Asensio y Pol, 2002); ilusión de control que en relación a lo que los medios de comunicación transmiten, es inequívoco, al poder que tienen lxs Niñas Niños y Adolescentes interpeladxs, siempre y cuando los sentidos que se emiten, los valores que circulen lo hagan desde una determinada mirada *“adultocéntrica”* poco representativa de los gustos, intereses, valoraciones de los niños, las

niñas, jóvenes, adolescentes; es decir que efectivamente se trata de espacios de circulación de sentidos donde opera una “negociación de los significados”, caracterizada por una interacción y apropiación discursiva entre iguales y distintos (Asensio y Pol, 2002).

La transversalidad de clase junto a la demanda de federalizar las narrativas se orientan así a ampliar el espectro de los marcos narrativos y universos simbólicos donde acontecen las producciones discursivas. Mercedes Viegas declara respecto al Federalismo: “*empezará a haber un ida y vuelta – con las provincias- en la producción, en las preocupaciones, en las necesidades ya que puede ser que hay cosas que en capital están re bien vistas y en la provincias no, modos culturales de entender la vida, de entender la infancia*”. De esa manera, al generar un reconocimiento e identificación con diferentes realidades socio-materiales y geográficas entre las instancias de consumo y las operaciones de tecnicidad (gramáticas de producción) se aproximarían más las matrices culturales que se buscan sedimentar en el sentido común de una comunidad.

Eventualmente y, tal como señalamos en el apartado anterior, el principal obstáculo en esta propuesta fue la falta de una partida presupuestaria propia, en tanto las plenarias terminaron concentrándose en la Ciudad de Buenos Aires por ser allí el punto de encuentro de las rutas de viajes y una presencia, por parte de lxs consejerxs activxs, condicionada a la superposición de otros compromisos que habilitara la cobertura del viaje por parte del gobierno provincial. Ante este impedimento la respuesta fue: los encuentros virtuales. La ausencia de esa partida presupuestaria impactó también en otro de los lineamientos claves de la política pública en cuestión: la creación de un fondo destinado a financiar las producciones acordes a la matriz cultural que se buscaba instaurar: “*La idea era que para los tipos –productores de contenidos- también fuera tentador adherir a los contenidos porque significaba un nuevo negocio. Es decir, hay un nicho en el que no se fijaron que son los chicos y los adolescentes y no hacen nada para esto. Entonces, acá hay un nuevo negocio que podés aprovecharlo y hay un mercado internacional que ve con muy buenos ojos la producción para chicos*”, según manifiesta Mercedes Viegas.

En este apartado resulta nodal la interpelación de los niños, las niñas y lxs adolescentes en clave de consumidorxs. Pero esta arista la analizaremos en breve como parte de los preceptos de las infancias involucradas en esta cultura organizacional que plantea Schlemenson. Antes, indagaremos en las consecuencias de no haber podido concretar el objetivo del Fondo Concursable, pues entendemos que tal tarea hubiese demarcado con más fuerza la implementación de una política pública que buscó, tal como sostiene Viegas que *“el tema de lo audiovisual e infancia fuera un espacio de la cultura argentina, de la economía argentina”*.

Para ello recordaremos una vez más los objetivos del Consejo en lo que sostiene Cielo Salviolo: *“Nosotros propusimos, siempre desde el inicio, como líneas de trabajo: una vinculada con la capacitación, la información y la sensibilización de los distintos actores que están vinculados con la comunicación e infancia desde productores de tv hasta medios, anunciantes y publicistas. Entendíamos que teníamos que trabajar con todos esos actores y propusimos una estrategia de sensibilización y capacitación por un lado. Después propusimos una línea de trabajo con las provincias porque entendimos siempre que las provincias eran las más necesitadas con relación al empuje o al impulso por (inaudible - producir, generar) de contenidos de calidad.*

Otra de nuestra línea de trabajo fue trabajar a nivel federal, mapear en qué estado estaban las provincias con relación al funcionamiento/seguimiento de la ley y ver de qué manera podríamos apuntalarla.

Otra línea fue el Fomento, que no lo logramos nunca. Tenía que ver específicamente con crear un Fondo de Fomento Concursable para la creación de contenido.

Y otra línea tenía que ver con monitorear el cumplimiento de los derechos de los chicos en las pantallas”.

Por ende, las líneas de trabajo las podemos clasificar en aquellas más de supervisión y análisis y aquellas de intervención en sí misma, tanto mediante la capacitación como a través de la producción.

Nos arriesgamos a presuponer que la disponibilidad del Fondo habría potenciado el eje de la intervención tal como lo afirma Mercedes Viegas en dos

sentidos: *“la idea del CONACAI era un organismo que fuera referente para el medio en términos más amplios”*. Tal referencialidad se pretendía lograr a través de los documentos y asesoramientos que pudiese generar, pero también a través de las producciones que pudiese financiar como modelos a seguir y generar a través del contagio entre las productoras de contenidos y el advenimiento de un *“nuevo negocio”*, un efecto multiplicador en los formatos industriales. Pero además hubiese permitido traspasar una dicotomía planteada desde el nuevo paradigma legislativo respecto de las infancias y que en la práctica a las políticas públicas les ha costado sortear: esto es pasar desde un posicionamiento de tutelaje y por tanto más cercano al adultocentrismo, a un posicionamiento de empoderamiento de esas infancias que son entendidas como sujetos de derechos y por tanto se les reconoce la potestad de ser artífices de sus propios discursos desde los que se les representa en las matrices culturales. Tal como adviene Bulla, la capacidad de ampliar esos horizontes de sentido: *“no es posible (...) si no hay distribución de la voz”*. Además, en la práctica real, las políticas implementadas tal como califica Cielo Salviolo: *“estuvo dirigido a una agenda adulta, no de trabajo con los chicos”*. Este eje de trabajo, y aunque entramos en el terreno de lo contra fáctico, posiblemente hubiese podido ser alentado con la disposición de un financiamiento para que, sean los jóvenes quienes tomasen la voz y produjesen contenidos donde sus intereses y realidades sean representadas o circulen con mayor preponderancia.

Entonces, las producciones existentes (dado que desde las organizaciones de la sociedad civil es posible encontrar talleres audiovisuales donde elaboran sus propios relatos) encuentran un espacio de disputa respecto a las operaciones de selectividad que atraviesan las mediaciones de la institucionalidad y que pueden finalmente impactar en la reproducción simbólica de las condiciones de producción que explica Thompson. A este respecto, cabe citar la mirada de Viegas sobre la situación de inequidad y desventaja de las regiones en relación a la producción de contenidos: *“Los pibes hicieron un producto que no tenía pantalla. Después lo puso canal 7 en un horario a las 12 (doce) de la noche acá en capital, y acá en capital no tenés un público para eso porque además no toca los intereses, no habla de los problemas, ahora en*

Tucumán, habla de los problemas de Tucumán, ves ese personaje y sabés quién es”.

Dicho de otra manera, en las organizaciones sociales la elaboración de producciones audiovisuales donde dotar de voz a quienes no la tienen en los medios hegemónicos, aprovechando la potencialidad de llegada que ofrecen las redes sociales puede entenderse como una de estas “*fisuras*” a las que alude De Certeau: “*el empleo de la cultura popular de los medios masificadores*” (Rodríguez, María Graciela; 2010) como estrategia disruptiva ante el diferencial de poder para mutar las narrativas oficiales. Así, lxs jóvenes de la cultura popular sufren una doble subalternización en la producción de bienes culturales/comunicacionales: en principio por su condición de clase frente a una cultura hegemónica (materializada en las lógicas de producción de los formatos industriales institucionalizados) que no les representa, y posteriormente por su condición de infantes ante un mundo adultocéntrico.

A partir de acá, nos surge el siguiente interrogante: si se hubiera logrado implementar el Fondo de Fomento Concursable, ¿hubiera podido el Estado batallar contra la subalternización característica en la experiencia y función del Consejo? Éste, nos surge a raíz de las experiencias narradas por los y las entrevistadxs, desarrolladas por niñas, niños y adolescentes que han resultado sumamente enriquecedoras en el ejercicio de asumir su derecho a la comunicación, pero ante un Estado (entendiendo el CONACAI como organismo representante de este ante dicha población) limitado en su capacidad de acompañamiento, esas producciones no han logrado conseguir una cuota de pantalla significativa que les permita aspirar a incidir en las discursividades circulantes.

En principio, teniendo en cuenta que no se ha cumplimentado con el art. 68 de la LSCA y su Decreto 1225/2010 en lo que respecta a garantizar una franja horaria mínima de programación infantil de 3 (tres) horas diarias y que se complejiza cuando se naturaliza el hecho de que para ver dibujitos “*los pibes tenían que tener cable en la casa*”. Es decir, la inequidad en cuanto al acceso de bienes culturales dificultó aún más la implementación de dicha política pública. Así lo analiza Bulla a continuación: “*Unos meses antes de aprobarse la ley Suar dijo en un encuentro internacional que el día que el Estado le dijera*

que tenía que poner programas para chicos él cerraba la cortina. Y no la cerró, puso el Zorro y le fue bien. Quizás no tanto para los niños, para los niños de ayer, pero es un programa que está tan bien hecho que es inoxidable. Otros exhumaron otras cosas y otros hicieron. La cuestión es que (...) Si no tenían cable no podían ver. La TDA con las dos señales que trae Paka Paka y TaTeTi más que los canales abiertos están obligados a tener 3 (tres) horas diarias eso incremento un poco...pequeñísimo pero son cosas que se pudieron ir profundizando, puliendo y generalizando la conciencia de protección de la infancia”.

Por otro lado, la desigualdad en relación a la capacidad de producir contenidos para la infancia / adolescencia de las diferentes regiones del país producto de la hegemonía y concentración de Buenos Aires como principal centro de producción. De hecho Mercedes Viegas da cuenta de esto al comentar que la producción cordobesa terminó encontrando pantalla en horario de traspase pero para una población ajena a dicho contenido, para quienes lo narrado no les interpela.

Recapitulando, la falta de recursos propios o fondos estímulos fue el principal motor de dicha desigualdad, así lo advierte José Machain: *“nos faltó el recurso como para poder fomentar y habilitar que se pudieran generar mayor cantidad de contenidos inspirados localmente en el interior, porque toda la producción infantil se hace en Buenos Aires”.*

6.5. La infancia como campo de disputa: de menores a niñas

Un precepto de la infancia explícito es la dicotomía entre el paradigma de la Ley de Patronato y la Ley de Protección Integral, es decir entre las infancias como objeto de derecho de un/a adultx y las infancias como sujetx de derecho, dicotomía diferenciable en términos lingüísticos: entre la denominación “el/la menor” versus “el/la niña”.

A este respecto, según la perspectiva de Débora Kantor, una designación emblemática que para la autora corresponde principalmente a la referencia de los “datos duros de origen” de unx u otrx. Es decir, una mirada que reconoce a este sujetx social como lxs “niños, niñas, adolescentes y jóvenes” y por ende, sujetxs de derechos; en contraposición a una remisión a

lxs mismxs como lxs “menores, delincuentes, marginales, excluidos, pobres”, en otras palabras como el “estigma de la sociedad”, como una “amenaza” que se potencia cuando es mayor la situación de vulnerabilidad económica y social (2008). Entonces, lo que se advierte es una brecha muy amplia entre aquellas infancias y adolescencias incluidas y aquellas que por el hecho de encontrarse en situación de vulnerabilidad son objeto de discursos sociales y mediáticos, estigmatizantes y difamatorios. Esto, reforzado por el rol desde el cual lxs adultxs se posicionan ante lxs niñxs y adolescentes y además potenciado por la construcción de sentidos que se emite desde los medios masivos de comunicación en donde se vuelve una demanda social la necesidad de encierro y mano dura para aquellxs menores en situación “*problemática con la ley*” (Kaplan; 2005).

Ante esta situación, ocurre lo que Federico Dadá manifiesta explícitamente en un artículo publicado por él mismo en Página 12: una doble complejidad, “*por un lado, se naturaliza con frecuencia la situación de vulneración en la que se encuentran los chicos, y por otro, se omite reconocer las responsabilidades sociales que los medios de comunicación tienen en este nuevo siglo*”¹⁴. Tiene sentido por ello, reconocer como sostiene José Machain, a la infancia como un campo de disputa política¹⁵ en el sentido de: ¿cuál es la posición a asumir desde la mirada y acción de lxs adultxs?, es decir como reflexiona Machain desde su rol como sociólogo y adulto, “*¿cómo concebimos a la infancia?, qué pensás sobre ¿qué políticas públicas desde el mundo adulto vas a destinar, concebir, desplegar desde la gestión del Estado sobre la infancia?, es una postura política*”. Adicionalmente, para dicho consejero, el campo de la comunicación no está ajeno a este rasgo de disputa y desigualdad y por tanto refuerza la necesidad de “*avanzar en lo cultural y en lo que significa cambio normativo. Es decir el pasaje desde la concepción del niño como objeto a un niño como sujeto de derecho portador de una ciudadanía de la infancia, también como lo dice Eduardo –Bustello-, que significa otra mirada, otra perspectiva(...) en términos comunicacionales y en términos culturales vos tenés que transformar la mirada adultocéntrica del pibe y el tratamiento que se*

¹⁴ <https://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-253344-2014-08-20.html>

¹⁵ Concepto retomado de Eduardo Bustello en, El Recreo de la Infancia
https://www.academia.edu/5911911/EL_RECREO_DE_LA_INFANCIA_Argumentos_para_otro_comienzo

le da a lo que el mundo de la infancia produce, como efecto o como afectado(...) hay que desmontar la estigmatización, la mirada, sobre todo en los adolescentes, punitiva, sospechosa(...) No es lo mismo si vos concebís al pibe con derechos que no”.

6.5.1. Pero lxs pibxs, ¿no consumen?

Pero además, un precepto latente entre lxs consejerxs es el concepto del niñx consumidor/a como una realidad instalada, a este respecto Mercedes Viegas comenta: *“el consumo se ha devorado a los chicos. Ahora estamos viendo cómo lidiamos con regular eso. Además, la verdad es que si hay algo que en estos 10 años hizo el consumo fue apropiarse del mercado infantil (...)Con lo cual en realidad, hoy tenés que hacer otras cosas porque ya no es más cómo protegés, sino qué otras cosas haces porque para los pibes el consumo es una realidad, no es un peligro”.*

Pero además como una potencialidad para fomentar el consumo de las producciones de nuevos contenidos que, en el eje diacrónico, puedan fundar nuevas matrices culturales, en tanto corresponde a un objetivo del CONACAI. Mercedes Viegas ilustra esto con las declaraciones de un representante de la BBC junto al productor Adrian Suar: *“si vos no captas las audiencias infantiles ahora, dentro de 10 años no te va a ver nadie, porque los chicos se fueron al cable y no van a ver ningún canal de aire y es más, se fueron a la computadora y no te van a prender el televisor”.* Es decir, la concepción del consumismo como una arista más dentro de la ciudadanía desde la que se busca interpelar las futuras generaciones. Así lo define Viegas: *“mi teoría era que el aspecto infancia – juventud en la ley podría ser la punta de lanza para instalar la ley en tipos que eran reactivos a la ley como eran los productores y las productoras y los dueños de los medios porque me parecía que si vos trabajabas desde la sensibilización, la conciencia sobre la importancia y el negocio de los chicos, podías lograr que en vez de tenerlos en contra irte asociando con ellos a partir del tema de los chicos”.*

En este posicionamiento anclamos al CONACAI como una política pública también en materia cultural/comunicacional, en tanto Martín Barbero explica que los procesos que se suceden en un momento histórico (el eje

sincrónico de su esquema) inciden a partir de las disputas simbólicas en los formatos que apropian las industrias culturales en las transformaciones diacrónicas de las nuevas matrices culturales hegemónicas (2003). Es decir, que las actuales infancias consuman tales producciones que se buscan institucionalizar, por ende, que sean interpeladas como consumidoras de ciertos formatos industriales por sobre otros, resulta estratégico en la concreción de la política pública.

Para ser más precisxs y, retomando la concepción de Schlemenson respecto de una organización, donde es posible identificar actantes diversxs, dotadxs cada unx de su propia cultura y formaciones simbólicas, podemos advertir, principalmente entre lxs referentes provenientes de las organizaciones sociales, un posicionamiento más explícito en el reconocimiento de las infancias como actantes políticos en sí mismxs. Por ejemplo, José Machain declara: *“Yo hago política, política de la infancia, te disputo a vos en términos de política de infancia. Sí, claro que hago política, ¿por qué con los pibes? Porque es una disputa ideológica, política, de construcción de sentido. No es lo mismo si vos concebís al pibe con derechos que no. El martes hay un plenario. Desde el pro están planteando una queja al spot de la CGT sobre la huelga diciendo que es muy difícil que el chico pueda entender. Primero estás dando por sentado que el chico no tiene capacidad para entender y no estás pudiendo concebir que la dificultad del trabajo de los padres afecta a los derechos del pibe. **Y si afecta a los derechos del pibe eso le da derecho al pibe a acompañar a su padre al reclamo por la fuente de trabajo.** Porque eso es una concepción política de la infancia. Sino es una concepción ascética más cercana a la filantropía o a la caridad. Si vos concebís a la infancia no como filantropía o caridad sino como instancia que hace valer derecho eso te habilita a tener una disputa política. Y en eso los pibes tienen derecho a ser parte”.*

Es decir, desde lxs representantes de la sociedad civil organizada, quienes han estado militando las problemáticas de las infancias y que en su mayoría han demostrado un mayor grado de compromiso y adaptabilidad en el desempeño de las tareas del Consejo, entienden a aquellas, no solo como el objeto de un campo de disputa político, sino también como sujetxs con derecho a intervenir activamente en esas disputas que tiene lugar en los campos que

les atraviesa. Respecto al campo de la comunicación, Dadá afirma, en su nota publicada el 10 de agosto de 2014 en Página 12: *“Nuestras niñas y niños tienen mucho para enseñarnos si escuchamos qué piensan, qué quieren, qué les emociona y cuáles son sus demandas. Son seres completos, competentes para opinar y dar a conocer sus ideas. No son menos adultos, no tienen derechos más pequeños, y sus opiniones no tienen por qué ser subestimadas. Ante ellos, los medios tienen mucho por hacer, como visibilizarlos como protagonistas positivos de la sociedad y **reconocerlos como portavoces de sus realidades.**”* Es allí donde se juega el rol del Estado: si vehiculiza y garantiza canales con legitimidad institucional y reconocimiento político para esas voces; o, si en cambio, obtura esa posibilidad, sea mediante la negativa directa a la existencia de tales espacios, sea en manera indirecta a través del vaciamiento técnico-financiero o el soslayamiento en la agenda oficial.

Esta concepción, *“epistemológica, filosófica y política”*, tal como la define José Machain, se traduce, a nuestro entender, en una concepción, desde lo idealizado, respecto al labor cultural del Consejo en consonancia a unos preceptos políticos de las infancias: una política pública disruptiva que rompa con una concepción de tutelaje, en tanto infancias desprotegidas que requiere que desde el Estado se garantice la protección de sus derechos a través de una guarda pasiva; para avanzar en infancias activas que sí requieren que el Estado les garantice los canales de participación pero con el fin de protagonizar el ejercicio de sus derechos. Un indicador de este precepto se encuentra en la selección de lxs ganadorxs del premio CONACAI, donde las producciones galardonadas se caracterizaron por la participación de jóvenes: 1) “Una Tarde Cualquiera” (donde adolescentes componían los paneles para debatir y tratar diferentes temáticas junto a la participación de escuelas en la tribuna – y que también participaban como protagonistas en el programa-), 2) “De allá para acá” (miniserie de 9 capítulos donde jóvenes migrantes que vivían en Córdoba narraban sus experiencias) y 3) “Radios en las escuelas” (donde estudiantes accedían a la posibilidad de producir y conducir programas radiales hechos por ellxs mismxs).

6.6. Valoración Subjetiva: del tiempo de la política pública (logros y debilidades), al ámbito de gestión en pos de cambios culturales

Para adentrarnos en este último eje de análisis también adoptaremos como brújula el esquema de mediaciones propuesto por Martín Barbero (2003). Es decir, analizaremos las apreciaciones realizadas por consejerxs en base a un eje en sincronía y otro en diacronía: en sincronía respecto al trabajo realizado durante el periodo de existencia (al menos en lo que refiere a nuestro recorte de análisis), abarcando este eje el trabajo propio del Consejo así como las vinculaciones con otros organismos del Estado que han repercutido, al criterio de estxs mismxs consejerxs, en el trabajo que han efectuado, entendiendo que el Consejo y su tarea no acontecía en aislamiento. Y a partir de estas evaluaciones indagar sobre el eje en diacronía y las apreciaciones respecto del trabajo efectuado en el marco de una política de cultura comunicacional y sus efectos en el tiempo.

6.6.1. Del tiempo de trabajo requerido: ¿una década más?

Entre lxs consejerxs entrevistadxs es posible identificar algunos puntos de discrepancias respecto a algunos indicadores que hacen a una evaluación personal acerca del funcionamiento del CONACAI. Uno de ellos es el que hace *al tiempo de trabajo requerido* por parte del Organismo. En esta línea podemos identificar dos posturas: quienes consideran necesario más tiempo de trabajo, tal como lo expone Dolores Espeja, *“El CONACAI ha efectuado un trabajo muy importante a pulmón. No solo en cuanto a la promulgación sino también en educar. Pero estos cambios culturales llevan mucho tiempo. Este era un proyecto que requeriría al menos una década más”*. En contrapartida quienes conciben que tal apreciación es injustificada tal como Cielo Salviolo: *“Sí fue un logro de los últimos años, el haber hecho los criterios y las guías que distribuimos. Porque sí pudimos dejar un material y una herencia, un legado pero yo creo que podríamos haber hecho más de lo que hicimos”*; o Mercedes Viegas quien, al ser consultada respecto a la necesidad de una década más de trabajo para apreciar cambios culturales respondió, *“Para mí no, yo todo el tiempo decía dejame conducir a mí esto y vamos... Viste que una puede*

manejar a 140 o a 80, yo creo que 10 años para lograr ¿qué y en qué contexto? Yo creo que algunas cosas más se podrían haber hecho”.

Sin embargo creemos que esta aparente contradicción es sólo superficial si examinamos estos posicionamientos desde el esquema de mediaciones de Martin Barbero (2003). Según este modelo, los procesos que se dan en sincronía y aquellos que se dan en diacronía están mediados por una serie de gramáticas discursivas. Dicho en otras palabras, los procesos que se dan sobre el eje diacrónico son el corolario de procesos que tienen lugar, mediante el sostenimiento a lo largo del tiempo de determinadas gramáticas o mediaciones, sobre el eje sincrónico. Así entendemos que las apreciaciones de lxs entrevistadxs, tal como hemos enunciado, opuestas en apariencia, simplemente se hayan construidas desde ejes diferentes.

En el capítulo 3 del presente trabajo postulamos al CONACAI como una política pública en materia de comunicación, en tanto buscaba incidir directamente sobre las mediaciones de la institucionalidad y la tecnicidad, siendo éstas gramáticas de producción discursiva, a través de la intervención directa del Estado, desde una perspectiva de formación pedagógica, en las lógicas de producción y las formaciones simbólicas que en ellas se ponen en circulación; para así, desde los procesos de retroalimentación impactar en las mediaciones de la socialidad y ritualidad, entendidas estas como gramáticas más afines a las instancias de consumo, a través de la conformación de audiencias más críticas. Es decir, para la sedimentación de un nuevo entretejido de formaciones simbólicas que nutran las matrices culturales compartidas y desde las que se confeccionen los formatos industriales de las discursividades en circulación (ubicadas en el modelo sobre el eje diacrónico) es condición necesaria pero no suficiente trastocar las lógicas de producción. Dicho de otro modo, es necesario instaurar nuevas gramáticas de elaboración de las discursividades institucionalizadas desde el Estado a partir de una política cultural comunicacional. Esta tarea ha intentado ser llevada a cabo desde la matriz formativa pedagógica del CONACAI a través de acciones concretas, tales como la conformación de guías de estilo y tratamiento de contenido, así como los encuentros con diversxs actantes de los medios de comunicación. Y en la intencionalidad de instaurar una mediación de tecnicidad

mediante el Fondo Concursable, con la que se buscaba de alguna manera ofrecer marcos de referencia a reproducir al momento de la elaboración de contenidos. Pero tal condición no es suficiente pues dicha tarea requiere de un sostenimiento sin interrupciones en el tiempo para poder sedimentarse socialmente para que este proceso se traslade al eje diacrónico.

Partiendo de este marco interpretativo podemos inferir que desde el eje en sincronía se entienden las evaluaciones subjetivas que aseveran que el tiempo no fue un factor que haya incidido en el trabajo realizado en tanto percibimos una valoración positiva compartida respecto al trabajo que se ha podido materializar en piezas o experiencias concretas, tales como los criterios de calidad, la guía periodística, los premios CONACAI, las charlas con productorxs orientadas a subsanar las lógicas que se traducen en el diseño de contenidos vulneratorios, la elaboración de producciones discursivas ante la presencia de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otros. Por ejemplo, Mercedes Viegas sintetiza, *“La verdad nosotros armamos un trabajo buenísimo con la gente de la Secretaría de Infancia de temas problemáticos, ejemplos buenos a tomar en cuenta, legislaciones, aspectos a favorecer, aspectos a no tomar de determinados modos, la verdad que hicimos un trabajo buenísimo, lo que te quiero decir con esto es que trabajamos contenidos para los noticiosos”*. Aspecto visualizado en la apreciación de Dolores Espeja, *“El CONACAI fue concebido en calidad de órgano de asesoramiento y formación para los profesionales que trabajan en los medios audiovisuales. Por eso, se generan encuentros con los productores audiovisuales, donde se realizan capacitaciones ante la detección de una vulneración, y evitar acontecimientos futuros. Esas reuniones con productores, con la Cámara Argentina de Anunciantes no buscan capacitar a todo el equipo sino tener conversaciones de algún material para subsanar una vulneración, crear medidas preventivas y garantizar que el contenido no vuelva a reproducirse. Por ejemplo hubo incidencia en el programa Señores Papis, donde se efectuó una capacitación acerca de buenas prácticas. Con ello, lo que se busca es generar conciencia respecto a los mensajes y representaciones que circulan”*; y también en lo que observó José Machain respectivamente, *“Ahí se trabajó bastante interesante, algunas campañas de*

*incidencia, no pública sino en términos de estrategias de reunión con ámbitos de producción de contenidos o de la gerencia de noticias de medios. Todo eso se fue haciendo o alguna instancia de las provincias o los compañeros que integraban las provincias generaban un evento de formación, de capacitación, de sensibilización si se quiere. Se le daba apoyatura a eso, se acompañaba, se armaban cosas. Y después nos acoplábamos con la gente de Ottaviano, de la Defensoría del Público que ya en el 2013, 2014, no me acuerdo bien, comienza a hacer audiencias públicas, a partir del 2013 me parece que fue, hacer audiencias públicas por región. También son para la cuestión de infancia. Entonces hay todo un laburo conjunto. Nosotros nos repartíamos para acompañar esas audiencias y de alguna manera traíamos insumos para trabajar. Habíamos armado una especie de **pequeña red** que permitía que, sobre todo para poder visibilizar algunas situaciones que ocurrían en algunos medios locales La idea era generar **visibilización** de las situaciones y freno a determinadas situaciones desde una **voz autorizada**, un colectivo de organizaciones y referentes que se suponen que son especialistas o tienen una mirada específica en el tema de los pibes y la comunicación”.*

Sin embargo, permanece una coincidencia por parte de lxs consejerxs cuando sostienen que habría sido enriquecedor que estas experiencias hubiesen podido ser más sistemáticas, con una mayor frecuencia y periodicidad. Por ejemplo, así lo manifiesta Machain, “A nosotros nos hubiera gustado poder hacer por ejemplo, tanto un evento o una instancia institucional de formación o de fortalecimiento de capacitación a medios o a periodistas. No se llegó a hacer pero habíamos propuesto. También habíamos diseñado una estrategia para trabajar con la Cámara de Anunciantes, los formadores de publicistas y marketineros también como para....habíamos llegado a hablar con unos de esos actores para llegar a ese núcleo que son los que generan. No para decirles que es lo que no pueden hacer. Porque la idea siempre fue no ser punitivos, sino en términos docentes, hasta con los propios periodistas y movileros”.

Entonces, la capacidad del CONACAI de incidencia real en dicha cuestión, además de enumerarse en esta serie de acciones concretas (con más/menos institucionalidad), en el relato e imaginario social de lxs

entrevistadxs permitió consolidar una red que dio lugar a un colectivo de acción. Éste, con el fin de visibilizar situaciones concretas operando desde cierta autoridad, pero que en la práctica demostró el nivel de compromiso desarticulado de lxs distintxs consejerxs y el desempeño virtual que por momentos montaron.

6.6.2. ¿Y las debilidades?

Por otra parte, a este atenuante en su desempeño, concuerdan también en identificar como debilidad el no haber contemplado, al momento de pensar la concepción del Consejo a las pantallas digitales. Machain lo expone claramente: *“cuando salió la ley nos dimos cuenta que faltaba la parte de lo que ahora llaman la convergencia. Ya de entrada lo vimos. Pero eso implicaba que en aquel momento, recientemente salida la ley, plantear una modificación de la ley era impensable y políticamente inconveniente. La ley era esa que había salido y ya está. Pero nosotros ya habíamos advertido que le faltaba una pata más que importante.”* Asimismo, Bulla advierte, que pese a esta limitación en el área de competencia del Consejo, y esto más como una falencia de las pretensiones democratizadoras y de accesibilidad que subyacen en la ley, una falta profunda fue el desarrollo de la televisión digital abierta: *“Para apuntar otro error que no es atinente a la ley aunque primo hermano de la ley, no haber desarrollado a fondo la televisión digital abierta, que se desarrolló, se puso mucha guita y demás pero no logró penetrar sobre todo en los hogares más humildes de Argentina. No debería haber una casa pobre en Argentina sin una antena para ver televisión gratis. (...) si bien eso no iba a alternativizar el monopolio del cable por lo menos le iba a dar una alternativa para acceder a contenidos variados a una parte de la población que es a la que más le cuesta.”* Eventualmente, el mayor alcance de la TDA hubiese propiciado un terreno fértil para el alcance de los contenidos de calidad que alternativizaran las propuestas de las industrias culturales, dinamizado fundamentalmente por su carácter de gratuidad, lo cual, en caso de haberse desarrollado con mayor eficacia como sostiene Bulla, hubiese generado condiciones más propicias de accesibilidad a contenidos en general y a las formaciones ideológicas de una nueva matriz cultural en específico.

Desde esta perspectiva encontramos también posicionamientos muy críticos respecto a los logros efectuados pero fundamentalmente respecto a las falencias y debilidades. Federico Dadá de hecho ha elaborado un documento: *“DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA INFANCIA (CONACAI) 2011-2015”*, en el cual reseña, respecto a cada función designada para el CONACAI según el artículo 17 de la LSCA, lo actuado para cumplimentar esas funciones y agrega observaciones de carácter expositivo acerca de las razones por las cuales no se han podido cumplir con tales tareas. A continuación enumeraremos algunos extractos del mencionado documento que nos parecen pertinentes:

➤ Se propuso y solicitó en 2013 por nota a AFSCA la elaboración de un plan de formación federal; articular con el INCAA sobre capacidades instaladas; articular con PakaPaka para capacitación al sector. Estas propuestas no fueron tenidas en consideración por AFSCA y acuerdos de capacitación con ARUNA y CFTVP fueron incumplidos.

➤ Se apoyaron escasas actividades en el país. No se diseñó un plan de trabajo, a pesar de iniciativas presentadas. Las últimas acciones en 2015 las realizó AFSCA usando el nombre del CONACAI, sin presencia de consejerxs o notificación a lxs mismxs (presentaciones en Entre Ríos, Jujuy). AFSCA dispuso la realización de acciones con la Defensoría del Público y UNICEF, sin participación del CONACAI.

➤ AFSCA no tuvo a la niñez y adolescencia entre sus prioridades de gestión en materia audiovisual.

➤ El Consejo, al depender de una "coordinación" para gestionar, por ejemplo, construir un vínculo institucional, estuvo limitado y sin capacidad de gestión ni decisión. Articulaciones con el CIN y el Observatorio del Sector Audiovisual (dependiente de universidades nacionales), propuestas por Federico Dadá en 2013, no fueron tenidas en cuenta. Sin embargo, dos años después, en 2015 se impulsó acuerdo con el CIN (que ya había sido propuesto y

desoído dos años antes), el cual por otra parte no se concretó. Desinterés de AFSCA por propuestas de consejerxs.

➤ No se diseñó un plan de formación, investigación y trabajo con continuidad hacia el sector de la publicidad. La ausencia de normativas y políticas públicas sobre publicidad e infancia amerita desarrollar una línea de trabajo sobre publicidad que atienda a establecer con consenso de referentes del sector, criterios y recomendaciones para la elaboración de contenidos de mensajes publicitarios dirigidos a NNA, con el objetivo de proteger sus derechos sin vulnerarlos.

➤ No se logró trasladar estas propuestas -14 *Criterios de Calidad y Guía periodística para informar con responsabilidad sobre niñez a actores de la comunicación*. Son protocolos valiosos, sin embargo, no fueron difundidos. No se generaron vínculos con medios audiovisuales, o acuerdos institucionales que permitiesen incidir en las calidades de las programaciones.

➤ No se articuló con Universidades a pesar de que hubo propuestas en ese sentido –*con el fin de Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*.

➤ No se diseñó un plan de formación, investigación y trabajo con continuidad hacia el sector de la publicidad.

Ahora bien, si nos posicionáramos desde el eje diacrónico y a la luz de las objeciones reseñadas por Dadá, cobra mayor fuerza de sentido la valoración según la cual era necesario una década más de trabajo en tanto lo entendemos como un período de trabajo sostenido e ininterrumpido de las nuevas gramáticas, tanto de producción como de consumo, para que estas tuviesen el impacto de un cambio genuino en las matrices culturales de una sociedad.

6.6.3. Pero: ¿todo es tan malo?

Sin embargo, y abonando a esta idea del impacto sobre el eje diacrónico, referentes del CONACAI coinciden, independientemente de

aciertos, falencias y tareas inconclusas, en el concepto de “*legado*”. De hecho, Cielo Salviolo es quien, a pesar de las objeciones antes señaladas a cerca del trabajo logrado, introduce este concepto: “*Sí, fue un logro de los últimos años, el haber hecho los criterios y las guías que distribuimos. Porque sí pudimos dejar **un material y una herencia, un legado**, pero yo creo que podríamos haber hecho más de lo que hicimos*”. Es decir, el reconocimiento de un posicionamiento del CONACAI como referencia en la temática de infancia para lxs actantes de los medios de comunicación. Mercedes Viegas, al ser consultada por su valoración respecto al trabajo realizado, respondió: “*Yo te diría, muy bueno porque para empezar hay una presencia del tema, de que los chicos y lo audiovisual son un tema importante. Segundo, que **hay un referente** con más o menos oxígeno de que hay con quienes tratar estos temas. El CONACAI puede tener más o menos vida, más o menos actividad pero **mientras exista** por lo menos **hay una referencia discursiva real** de que ese tema es un tema importante*”.

En una línea similar, a pesar de las objeciones efectuadas por Federico Dada, él también reconoce: “*En el corto camino institucional, **el CONACAI se convirtió en el único órgano representativo de carácter federal y plural que presentó debates, posiciones y documentos en relación a los derechos comunicacionales de la infancia** consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las leyes nacionales, y notoriamente invisibilizados e ignorados en general por el sector de la comunicación, digo, los medios de comunicación, la televisión, los propios comunicadores o periodistas, y hasta las carreras que forman futuros comunicadores*.”

El interrogante que echaría luz sobre la presunción de los 10 años más de trabajo sería si lxs actantes comunicacionales también reconocen al CONACAI como una “**una referencia discursiva real**”. Es decir, la percepción acerca del legado del CONACAI, hasta donde nos fue posible delimitar por la circunscripción del objeto de estudio, obedece a una autopercepción de lxs consejerxs del mismo CONACAI, atravesado por las implicancias de la militancia política de actantes involucradxs en la temática desde antes de su creación y viendo en el Consejo la concreción de un espacio de trabajo afín. El

CONACAI como política pública cultural en comunicación tenía capacidad para incidir sobre las lógicas de producción mediante los encuentros, las charlas y las diferentes guías de estilo, con el alcance que hayan logrado darles. A través de las mediaciones de la institucionalidad modificar las matrices culturales haciendo lo propio sobre los formatos industriales a través de las gramáticas de tecnicidad con el fin de institucionalizar las nuevas formaciones simbólicas que se pretenden que constituyan las matrices culturales. Finalmente mediante las mediaciones de socialidad y ritualidad generar nuevas competencias de recepción que retroalimenten las producciones simbólicas de los medios identificando y reclamando los desvíos a la matriz cultural. Este proceso asentado sobre el reconocimiento de las estructuras de significación que, previamente deben ser instituidas/sedimentadas como compartidas por una comunidad, exige la temporalidad de las nuevas prácticas sociales donde la cultura mass mediática presenta un diferencial de poder en la producción cultural considerando el alcance y su referencialidad. Allí es donde cobra fuerza la falencia advertida por lxs mismxs consejerxs respecto a la competencia del organismo sobre la Televisión Digital Abierta y la “convergenica”.

Bulla sintetiza este proceso de la siguiente manera: *“en términos generales se dieron algunos avances importantes desde la aplicación de la ley y desde el debate que ellos generaron en la sociedad (...) es un valor importante la libertad de expresión pero es imposible si no está eso que uno pueda pelear por la igualdad que es, por lo menos desde mi perspectiva, lo que vale la pena. Entonces fracasó todo, no. Se perdieron oportunidades, sí”*. En especial si consideramos las falencias que enumera Dadá en cuanto a las oportunidades perdidas producto de errores en el trabajo propio del Consejo como así a la falta de acompañamiento político.

6.6.4. ¿Y la voluntad política?

Acorde a la dimensión normativa del AfscA, es decir el aspecto que refiere a quienes consolidaban legítimamente el cuerpo de funcionarixs al mando del órgano y entonces quienes tenían la potestad para encomendar los principios fundamentales de la LSCA, advertimos que en las voces de lxs entrevistadxs se reitera un análisis común que hace foco en la “poca eficacia”

materializada. Por su parte, Mercedes Viegas expone sobre la gestión de Nuevo Encuentro, *“para mí gusto tenía buena voluntad pero tenía poca eficacia, tenía poca dinámica”*. Adicionalmente a ello, José Machain aclara que la gestión de Sabatella *“monopoliza su agenda y el CONACAI perdió”*. Lo que se complejiza cuando Cielo Salviolo refiere acerca de la conformación del CONACAI, para ella que disponga de una *“representación tan heterogénea, tan diversa y tan atada también a las administraciones de turno hizo que las personas pudieran entrar, salir y aún cuando representaban instituciones también el trabajo se pone un poco difícil, el sostenimiento del trabajo”*.

Por otro lado, Federico Dadá profundiza una óptica más dura cuando analiza el poco compromiso prestado por parte del Afsca, *“En distintas formas, iniciativas de consejeros fueron paralizadas por AFSCA. Escasa decisión de apoyar todo lo relacionado a la defensa del derecho a la comunicación de la niñez y al cumplimiento de objetivos del CONACAI. Aspecto que a su vez coincide con la reflexión que Machain hace sobre las tareas realizadas desde el CONACAI pero evitando una expresión tan concluyente, “costó muchísimo que nos dieran bola que nos dieran prioridad que nos atendieran... Al final éramos nosotros nada más y no podíamos contar con el Afsca”*.

De este modo, que el CONACAI haya perdido, creemos responde a cómo funciona y cómo financia sus acciones porque el hecho de que no haya podido disponer nunca del financiamiento en definitiva atentó, como enfatiza Salviolo, contra toda posibilidad de *“encarar investigaciones, para encarar capacitaciones, para generar producción intelectual”*. Además, que el CONACAI no haya tenido la posibilidad de contar con recursos propios, tampoco permitió según como lo considera esta consejera contar con, *“una Secretaría Ejecutiva paga”*. Nos preguntamos ¿qué hubiera pasado si esto se hubiera logrado, si hubiera existido una remuneración económica? Creemos que posiblemente hubiera permitido evitar la inequidad a la hora de lograr acciones concretas, ya que según la percepción de varixs entrevistadxs, no todxs estaban comprometidxs de la misma forma.

Por otro lado, consideramos importante retomar la percepción que Gustavo Bulla presenta frente esta cuestión. Para él, el problema radica en *“un Estado dependencia que es compleja, dado que en todas nuestras*

participaciones que recorrimos el país y discutimos con gente de todo el país siempre en algún momento aparecía “cómo nos van a apoyar, qué subsidios nos va a dar el Estado”. Creemos que una salida posible sea la de una organización autogestionada. Si bien, según el relato recuperado de distintxs entrevistadxs se consolidó un colectivo/red que en reiteradas ocasiones accionó de manera voluntaria y ad-honorem, tal vez la salida ante un Estado con una nula preocupación en cuestiones vinculadas a los propósitos del CONACAI y asimismo sin recursos económicos y/o un presupuesto destinado a la existencia de personal pago, podría ser la consolidación de un frente.

Ahora bien, tal como mencionábamos anteriormente, probablemente el desinterés del Afsca radicaba en que su prioridad era intentar desconcentrar el imperio de medios controlado principalmente por el Grupo Clarín, en esto consideramos importante introducir la mirada de Bulla al respecto, *“creo que no toda la dirigencia política y en este caso oficialista en aquel entonces estaba convencido de que la democratización de los medios era una tarea estratégica. Muchos siguieron, algunos funcionarios del área siguieron pensando que contra los medios poderosos no se podía ir y que en todo caso había que arreglar de una manera pauta, concesión y algún tipo...lo que se hizo en los anteriores años de la democracia y quedó una y otra vez demostrado que se cansaron de arrodillar gobiernos, sobre todo en el Comfer (...)*”. En este sentido y en parte abonando a la hipótesis de algunxs consejerxs a cerca *de los 10 años más de trabajo*, es posible advertir una lectura según la cual era necesario modificar formaciones simbólicas de actantes políticos respecto a la democratización de las oportunidades, la diversificación de la comunicación y la ampliación de derechos en el campo de la comunicación y cultura. Esto lo sostenemos ya que en la experiencia que hace a nuestro trabajo, si bien en general la matriz de empleadxs del organismo contaban con una formación y/o experiencia en lo referente a la comunicación (en tanto disciplina), quien presentaba el cargo de presidente del AFSCA (designado por decreto por la ex Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner), no contaba con una impronta en cuanto a su formación, participación y militancia que respondiera a priorizar en todos los aspectos a la comunicación como un derecho humano fundamental. Asimismo y pese a esto, el afán por concretar una acción que

desmantelara esa matriz cultural heredada (aquella a la que alude Gustavo Bulla en la cita expuesta previamente) y permitiera instituir una nueva llevó a que en la práctica se deslegitimaran acciones necesariamente requeridas según distintos articulados anexados a la ley en la búsqueda de conquistar legitimidad social y política.

Considerando este marco teórico, una condición necesaria para la sedimentación de nuevas matrices culturales en la temporalidad de una comunidad requerirá de un papel decisivo de los medios de comunicación a través de las formaciones simbólicas desde las que produzcan sus discursividades. Y la referencialidad que el CONACAI haya logrado construir en esas lógicas de producción determinará el impacto cualitativo del trabajo efectuado.



Conclusión

Consideramos que el CONACAI demostró ser una experiencia inaugural como política pública en comunicación y cultura dirigida a niños, niñas y adolescentes desde el paradigma de la protección integral de lxs mismxs. Esto significó que en principio dichxs sujetxs se conciben como portadorxs de derechos y sobre quienes el Estado se pretende no sólo brindar “contenidos de calidad”, sino promover los derechos comunicacionales ante cualquier contenido que se muestre vulneratorio. Para lograrlo, principios básicos como el federalismo, pluralismo, ofrecer una televisión de calidad, conformar una ciudadanía crítica, entre otros, se materializaron como punta de lanza para dar lugar a experiencias de transformación discursiva y cultural.

La pregunta emergente que nos hacemos es: ¿estuvo a la altura de lo que se proponía?

Considerando la sanción de legislaciones de avanzada en materia de reconocimiento de derechos (tanto en comunicación, como en infancia y educación, entre otras), una coyuntura signada por una fuerte concentración mediática de las industrias culturales (tanto en términos de presencia en el mercado como en su poder acumulado) y las complejidades propias de construir un camino hasta entonces inexplorado en términos de una nueva política comunicacional y cultural; el CONACAI, dentro de las potencialidades que tenía a su alcance, recayó en falencias que lo condujo a no cumplimentar las expectativas con las que se militó su creación, en tanto reprodujo prácticas que buscaba dismantelar.

Existió una sobredeterminación de multicausalidades, tanto coyunturales como desprendida de las propias lógicas de acción del Consejo, que limitó su radio de intervención por acción u omisión. La ausencia de una partida presupuestaria, destinada al financiamiento de tareas propias del consejo como para un fondo que estimule las producciones audiovisuales que éste buscaba legitimar; actantes políticos institucionales que desatendieron las necesidades del organismo confluyó con un CONACAI que no activó ni trabajó a la par de niñxs y adolescentes. Se centró en acciones destinadas hacia ellxs pero sin una complementariedad con quienes se suponen sujetxs de esta política,

invisibilizando las experiencias concretas producidas por jóvenes, desconociendo el trabajo realizado en provincias del interior por otras organizaciones de la sociedad civil y omitiendo las voces de niñas y adolescentes en las plenarios y elaboraciones de las piezas de difusión, obturando así tanto la representatividad federal, al estar signado (en preponderancia geográfica y participación de organizaciones) por el predominio de la ciudad de Bs. As., como la pluralidad de voces (ante la ausencia de mecanismos que garanticen la presencia o participación de las voces, demandas e intereses de las infancias en los espacios de construcción de las políticas implementadas desde el Consejo). Como consecuencia terminó primando una hegemonía porteña en lo que refiere a espacios de encuentro pero también en cuanto a la cantidad de consejerxs integrantes, quienes en su mayoría pertenecían a organizaciones sociales y gremios docentes bonaerenses, socavando la representatividad federal y plural al invisibilizar las demandas y sentidos o formaciones simbólicas circulantes en las restantes provincias como las problemáticas por ellas identificadas.

Por otro lado no hubo una reciprocidad entre/ para con niñas y adolescentes ni en los plenarios, ni en otras instancias de encuentro, formación y producción. En lugar de garantizar una participación activa de lxs destinatarixs de sus políticas, sus voces fueron omitidas en las instancias de debate, primando entonces una mirada adultocéntrica y silenciada en las producciones que se lograron al no encontrar éstas mayor eco aún en los medios afines al proyecto. Por ende desde las acciones y políticas gestionadas por el Consejo (aunque centrado en el paradigma de la Protección Integral) se les volvía a construir como objeto de una disputa librada desde el mundo adulto, aún cuando esa disputa era por el reconocimiento de sus derechos pero reproduciendo al fin de cuentas el rol de tutelaje.

A este respecto, nos preguntamos ¿qué hubiera pasado si el Consejo hubiera convocado a organizaciones sociales de todo el país?, más específico aún ¿qué hubiera pasado si hubiera ampliado la posibilidad de participación a docentes del campo de la comunicación de todas las provincias? Es decir, independientemente de que el CONACAI estaba integrado por gremios docentes (representantes específicos de la provincia de Buenos Aires) quienes

a menudo participaban pero siempre desde el acompañamiento dado que su radio central de acción estaba dado por la defensa/promoción de los derechos laborales en tanto trabajadorxs de la educación. Del relato de varixs de lxs consejerxs entrevistadxs, mencionaron que si bien participaban de las plenarias no se encontraban del todo involucradxs ya que su labor simplemente consistía en asistir y debatir en las plenarias, de las que en varias ocasiones hasta han tenido que ausentarse por motivos de prioridad, tal como por ejemplo cuestiones paritarias. Entonces, teniendo en cuenta que lxs docentes de comunicación (específicamente aquellxs provenientes de las Universidades Nacionales – por ejemplo nuestra Casa de Estudios), además de contar con una formación que se aúna a todos los principios fundamentales de la LSCA y del CONACAI, al pensar a las infancias/adolescencias desde el paradigma del reconocimiento de sus derechos, también consideramos que se tornan en actantes claves porque trabajan cotidianamente con niños, niñas y adolescentes. Entonces, cobra sentido la apreciación de Bulla sobre el esfuerzo por intentar promover una mirada distinta en quienes producen contenidos dirigidos a las infancias y ante la que nos sentimos identificadxs, *“nuestro profesorado de la carrera es bastante masivo y muchos egresados, supongo que toda esa camada de gente que estudió comunicación y demás tiene que ir sedimentando reflexiones distintas sobre el rol de los medios. Pero me parece que eso es fundamental y a través de los medios los valores democráticos, de la no discriminación, de la protección de los eslabones más débiles, esas cosas”*.

Entonces, el hecho de que quienes se sientan interpeladxs por la temática puedan participar voluntariamente por ejemplo de los plenarios del Consejo hubiera podido garantizar una relación directa y una acción concreta con lxs sujetxs destinatarixs del Conacai e incluso fomentar una participación directa por parte de lxs mismxs. Es decir, aprovechar la participación de estxs docentes podría permitir consolidar lazos con instituciones educativas que permitan que el Conacai se pueda difundir e incluso armar jornadas a lo largo y ancho del país (como por ejemplo las jornadas organizadas por la Defensoría del Público sobre la Declaración sobre la Juventud y los medios audiovisuales), permitiendo difundir las acciones realizadas por parte del CONACAI pero

también promoviendo espacios de participación directa de lxs jóvenes ya sea de producción, debate, intercambio, elaboración de propuestas, permitiendo también tejer redes de jóvenes distribuidxs por todas las provincias, pudiendo problematizar sobre cuestiones particulares de ellxs como jóvenes y de ellxs como parte integrante de una sociedad/región con sus particularidades (y no tal como sucedió en la práctica de reproducción de la lógica adultocéntrica y porteña). Esto también lo consideramos, dado que nos desempeñamos como docentes que desde el respeto de los derechos buscamos dar lugar a sujetos libres, críticos, con iguales posibilidades. Entonces no sólo nos hubiera interpelado para obtener mayor formación y/o conocimiento en la temática, sino principalmente como motor para trabajar de manera complementaria con niños, niñas y adolescentes. Además, quienes trabajamos como docentes de comunicación, abordamos contenidos vinculados con las temáticas del CONACAI, de la LSCA en el paquete de materias que tiene la orientación de comunicación del secundario y que son aspectos positivos a tener en cuenta para poder lograr erradicar el adultocentrismo.

Pero fue la multiplicidad y heterogeneidad de las procedencias de sus actantes involucradxs en lo que referencia a esfera de labores y posicionamiento político respecto a la misión del CONACAI, lo que provocó que el código compartido entre ellxs, este es una perspectiva en derechos comunicacionales de las infancias, sea superficial en la mayoría de los casos, debilitando el vínculo libidinal sobre el cual el Consejo buscó construir su proyecto. La falta de una perspectiva política unificada entre lxs diferentes tipos de integrantes intervinientes derivó en la ausencia de acuerdos de reciprocidades laborales tácitos que a la larga erosionaron el impulso militante primigenio que dio origen al Consejo y que terminó dando como resultado que un número reducido de consejerxs tengan una acción más concreta, clara y comprometida a la hora de llevar a cabo acciones, propuestas, ideas con respecto al CONACAI.

Si a esta situación, aunamos la apreciación de Bulla sobre el estado de situación del CONACAI: *“hay un Estado dependencia que es complejo”*, creemos que una alternativa promisoría podría haber sido la concreción de un frente amplio auto gestionado, que nucleara la participación de organizaciones

de la sociedad de todo el país y por lo tanto un protagonismo ecuánime de y en todas las provincias. Pero, ¿hubiera sido posible? En principio nos arriesgamos a presuponer que sí. Dado que con posterioridad a la Cumbre Mundial de Río sobre Medios para Niños y Adolescentes, organizaciones como Nueva Mirada, Fund tv, SIGNIS, Las otras Voces, entre otras; firman una carta compromiso en la que se responsabilizan a montar acciones comunes en pos de promover derechos vinculados a la comunicación, cultura, educación, niñez y adolescencia; pero que a partir de ella, conforman SAVIAA (Sociedad del Audiovisual para la Infancia y Adolescencia Argentina), espacio sesgado por la ejecución de un plan de acción concreto para incluir el art.17 en la LSCA y la posterior creación del CONACAI. Sin embargo, cabe destacar que dicho frente estuvo integrado principalmente por organizaciones y referentes localizadxs en la provincia de Buenos Aires, pero que con la creación del CONACAI, trunca su capacidad de acción y se reduce a un número de dos integrantes: Mercedes Viegas y Aldana Duhalde. Lo que complejiza la posibilidad de acción, participación y movilización más aún cuando la voluntad ad-honorem prima como categoría de participación. Entonces lo que SAVIAA como frente hubiera podido lograr culminó cooptado por los intereses, objetivos y demandas del propio CONACAI. Y aunque el CONACAI disponía de la participación de las organizaciones que habían conformado SAVIAA, sólo un número acotado de consejerxs eran quienes motorizaban y accionaban de manera comprometida, efectiva y concreta. De lo contrario, el que hubiera sido posible incluir voces de todo el país, hubiera garantizado un federalismo y pluralismo real, amén de una participación más descentralizada, democrática, soberana y justa. Participación que también vimos reflejada en el grado de voluntad y compromiso con el que nos topamos a la hora de realizar el trabajo de campo. Mercedes Viegas, Cielo Salviolo, José Machain, Gustavo Bulla, Federico Dadá, fueron quienes no tuvieron ninguna dificultad a la hora de contestar nuestros mails, llamados y coordinar una entrevista; con otrxs al menos alcanzamos a acordar una comunicación telefónica o virtual y otrxs directamente nunca nos respondieron.

Habiendo enfatizado ya las falencias y tareas a mitad de camino es menester reconocer los pasos dados en virtud del contexto que atravesó tanto la creación como también la ejecución del Consejo. Como afirma Viegas se

trata de un espacio en construcción y por ende *“es un crecimiento (...), es una construcción que venía de antes y que sigue en formas que van cambiando”*. Con ello, si bien en la práctica el Consejo avanzó desde un rol de tutelaje, la legitimización de las infancias como sujetos con derechos y, quizás más prometedor aún, con la capacidad de transmitir sus experiencias vitales y producir sus propias formas simbólicas de habitar el mundo, constituyó un paso fundamental. Sin este reconocimiento como actantes válidos cualquier discusión referente a recursos y roles queda obturada. Asimismo los documentos sistematizados por el CONACAI constituyen un material inaugural en esta materia y por tanto un primer material de referencia sobre el cual tanto consultar al momento de realizar producciones o tratamientos noticiosos que involucren a las infancias como así sobre el cual poder pararse y edificar otros nuevos a partir de las discusiones, observaciones, críticas que sobre ellxs se construyan. En otras palabras, el CONACAI ha dejado como herencia logros concretos y materializados en piezas que cualquier actante de la comunicación puede buscar; certezas respecto al carácter pedagógico-formativo del camino por el cual implementar una política pública en materia de comunicación y cultura; pero fundamentalmente ha dejado como una importante herencia una serie de interrogantes detrás de los cuales se encuentra el deseo, la capacidad y la posibilidad de ver que las construcciones de las narrativas sociales, culturales, políticas pueden ser diferentes a como se han hecho hasta ahora.

Para cerrar, no desestimar que todo cambio se produce en sintonía a una sociedad que evoluciona, a un clima de época que lo visualiza. En el nuestro, una coyuntura de florecimiento en donde nuevos modos de concebir a la información, la comunicación, los consumos culturales, las audiencias, los contenidos audiovisuales/sonoros, es posible. Ahora bien, dichos procesos no pueden producirse únicamente porque un Estado (en tanto garante de derechos e inclusión de nuevxs actantes sociales), lxs reconoce; sino que se producen en sintonía a una ciudadanía activa y que sea capaz de dar lugar a procesos sociales que pongan el foco en una “re-constucción” de sentidos: en una comunicación de calidad para niñxs y adolescentes, donde el derecho de informar y ser informadx, el de hablar y ser escuchadx se garanticen y donde

los medios masivos de comunicación evalúen los efectos y responsabilidades en los mensaje que transmiten.

En definitiva esto estará asociado a la suma de voluntades para llevar adelante las acciones planificadas. Por un lado un Estado como actante diferencial en base al poder que detenta, su capacidad de movilización de recursos y acciones que posee. Y por otro lado, el reconocimiento de sectores destinatarixs quienes cuentan a su vez con el poder de aceptar o rechazar, de motorizar o no apropiarse, de los proyectos implementados.

Bibliografía

Acevedo, María José (2002); La implicación. *“Luces y sombras del concepto lourauniano”*, documento de Cátedra Ferrarós, Psicología Institucional, carrera Ciencias de la Comunicación (UBA).

Acevedo, María José (2005); *“Un instrumento para el abordaje heurístico de las instituciones”*, documento de Cátedra Ferrarós, Psicología Institucional, carrera Ciencias de la Comunicación (UBA).

Albornoz, Hernández, Mastrini y Postolski (2000); *“Al fin solos”, el nuevo escenario de las comunicaciones en la Argentina*, en Albornoz, L. (comp.): *“Al fin solos... la nueva televisión del Mercosur”*, Ed. Ciccus/La Crujía, Buenos Aires.

Asensio, M. y Pol, E. (2002); *“Nuevos escenarios en educación”*. Aique. Buenos Aires.

Aulet, María Victoria y Baccaro, Adrián; *“Conformación y primeras acciones del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) en Argentina (2009-2012)”*.

Baccaro, Adrián (2010); *Hacia una Televisión Pública para la Infancia y la Juventud. Experiencias de Organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción de Políticas Nacionales de Comunicación que contemplen los Derechos de los Niñ@s*, Libro Electrónico, Mutirao de Comunicación Porto Alegre, Jornadas Académicas.

Baranchuk, Mariana (2010); *Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual*. Historia, antecedentes europeos y principales artículos, AFSCA.

Bulla, Gustavo (2010); *“Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual o el retorno de la centralidad de la política”*, documento de Cátedra Postolski, Políticas y Planificación de la comunicación, carrera Ciencias de la Comunicación (UBA).

Bustelo Graffigna, Eduardo (2012); *“La infancia o cómo se comienza a comenzar”* en V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la adolescencia *“Infancia, Adolescencia y Cambio Social”*, San Juan – Rep. Argentina.

Carli, Sandra (2006); *“Notas para pensar la Infancia en Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente”* en Revista Nro. 3 - El Monitor - Ministerio

de Educación.

Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño –CASACIDN- (2009), “¿Qué es un sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes?” cuadernillo editado con el apoyo de la Fundación CyA.

Coalición por una Radiodifusión Democrática (2004); “Hacia una nueva ley de Radiodifusión, 21 Puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación, iniciativa ciudadana base para el debate en Foros locales y posteriormente el Congreso Nacional.

Exeni, J. L. (1998); “Políticas de Comunicación” en *Políticas de Comunicación*. Fundación Plural. La Paz.

Fazzio, Adriana y Sokolovsky, Jorge (2006); *Cuestiones de la Niñez. Aportes para la formulación de Políticas Públicas*; Editorial Espacio; Buenos Aires.

Ferrarós, Juan José (2011); Procesos de internalización de la institución en los actores sociales; Anexo I: “la organización”; Anexo II: “La subjetividad del analista”, documento de cátedra Ferrarós, Psicología Institucional, carrera Ciencias de la Comunicación (UBA).

Frédééric, Gros (2009); “Las cuatro edades de la seguridad”, en *Michel Foucault. Biopolítica y neoliberalismo (coordinado por Vanessa Lemm)*. Editorial Universidad Diego Portales. Santiago de Chile.

Fuenzalida, Valerio (2008); “Cambios en la relación de los niños con la televisión” en *Comunicar*, nº 30, v. XV, 2008, Revista Científica de Comunicación y Educación; ISSN: 1134-3478; páginas 49-54.

Fuenzalida, Valerio (1998); “Situación de la Televisión Pública en América Latina” en *Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social*, núm.53, Diálogos de la Comunicación, pp.89.

Garretón, R (2004); “Derechos Humanos y Políticas Públicas” en *Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur, un compromiso regional*. Observatorio PP. DD. HH. en el Mercosur, Montevideo.

González, Néstor Daniel (2006); “Un nuevo capítulo de la Televisión Educativa Argentina” en *Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura*; nro.

47. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. **ISSN:** 2314-274X, pp. 54-59

Jiménez, B.; William, G. (2007); *“El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas”*, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá.

Kantor, D. (2008); *“Variaciones para educar adolescentes y jóvenes”*. Cap. 1. Del estante editorial. Buenos Aires.

Kaplan, C. (2005); *“Subjetividad y educación”*, en Krichesky, M. (comp.) *Adolescentes e inclusión educativa*, Cap. 5. Ed. Noveduc. Buenos Aires.

Lozano, M. (2014); *“Hacia la democratización del espacio audiovisual”* en *La Televisión en la década kirchnerista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Martín Barbero, Jesús (2001); “Claves de Debate: Televisión pública, televisión cultural: entre la renovación y la invención” en *Televisión Pública: del consumidor al ciudadano*, pág 35-69; Bogotá.

Martín Barbero, Jesús (2003); “Pistas para entre-ver medios y mediaciones” en *Prefacio a la quinta edición de De los medios a las mediaciones*; Bogotá.

Mastrini, G. (1995); *“Servicio Público en Europa: dinámica de un concepto”*, en *Revista Causas y Azares* N° 3.

Mastrini, G. (2009); *“Medios públicos y derecho a la comunicación”* en *Prensa*, Buenos Aires.

Mastrini, G. y Becerra, M. (2017); *“Medios en guerra”*, Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016, pp. 124-128. Ed. Biblos, Buenos Aires.

Magarola, O. (2014); *“Aproximaciones al fenómeno de la Comunicación Comunitaria”*, documento de cátedra Magarola, TAO Comunicación Comunitaria, carrera Ciencias de la Comunicación (UBA).

Melgarejo, Mariana (2015); *Políticas públicas para la niñez y la adolescencia en Para Juanito*; La Salle, año 3 N° 6, pp. 6-10.

Nicolosi, P. (2014); *“La ficción televisiva a partir de la Ley SCA. “Descentrando la producción y la empleabilidad técnica”* en *La televisión en la década kirchnerista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Ochoa Sotomayor, G. (2011); *“Políticas Públicas con enfoques de derechos y organizaciones no gubernamentales en Chile”*, Germina, Santiago de Chile.

Postolsky, G. (2008); “El conflicto Agrario y los media.”, en *LO STRANIERO mensile di Arte, Cultura, Società*, Roma, editado por CONTRASTO DUE SRL.

Postolsky, G. (2010); *“Continuidades, desplazamientos y transformaciones en las Políticas de Comunicación en Argentina”* en Políticas de Comunicación en el capitalismo contemporáneo. Colección Grupos de Trabajo-Clacso. Buenos Aires.

Quintar, A. y Calello, T. (2002); “Prácticas colectivas populares en la región metropolitana de Buenos Aires. ¿Indicios de nuevas formas de pensar-hacer política?; en Rofman, Adriana, compilador, *La acción de las organizaciones sociales de base territorial*; Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento –Instituto de Estudios y Formación de la Central de Trabajadores Argentinos. Buenos Aires, pp 93-113.

Redondo, Patricia (2015); *“Infancias (In) visibilizadas”* en Para Juanito; Año 3º N°6.

Rincón, Omar (2001); *Conclusiones. Televisión Pública: para saber quiénes somos, cómo hemos venido y qué queremos ser; en Televisión Pública: del consumidor al ciudadano*; Bogotá.

Richieri, Lasagni (2006); *“La Calidad en red”* en Televisión y Calidad, La Crujía Ediciones, Buenos Aires.

Rodríguez, María Graciela (2010); “Cajas chicas: Martín Barbero, lector de De Certeau” en *Papeles de Trabajo*. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. Año 3, n° 6, Buenos Aires.

Roncagliolo, R. (1982); *“Comunicación y Democracia en el debate internacional”*, Revista “Nueva Sociedad”.

Saavedra de García, D. (1996); *“Capacitación a educadores de niños de la calle. Módulo 1”* Celats programa de formación profesional.

Schlemenson, Aldo (1998); *“Análisis organizacional y empresa unipersonal”*, Caps. 1 y 2, Paidós. Buenos Aires.

Svampa, Maristella (2006); *El dilema argentino. Civilización o barbarie.* Ed. Taurus. Buenos Aires.

Thompson, John B. (1998); “*El concepto de cultura*” en *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas.* Capítulo 3. Pp. . 183-240, Ed. Casa Abierta al Tiempo.

Documentos vinculados al COCACAI

AFSCA/10 (Resolución 0498), (2010).

AFSCA, Defensoría del Público, Unicef (2013); *Herramientas para estudiantes y profesionales de la Comunicación, Por una Comunicación democrática de la Niñez y la Adolescencia.*

Aulet, María Victoria y Baccaro, Adrián; “*Conformación y primeras acciones del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) en Argentina (2009-2012).*”

Baccaro, A. (2010, Febrero), *Hacia una TV pública para la infancia,* Libro Electrónico, Mutirao de Comunicación de Porto Alegre, Jornadas Académicas.

Bonanotte, C. (2011, 8 de julio). Informe Bariló a todo o nada (SENNAF, Ministerio de Desarrollo Social). Recuperado el 12 de marzo de 2014 del sitio web de SENNAF.

CONACAI (2013, 2 de mayo). Criterios de calidad del CONACAI para una mejor comunicación audiovisual destinada a niñas, niños y adolescentes,. Recuperado del sitio web del CONACAI 2 de marzo de 2014:

CONACAI (2008, mayo). 10 puntos para una TV de calidad (declaración). Recuperado el 10 de marzo de 2014 del sitio web del CONACAI.

CONACAI (2014). Resoluciones, Plenarias, Documentos de trabajo, etc. Recuperados 1 al 14 de marzo de 2014 del Sitio oficial del CONACAI:

CONACAI (2013, Noviembre). Nota dirigida a Martín Sabbatella presidente de AFSCA.

Dadá, Federico (2016, mayo). Diagnóstico sobre el funcionamiento del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) 2011-2015; Material del CONACAI.

Defensoría del Público (2016). Declaración sobre la juventud y los medios audiovisuales, Conclusiones de las Audiencias Públicas 2014 sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes.

Páginas webs consultadas

- ❖ www.consejoinfancia.gob.ar/
- ❖ www.casacidn.org.ar/
- ❖ <http://www.signis.net/inicio>
- ❖ <https://fundtv.org/>
- ❖ <https://defensadelpublico.gob.ar/>

Artículos periodísticos recuperados

- ❖ Niños/as, jóvenes y el derecho a la comunicación, <http://www.uepc.org.ar/conectate/ninosas-jovenes-y-el-derecho-a-la-comunicacion-2/>
- ❖ *Los cambios que introduce el proyecto de ley,* <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/subnotas/121756-38823-2009-03-18.html>
- ❖ Dadá, Federico; “La niñez y sus derechos comunicacionales” en *Página 12; miércoles 10 de agosto de 2014*
- ❖ De Videla a los Kirchner, la historia de la ley de radiodifusión, <https://www.lanacion.com.ar/1184001-de-videla-a-los-kirchner-la-historia-de-la-ley-de-radiodifusion>
- ❖ Cuatro años de la aprobación de la ley audiovisual: un balance, <http://martinbecerra.wordpress.com/2013/10/09/cuatro-anos-de-la-ley-audiovisual-un-balance/>
- ❖ Cuatro años de la ley audiovisual: un balance, <https://martinbecerra.wordpress.com/2013/10/09/cuatro-anos-de-la-ley-audiovisual-un-balance/>
- ❖ El fin de los medios masivos. El comienzo de un debate [http://www.textosdigitales.com.ar/CS/CICLO_BASICO/2.008 -
_Epistemologia de la Comunicacion/Carlson y Scolari -
_El fin de los medios masivos.pdf](http://www.textosdigitales.com.ar/CS/CICLO_BASICO/2.008_-_Epistemologia_de_la_Comunicacion/Carlson_y_Scolari_-_El_fin_de_los_medios_masivos.pdf)
- ❖ Políticas de Comunicación en el Capitalismo Contemporáneo, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/selcom.pdf>
- ❖ DEBATE. LEY DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y DISCRIMINACIÓN SEXISTA, <http://para-todostodo.blogspot.com.ar/2013/10/ley-de-medios-una-resena-historica.html>

- ❖ Un cambio de paradigma, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-182152-2011-11-27.html>
- ❖ La palabra liberada (Resumen) <http://prensa.po.org.ar/po1273/2013/06/19/la-palabra-liberada-una-critica-marxista-a-la-ley-de-medios-de-cristian-henkel-y-julian-morcillo/>

Legislaciones

- ❖ Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York el 20/11/89. Boletín Oficial de la República Argentina, 23.849; 22 de octubre de 1990 (Aplicación del art. 70 de C.N.).
- ❖ Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial de la República Argentina, 26.522, octubre 10 de 2009.
- ❖ Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061, octubre de 2005.
- ❖ Ley de Educación Nacional 26.206, diciembre de 2006.



ANEXO

ENTREVISTAS

Entrevista a Gustavo Bulla

Director del área de Supervisión y Evaluación del Comfer y Afsca período 2008 - 2012

Título: Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Fecha de entrevista: Octubre 2016

Entrevistadorx: Lo que nos interesaba es sobre todo que Dolores nos dijo que podíamos consultar con vos, todo lo que es la etapa previa al nacimiento del Consejo. Por ejemplo, si existían antecedentes previos, ¿de dónde surge esta necesidad de la conformación de un Consejo específicamente más allá de lo que está alineado con las normativas, con la sanción de la ley de Protección Integral, de dónde surge la necesidad de crear un Consejo específicamente para trabajar con niñez e infancia y medios de comunicación?

Entrevistado: Como buena parte de la ley la incentiva...surge del sector organizado de la sociedad. La verdad es injusto llamarlas ONG porque yo no tengo una buena...cuando yo le digo a algo ONG es peyorativo y en realidad éstas no se comportaron. ONG es la fundación de Michetti, esa es una ONG, ese tipo de cosas que se usan para otros fines que los de prestar algún servicio o alguna ayuda a la sociedad o auto organización. En este caso se juntaron un número...eran 8 que presentaron, cuando se estaba discutiendo todavía, cuando no había borradores siquiera, presentaron un documento con 10 puntos para una ley de Radiodifusión en ese momento se decía y que terminó llamándose de "Servicios de Comunicación Audiovisual", debía contener respecto de la niñez y ellos hablaban específicamente de un consejo consultivo. Por ahí uno podría pensar, disyuntiva que no se dio, directamente se lo incorporó como articulado a la ley y con la misión del órgano de aplicación de AFSCA de organizar con determinados criterios, alguien podría haber dicho al revés ¿Por qué tan específico? Alguien podría haber dicho ¿por qué no así como está el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual?, ¿por qué no un consejo de la Comunicación Audiovisual y la Infancia?, digamos con cierta autonomía relativa de la autoridad de turno. Se incorporó de esta manera y eso es lo que nos llevó en primera instancia a la hora de definir los criterios de cómo debería estar integrado, en

el artículo que es bastante breve, no lo recuerdo de memoria, pero habla que debe tener carácter federal, participativo y no me acuerdo que otra cosa más. Entonces, eso es lo que nos lleva primero a considerar la incorporación de estas organizaciones que nos habían traído, habían llevado la iniciativa para que el tema de la infancia y los medios de comunicación que es tan complejo pudiera estar de alguna manera regulado por la ley y después pensemos de ver cómo darle carácter federal. Ahí la duda que se plantea, que es lo que siempre pasa cuando se arman estos consejos a nivel nacional, ¿qué hacemos?, ¿le ponemos una representación de los 24 distritos o regionalizamos? En realidad la regionalización es un engaño pichanga porque no existen las regiones. Uno puede decir...uno desde Buenos Aires dice la región NEA, pero no existe. Existe Misiones, Corrientes, existe Chaco, existe Entre Ríos pero...y obviamente tienen algunos rasgos culturales comunes y demás pero en términos de representación no existe, por lo cual preferimos, al menos en el...como iniciativa fundacional preferimos que sea un poco más pesado porque ya estamos hablando de pique de 24 más 8, 32 más algo más, nos íbamos a 40. Eso hace que todo el funcionamiento sea un poco más lento pero nos parecía que para fijar criterios fundacionales era importante que estuviese representado todo el país. Y después también nos pareció que, dada la importancia que hoy tienen los medios de comunicación audiovisual y algunos otros que no estarían encuadrados, lo que se llama las diversas pantallas, en la formación o el entretenimiento de la infancia, nos parecía que sería interesante poner en juego la otra pata donde la infancia se supone que pasa una parte importante de su vida que es la escuela. Por eso es que se nos ocurrió la idea de convocar a los gremios docentes de representación nacional.

Ese es el esquema. Respecto a antecedentes, yo creo que dentro del órgano de aplicación de una ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, si no es pionera pasa cerca. Después es probable, yo ahora no lo recuerdo, pero es probable que en algún país nórdico y países europeos haya algún organismo, en algún poder ejecutivo que se ocupe de esta temática pero así con las facultades que se le dio con la ley creo que debe ser único. No sé si...vieron ustedes que después surgieron varias leyes en la región que tienen una obvia inspiración en la ley nuestra, la de Uruguay...en parte hay un proyecto en Brasil, en México salió algo. Estos países, Ecuador, sacó algo parecido. No sé si incorporaron específicamente el tema de la infancia o de la manera que lo hicimos nosotros. Nos parece que era importante que estuviese incluida en la ley. No sólo por la programación específicamente destinada a ese segmento etario sino sobre todo por la otra, la que supuestamente no es destinada a la infancia y con la cual la infancia toma contacto.

**E: y un poco en esta etapa de conformación, ¿cómo se fue organizando?
¿Hubo reuniones entre...?**

E: Sí, al principio hubo un trabajo bastante de hormiga de ir hablando con cada uno de estos...lo más fácil es con las provincias porque son las estructuras gubernamentales formales. Varias provincias dicho sea de paso, nunca participaron por lo menos en la etapa del gobierno anterior. Ahora no sé quiénes estarán participando, las características y demás pero ustedes saben que hubo distintos sectores políticos que cuestionaron la legitimidad de la ley aún cuando pasó todas las pruebas habidas y por haber. Ninguna otra ley pasó todas las pruebas que pasó ésta hasta llegar a la Corte Suprema. Sin embargo había... Córdoba nunca mandó. La ciudad de Buenos Aires sí, en contra de lo que uno puede pensar. Después dejó de venir pero había ahí una funcionalidad interesante porque vieron que la Ciudad de Buenos Aires tiene, cuando se hizo la Constitución, un Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y ellos participaron, no de la manera más activa, pero participaron. Y después varias provincias. Santa Fe nunca mandó. En general las que tenían un color político distinto al del Gobierno Nacional tuvieron escasa participación.

En el caso de los poderes ejecutivos provinciales se les mandó una vez que se hizo la resolución de cómo estaba conformado el Consejo, se le mandó la convocatoria. Y en los otros casos fue sentarse con varias de esas organizaciones, con los sindicatos. Estaba también CASACIDN, que es un organismo de defensa, que es el órgano que está vinculado a la aplicación de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Y el Ministerio de Educación de la Nación también tiene representantes. Fuimos hablando con todos. Hicimos una primera reunión y después comenzamos a hacer ya jornadas de trabajo que se hacían en... siempre la idea de federalismo con la intención de hacerlas en las distintas regiones del país pero después, justamente por la falta de federalismo, los propios representantes de las provincias nos decían para nosotros nos es más fácil venir en avión a Buenos Aires que ir en avión a la provincia que está a pocos kilómetros porque sencillamente no hay vuelos. En Buenos Aires estamos en dos horas... que se yo Mendoza...en Buenos Aires estamos en dos horas. Tenemos que ir a Chaco que está a menos kilómetros, tenemos que venir a Buenos Aires y tomar otro vuelo. Pero después estaba planeado...no sé finalmente se hizo cuando yo dejé de estar en el lugar, estaba planeado ahí sí aprovechar la regionalidad como para organizar las jornadas en algún lugar; supongamos si uno quería ir al NOA, hacer en Tucumán o Salta y convocar a instituciones de las provincias vecinas. Lo que se hacía eran jornadas de trabajo donde había temarios para tratar y donde muchos de los miembros participantes traían temáticas como ser...muchas veces tenía que ver

con contenidos que habían sido emitidos en los medios y que se ponía en discusión y se le pedía por medio de AFSCA que intervenga en cuanto a la evaluación de los contenidos que estaban cuestionados para ver si encuadraban dentro de la ley o si era pasible de alguna clase de sanción, desde publicidades hasta unos programas.

E: Vos recién decías que se supone que uno de los principios es el Federalismo. Por su puesto parte de las provincias no participaron. No me termina de quedar claro si esa no participación fue por cuestiones políticas meramente.

E: Hoy es un esquema distinto. Todas las provincias participan. Uno sospecha ¿por qué participan?...pero están participando de los ámbitos federales. En cambio en aquel momento era un momento muy complicado. Directamente se negaban, sobre todo con esta ley, se negaban, se consideraba que si se participaba se estaba legitimando algo que no estaba bien. De hecho ustedes recuerden que los directores por la segunda y tercera minoría se integraron casi al final del mandato. Decían que no se habían integrado porque estaban esperando que hubiese una resolución judicial firme. Entonces, había un temperamento...en el organismo...los foros... el otro día escuchaba a Silvana Shull en Intratables y hablaba de una especie de sesgo partidista en la aplicación de la ley, que era una ley que estaba hecha contra Clarín. A parte habla como si Clarín... fuese sugestivo. Ni siquiera dice que está echa para destruir la oposición política sino contra Clarín. Da por hecho que es la misma cosa. Los foros que a mí me tocó coordinar, 22 de los 24, a dos no pude ir que se hicieron en distintas provincias, eran de participación abierta y sin embargo no iban o en algunas provincias hasta boicotearon. En Corrientes, que es una de las que no pude ir, a último momento el lugar donde se iba a hacer, el Gobernador dio la orden que no nos prestaran el ámbito y se hizo en una plaza. Cosas así. Hoy pareciera que ese enfrentamiento sigue por otros medios.

E: Esa grieta ponele...

E: (risas) Sí, ponele. Esa grieta pareciera que estuviese un poco más sublimada entre otras cosas porque el 90% de los medios de comunicación y los de mayor llegada y alcance nacional están en otra etapa, con otras tareas, revisando constantemente el pasado o informando sobre cosas de dudosa trascendencia. El otro día una nota de Telam...no salgo de mi asombro...que era que en Australia una montaña rusa había fallado y entonces mostraba un videíto de cómo a la gente la ayudaban a bajar. Las Agencias de Noticias del Estado Argentino...antes se la acusaba de justamente lo contrario, de ser utilizada justamente para fines políticos, partidarios y demás... Pero no, nunca dieron razones y como el Consejo es de

carácter consultivo y la participación es voluntaria no hay ninguna obligación, quien no lo quiera hacer de participar. De hecho había una de las organizaciones, que estoy tratando de acordarme como se llama... ¿no tienen acá los nombres?

E: Sí, tengo acá las que nos nombró Dolores. Fueron SAVIAA, Signis, Nueva Mirada, CASACIDN y después nos nombró los gremios.

E: Esas deben ser las que más participaron. Había una organización que ahora no me acuerdo, cuya representante era la hija de Citrinblum que había sido director de Clarín en la anterior etapa. La etapa de la dictadura y principios de Alfonsín. En un momento había aceptado participar y después nos plateó que prefería no participar. No le pedimos explicaciones pero que nos parecía una pena. Pero, la participación era de carácter voluntario y varias provincias nunca lo hicieron. No sé ahora cómo está organizado el Consejo.

E: Dado que se supone que para llevar adelante los objetivos con los cuales se crea el CONACAI es fundamental la participación independientemente de que sea voluntaria, ¿cómo repercutió en esos objetivos que ustedes tenían que no solamente provincias no se comprometieran sino que inclusive ONG, organizaciones de la sociedad en definitiva se bajarán?, ¿De qué manera influyó?

E: No influyó a mi juicio. Por supuesto siempre es mejor pretender una mirada más panorámica del país, la presencia de todas las provincias. También alguien podría decir que una cosa es que venga un representante del gobierno de tal provincia y vos no podes dar por hecho que está representada la provincia, ni mucho menos. De todas maneras esa mirada es interesante porque lo que uno aprende, lo que en teoría uno suponía y en estos ámbitos lo constata fehacientemente, es que aparecen contenidos que en Capital Federal le da una valoración sobre el daño que puede causar o el inconveniente que puede ser que un niño o niña asista a él, es bastante probable que en algunas provincias sea de una gravedad absoluta y que acá sea más relativa o en Rosario o en las grandes capitales. Obviamente la subjetividad no es la misma pero aparte hay cuestiones culturales más o menos conservadoras, sociedades más o menos apegadas a cuestiones religiosas o el tema de la sexualidad. Hay distintos temas que por ahí uno piensa... uno tiende a pensar defectuosamente que sus parámetros son los de todo el mundo y en todo caso el que no piensa como uno es un atrasado o un adelantado, un vanguardista. Entonces en ese sentido es interesante, independientemente del color político que sea, es interesante tener de primera mano el tema. Después, con todas las opacidades que tanga el sistema que todavía tiene con todos los años de la aplicación de la ley y que tiene el sistema audiovisual

argentino. Por ejemplo, no sé ahora pero en ese momento un tema que era muy sentido para varias representaciones provinciales, se acuerdan que había toda una serie de servicios para celular: llama al 2020 gatitas, llama 2020 colegialas, llama 2020 truco. Había de todo, de pavadas, hasta que el curro en última instancia pasaba porque era muy difícil de desengancharse. Cuando alguien se enganchaba y daba que sí después para que le dejen de cobrar era un tema... y para un chico habituado a manejar teléfonos era relativamente fácil. Pero en este caso lo que se cuestionaba incluso eran los avisos publicitarios que nosotros nos volvíamos locos y acá no se pasaban. Entonces era tanta que iba por los sistemas de cables que los metían en cualquier horario. En el medio que había un caso de secuestro y violación de una chica de secundario aparecía una promoción de colegialas 2020 y hacete los ratones y una chica vestida como de colegiala con la pollera escocesa o enfermerita no sé cuánto. También uno tomaba contacto con realidades que por ahí desde el microcentro, Suipacha y Córdoba, estaba AFSCA, si no viaja y no camina y las delegaciones. Luego uno lo chequeaba AFSCA tenía, creo que todavía lo mantiene ENACOM, delegaciones en buena parte del país. Entonces también ante estas denuncias uno chequeaba y lo veía y pedía grabaciones pero después nos enterábamos...no sabíamos si era una picardía del canal local que insertaba publicidad, supongamos Cablevisión Salta, o desde acá ya salía una señal distinta con otra tanda publicitaria para el interior del país. Entonces en ese sentido la mirada más federal. También por un lado está todo el tema de los valores, el relativismo cultural pero por otro lado, de una fiscalización un poco más y de una mirada un poco más completa del panorama audiovisual argentino y de las distintas problemáticas que aparecen y demás. Siempre mejor contar con, cuanto uno más esfuerzo haga por sacarse su porteñidad de encima mejor porque va a tener una mirada más aproximada del país.

E: En su momento nos habías dicho que coordinaste 22 de los 24 foros. Queríamos saber ¿desde qué lugar te tocó participar?, ¿qué rol profesional estabas desempeñando?

E: Cuando la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decide ir por la nueva ley, esto fue por abril del 2008, a pocos meses de haber... En realidad en marzo de 2008, ella asume en diciembre de 2007, marzo 2008 ya empieza a haber unas rondas de consulta del gobierno con distintos ámbitos, con representantes de la cultura, representantes de cultos religiosos, de las universidades nacionales y por supuesto con la llamada Coalición por una Radiodifusión, dando los primeros pasos como para escuchar e ir viendo, como tantas otras plataformas. La plataforma presidencial de

Cristina Fernández, incluía la derogación de la ley de Radiodifusión de la dictadura y la sanción de una ley de la democracia.

En abril del 2008, se produce un cambio en el Comfer, hasta ese momento el interventor era Julio Bárbaro y se designa en su lugar a Gabriel Mariotto. Justo por esos días, una cosa bastante insólita, no sé si ustedes recuerdan, esto coexiste, (la intención de sacar una nueva ley) coexiste con el mal llamado conflicto del campo, la reacción de las patronales rurales ante la resolución 125 y esto es fines de marzo y coincidía con semana santa. Se produce las manifestaciones y hay una de las tantas manifestaciones que opositores a la resolución 125 van a la plaza de mayo y algunos movimientos sociales adherentes al gobierno como el Movimiento Evita, en su carácter social y el movimiento liderado por Luis D'Elia convocan a Plaza de Mayo para demostrar que había apoyo popular para el gobierno. Ahí hay una cobertura en cadena que hacen los medios, y entre otros en TN se pronuncia la famosa frase: "se va la gente, vienen los piqueteros". Los que se habían manifestado eran ciudadanos de clase media bien vestidos. Toda una...la mar de las discriminaciones, sugiriendo todo el tiempo que los que venían no eran convocados como los vecinos de capital que se habían ido pacíficamente a la plaza, sino que venían quién sabe de dónde traídos con qué fin.

Al otro día había Consejo Directivo acá en la facultad y decidimos presentar un proyecto de repudio ante las expresiones clasistas, racistas y en ese momento el vicedecano era Damián Loretti y nos cuenta que se había creado un organismo observatorio de la discriminación de la radio y la televisión, tripartito con la participación del COMFER, Inadi y el Consejo de las Mujeres. Entonces no sólo repudiamos sino que pedimos que intervenga. Entonces a los dos días nos llaman desde la Presidencia de la Nación, primero para agradecer la valentía de salir a discutir eso y luego nos citan. En ese momento el decano era Schuster. Fue Loretti, fui yo (que era el Secretario de Gestión) y a partir de ahí, una conversación como de dos horas con los miembros del gabinete. También estaba Mariotto, que recién había asumido y aparte era amigo de la época de estudiante mío. Él estudiaba en Lomas pero militaba acá. Y a los dos o tres días de esa reunión, me llama Mariotto y me dice: "Venite al Comfer que te necesito. La jefa me dio la orden de armar un proyecto de ley". Le digo: "¿pero en serio me lo decís? No me hagas renunciar a la facultad y después..." porque había en tantos años de democracia, había una idea de que era imposible meterse contra los medios, por lo menos era muy riesgoso para un gobierno. Se hablaba de que no había ningún gobierno que aguante cuatro tapas de Clarín y toda esa cosa. O que en los años electorales no se sacan leyes y los no electorales

tampoco. “no, no, no, vamos en serio”. “Listo, déjame que ordene las cosas” y en mayo arranqué allá.

A mí me designaron en el área, se llamaba, un nombre que venía de la época de los milicos, de Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación que significaba que me encargaba de fiscalizar y evaluar los contenidos para aplicar, eventualmente, sanciones. Y yo me la pasaba todo el día firmando sanciones que no sé si alguna se habrá cobrado. Pero con la nueva ley el espectro del tema de los contenidos se amplió con cosas como Consejos de la (inaudible) infancia y cosas más interesantes, ya no tanto en términos sancionatorios, que los seguimos teniendo, sino más en términos de difundir, plantear debates y demás. Así como en la ley hay una protección explícita y muy avanzada sobre la infancia también la hay en la cuestión de género. No se conformó un organismo específico pero de hecho la ley se hace cargo de la protección integral contra la violencia de género y de alguna manera el observatorio de discriminación si bien es sobre la discriminación en general, buena parte de sus acciones están vinculadas a la discriminación de género que por otra parte es difícil darles una estadística pero en los medios de comunicación, sobre todo el tema del machismo, del sexismo es moneda corriente y en algunos géneros como el policial.

Algunas cosas, no que vi porque eso lo ve cualquiera, los responsables de esos contenidos, las cosas que han dicho, no salgo todavía de mi asombro. Una anécdota, una vez, una reunión con cinco agencias de publicidad que habían hecho cinco avisos con distintos grados que se consideraban de discriminación. Había uno que era...casi todos eran de analgésicos femeninos. Había uno que no recuerdo la marca que era “cuando a ellas les cuele nos duele a todos”. Entonces era una mina que arrancaba el día, le traían flores y se las tiraba por la cabeza, cerraba la puerta del auto y había pum, le convidan un té en la oficina y se lo tiraba en la cara al compañero.

E: Muy agresivo.

E: Sí. Después había otro que era un jabón para la ducha que creo que ya no existe más. No me acuerdo qué marca, que se veía un tipo que se metía en la bañera, busca y ve que el jabón era rosado, con toda la iconografía femenina y entonces sale de bañarse y se pone corpiño...todas cosas que le marcábamos en términos de ... el observatorio es de no sanción, más que nada lo que genera, trata de discutir, generar cierta conciencia sobre estos temas y me acuerdo que uno de los creativos de una de las agencias dice “ pero no, yo no discrimino a las mujeres, imagínate, en mi casa tengo mi mujer, dos hijas y hasta perra tengo así que mire si voy a discriminar a las mujeres”. “No, justamente ese es el problema. Nadie dice que vos te levantes a la

mañana con el propósito de discriminar a las mujeres pero estamos inmersos en una cultura y que usted una cosa es el chiste es hacerlo en un asado y...”

E: Otra cosa es que pase por los medios

E: Claro. Es mejor no hacer el chiste entre cuatro pero no deja de ser la vida privada y cada uno hace lo que quiere. Pero cuando agarrás un micrófono o una cámara tiene una influencia y un peso mucho mayor, miles de horas de ir a hablar con los secundarios te lo desbarata una campaña publicitaria sin más, con la creatividad que tienen los tipos te lo hacen con cierto humor. Y con los pibes pasan cosas parecidas. Vieron que una de las cosas que se plantean y eso si está ya en alguna legislación más dura, el tema de no aprovecharse de la inocencia de los pibes para usarlos como canal de venta de cosas. Está estudiado que buena parte de las decisiones en las compras de los supermercados tiene que ver con los chicos, porque los pibes son los que más ven televisión en la casa probablemente. Son expertos en diferenciar marcas, cosas nuevas. Yo tengo una hija de diez años y me sorprende todos los días. Le digo “¿por qué no aplicas eso para saber quién era San Martín, Belgrano? Pero no. Me decía la otra vez, me pedía viste todas estas golosinas de arroz. Entonces le traje...Chocobar

E: Está de moda ahora porque está la publicidad todo el tiempo.

E: Claro, que son...

E: Son unos animales...

E: Unos animales medios bizarros. Y hay otro parecido que se llama, de la misma marca Gallo, que es una oblea pero tiene otro gusto, relleno con limón y no sé qué otra cosa. Y le traje ese y me dice “NO, no entendés nada, esto no es lo que yo te pedí.” Una experta es. Para mí era lo mismo y yo no como eso.

E: Vos decías que tu primera experiencia es en esta oficina, organismo de fiscalización y evaluación. ¿Cuánto tiempo estuviste ahí y después como fue, en qué otros espacios u organismos estuviste?

E: Esa era la Dirección Nacional que de hecho cuando se transforma en AFSCA sigue siendo la Dirección Nacional. Mientras que estuve, que fue hasta octubre 2012, fue la Dirección Nacional. Yo estuve primero en la intervención de Mariotto en el Comfer y luego nombrado Presidente. Luego se nombra Presidente a Santiago Aragón y cuando lo nombran a Sabattella yo dejo de estar y ahí cambiaron la estructura. Lo que era la Dirección creo que pasó a ser, baja de nivel. Cambió la estructura organizativa. Pero mientras estuvo Mariotto y Aragón nos manejamos prácticamente con la misma estructura, con lo cual incorporé un montón de temas, seguí con el tema “contenidos” para llamarlo de una manera. Porque había dos cosas en la vieja

estructura del Comfer que heredó al principio Afsca. Había dos grandes áreas: jurídicos y contenidos. Yo estaba en contenidos. Y como no había directorio yo era el Director Nacional y arriba mío venía el Interventor. Después sí con el AFSCA se incorporó el Directorio, primero sin la representación de las minorías. Incorporé varias cosas. Les decía, con AFSCA incorporé el tema de la infancia, el tema de la música que ustedes vieron que la ley establece que al menos 30% de lo que se difunde debe ser música de autores o intérpretes nacionales y de ese porcentaje, la mitad de independientes. No sé cómo lo terminaron implementando pero yo, era muy complicado eso, yo me pasé buena parte de los años armando el esquema para poder fiscalizar eso. Es complicado si vos no lo haces con una especie de Declaración Jurada de los difusores. Porque si yo tengo pongo a escuchar música hay alguna música que por muy conocido vas a decir Gardel, es argentino, Calamaro, es argentino o tal canción cantada por otros, canción de Charly García cantado por otro, esa canción es de Charly García. Hay un montón de música que no tenés por qué saber si es de autor o intérprete argentino. Entonces ideamos mecanismos y ahí contamos con la colaboración, otra vez del sector organizado de la sociedad, que impulsó el artículo, la unión de músicos independientes, que estábamos organizándonos para ver cómo, por un lado hacíamos hacerle una declaración jurada mensual a los radiodifusores por los temas emitidos y por otro lado tener una colaboración de ellos y otras organizaciones de músicos independientes de todo el país para ayudarnos a fiscalizar.

La declaración jurada de ganancias se miente, de participación en las empresas off shore se miente, cómo no se va a mentir si se pasaron cinco temas argentinos o no. Y en eso estábamos. Pero se complejizó. Estaba en eso. Siguió el observatorio que también dependía de mi área, el Observatorio de Discriminación que seguía temas de contenidos, el tema de la música, el tema de la publicidad, que finalmente no se resolvió, a simple vista como espectador yo veo que no se resolvió todo lo bien que me parece que se hubiese podido hacer. Pero vieron que hay un registro que dice “Pieza publicitaria de origen nacional”. Fíjense que hay una leyenda abajo. Cuando no dice nada uno tiene que suponer que es extranjero. ¿Por qué digo que no se resolvió del todo bien? Porque la ley establece 100% de avisos publicitarios producidos en el país. En realidad decía avisos de producción nacional y en el glosario que lo eliminó el Decreto N° 267 de Macri, de este año que es una de las cosas que eliminó.

E: ¿Eso también incluye esto que cuando empieza la publicidad decía “Espacio Publicitario”?

E: Eso también lo pusimos nosotros.

E: Pero eso ya no está más ahora.

E: Lo sacaron.

E: cuando empieza y cuando sale ya no te dice nada,

E: Lo sacaron

E: Con ese mismo decreto

E: Sí, varias cosas. O creo que después con una reglamentación. Pero...no lo que yo decía era el Glosario. El artículo 4 eran todas las definiciones. Entonces decía producción nacional. Entonces se decía que se consideraba, todos los términos son enormemente discutibles. Y empezamos con la suspicacia. Bueno, pero si es inglés pero reside en el país. Entonces para que sea induditable. En el caso de producción nacional se tomaba el mismo parámetro que la ley de cine que al menos 60% de y nombra todos los rubros, directores, actores, productores, etc. Eso también era trabajoso. Cada implementación de ello como era por primera vez y muy novedosa. Nunca se había fijado algo semejante. Era reunirse con Cámaras de las Agencias, sindicato de publicidad, sindicato de televisión, todos los actores involucrado e ir buscando acuerdos. Obviamente cada uno mirando para su lado. Los empresarios intentando que no le, que lo que se reglamentara no le generara más costos o límites a sus estrategias. Buena parte del sector publicitario está trasnacionalizado con lo cual ellos tienen estrategias globales que si bien Argentina tiene un valor diferencial en términos a veces varía de acuerdo al valor diferencial del dólar. Pero en cuanto a la calidad técnica es muy requerida los técnicos argentinos. Y tiene otro valor adicional y es que si querés hacer París, lo haces en varios rincones de Buenos Aires, tenés cosas de Europa en Buenos Aires y tenés montañas, mar, ríos, selvas en todo el país, nieve. Es un mercado muy apetecible que después depende de cómo está el dólar. Cuando el dólar está bajo está a pleno empleo los técnicos y demás. Pero eso era toda una cosa trabajosa que terminó con un registro que dice "aviso publicitario de producción nacional. Registro N° tal" y queda la referencia de quién lo hizo.

E: Teníamos una duda. Nos llamaba la atención ¿por qué el Consejo era un órgano meramente consultivo?, orientado más a una cuestión de capacitación y no tener tal vez una capacidad de sanción, ¿por qué se lo había pensado o concebido de esa manera?

E: Porque en realidad que...ninguno de los órganos.... En este caso el CONACAI está integrado al interior del AFSCA, está pensado al interior. Pero otras que están pensado por afuera o en una situación que se yo, el Observatorio es mixto, entre tres organismos y demás. En realidad el único que está posibilitado de aplicar sanciones, que tiene poder de policía digamos es el Órgano de Aplicación que es AFSCA o ahora

ENACOM. Entonces es lo que yo te decía. Alguien podría decir ¿por qué no se pensó en algo por afuera? Normalmente si vos hacés algo por afuera tampoco tiene, que se yo, la Defensoría del Público, tampoco tiene capacidad sancionatoria, intermedia, difunde, recomienda, hay varias cuestiones que hace pero no tiene la capacidad. Para eso está el órgano de aplicación que es el único que tiene el monopolio para aplicar sanción. Muchas veces, la mayoría de las veces, renuncia a esa facultad...(risas) eso ya son decisiones políticas en cada caso. Y si no renuncia hace que el sistema sea bastante opaco para que nadie pueda saber, nadie sabe muy bien qué está haciendo ahora. Yo apliqué una, yo cada vez que aplicaba una sanción grossa, a la mañana era un despelote. Me acuerdo una famosa que aplicamos que era de tres millones de pesos a Showmatch. En Bailando por un Sueño había una chica ¿cómo se llamaba? Está casada con un jugador. Una peticita, morocha... No me acuerdo. En el medio del baile, no sé cuál de los bailes era, estaba con una tanga, hace así y tac, se suelta, tenía dos pielines en el costado, los suelta y queda totalmente desnuda de frente a la cámara. Le aplicamos la sanción y fue un escándalo. Lo llamaban a Mariotto de todos lados. Finalmente creo que la pagaron. Tenía que ver con que muchas veces la estrategia también de los medios, de los productores es, aunque saben que están infringiendo la ley, les puede llegar a ser más rentables infringirla y pagar la multa que contenerse. Porque hay un supuesto que lo deben tener constatado de que cuando hacen determinadas cuestiones sube el rating. A mí me cuesta créerlo pero bueno.... Y en la época del Comfer eran irrisorias las sanciones porque eran valores nominales que había que actualizar y nunca se actualizaban.

E: O sea quedaba en la nada.

E: Exacto. Cuando reglamentamos la ley nosotros pusimos porcentajes de la Declaración mensual. Todos los meses los licenciarios declaran ante Afsca, ante la Corte, dicen por venta de espacio publicitario, que es el 15% de los ingresos y alguna otra cosas hemos recaudado en el mes de agosto 100 millones de pesos. La ley establece una alícuota por la cual, que se llama gravamen, que es un porcentaje. Creo que en los canales de ciudad si mal no recuerdo de 5% de esos 100 millones de pesos que sería 5 millones de pesos. Las multas las atamos a esos 100 millones de pesos. Entonces qué sé yo, la multa grave...el 1% de lo recaudado el mes anterior. Entonces tiene una actualización que no depende... Se volvieron realmente caras y además, acumulativamente agravaba llegando al final de determinada cantidad de faltas consecutivas hasta el retiro de la licencia que antes no existía. Pero bueno, después cómo se aplica y demás muchas veces...he guardado relación con gente que sigue ahí en el organismo, en Evaluación, los empleados, y me dicen que en

general...hacen lo que en la jerga interna se llama las objetivas. Dentro de las faltas, en la jerga se habla de las objetivas y las subjetivas. Las objetivas son cuales, vos, la ley te permite pasar 12 minutos de publicidad por hora, pasaste 13, objetivamente te pasaste. Lo medís. No hay mucha discusión. En cambio si algo es apto o no es apto para niños ya es materia de discusión, argumentación y demás. Entonces en general están poniendo sólo las objetivas. Otra cosa que se penaliza desde la época de Bárbaro, vieron que a veces cuando compiten estos canales mueven el horario de inicio. Entonces te dicen que es a las diez pero resulta que inicia diez y media. Bueno, entonces eso está reglamentado, tiene una tolerancia de 15 minutos, al minuto 16 le corresponde una sanción. Eso también es medirlo y nada más. Es más, no hace falta personal muy calificado para hacer esos, simplemente que se pare y escribir y apretar el botoncito del cronómetro.

E: Nosotros también cuando estábamos viendo y vos recién nos decías, nos preguntábamos hasta qué punto el Estado tiene la capacidad de incidir o intervenir en el diseño de los programas, la programación, de los contenidos. Sobre todo por lo que llamamos industrias culturales. O ¿qué haría falta cambiar para poder tener una mejor incidencia?

E: Y en qué sentido lo decis...

E: Por esto que vos también nos explicabas que había una medida sancionatoria pero a una empresa privada le es más rentable...

E: Es la pregunta que yo me hacía todos los días cuando...hasta qué punto uno...que me imagino que salvando las distancias debe ser el que aplica multa por exceso de velocidad. Hasta qué punto sirve para algo meterle una multa a alguien que no sea para recaudar lisa y llanamente o no habrá otra forma mejor de modificar conductas. Bueno, nosotros lo intentamos por todos los medios. Yo tuve 20 mil reuniones con productores de canales de televisión, por ejemplo, no así con el 13, nunca les interesó. Sí me reuní con América, con el 9, con canal 7, con gente de Telefe. Y ahí también son muy enriquecedoras esos contactos directos porque ahí uno entiende un poco más la cabeza de quienes son los que definen las cosas que vemos por televisión. Es una cosa mucho más ambigua y amateur de lo que uno podría presuponer. Se manejan mucho con el...repite lugares comunes no muy reflexionados y hay como una idea de salvar cada uno que tiene una responsabilidad, salva su pellejo no llamando la atención. ¿A qué me refiero? Encima yo iba y los provocaba. Como buen funcionario kirchnerista, no llegaba a ser Moreno pero decía más cosas de lo que era necesario y se quedaban. Pero yo decía ¿por qué me tenés que mostrar todo el tiempo choque, choque o robo, robo, robo? Después de pensarlo

un tiempo te terminaban diciendo “no porque si está el otro canal yo tengo que estar, porque si yo no estoy después mi gerente me pregunta por qué no mandé un móvil”. Y todo es así. Y lo mismo con cosas...con esto, hay como un supuesto que yo no si se aplica metodología de medición de opinión pública más sofisticada que el raiting y demás por el cual si la chica esta que no me acuerdo el nombre se saca la bikini eso iba a redundar en mejor raiting o cuando hacen esa jugarreta de empiezo un minuto más tarde así a lo largo del día le saco una décima de diferencia al otro canal. Yo no sé si eso al final de todo eso, si uno lo pudiese analizar, redundaría en ganancia material pero hay como un campeonato ahí medio amateur de, una competencia medio rara en la cual en general lo que menos importa es lo que está del otro lado. Lo que está del otro lado importa si marca número. Entonces en los noticieros me decían “bueno por qué no nos dan un decálogo de las cosas que se pueden mostrar, qué cosas no, qué se puede informar”. Y le digo “yo primero ni ebrio ni dormido te escribiría un decálogo, te voy a dar un decálogo diciendo lo que podés hacer y lo que no porque me transformaría en un dictador de cuarta. Y segundo si yo te doy diez puntos y vos lo cumplís, yo temería de mismo, soy capaz de hacerte hacer una cosa”. “Bueno pero es muy difícil”. “Bueno, hace una cosa. No te lo digo como golpe bajo. Vos tenés nietos, tenés hijos, pensá en eso cada vez que vas a sacar algo al aire, pensá cómo puede afectar esto a mi hija, a mi hijo, a mi nieto, a mi esposa, a mi tía que es gorda, a mi no sé qué que es discapacitado, ¿no? Pensá, pensá, no te dejes llevar solamente”, que es muy difícil, que la vorágine, de hecho viven ahí en una... y después la otra cosa que comprendí es que buena parte de los que hoy están en televisión, hoy ya debe haber cambiado un poquito más, se forjaron su look out de la televisión en pleno...en la anterior etapa neoliberal. Entonces es lo único que entienden. Esta cosa de raiting, raiting.

E: Claro, esto que decís vos de la mirada mía creo que es lo válido, no aceptas otra manera.

E: Sí. Aparte, si yo gano en raiting me va mejor en mi carrera profesional y voy a seguir teniendo trabajo y voy a ascender, dejará de ser productor y será productor general o gerente de programación o qué sé yo, lo que cada uno sueña. Pero no hay...entonces...nosotros hacíamos el esfuerzo de, sabiendo que eso no se resuelve de un día para otro, pero por lo menos llamarlos a la reflexión, meterles una mirada distinta.

A mí me parece que sería importante una tarea de largo plazo en las escuelas. Hoy el tema de los medios, la escuela está bastante más metido que cuando yo era chico que directamente eran como dos mundos que no se tocaban. Hoy hay orientaciones

de secundario. Bueno nuestro profesorado de la carrera es bastante masivo y muchos egresados, supongo que toda esa camada de gente que estudió comunicación y demás tiene que ir sedimentando reflexiones distintas sobre el rol de los medios. Pero me parece que eso es fundamental y a través de los medios los valores democráticos, de la no discriminación, de la protección de los eslabones más débiles, esas cosas. Por eso digo no alcanza sólo con la sanción. A veces hay que aplicarla porque es lo único...por otra parte cuando vos sos funcionario del Estado Nacional te caben las generales de la ley de incumplimiento de las funciones. Si vos no aplicas estás incumpliendo de alguna manera. Nadie va y le dice a los actuales de Enacom qué están sancionando, a ver las sanciones que hicieron y te meten una causa. Pero podría ser.

E: Quizás algo un poco más técnico. Cuando hablamos con Dolores nos explicó algunas cuestiones de funcionamiento interno y había salido este tema, vos también lo habías mencionado, de un trabajo un poco más voluntario, el tema de la participación, nos había comentado que no contaban con gran financiamiento como Consejo en sí mismo...

E: Claro, no cuenta con financiamiento específico...

E: Y nos preguntamos ¿hasta qué punto eso ayudó o jugó en contra a la concreción de los objetivos con los que fue pensado el Consejo?

E: En el lapso que me tocó a mí, que lo pudimos aplicar, todo esto yo no lo mencioné pero va de suyo, la ley estuvo parada de entrada un año. No fue todo el tiempo. El lunes se cumplen siete años de...10 de octubre...y no se aplicó los siete años. Es más diría que completa no se aplicó ni un solo día en el gobierno de Cristina, completa, completa. Siempre hubo algo...de hecho la adecuación nunca terminó de aplicarse que era el aspecto más duro en términos de propiedad. Con lo cual no fue mucho tiempo. Pero sí el CONACAI, yo contaba dentro de la escases general pero tampoco todo los detalles pero no tenía límites en ese sentido. Los límites eran más...más que los límites había que inventar todo así que uno iba dando los pasos que podía ir dando para que eso no fracase. No es lo mismo con un organismo ya funcionando con el cual en una etapa de consolidación uno puede ir fijándose otros objetivos, pero sí, claro, por ejemplo la Defensoría del Público tiene por su propio carácter autónomo, tiene presupuesto propio que está fijado por la ley y demás entonces eso le garantiza ante problemas de índole política o institucional, le garantiza los recursos materiales para poder funcionar. Acá al contrario. Yo no sé qué política tiene actualmente la conducción de Enacom respecto de la infancia. Supongamos que no le interesara, solamente con no darle mucha bola se acabó o al revés... en su

momento yo no tuve mayores problemas pero tenía que ver con que veníamos con la inercia de la sanción de la ley, toda la novedad. Todos los días prácticamente estábamos inventando algo nuevo. Desde ese punto de vista una cosa rara que se vuelva a repetir, una especie de laboratorio permanente de...en el cual son los límites personales propios o de contexto lo que no se pudo hacer es más por eso que por otra cosa. No tenía que ver con una cuestión material.

E: Queríamos saber tu opinión al respecto por supuesto del contexto actual. El otro día hablábamos con Dolores que un montón de políticas implementadas lamentablemente ya no se están desarrollando. Pero por otro lado también saber si efectivamente crees que fue interesante el proyecto y por un montón de factores efectivamente no se cumplió, ¿de quién crees que puede llegar a ser la responsabilidad si es que habría alguien que sería el responsable de fue muy lindo pero concretamente por un montón de factores no? Y eso es también tu opinión más que otra cosa.

E: Sí...es difícil saberlo. Según el día que me agarres te digo una cosa o te digo otra... yo tengo un programa de radio y justamente el sábado pensaba hacerle esa pregunta a varios compañeros, a Mariotto, a Gracian, haciéndome el periodista. A mí me parece que digamos en términos generales se dieron algunos avances importantes desde la aplicación de la ley y desde el debate que ellos generaron en la sociedad. A mí me parece que la sociedad argentina hoy no es la misma que antes de todo este despelote respecto a los medios de comunicación, me parece que hoy, te hablo de una experiencia personal ...antes uno decía comunicación y te decían sos periodista, no, no soy periodista hago otras cosas. ¿Qué quiero decir? Hay como una idea más extendida de la importancia de la política de comunicación, del rol de los medios en la democracia, cualquiera más o menos informado te puede decir en uno u otro sentido si Clarín dice eso por tal cosa o página 12 dice eso porque apoya a tal o cual dirigente o es de tal o cual gobierno. Eso antes no existía. Era lo dijo el diario y uno tenía que preguntar qué diario e inducir a la particularidad y entonces me parece que eso es ganancia y creo que no se vuelve para atrás.

También creo que no toda la dirigencia política y en este caso oficialista en aquel entonces estaba convencida de que la democratización de los medios era una tarea estratégica. Muchos siguieron, algunos funcionarios del área siguieron pensando que contra los medios poderosos no se podía ir y que en todo caso había que arreglar de una manera pauta, concesión y algún tipo...lo que se hizo en los anteriores años de la democracia y quedó una y otra vez demostrado que se cansaron de arrodillar gobiernos, sobre todo en el Comfer... Por ejemplo, el otro día lo escuché decir a

Mariotto y yo coincido con él, en un momento se llegó a presentar, lo presentó Cristina en la Casa de Gobierno, el llamado a licitación de 220 nuevos canales de televisión digital. Era el primer anuncio de llamado a concurso de nuevos canales de televisión desde el año 68, eran casi 40 años. Era...digamos la idea de la pluralidad y todo eso y después por motivos no del todo explicados se lo bajo y que tiene más que ver con esta mirada que yo les decía, con esta mirada más de negociación con los medios, de tratar de cooptarlos o de congraciarse de alguna manera. Y por supuesto, si vos... una cosas son 50 canales es un paño y 250 es más difícil. Ya es decir que cada uno haga lo que quiera y que se arregle. El espíritu de la ley tenía que ver con reconocer, terminar con la pavada de la objetividad de los medios de comunicación, de los periodistas y demás y reconocer la subjetividad pero multiplicar la subjetividad, es decir, todos los medios, todos los profesionales, todos recortan subjetivamente una porcioncita de la realidad por distintos motivos y ni siquiera importa cuáles son, hasta algunos confesable y otros no. El problema es cuando ese recorte es uno o dos. Si hay 300 recortes después se supone que una sociedad madura y demás está en condiciones de elegir por afinidad o por empatía, por acuerdo, por lo que sea, por persuasión cuál es el relato sobre la realidad social que le parece más aceptable o no, vieron que hay gente que dice a mí me gusta leer cuatro diarios y hace una especie de análisis comparativo, hay gente para todo. Pero lo importante es que esté esa posibilidad y no que haya un relato único que normalmente beneficia a los sectores más poderosos de la sociedad. Entonces nosotros, en el espíritu del equipo que armó la ley no estaban la idea de la diversidad por la diversidad misma. Nosotros creíamos que no es posible transformar esta sociedad en una sociedad más justa si no hay distribución de la voz. Si fuera por, es un valor importante la libertad de expresión pero es imposible si no está eso que uno pueda pelear por la igualdad que es por lo menos desde mi perspectiva lo que vale la pena. Entonces ¿fracasó todo?, no. ¿Se perdieron oportunidades?, sí, se perdieron oportunidades, se podría haber hecho...yo creo que se debió haber otorgado muchas más licencias a organismos de la sociedad sin fines lucro, debiera haber muchas más radios, muchos más canales y demás por todo el país de sectores auto organizados.

Ahí hay un problema serio que hay que pensarlo que es el tema del funcionamiento y del financiamiento. En todas nuestras participaciones que recorrimos el país y discutimos con gente de todo el país siempre en algún momento aparecía “¿cómo nos van a apoyar, qué subsidios nos va a dar el Estado?”. Ahí hay un Estado dependencia que es compleja. Porque yo lo que les decía en su momento pensando, supongamos que el día de mañana gana otro partido político que no apoya esto, ¿qué

hacemos?, ¿bajamos la cortinas de todas las radios? En eso deben andar varias con las facturas de electricidad y gas mediante. Pero ese es un tema para discutir si hay una segunda vuelta, yo creo que va a haber una segunda vuelta. Y hay que aprender de algunos errores que se cometieron. En términos generales me parece que el saldo es altamente satisfactorio. Linera la otra vez estuvo en la facultad y hablando de cierto retroceso de, si uno mira la región, de gobiernos, el golpe a Dilma Russef, el triunfo de Macri en Argentina, la derrota de Evo en el plebiscito, una serie de indicadores, él decía que no prefería hablar de ciclos sino que de oleadas. Que los ciclos son como períodos estáticos, cerrados, empieza y termina y cambiamos. Entonces, no, son oleadas. Ahora estamos en una suerte de repliegue para volver con más fuerza y la próxima ola tiene que llegar más lejos y es una lucha que no termina nunca. Entonces, me parece que con lo de los medios es así con el ingrediente particular que tienen los medios de comunicación audiovisuales que con la constante novedad de la incorporación tecnológica y demás que te va, uno no puede quedarse, seguramente si uno dijera hoy qué hay que cambiarle, no sé si se harán una ley o no estos pero supongamos que no la hacen, si uno dice qué hay que cambiarle. Hay que pensar un montón de cosas que estaban pensadas en el 2009 con el tema de las distintas plataformas o portales digitales pero que hoy son más tangibles. Qué sé yo, Netflix no era Netflix. Nosotros decíamos si, el medio lo demanda, eso no lo vamos a regular, qué sé yo. Pero era como una posibilidad. Hoy Netflix está en los hogares de un montón de argentinos. Creo que tiene como un millón de abonados, una locura. Está cambiando... digo Netflix por la marca, pero está cambiando hábitos de cómo se ve televisión y demás. Entonces hay que pensar. Para apuntar otro error que no es atinente a la ley aunque primo hermano de la ley, no haber desarrollado a fondo la televisión digital abierta, que se desarrolló, se puso mucha guita y demás pero no logró penetrar sobre todo en los hogares más humildes de Argentina. No debería haber una casa pobre en Argentina sin una antena para ver televisión gratis. Primero para que dejen de pagar cable. Pero además por la cobertura universal que la Argentina nunca la pudo tener. Y estábamos muy cerca. Creo que la...yo perdí de vista los números, pero estaba algo así como un 80% de cobertura de territorio la televisión digital. Hoy ya no es prescindible, si bien se hizo un gran esfuerzo el conversor. A medida que a la gente le hicieron creer que se podían comprar televisores nuevos ya vienen con el sintonizador digital incorporado con lo cual es una antena que vale 200 mangos o una papa con dos agujas de tejer pero no es caro pero debió haber más convicción en eso porque, si bien eso no iba a alternativizar el monopolio del cable, por lo menos le iba a dar una alternativa para acceder a contenidos variados a una parte de la población

que es a la que más le cuesta. Y por una parte paradójicamente en el medio universitario hay un sector medio con algunos problemas económicos han decidido desengancharse del cable y combinar Netflix con TDA y tienen una lógica informativo y ficción por el otro lado. Hay muchas cosas para rediscutir. Esperemos que no avancen tanto que sea difícil después retroceder. Algunas cosas que fueron haciendo van a ir generando derechos adquiridos que van a ser difícil de desmontar, que es lo que hizo el menemismo previamente. Digamos la extensión hasta el 2024 que tiene canal 13 y Telefe, espero que estos no tomen ninguna medida que los extienda aún más. Vieron que se habla de la compra de Telefe por Turner y no creo que Turner vaya a comprar la licencia por menos de 10 años con lo cual le van a garantizar seguramente...

E: Gracias

E: A disposición.

Segunda entrevista a Gustavo Bulla

Fecha: Noviembre de 2016

E: ¿Cuál era tu cargo?, ¿a qué se dedicaba?

E: En realidad yo estaba a cargo de la Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación, un nombre que venía creo que del Comfer de la época de la Dictadura que básicamente tenía dos funciones, tenía algunas más pero tenía dos funciones básicas. Por un lado todo el tema de la fiscalización y el tema de la evaluación. En la jerga ¿a qué se le llama fiscalización y evaluación?, fiscalización es, había un sector que visualizaba televisión o escuchaba radio, supongo que lo seguirá haciendo, ya nada me sorprende pero supongo que se seguirá haciendo y ante la detección de presuntas infracciones a uno de los artículos, sea antes con el decreto de la dictadura o después con la ley 26522, se hacía parte de fiscalización. Suponete que decía, escena de violencia en horario apto para todo público. Eso pasaba a una segunda área de evaluación donde ya con más tiempo y demás evaluaba. Esta área de evaluación estaba integrada por gente bastante heterogénea pero hay gente que estudió, graduados en comunicación, psicología, derecho, antropología. Entonces se hace un trabajo ahí para ver si efectivamente se está en presencia de una falta. Dentro de la propia jerga había dos tipos de faltas. Que ellos las denominaban así, que eran las objetivas y las subjetivas, para poner entre comillas. Las objetivas ¿cuáles son? Las que, qué sé yo, vos podés 12 minutos por hora de publicidad por televisión, miden y da 12 coma 30, ahí hay un exceso de emisión de publicidad. O, esta es una resolución de la época de Bárbaro. Vieron que había una época, ya no lo hacen tanto pero había una época donde los canales competían en el horario del prime time y corrían el horario de comienzo del programa. Entonces para evitar a Tinelli, o Tinelli para evitar no se quien, una novela que andaba bien, corrían. Entonces se les dio una tolerancia de 15 minutos. Todos los meses los canales y las radios deben mandar su programación y eso es lo que vale. De esa programación tienen 15 minutos de tolerancia, si lo hacen 16 minutos antes o 16 minutos después le corresponde una sanción. Eso es objetivo. No hay ninguna discusión filosófica sobre si se pasaron o no. Es solo que tenga pila el cronómetro. Y las subjetivas ¿cuáles serían? Si ves cualquier ley, incluso la actual, dice, escenas de excesiva violencia o no adecuadas para niñas, niños y adolescentes. Ahí fuerza armar un congreso de especialistas para ver si es adecuado o no adecuado, en qué contexto. No es lo mismo lo que uno podría llegar a

ponerse de acuerdo con lo que es adecuado que ya es difícil, no es lo mismo Buenos Aires, que Salta la provincia más conservadora probablemente o en la Patagonia que Corrientes. Son distintos contextos con lo cual es más difícil. Y lo más difícil es que cuando vos tomas un expediente de aplicación de sanción, de multa, lo que sea el expediente se tiene que sostener solo porque por en la ley de procedimiento administrativo del Estado el infractor tiene dos recursos administrativos. Uno ante el propio organismo. No está de acuerdo. En la multa dijiste esta película está mal puesta a las 9 de la noche por esto, por esto, por esto, se justifica. En general los fundamentos son casi una monografía universitaria, con citas de texto y demás. Entonces ellos no están de acuerdo, lo apelan. Supongamos que se lo rebotan de nuevo. Pueden ir, supongamos que en este caso, la alzada nuestra era la Jefatura de Gabinete. Supongo que ahora será el Ministerio de Comunicación. A Enacom lo hicieron depender de Awada y si otra vez lo rechazan y no están de acuerdo pueden ir a la justicia ordinaria. Mientras tanto no correrá la multa.

Durante mucho tiempo esto era una digresión. Durante mucho tiempo, especialmente fue una práctica común durante los gobiernos de Menem, se acumulaban multas, los infractores no pagaban y luego terminaban canjeándolas por segundos de publicidad con descuento. Hubo una afamada...no sé si ustedes no eran muy chicos, quizás no lo recuerdan. Al término del segundo gobierno de Menem hizo una campaña que parecía presidencial que se llamaba "Menem lo hizo". Era una canción muy pegadiza. No parecía el balance de alguien que se iba. Parecía alguien que se presentaba a las elecciones.... Eso costó. En ese momento esa campaña se calculó que esa campaña costaba, los segundos que se pasaban eran 8 millones de pesos/dólares todavía que adeudaban la mayoría de los canales.

¿Cómo encaja esto con el Conacai? Quién realmente tiene facultades para aplicar sanciones era Afscas como órgano de aplicación de la ley, Enacom ahora. El Conacai era consultivo. En realidad lo que depende mucho más de la voluntad política de la autoridad de turno de hacerlo funcionar o no hacerlo funcionar, de las convicciones que tenga al respecto, nosotros no habíamos inventado, como diría Fidel Pinto, entonces obviamente nos interesaba contar con su asesoramiento. Aparte la idea, ... por una lado teníamos a las organizaciones de la sociedad civil que venían especializadas en temas de lo audiovisual, niñez y todo eso. Pero además teníamos una mirada federal de todas las provincias por esto que decía antes.

Acá en Buenos Aires el lenguaje se corrió mucho en los medios de comunicación la tolerancia sobre el lenguaje. Hoy en cualquier programa de radio putean y dicen cualquier cosa qué sé yo. A veces me asombraba, miraba, tengo una hija de 10 años

que le gustaba “Educando a Nina” que decían barbaridades a las 9 de la noche. Ella se reía pero creo que no entendía de lo que hablaban. Eso en Buenos Aires es una cosa pero capaz en otro lugar donde hay una cultura más conservadora, tradicional, religiosa por ahí parece una...que se cae el mundo abajo. Entonces lo interesante de reunir al Conacai y escuchar y recibir sugerencias, denuncias es que uno tenía una mirada, como lo exigía la ley, una mirada más federal, más completa. Y no pensar como generalmente se piensa que todo es para la ciudad de Buenos Aires. Es más, yo soy de los que dicen que ojalá si fuera todo pensado para la ciudad de Buenos Aires sería todo un poco más panorámico. Todo está pensado para el barrio de Palermo. Todos piensan, los autores de televisión, los conductores, todos piensan que Argentina es Palermo, que todos van al shopping. Ya en la ciudad de Buenos Aires te corrés de avenida Rivadavia hacia el Riachuelo y ya es otra realidad, vas al segundo, al tercer cordón y es otra realidad. Ya ni hablar... esa era una línea política que teníamos nosotros de tratar de hacer presente la gran diversidad cultural, social y demás argentina, que esté presente sabiendo de antemano que uno no combate 200 años de centralismo desde poner una multa. Sería más que estúpido pensar eso. Pero por lo menos si no lo piensa, lo único que hace es reproducir...entonces muchas veces, funcionaba...se fue encontrando la forma, no estaba reglamentado, no había un protocolo. Entonces hacíamos una reunión, hicimos unas cuantas grandes. Hacíamos una reunión y a veces cuando pasaba algo que era importante directamente se comunicaban con nosotros por mail o teléfono. Pero normalmente íbamos recopilando algunas preocupaciones que planteaban distintos miembros del CONACAI o le dábamos respuesta de qué había hecho con eso el organismo. O sea si lo tenía fiscalizado, iniciado un expediente para aplicar una sanción; o a veces incluso juntábamos el material grabado de televisión y le presentábamos un informe y lo discutíamos con ellos y ellos aportaban cuestiones que era una cosa bastante flexible en ese punto y de cooperación entre el deber ser del AFSCA, que tenía como sus propias visiones y funciones de custodiar el tema de la programación y el CONACAI que debía servir para repensar la mirada de toda, esa era la idea con la que fue concebida la relación.

Algo parecido si bien ustedes no se ocupan. Es una experiencia que se trasladó de algo que venía de poco antes que era el Observatorio de Discriminación de Radio Televisión, nada más que aquel observatorio estaba integrado por tres organismos: Comfer, luego AfscA, INADI y el Consejo Nacional de la Mujer. Y si bien, por la propia presencia del Consejo Nacional de las Mujeres normalmente o un porcentaje bastante alto tenía que ver con discriminaciones de género, antes que existiera la ley y el

Conacai aparecían unas cosas sobre infancia, sobre todo las barbaridades que se cometen en noticieros, al revictimizar a un niño que ya es víctima, dando a conocer su identidad, distintas barbaridades que se cometen, o intimidades de un menor. Que eso también se tomaba. Pero lo mismo. A veces funcionaba por denuncias que le llegaban por uno de los organismos, a veces surgía directamente, la mayoría de las veces, porque el Afsca trata de fiscalizar no todo pero buena parte de lo que se emite al aire y después se trataba, se hacían en informes. Pero el observatorio no aplicaba sanciones, más bien lo que hacía era preparar informes, prensa, poner en discusión algunas problemáticas y cuando había que poner sanciones lo hacía Afsca o Comfer.

E: En esta inter-relación que vos planteas, ¿podía darse el caso de que quizás desde el Consejo no se llegó a hacer un asesoramiento luego de que algún contenido fue evaluado y fiscalizado previamente por tu área y una vez que ustedes lo tenían injerían directamente en el Conacai?. ¿Cómo era eso?, ¿era indistinto?, ¿podía hacerse un asesoramiento desde el Conacai sin que haya una previa fiscalización?, ¿o ustedes debían primero sí o sí fiscalizar o evaluar y luego injerir desde el Consejo?

E: Para que todo termine en sanción vos tenés que...ahí sí había unos procedimientos que el organismo tiene que cumplir, que es tener la prueba, el audio o la imagen según se trate, con toda la información respecto a: fue emitido por tal canal, a tal hora, distintos datos. Hay una especie de planilla que debe ser llenada que incluso la tiene que llenar el fiscalizador que hizo...y después la evaluación que es la que estima si corresponde una infracción por haber trasgredido uno o más artículos y lo que hace la evaluación, lo que hace es sugiere una sanción. Eso pasaba por mi dirección y yo lo elevaba a la intervención o directorio dependiendo del momento en que estuviéramos, a la máxima autoridad del organismo que es la que finalmente aplica la sanción conforme a lo que establece la ley, la reglamentación y demás. Ese es el mecanismo. Lo que podía pasar era que algo que no había causado en ninguno de los miembros del Conacai, que no haya llamado la atención ya estuviera cursado un expediente porque había sido fiscalizado en el organismo. Que es bastante razonable salvo algún caso muy resonante porque el organismo fiscalizaba todo lo que se ve acá en capital y gran Buenos Aires y a través de las delegaciones bastante de lo que se ve en el interior del país por lo cual por ahí no eran casos recontra resonantes pero sí algo que estaba trasgrediendo algún aspecto de la ley. Luego sí hubieron unos casos más...qué sé yo. Me acuerdo que por el lado del interior había venido denuncias de...ahora creo que no existen más. Una época estaba muy de moda el llama al 2020 ratones, 2020 colegialas, 2020...y nos reclamaban por alguno de..., el servicio

no lo regulaba Afsca. Era un servicio medio raro que subcontractaba un número a través de las telefónicas. Prácticamente no tenía ninguna regulación. Pero lo que si se reclamaba era por los avisos publicitarios. Y nos reclamaban por algunos avisos, incluso en América. Y nosotros mirábamos y no estaba. Y luego nos dimos cuenta que cablevisión sobre todo manda distintas tandas para distintos lugares del país. Había algunas que iban a unas provincias y a otras no, tenía que ver con el funcionamiento del servicio. Que por otro lado tenía una serie de, amen a las cuestiones vinculadas a la infancia, era re contra trucho y le pasaba a muchos que se enganchaban en eso y no podían desengancharse, se lo descontaban de la cuenta de celular, muchas veces los pibes, habían de chistes, como era fácil engancharse, marcabas 2020 chiste y chau. Tenía que dar de baja el teléfono.

Lo que ahí salió fue el tema de que había un paquete de señal distinto, que mandaba en este caso cablevisión para el interior y que acá no podíamos detectar. Pero finalmente le pusimos la multa y todo eso. La multa para una cosa así que no es un negocio, que si bien es apreciable, no es millonario, no les conviene, entonces cesa. Hay otras cosas que Tinelli no. Si bien una vez le pusimos una multa muy cara en general era más negocio....es como los supermercados que tiene un porcentaje de robo ya contabilizado. Ya saben antes de empezar el mes, ya saben que le van a robar, como ellos te roban todo el tiempo... en este caso Tinelli era tres millones y medio de pesos. Igual la discutí, no es que sacó la billetera pero...

E: Con respecto a la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el régimen de sanciones son las objetivas y subjetivas, ¿solamente es eso?

Bulla: No entiendo a qué te referís

E: Cuando hay un contenido que trasgrede, cuando un contenido se supone que comete un delito, ¿cómo es el régimen de sanciones que prevee la ley, ¿son solamente estas dos?

E: No..., esto de dividir las así es una jerga del organismo, hasta una división del trabajo interno. En la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual las infracciones o las cosas que no están permitidas están planteadas en distintos tipos de artículos que van desde el contenido, hay un subtítulo para niños, niñas y adolescentes, para el tema de la discriminación, para el tema de los contenidos de la publicidad, distintos lugares donde aparece. Hay un lugar donde aparece que la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual debe observar el cumplimiento de otras leyes. Menciona la de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes, la lucha contra la violencia de género, la lucha contra el alcoholismo. Ahí hay varias, con lo cual lo que más le da la ley al órgano de aplicación es posibilidades para intervenir si considera que es

necesario. Si no lo hace es porque no tiene interés o porque no fiscalizan. Pero esta ley es mucho más precisa en caracterizar infracciones, que tiene que ver también tiene que ver con que es 30 años más joven que la anterior. El decreto del 80 no sólo era el decreto de una dictadura militar con lo cual no le interesaba mucho los temas de discriminación. Pero también es cierto que los temas de discriminación no era una problemática social tan instalada como lo es ahora, cuestión de género o la violencia y todas esas cosas...prácticamente, basta con mirar cualquier programa de televisión de esa época que hoy no resistirían, los chistes, sobre todo los programas humorísticos, eran todos muy sexistas, los chistes muy directos. Hoy eso, si bien no es que está fuera de la cultura pero por lo menos tiene un nivel de cuestionamiento y demás.

E: Desde que se detectaba la infracción, desde que se fiscalizaba y se evaluaba que se estaba cometiendo una infracción, se hacía la multa, eso ¿cuánto tiempo llevaba? ¿Era automáticamente ese proceso o tiene que pasar por distintas áreas hasta que la multa efectivamente se aplique?

E: Sí ...cuando se labra el acta de fiscalización es en tiempo real. Casi no se trabaja con material grabado con lo cual en este momento debería haber alguien viendo algún canal y probablemente detectar...obviamente no todo lo que se pasa como acta de fiscalización termina siendo una infracción. Por eso pasa por evaluación. A veces se desestima y se considera que no corresponde aplicar una sanción. Y después Evaluación se tomaba, tiene que ver con la acumulación de trabajo y demás, pero dos o tres semanas para emitir su informe, eso se formaba el expediente, me llegaba a mí, lo firmaba y lo elevaba al Directorio. Con lo cual no debería tardar mucho. Sí, cuando nosotros llegamos yo me cansé de firmar expedientes de multas de seis, siete años atrás con lo cual no tiene sentido desde ningún punto de vista, ni corrige, si es que una sanción pretende corregir una conducta de los emisores no lo hace, muy probablemente el programa donde se cometa la infracción ya no exista más, luego de uno o dos años ya no existe más. Y desde el punto de vista recaudatorio que es el otro que uno puede pensar, la anterior reglamentación era un precio fijo con lo cual se iba desactualizado y era irrisorio. Entonces llegaba tarde, mal, a ningún lado. La aceleración de eso....después sí, una vez que se reunía el Directorio y aplica la sanción ahí empieza a correr el plazo que tiene que ver con, desde antes perdón, desde el armado del expediente comienzan a correr plazos de la ley de procedimientos administrativos del Estado. Vos le tenés que dar vista, normalmente son abogados de los canales y radios, le das vista de las pruebas y expedientes. Ellos hacen un descargo. Y todo eso suele estar bastante tabulado como debe ser en días hábiles, 5 días hábiles, 10 días hábiles hasta que finalmente el Directorio aplica la

sanción, emite una resolución y ahí sigue corriendo los plazos legales si quieren apelarlo y demás. Pero los canales y las radios sí se enteran una semana después están al tanto que por el programa tal le abrieron un expediente por violencia indebida, por exceso de violencia en el horario apto para todo público.

E: Leyendo así distintos artículos periodísticos, Alicia Ramos, era ex directora e investigadora del Afsca, decía en ese artículo que supuestamente hasta el momento no se había pagado efectivamente las multas cuando había violencia mediática. Si bien había un área de fiscalización y evaluación que trabajaba, a la hora de pagar las multas casi era nulo. Esto, durante la trayectoria de tu área, en el área que nos contaste, ¿se vió de la misma manera? Es decir vos tenías esta área que trabajaba, aplicaba, a la hora de encontrarse con el medio...

E: Los que cobran...una vez que yo elevaba el expediente al Directorio ya no teníamos nada que ver. Eran otras áreas encargadas de cobrar. Muchas veces, por eso había una cultura de los emisores, licenciatarios de no pagar y acumular esperando que se haga un volumen y con eso negociar con el Poder Ejecutivo pero el propio organismo tenía departamento de legales para exigir ante la justicia el pago. Muchas veces llegaban hasta esa instancia. Pero no era algo que yo tuviera un seguimiento. Yo no...incluso rara vez tenía noción de sí efectivamente se cobraba o no se cobraba. Pero bueno, así como se trata de no pagar nada, tampoco, se trata de no pagar ganancias, se trata de no pagar las multas.

E: En ese mismo artículo que hablaba sobre cuestiones de violencia mediática, lo que ella planteaba.... También hace una semana yo tuve una entrevista con Pablo Hernández...y lo que él me contaba retomando lo que decía este artículo es que quienes se encargan de hacer el trabajo de fiscalización, por parte de Alicia Ramos decía el artículo, les faltaba una mirada más crítica. Perdón que tenían una mirada crítica pero a veces había confusión a la hora de caracterizar una real infracción y algo que Pablo me planteaba era que muchas veces quienes trabajaban en esa área estaban con esta cultura institucional de regionalización previo y a veces carecían de reivindicaciones sociales que se fueron dando con el traspaso del tiempo por tener una mirada más conservadora. En ese aspecto vos ¿cómo lo podés caracterizar o no?

E: Sí, en líneas generales el organismo, es más diría el Estado. La política aplicada en este caso en materia audiovisual estaba muy por delante del promedio del sentido común de trabajadores del organismo, muchos de ellos tenían más de 20 años en el organismo. Y no solo en una cuestión de ideas políticas y demás. Sino incluso hasta por una cuestión de rutina aceptada que durante 20 años la abrochadora la pusieron

acá, el día que la quisiste poner acá producís una desestructuración complicada. Entonces eso fue difícil. Nosotros lo fuimos tratando pero todo el tiempo aparecían cuestiones de esas, algo que no tenía que ver con el área.

La ley entre otras cosas, una de las grandes reivindicaciones es incorporar a las organizaciones sin fines de lucro para poder ser licenciatarios. Hay toda una serie de trámites que se hacían para presentarse a concursos, censos, distintas cosas ante el organismo, que había la costumbre de pedir firmas autenticadas por escribanía. Y hay algunas organizaciones a las que pedirles eso y decirles no, desármense es más o menos lo mismo cuando en realidad había formas mucho más inmediatas y gratuitas de hacerlo, desde un determinado rango de jefe del organismo firmaba delante suyo y miraba el documento daba fe que vos sos vos y vos sos vos, o también te certificaba la firma si tenés una caja de ahorro en cualquier banco, el banco te registra la firma y no te lo cobra. Esto que parece una pavada refleja una concepción de con qué actores trataba el organismo, está claro que para Clarín, el Grupo. Deben tener un escribano adentro, que trabaja para esto y está todo asimilado. En cambio pedirselo a la sociedad de fomento no sé cuánto, que junta como puede los papeles, es complicarle la vida. Eso también tiene que ver con esta cuestión. Pero eso tenía que ver con un proceso gradual imagino a medida que la ley se fuera aplicando y de capacitación y reflexión y demás que intentamos hacerlo en la medida de las posibilidades.

También influye mucho la convicción de las autoridades del organismo para llevarlo adelante como decís vos. Si los empleados perciben que el trabajo más crítico, más profundo después redundaba en que la multa nunca se cobra o que no se percibe la línea general de hacer cumplir la ley y demás todo entra en un relajamiento que no necesariamente es ideológico sino más bien que si luego no sirva para nada. Pero me parece que formaba parte del mismo aprendizaje, de que la ley debía rodar e ir encontrando el punto justo de su aplicación. La finalidad de la ley no es fundir a los emisores porque cometen infracciones sino más bien es mejorar en algunos sentidos sobre el tema de los valores y demás en lo que se ve en la pantalla, se escucha en la radio, sin meterse en la línea editorial, la línea ideológica. Ese punto de equilibrio es el que las autoridades deberían encontrar. No es, te iba a decir al estilo Castrilli, no es como qué sé yo, un semáforo, pasaste en rojo, infracción grave, 10 mil pesos. Y el tipo te dice si me aplicas 10 mil pesos cierro y dejo 100 trabajadores en la calle. Todo eso debe tener, porque la ley, tampoco es una ley de generación de puestos de trabajo pero sí una de las cuestiones de...(llamado telefónico).

E: Teniendo en cuenta que vos estabas en el área de Evaluaciones, estás en condiciones de contestar esta pregunta, porque en definitiva vos eras el

director, después cada uno...había gente que trabajaba. ¿Cuándo se supone que un contenido vulnera derechos, con qué criterios se determina que vulnera derechos y quiénes serían los que efectivamente estarían determinando que un contenido está vulnerando derechos?

E: Todo es opinable, ¿no? Como yo te decía antes. Leía el informe de evaluación que se parece, que es casi una monografía de tipo académico con citas bibliográfica, de autores y demás. Lo único que no se cuestiona ahí es la autoridad para hacerlo. Claramente la autoridad es el órgano de aplicación de la ley. Uno eso lo tiene que asumir. Es más, si uno no lo asumiera cabría la posibilidad de caberle incumplimiento del funcionario público. Es exactamente al revés. Uno con lo grandilocuente que puede sonar, el que ocupa ese lugar es responsable de alguna manera es responsable de lo que se ve por la tele y demás. Si no aplica sanción...a mí cuando se me preguntaba ¿y no hicieron nada con esto? Sí, hicimos esto, hicimos esto. Porque esa es la otra, en general ...el público en general y los propios periodistas y medios de comunicación y demás tienen una idea bastante ingenua, infantil, y vaya a ser qué de cómo funciona el Estado. Entonces deben pensar que se yo...ven que sale una chica desnuda a las cinco de la tarde y ellos creen que, tienen la peregrina idea que uno va, se constituye ahí y cierra el canal. Lo cual sería una barbaridad también. Y lo ven como una burocracia innecesaria todo esto que haya controles, que haya justificación, que esté todo asentado en un expediente y demás. Entonces muchas veces yo me reunía con productores de los distintos canales también para ir viendo qué cosa, cómo ir encontrando el punto y me decían “bueno pero entonces decinos como tenemos que hacer”, “mirá, si yo te dijera lo que tenés que hacer y vos lo haces yo empezaría a tenerme miedo porque tendría una capacidad de manipularte, que está loco, yo no puedo hacer eso, lo único que te digo la ley plantea esto, no somos locos, no somos fundamentalistas pero vivimos igual que vos en esta ciudad y tenemos amigos parientes, hijos”. Muchas veces al borde de la patada en los huevos le decía cuando vas a sacar algo pensá en tu hija, en tu nieta, qué se yo, qué querés que te diga. Mucho más que eso no le podía decir. No lo pensés solo en el raiting, la competencia. Está bien, no voy a desconocer que vos sos empleado de una empresa y se te exige resultados. Todo bien. Pero ahora también pensá qué cosas ponés en juego, que a veces se ponen cosas complicadas en juego. A veces son cosas más superficiales, otras veces juegan con cosas más difíciles. Entonces pensá eso, ¿cómo le puede pegar a tu hija, a tu mujer, a tu vieja? o tenés un hijo con síndrome de dawn, pensalo o conocés alguien que lo tiene, bueno pensalo como le caería una cosa así. O pensá cuando, no seas tan moral, pensá cuando que se yo metés una publicidad que usa los

pibes para el consumismo, pensá si está bien eso o está mal. No es que vos te autorregulas. No creo en la autorregulación. Pero después si los tipos efectivamente pasan los límites alguien tiene que asumir la responsabilidad del Estado de aplicar las regulaciones legales que para eso fueron suficientemente discutidas y demás. Pero siempre es discutible y siempre uno se queda con la duda. No es que uno dice, hay veces que no, hay veces que vos decís este es un hijo de puta y qué se yo. Pero muchas veces uno se queda con la duda. Qué se yo....Crónica, caso famoso, que afecto a la infancia por el horario pero fue más general. No sé si recuerdan el suicidio en cámara del "Malevo" Ferreira. Malevo Ferreira había sido un policía de la época de la dictadura en Tucumán, le decían Malevo así que imagínate, que lo habían enganchado no sé por qué causa, creo que era una de lesa humanidad. Lo iban a detener y el tipo se atrinchera en su casa y dice "si entra la policía me suicido". Y Crónica tenía las imágenes. No sólo las pasó, que puede pasar. Estamos acá en vivo haciendo un reportaje, está la cámara, el camarógrafo, lo sorprendió. Vieron que los yanquis son mucho de hacer eso. En medio de una conferencia de prensa un tipo saca un revolver, pum. Es inevitable, están transmitiendo. El tema es que crónica decía en instantes se suicida el Malevo Ferreira porque ya tenían las imágenes, las editaron y con la obvia objetivo de generar impacto, rating. Ahí no hay duda, no hay mucho que considerar. Ahí se aplicó una sanción muy dura que fue 10 días de suspensión de publicidad, es decir que por 10 días no pudieron emitir ni un solo segundo de publicidad, que eso lo mata. Es peor para un canal no emitir publicidad que pagar una multa porque la multa la pedaleo o que se yo. Por eso...y encima debía poner una placa que decía "este canal entre tal día y tal día no emite publicidad por una sanción aplicada por tal, tal y la resolución". Y eso les duele mucho porque para el ingreso de.... Y la placa trata de generar que la gente pregunte qué habrán hecho si es que no salió suficientemente en los medios. Pero esos son casos muy extremos. No pasan todos los días. Los que pasan todos los días son cosas que muchas de ellas están naturalizadas como que está bien y hay veces que son barbaridades.

E: Solamente se aplica esa manera de reparar el daño a través de la placa en este caso puntual. ¿No ha habido otras experiencias?

E: No, esta porque ha sido una...porque fue...no está en la ley. Hay una resolución, la ley mandata al organismo para sacar una resolución con el régimen de sanciones. El régimen de sanciones cuando vos....no me acuerdo, creo que hay una graduación muy grave es esta que la sanción más grave es pedirle a un juez la caducidad de la licencia cuando es muy grave, que puede ser desde una proclama golpista afectando a la ley de fortalecimiento de la democracia, bueno hay distintas cuestiones que se

podrían ver, o por acumulación, los tipos siguen y siguen y siguen y siguen por la propia acumulación, el régimen que habíamos armado dice que las sanciones iban incrementándose a medida que...para que no pase esto de cálculo contable, a mí me conviene más pagar que modificar los contenidos.

E: Claro. Y por ejemplo, si nosotros queremos acceder a un documento que sistematice la cantidad de multas que se hicieron ¿eso es posible? ¿Existe algún documento al que cualquier estudiante de comunicación por motivos de una tesina vaya al Afsca, bueno hoy Enacom?

E: Debería...no, tenés dos vías, yo te aconsejaría. Una por la buena que es dirigirte a, ir al Afsca y pedir, solicitar, presentar una nota diciendo que estoy haciendo tal cosa me interesaría saber en tal período cuántas sanciones se aplicaron o qué tipo, no sé si te interesa especificarte por la infancia, por temas de niñas, niños y adolescentes. Ante la negativa tenés el decreto de acceso a la información pública, que sé que lo han hecho. Te va a tardar un poco más. Muy probablemente....hay una forma de joderse que es darte mucho más información de la que vos pedís, con lo cual. Vos me decías, me interesaría las multas que se aplicaron entre enero de 2013 y enero de 2015 por horario de protección...horario para todo público, contenidos inadecuados. Entonces yo agarro y te pongo todas las multas que se aplicaron por todo concepto y si vos no tenés el ojo entrenado te cuesta, hasta que le encontrás la lógica...esta gente es muy bien intencionada así que supongo que va a colaborar....

E: Vos vas y ahí mismo tenés que pedir la información o te permiten...

E: Por eso te digo...por las buenas sería, estaría bueno que se acerquen, por ahí es mejor acercarse y preguntar y ver si te lo pueden preparar. Por ahí te dicen mira dame 10 días y te lo preparo. Por las malas es el decreto que fija los días entre los cuales te tienen que responder. Yo no sé el Conacai....¿ustedes saben si está funcionando? ¿Si lo desarmaron? ¿Si lo frezaron?

E: Desarmarlo no porque Dolores sigue trabajando como directora pero sí como nosotros estamos puntualizados hasta lo que fue el 2015 cuando nos entrevistamos con ella no hablamos de lo que es hoy por eso carecemos de esa información. De todos modos a mí me da la sensación que está congelado porque...

E: a través de Dolores no podés conseguir...

E: Habíamos leído en el acto de creación y en un momento habla de la creación de un fondo concursable y de hecho en un momento ¿Pablo? Habla que se había estipulado, él tenía entendido, que el Consejo crearía un fondo para estimular la producción de contenidos... para que esos contenidos estén en un

bando de contenidos y queríamos saber si esto efectivamente en algún momento se pudo concretar. Porque por lo que Pablo nos decía creía que sí pero no estaba seguro. Y él me dijo “seguro que Gustavo te lo va a poder contestar”... como sabemos que el Consejo fue creado con carácter consultivo, una participación no obligatoria, Myriam nos planteaba que carecía de presupuesto y fondos propios nos llamaba la atención, nos hacía un poco de ruido.

E: Sí, en realidad el fondo no era para el Consejo. Los fondos era lo que se llamaban fondos concursables que esto era un planteo de varios de los organismos de la sociedad civil del Consejo que decía, que citaban experiencias de otros países para no solo, para que el Consejo no sólo tenga una función punitiva, de decir esto está mal, esto está mal, esto está mal, sino para promover también la producción de contenidos de calidad para niñas, niños y adolescente. El punto estaba, había un artículo, nunca se terminó, por lo menos hasta octubre de 2012 que estuve yo nunca se alcanzó a fijar, le estábamos buscando la vuelta por un fondo concursable que estaba en los artículos, era un fondo concursable de otro artículo de la ley en términos generales y que nosotros queríamos destinar por la vía del directorio, que le destine una cantidad del presupuesto para poder convocar y es más, habíamos estado trabajando en criterios para la convocatoria, que sea un criterio también federal, que apareciera...no sólo promover solo a los mejores sino tratar de hacer una mixtura entre los mejores por región para que aparezcan distintas visiones. Pero por lo menos hasta que estuve yo, no se pudo. A partir de la gestión de Sabattella no sé si se pudo, qué hicieron con eso.

E: ¿El Consejo Asesor estaba integrado por regiones o por todas las provincias?

E: Todas las provincias. Ahí está. En esa resolución está todo.

E: Pablo Hernández creía que eran por regiones.

E: No, esa fue una duda que teníamos. En realidad si uno lo quiere hacer más fácil, por regiones. Haces seis regiones, las dibujas y listo. Ahora si uno cree que el que viene por Tucumán representa a Salta a Jujuy, otro carácter que absolutamente nada que ver.

Entonces dijimos hagamos algo un poquito más engorrosa, no solo la discusión también la organización. No es lo mismo mover 40 personas que mover 20. Y dijimos que al menos en la etapa fundacional estén todos así, aún así, había por ese momento que vivía el país, había gobernaciones que nunca mandaron a su representante, por ejemplo Córdoba. Ciudad de Buenos Aires sí. Córdoba, San Luis nunca mandó. En

general había un grupo de provincias que no participaba de ninguna cosa que tuviera que ver con el Estado Nacional, esto se profundizó a partir de la 125 y después en adelante no lo establecieron. La capital sí mandaba, que fue famosa, no sé si ustedes se acordaran que ella era la titular del Consejo de Niñas Niños y Adolescentes de Buenos Aires. Y en su página web había una vez publicado una dieta ideal para los niños que era queso cheddar...bueno, todas cosas.....si bien no era tan exótica, no recuerdo que fruta exótica y le empezaron a buscar y estaba calcada de una página norteamericana traducida, en práctica de deportes no hablaba de futbol, hablaba no sé si de béisbol. Fue una duda pero decidimos que vengan todos. Es más yo tenía la intención, muchas veces uno se equivoca también en su pretendida buena intención. Yo tenía la intención de hacerlo en lugares rotativos entonces decía, un día vamos al norte, otro día... y cuando lo planteé me dijeron no, para nosotros es un quilombo porque todos los aviones pasan por Buenos Aires, otra muestra más del centralismo. Entonces yo al de Mendoza mandarlo a Corrientes tenía que pasar por Buenos Aires indefectiblemente. Entonces decían hagámoslo en Buenos Aires porque encima los representantes aprovechaban para venir a Buenos Aires a hacer trámites...qué sé yo, si era en Desarrollo Social o lo que sea juntaban varias cosas y no deja de ser menor venir a Buenos Aires que para los que somos de Buenos Aires es cosa de todos los días, como los que van a Caminito.

E: ¿Vos estás conforme con el trabajo que tuvo esta área durante tu gestión, o hay algo...seguramente hubo algún obstáculo, o algo para mejorar?

E: Yo hoy me acordaba la fecha de la resolución es diciembre 2010 con lo cual fueron los últimos dos años, y esos dos años fue un tiempo trabajoso de creación y consolidación. Se había generado una masa crítica, no completa como les digo, pero ya no por voluntad nuestra, invitamos obviamente a todos los que la resolución establecía. Pero se había generado como, no solo un clima de trabajo sino incluso de compromiso y demás que seguramente eso debería redundar en adelante en el desarrollo de una efectividad conducente porque tampoco era para una reunión de amigos, a muchos de los que estaban allí los conocía de otros ámbitos, a los de Ctera y egresados los conocía del ámbito académico o político y demás. Pero había planes que ahí teníamos de trabajar la inclusión de los gremios casualmente no solo porque las niñas niños y adolescentes se pasan buena parte de su vidas en escuelas o por lo menos los escolarizados que son muchos sino que nosotros teníamos las intenciones de utilizar, cosa que no llegamos a organizar, trabajar directamente en las escuelas con los maestros y demás para difundir estos valores que tampoco están en las escuelas. Ahora están empezando a aparecer. Aparecen de manera medio

merketinera, el tema del bullying y demás como una problemática importada casi cuando siempre existió el destrato. La idea de trabajar con los pibes de secundario, de primaria la idea de los derechos que ellos tienen, que no es el Estado solamente que vela desde la perspectiva paternalista sino que ellos son portadores de derechos y tienen que saber, primero conocerlos para después hacerlos cumplir. Lo que uno no conoce no puede exigir pero esa era la idea.

Había cosas igual, lo mismo que los fondos concursables, una serie de actividades. Me parecen que son infinitas las cosas para hacer en la materia porque no han tenido antes ningún tipo de cobertura. La otra cosa que surgió...una cosa concreta que surgió que no es común en los titulares de los diarios es que se implantó a partir de la discusión y la conversación en el Consejo el tema de las horas mínima para televisión abierta para niñas niños, que no había en la televisión abierta argentina. Unos meses antes de aprobarse la ley Suar dijo en un encuentro internacional que el día que el Estado le dijera que tenía que poner programas para chicos él cerraba la cortina. Y no la cerró, puso el Zorro y le fue bien. Quizás no tanto para los niños, para los niños de ayer, pero es un programa que está tan bien hecho que es inoxidable. Otros exhumaron otras cosas y otros hicieron. La cuestión es que....una cuestión que se había naturalizado es que los pibes para ver dibujitos tenían que tener cable en la casa. Si no tenían cable no podían ver. La TDA con las dos señales que trae Paka Paka y TaTeTi más que los canales abiertos están obligados a tener 3 horas diarias, eso incrementó un poco...pequeñísimo pero son cosas que se pudieron ir profundizando, puliendo y generalizando la conciencia de protección de la infancia.

E: Vos hace un rato decías que dentro de la sanción de la ley, entre los propósitos también era el hecho de hacer capacitaciones quizás para ayudar a erradicar o cambiar la mente de esta gente o quien trabaja en el Estado...

E: Incluso hasta reflexionar o intercambiar sobre cuestiones que si uno no toma distancia parece de lo más normal del mundo.

E: ¿Y eso se logró aplicar o en el transcurso de tu trayecto?, ¿se pudieron hacer capacitaciones?

E: No, no llegamos a hacer capacitaciones. Estábamos organizando eso para hacerlo. No sé si lo habrán hecho después... lo engancho con algo que preguntó él. De todas esas iniciativas debería hacerse cargo Afscsa, no con un fondo específico pero sí con los fondos del organismo como para (como de hecho la hacía cuando organizábamos las jornadas donde juntábamos a todo el Consejo). Eso lo costaba Afscsa. No era ese fondo al que se refería. Al fondo al que se refería es un fondo más

importante, de unos cuantos millones de pesos como para poder financiar programas, lo que sea.

E: Por otro lado, nuestro tutor después de la entrevista de Pablo, nos sugirió que tomemos como referencia el modelo europeo público a la hora de que se haya sancionado la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y se haya creado el Consejo Asesor, que tomemos como experiencia el modelo europeo que seguramente el Consejo debe haber habido algo...como que permitió que surgiera, ¿vos tenés algún libro para sugerir respecto a esto

E: Mmm, no. ¿Vieron los 10 puntos que se mencionan en la resolución? porque la otra, ustedes deberían hablar con algunos de ellos, con los integrantes de las organizaciones...

E: nos recomendaron dos preguntas específicas para los representantes de las organizaciones de la sociedad civil...

E: Una a quien deberían hablar es Susana Veleggia. Es loca como un plumero pero es probablemente la que más ha trabajado en el tema. Ella es la esposa.... ya murió, era la esposa de Octavio Getino de Cine Liberación, que junto a ...La hora de los Hornos, los dos reportajes a Perón, la revolución justicialista y el otro se llama... Te doy el celular. Le decís que hablas de parte mía. Habla con ella y a ella le podés decir que te pase el contacto con alguno de los otros, de las otras organizaciones. Pero creo que les va a servir hablar con ella. Ahora que dijiste lo de Europa y demás es probable que ella te de alguna referencia de qué se inspiraron cuando armaron los 10 puntos. Y sería bueno si hablan con ella que antes se lean los 10 puntos. ¿No quedó página del Conacai? Ahí deberían estar

E: Nosotros ahí, quedó página del Conacai...acá los tenemos.

E: Habla de Chile...hay dos llamadas y hay un par de referencias. Pero léanse esto y traten de hablar con ella.

Entrevista a Dolores Espeja

Integrante del equipo de coordinación del CONACAI período 2013 – actualidad, Afsca/ Enacom

Título: Abogada y guionista.

Fecha de entrevista: Mayo de 2016

Surgimiento y Objetivos del CONACAI

EL CONACAI surge a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522), pero se crea efectivamente entre fines de 2010 - enero de 2011 mediante la Resolución 498. Tanto la Ley como la Resolución están en la página institucional del Consejo.

El Consejo nace ante la necesidad de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho (art. 68/71) y la necesidad de someterse a los dictados de la Ley, es decir, observar los contenidos que los medios producen en base a la infancia.

La misión del Consejo está dada por el artículo N° 17 de la Ley, ya que es a partir de éste que adquiere vida. Además, propone objetivos muy generales que se articulan con la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la Declaración Internacional de los Derechos de los Niños, siempre en el marco de un enfoque de derechos humanos.

Esa misión se va desagregando con cada plenario. Es competencia del Consejo garantizar que los derechos sean protegidos y estimulados en los contenidos audiovisuales.

Problemáticas Asociadas a su Constitución

La Ley plantea potencialidades ejecutivas, pero la realidad es más restrictiva, presenta sus limitaciones. Una de las dificultades con la que debió lidiar el Consejo en su creación fue una complicación jurídica que la Ley no logró dar vuelta, vinculado a la conformación de monopolios y la posterior judicialización.

Lo que por un lado repercutió en la disponibilidad de recursos, pero fundamentalmente en el impacto y difusión de las tareas y comunicados del CONACAI. Télam, Radio Nacional y la TV Pública salieron a hacerle frente al poder del conglomerado mediático, para quienes si una noticia o información no es negocio, no se comunica. Un ejemplo de esto, fue la implementación de la campaña radial “Queremos que los medios nos cuiden”, que se llegó a difundir por Radio Nacional, pero habría sido una buena alternativa extender al medio audiovisual para que circule

por canales de llegada masiva. Así la lucha por la Ley se terminó alineando en la lucha contra el monopolio como eje más fuerte.

En este sentido, el Consejo no cuenta con un área de prensa ni tampoco con fondos propios. Para algunas iniciativas cuenta con el apoyo del Afscsa. Esta dimensión, asociada a la disponibilidad de recursos oficiales siempre fue un reclamo por parte de los consejeros, ya que era responsabilidad del consejero de cada provincia la difusión, implementación y articulación de medidas, y eventualmente sucedía que había consejeros con una participación más activa que otros. Esto a su vez le conllevaba al consejero múltiples tareas, pues debía articular sus responsabilidades propias de su función pública con las de consejero. El efecto es que no podía contarse con una dedicación exclusiva por parte de los consejeros.

Organización Interna

La representación al interior del CONACAI lo constituye un número finito de integrantes que se puede ampliar por medio de trámites burocráticos.

La constitución del mismo está definida por un integrante por cada provincia (quien se desempeña ya en la función pública dentro del gobierno provincial) y uno por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aunque no todas las provincias nombraron el suyo. Estos representantes mantienen su rol durante dos años y muchas veces vuelven a asumir como representantes haciendo que se repitan desde el principio. También se ha dado la situación de provincias que durante un periodo designaba sus representantes y en otros no.

A los representantes provinciales se incluye la presencia de tres representantes por Organismos Nacionales, uno por el Foro Parlamentario por la Infancia, que depende del poder Legislativo, uno por el Ministerio de Educación y otro por la Senaf, que dependen del poder Ejecutivo. Finalmente también integran el Consejo, gremios relacionados con la educación como Ctera, Uda, Cta; luego Sadop y Amet que ingresan por medio de resolución y ONGs SAVIAA, Signis, Nueva Mirada, CASACIDN, que formaron parte de la Coalición por los 21 puntos, consolidadas como organizaciones de la sociedad civil militantes y activistas por una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Respecto al número de representantes está definido por la Resolución. Posteriormente se sumaron tres organizaciones que son gremios de la educación. Actualmente se propuso la incorporación de dos organismos internacionales, entre ellos Unesco.

Siempre se buscó que los consejeros dispongan de conocimientos y experiencia en el campo de la comunicación o en el de niñez e infancia. Rara vez se encontraba con un consejero que disponga de formación en ambos campos, sino que en general los distintos profesionales se complementaron entre sí. El equipo de cada provincia estaría conformado por el Consejero Titular y el Suplente más el equipo que depende de la gobernación.

Espacio Institucional y Funciones

El Consejo no cuenta con un espacio propio, sí un equipo de coordinación que trabaja en el AFSCA, del cual depende. El equipo convoca a plenarios, se encarga de la puesta en práctica de actividades, capacitaciones, articulación con otros organismos, de la difusión. El equipo coordina pero la dinámica es puesta en marcha en colaboración con las organizaciones.

El CONACAI intenta garantizar al menos tres plenarios como mínimo al año aunque hubo circunstancias donde fue posible llevar a cabo cinco plenarios. En general el promedio de plenarios por año fue de cuatro encuentros, y el espacio donde se desarrollaron en su mayoría fue en el Iser, aunque en ocasiones diferentes organismos propusieron también sus propios espacios.

Se organizó internamente en Comisiones, las cuales luego se diluyeron, conformado siempre por los mismos integrantes: La comisión de capacitación, la comisión de difusión y la comisión de comunicados. Las comisiones luego se fueron organizando por objetivos, bastante variables, según actores y actrices del momento

Al mismo tiempo, el CONACAI pretende trabajar articuladamente con el área de evaluación/fiscalización. Sin embargo existen varias vías de ingreso de un reclamo al Consejo.

El área de fiscalización del AfscA, hoy Enacom, detecta un contenido que podría estar vulnerando los derechos de Niñas Niños o Adolescentes y lo pasa al área de evaluaciones, quien determina o delibera si se comete una vulneración y se deriva a otras áreas legales del organismo y para contar con consejeros, quienes son facultativos que asesoran al AFSCA. El consejo interviene en calidad de asesoramiento, no determina sanción.

Otras vías están dadas por la Defensoría del Público, denuncia directa del público vía teléfono o web.

Tipos de Vulneraciones

Una de las vulneraciones más frecuentes está dada por el abordaje o cobertura que se hace en los medios audiovisuales respecto casos de violencia sobre mujeres menores de edad, también el contenido y representaciones puestas en juego en publicidades, donde el motor de la interpelación hacia la niñez es desde el consumo y no desde los derechos.

La cobertura policial de la niñez también pone en juego la vulneración de derechos cuando el acento se pone en la categoría punitiva. Se trata de una presentación espectacularizante donde medios, comunicadores, no representan la infancia respetando la Ley de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, la Declaración Universal de Niñas Niños y Adolescentes, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Y en este sentido, se termina generando el efecto de “horror” en el espectador para generar consenso respecto a la baja de edad de imputabilidad (proyecto político).

En materia de género hay muchas iniciativas que buscan desnaturalizar ciertos imaginarios que se ponen en juego y reproducen en los contenidos audiovisuales. La Defensoría del Público, por ejemplo, realizó un monitoreo de noticieros, donde se incluyó una perspectiva en Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, al igual que un monitoreo de género y discriminación, fuertemente focalizado en mujeres menores de edad como una población fuertemente expuesta a vulneraciones.

Muchos contenidos no respetan el derecho a la identidad, sino que cargan con estigmatizaciones, el morbo, el relato estigmatizador.

Líneas de Acción

El Consejo no funciona como fiscalizador. Vehiculiza propuestas. Es decir que el Consejo no fue concebido con poder sancionatorio, es el Afscsa como autoridad de aplicación quien tiene la posibilidad de implementar sanciones económicas, tal como que se retire una publicidad o el pago de una multa.

El CONACAI fue concebido en calidad de órgano de asesoramiento y formación para los profesionales que trabajan en los medios audiovisuales. Por eso, se generan encuentros con los productores audiovisuales, donde se realizan capacitaciones ante la detección de una vulneración, y evitar acontecimientos futuros. Esas reuniones con productores, con la Cámara Argentina de Anunciantes no buscan capacitar a todo el equipo sino tener conversaciones de algún material para subsanar una vulneración, crear medidas preventivas y garantizar que el contenido no vuelva a reproducirse. Por ejemplo hubo incidencia en el programa Señores Papis, donde se efectuó una

capacitación acerca de buenas prácticas. Con ello, lo que se busca es generar conciencia respecto a los mensajes y representaciones que circulan.

Es habitual que se incentive el consumo mercantilista y se interpele la niñez desde allí. Esto igualmente queda sujeto a la voluntad ejecutiva de los representantes dado que la Ley no provee fondos específicos.

La propuesta del Consejo consiste en articular con Universidades y Carreras de Comunicación ya que luego serán estos profesionales quienes producirán los discursos. Sería bueno comprender más estos fenómenos, es decir la responsabilidad en el ejercicio de trasmisión de mensajes hacia la sociedad civil.

Más allá del asesoramiento, se impulsó el debate permanente respecto los límites de lo que está autorizado y habilitado en la televisión, tratar de fomentar una transversalidad de clase en la producción de los contenidos, hacer foco en las coberturas policiales asociadas a la niñez. Además, la capacitación en Niñas Niños y Adolescentes con derechos particulares, esenciales, como una población esencialmente protegida. Se intenta lograr o formar para que la cobertura no sea espectacularizante, no ponga el acento en una categoría punitiva. Esta es otra vulneración frecuente. Los medios, los comunicadores no están formados en derechos de la niña, niño y adolescente, en la Ley de Protección Integral.

Otro aspecto a trabajar es el del lenguaje que se emplea. Por ejemplo la dicotomía menor/niño que pone en tensión la concepción de la Ley de Patronato y el niño como sujeto de derecho.

El CONACAI otorgó un premio al programa *Una Tarde Cualquiera* por ser una producción con perspectiva de Derecho.

El CONACAI ha efectuado un trabajo muy importante a pulmón. No solo en cuanto a la promulgación sino también en educar. Pero estos cambios culturales llevan mucho tiempo. Este era un proyecto que requeriría al menos una década más.

Entrevista a José Machain

Representante del Foro Parlamentario por la Infancia y consejero del CONACAI

Título: Sociólogo con especialización en “Educación Inicial y Primera Infancia”, “Planificación y Gestión de Políticas Públicas Integrales para la Primera Infancia”, “Infancia y adolescencia”, “IV Escuela Internacional de la Red Iberoamericana de Posgrado en Infancia y Juventud”

Fecha de entrevista: 21 de abril de 2017

Entrevistadorx: ¿Cómo es que el Foro Parlamentario llega a integrar el CONACAI? ¿Y por qué consideras importante la participación del Foro?

Entrevistado: Todo empezó en la previa de la sanción de la ley. Bulla estaba en el Comfer todavía con Mariotto y cuando Bulla asume la decisión de la redacción de la nueva ley de medios, el negro lo que hace, que fue el primer impulsor en esta instancia de infancia, que se venía debatiendo y charlando que se debía contemplar un capítulo, todos los documentos por la Coalición Democrática, siempre aparecía algo. Ahí no sé cómo surgió ahí, quién lo impulsaba en ese momento pero ya estaba ahí.

Cuando Bulla se hace cargo de esa parte, él convoca a un grupo de gente de...nosotros no somos sociedad civil, venimos de la política. No organismo gubernamental. Estábamos Velleggia, Mercedes Viegas. Al que convoca no es a mí sino a Bustelo, el Foro en aquel momento que lo funda Eduardo Bustelo.

Eduardo Bustelo murió en el 2014 es una eminencia en la temática de la infancia, muy importante. Él era diputado por la provincia de San Juan en ese momento, presidente de la Legislatura de San Juan. Bustelo fue el primer funcionario argentino de la oficina Unicef en Argentina. Sociólogo, formado en el equipo de Anthony Lake, secretario de Unicef que impulsó la Convención de los Derechos del Niño en 1989. Eduardo fue parte del equipo redactor de la Convención porque era parte del “funcionareado” de Unicef en ese equipo latinoamericano. Y Eduardo cuando se sanciona la ley de infancia en 2005, la 26.061, él era diputado provincial.

La ley implicaba la necesidad de adecuación de las provincias, porque en términos de un país federal, la ley nacional estipulaba que cada provincia debía tomar una decisión: adherir. Algunas provincias sacaron una ley donde decían que adherían y hacían suyo la ley 26.061 como un primer paso y otras hacían una ley propia. En ese

lógica, Eduardo muy rápidamente, que era un especialista en tema de infancia se da cuenta que la mayoría de los colegas de él en otras provincias no cazaban un “fulbo” en este tema. Podían tener vocación pero no entendían una mierda de la temática de infancia. Entonces impulsa, ahí es cuando entramos nosotros, a conformar una cosa que se constituyó como el Foro Parlamentario por la Infancia, que funcionamos como una especie de “sintank” en ese momento para apoyar a los legisladores provinciales que manifestaban una voluntad de avanzar en las adecuaciones de la ley pero sin entender una mierda. Entonces él comandó una especie de “equipete” que nosotros lo que hacíamos era ir a las provincias, ayudábamos a redactar, presentábamos documentación, informes, una especie de grupo asesor complementario para poder establecer esto en el ámbito parlamentario. En ese momento estaba muy..., no sólo que Eduardo vivía sino que también estaba muy bien...ahora está más, cambiado, la mayoría terminó ya su mandato...hoy estamos porque estamos, pero entre nosotros el Foro está descontinuado.

En aquel momento, como Bulla lo conocía, lo llama a Eduardo para que él...el diseño es de Bulla, no solo de las provincias, que era lo más obvio como el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Niñez que es por provincia. Él, en esta misma lógica que tenía, la historia de la ley de comunicación, el negro considera que debían entrar otros actores. El diseño original de lo que terminó siendo el CONACAI fue del negro, que pensó incorporar a los gremios docentes, a los que tienen incidencia directa en el tema de Infancia que es el Ministerio de Educación y Desarrollo Social, el Senaf, y a Organizaciones de la Sociedad Civil que tenían vieja trayectoria en estos temas. Y ahí no escatimó en...hay muchas que son confesionales, Signis que no es de los curas pero tiene una impronta religiosa muy fuerte, SAVIAA no pero la gente de los premios Santa Clara... ¿cómo es que se llamaban? Bueno...hay una organización. El negro llama a ellos también que siempre han tenido mucha incidencia en los medios con una mirada en la infancia más allá que, obviamente no eran kirchneristas ni nada por el estilo. CASACIDN por lo que significa y algunos referentes como está: Silvia Bacher, que no tiene una organización social pero es una referente importante en la temática. Y lo llama a Eduardo, yo estaba trabajando con él, estaba como Secretario Ejecutivo del Foro y estando en Buenos Aires. Yo me integro desde ese lugar. Ahí empezamos a aportarle a Bulla y al Comfer. El negro dice: “acá hay que poner un articulado, piensen ¿qué metemos, cómo lo hacemos? Conceptos, ¿cómo los metemos en la ley?”. Escribimos el artículo 17 y logramos que (y eso también es del Negro) que el otro que era el 6 y pico, el tema del financiamiento.

Ese fue el primer equipete que fue así formal. Nos sentamos algunos más conocidos de él y había algunos, estaba Urquiza del Ministerios de Educación y alguien que había mandado la Senaf. Empezamos a pensar cómo hacer eso. Se incorpora a la redacción de la ley y después la conformación del Conacai queda plasmada en el decreto de reglamentación. Quien la integra queda plasmado ahí. Uno de los que estaban ahí que era vicepresidente del Foro, que tuvo dos mandatos en Santa Fe ahora está en el Senado. Ahí eramos todo un grupete de compañeros que laburábamos en distintas áreas legislativas básicamente. Todos venimos de...yo vengo de la Legislatura de la ciudad. Ahí nosotros (pensaba Bulla), nosotros también podíamos pensar cómo armar con mayor, lo que se llama técnica legislativa. Y ahí quedamos. Luego como eso se continuó nosotros pusimos muchas cosas en términos de infancia, en términos de incidencia en la agenda legislativa, participamos en el diseño de la Asignación Universal bajo la órbita de Eduardo Bustelo.

Así que esa fue de alguna manera la integración nuestra al Consejo y después ya se dio como hecho. Ahora estamos volviendo a revitalizar con los mandatos nuevos de los legisladores que hay, estamos reuniéndonos de nuevo con el Foro, pero en instancias...yo en particular....yo vengo de la Legislatura de la Ciudad, soy Consejero por la Legislatura de la Ciudad por un organismo que se llama Consejo por los Derechos del Niño Niña y Adolescente de la Ciudad, organismo de protección de derechos en Capital. Yo estoy hace 10 años. La Legislatura ha venido eligiéndome cada dos años. Entonces yo vengo trabajando temas de infancia en general, en particular siempre me interesó el tema comunicacional, con el tema del Foro y el Conacai ahí fue que me metí más de lleno. Es más, ahora tengo una invitación a un Congreso en Cartagena de Comunicación en Julio para llevar....presenté un trabajo hablando del Conacai y la cuestión de los derechos comunicacionales y los pibes, medio que eso me fue llevando, fue una pata de mi especialización entre otras cosas.

Ahí es como se plasma. Se empieza a funcionar. Primero estaba todavía con Mariotto. Armamos una especie de funcionamiento, de reglamento de cómo funcionar, se empieza a delinear algunos ejes puntuales sobre los que trabajar. Se trabajó bastante bien hasta que llega un momento donde se exagera la cuestión de la pelea con Clarín. La gestión de Sabattella eso medio que eso....monopoliza su agenda y el Conacai perdió....costó muchísimo que nos dieran bola, que nos dieran prioridad, que nos atendieran....no recuerdo el año pero en algún momento. Al final éramos nosotros nada más y no podíamos contar con el Afsca no se podía contar. Una cuestión de gestión, que me parece una cagada pero bueno. Evidentemente la urgencia le comió....hacer lo que hayas podido hacer, para mí una cagada.

E: También nos habían explicado que en la resolución, entre las funciones y responsabilidades, habla de la creación de un Fondo Concursable...

E: Ahí... nosotros llegamos a trabajar hasta que llegamos a esa etapa. Todo lo anterior a esa etapa fue buena. Después de esa etapa necesitábamos dar un paso más y ya era esto. Y ahí fue imposible. Directamente nunca logramos la incidencia, no solo que pudiéramos tener ficciones al respecto sino que se contemplaran criterios que nosotros planteábamos a la hora de...está bien...no pretendamos decidirlo nosotros pero véanlo. No teníamos mucho margen como para hacer qué cosas de las que se hacían. Lo que sí se mantuvo fue en el ínterin, que directamente desapareció en la elección del 2015 fue lo que nosotros hacíamos en la cotidianidad. De alguna manera podíamos separarlo en dos grandes ejes. Una cosa es más estratégico y la otra cosa es la cotidianidad. Lo estratégico fue por ahí pensar que se desarrollaran algunos instrumentos y herramientas concretas que no fue fácil, fue complicado. Que fueron...en realidad son dos cosas y media. La media está hecha pero nunca se llegó a publicar, por eso lo de media. Es la guía para medios de información con responsabilidad que es para los informativos, los 14 puntos para una tv de calidad que es para la producción de contenidos y después se había armado, un trabajo que hizo mucha gente que integraba el Conacai por la Senaf que lo armaron, fue algunos criterios, no de calificación pero sí de, vulgarmente se podría decir criterios para calificar los contenidos pero la idea era tratar de dar un parámetro, era un complementario a los criterios de calidad. Como, no solo ya ¿qué cosas como criterio? sino ¿cómo trabajar al interior de cada criterio?, con ejemplos o con desagregado de los criterios. En términos académicos los criterios eran indicadores. Bueno, ¿cómo operacionalizábamos esos indicadores que eran los criterios? Se llegó a tratar, se había armado toda una grilla. Eso nunca se publicó. Casi terminado pero nunca se terminó de hacer.

Ese trabajo en términos...eso lo llevaba porque además era un equipo complicado primero por la diversidad, segundo por las distancias con lo cual no se podía trabajar siempre presencial. Todos los que venían de las provincias no venían por el Conacai. Venían porque generalmente se intentaba colar las reuniones del Conacai dentro de una reunión del Consejo Federal del Afsca, porque los mismo tipos, las provincias decían si me haces mandar a alguien...tenía que ver con eso, no siempre, el organismo no tenía capacidad de financiar solo reuniones de eso, como puede ser el Consejo Federal de Educación. Entonces se complejizaba eso. Había que trabajar en la virtualidad, en el intercambio. Lola Espeja y la otra chica que eran del equipo

técnico, dieron una mano importante porque ellas de alguna manera sistematizaban, se centralizaba y ahí se iba tratando de sacar algunas cosas en conclusión.

Por eso fue costoso, en ese sentido. Por lo que implica la virtualidad y el trabajar y escribir colaborativamente. Eso es términos estratégicos. Luego había una línea más cotidiana que diseñamos, que fueron, depende de los años, que llamamos Comisiones. Estaba la de comunicación, la de evaluación. Que la idea era poder que entre algunos compañeros nos dividiéramos tareas de la cotidiana, de lo que sucedía entre plenario y plenario para que no hubiera un... terminamos hoy cerramos el boliche y hasta que no hubiera otro dentro de tres meses no pasaba nada. Ahí se trabajó bastante interesante, algunas campañas de incidencia, no pública sino en términos de estrategias de reunión con ámbitos de producción de contenidos o de la gerencia de noticias de medios. Todo eso se fue haciendo o alguna instancia de las provincias o los compañeros que integraban las provincias generaban un evento de formación, de capacitación, de sensibilización si se quiere. Se le daba apoyatura a eso, se acompañaba, se armaban cosas. Y después nos acoplábamos con la gente de Ottaviano, de la Defensoría del Público que ya en el 2013, 2014, no me acuerdo bien, comienza a hacer audiencias públicas, a partir del 2013 me parece que fue, hacer audiencias públicas por región. También son para la cuestión de infancia. Entonces hay todo un laburo conjunto. Nosotros nos repartíamos para acompañar esas audiencias y de alguna manera traíamos insumos para trabajar. Habíamos armado una especie de pequeña red que permitía que, sobre todo para poder visibilizar algunas situaciones que ocurrían en algunos medios locales que generaban mucha...muy vulneradoras de los derechos de los pibes, estigmatización, había desde reportaje...hubo una chica de Entre Ríos reportada que le preguntaba qué había sentido cuando la estaban violando. Una chica de 12 años o...cosas que pasaban en la tele de Buenos Aires y a nivel nacional, desde el maltrato de Feinmann a los pibes que tomaban la escuela o Lanata que persigan a los hijos de los jueces de La Cámara, son los ejemplos emblemáticos que me acuerdo ahora. Trabajábamos con cosas también que pasaban sobre todo en los medios de provincia, que eran menos visibilizados y más propicios a que pasen de largo.

Entonces los compañeros de las provincias...habíamos armado algo y cuando pasaba algo se mandaba el video, se mandaba el audio. Entonces se trabajaba. Elaborábamos una comunicación y después remitíamos tanto el pedido que el AfscA en su área técnica rescatara el textual y evaluara, en función de los criterios que nosotros decíamos, eso correspondía al área específica del AfscA a aplicar o no una sanción. Nosotros como Consejo no teníamos capacidad sancionatoria. CONACAI es

Consejo Asesor. La idea era generar visibilización de las situaciones y freno a determinadas situaciones desde una voz autorizada, un colectivo de organizaciones y referentes que se suponen que son especialistas o tienen una mirada específica en el tema de los pibes y la comunicación.

E: Nos explicaban que la idea era también hacer capacitaciones...

E: ¡Exactamente! Pudimos hacer con la gente de Capif, que me acuerdo que se hizo, se hicieron en las provincias...así abiertas. Por ejemplo hemos invitado a Río Cuarto, invitado por el Consejo Local de Río Cuarto o a Misiones. Entonces se invitaba a medios, a funcionarios de los medios, a escuelas, a radios escolares. Se intentaba bajar lo que estaba en un momento en elaboración, los puntos y criterios de calidad en la guía y después con la guía misma ya armada. Era eso lo que usábamos nosotros básicamente como insumo de trabajo cotidiano cuando podíamos instalarlo. Y sino desde una manera más de la virtualidad, hacer seguimiento de las situaciones que iban pasando y surgiendo para que se emitiese desde un lugar una voz diferente, se suponía autorizada para opinar sobre tal situación.

E: Hace unos instantes dijiste que, cuando te mencioné lo del Foro Concursable, en la etapa previa pudieron funcionar bien y después se paralizó. ¿Eso tenía que ver más con el conflicto con Clarín? ¿O a qué se debió?

E: Todas estas otras cosas que no eran el trabajo cotidiano si vos querés que se pudo hacer. Una vez que se llegó con eso, después la otra etapa que no pudo ser que nosotros pudiéramos, sea nosotros o del otro lado, porque así lo decía la ley, tampoco la ley.

El problema que tenía la ley... allí hubo una falla, se nos escapó la tortuga. El fondo, dice la ley, vos lees bien la ley dice que va a haber un fondo. Nunca dice como se provee ese fondo. Falla garrafal ingenua que a pesar de que teníamos cierta cancha se nos escapó. Cuando vos no decís...y este fondo va a ser el cero, cero, cero, cero uno por ciento del pedo que te tirás...ah!! Claro, me alegro pero ¿de dónde? Yo soy Conacai y vos me decís, bárbaro, que lindo. ¿De dónde saco?, vos me decís: depende de vos, que vos a ese fondo le des...depende de un funcionario, depende de una gestión... y ese fondo va a ser el cero, cero, cero cinco de la publicidad de la hora de programación infantil, entonces vos ya sabes que lo que se publicite en los canales en la hora infantil, ese porcentaje va a este fondo, ponele. Después vimos que pudo ser una posibilidad que nunca la contemplamos. Entonces ese fondo si bien estaba, dependía de que, cuando se conformaba el Fomeca, los del Fomeca tuvieran la generosidad, nunca la tuvieron, y que nunca hubo tampoco una voluntad política de que lo hubiera, de que parte de ese Fomeca si bien, nadie te va a regalar, nadie va a

desprenderse de un porcentaje de la billetera graciosamente para que alimente otro fondo que no va a controlar.

Entonces eso ya estaba imposible. Entonces lo que habíamos tratado, que fue la intención de negociar con la gente del Fomeca, era que nos permitiera de alguna manera al Conacai incidir sobre algún porcentaje de los Fomeca. Ya no tener un fondo propio, sino que nosotros sugerir sobre los fondos del Fomeca qué hacer sobre una porcioncita de esa, lo cual era decirle al Fomeca quédate tranquilo yo no estoy sacándote una parte de tu torta, sino déjame mínimamente que yo te sugiera qué hacer con ese pedacito de torta que no es lo mismo. En realidad eso se empezó a conversar...en términos de tarea estratégica esa era la segunda parte que hubiese sido interesante.

Ante la falla que había nos quedó la reflexión esta. Al final siempre se prometía que financiamiento iba a haber, al menos la posibilidad de, pero nunca lo pudimos hacer. Y eso nos hubiera permitido direccionar mejor algún tipo de inversión como política pública sobre el contenido y sobre todo lo que a nosotros nos interesaba y eso habíamos logrado hacer...no sé si vos te acordas pero todos los años AfscA daba premios, en un evento a fin de año daba los premios. Nosotros logramos que se diera un premio especial del Conacai a las producciones sobre infancia. Lo dimos tres o cuatro años...tres años, los cuales gané dos. En los tres años dos propuestas mías las ganaron, un orgullo. Y además raro porque una fue radio...raro. Y la otra fue tele pero del interior. El primer año fue al programa que tenía el Bahiano en canal 7, "Una Tarde Cualquiera". Ahí estuvimos todos de acuerdo. Ese fue el primer año. El segundo año yo dije "no muchachos, o hacemos uno de tele y otro de radio o vemos porque no puede ser que solo la tele y de capital"...ah no bueno, no podemos dar dos". El AfscA no dejaba dar dos, un premio Conacai. No hay problema. Entonces yo propuse no un programa de tele, un programa de radio que hacían pibes de escuela acá en Capital. Programas de radios que estaba dentro de un programa que venía desde hace mucho tiempo desde la época de antes de Ibarra, Radios de las Escuelas que lo sacaban por la "Linfo", lo hacían los chicos de las escuelas. Fui invitado varias veces a participar de ese programa. Yo propuse ese y ese ganó. Y el último año, yo conocía por otro lado, una colega, socióloga, cordobesa que me había compartido un proyecto originario que estaba haciendo que era de infancia migrante en Córdoba que se llama "*De allá para acá*". Entonces era una miniserie de 9 capítulos, Patricia Riveros era la productora, ella es cordobesa...y lo hicieron. Estaba diseñado, elaborado y grabado con temática específicamente cordobesa, o sea del interior y no capital. Eran todos los pibes bolivianos, paraguayos, eran todos pibes que contaban su experiencia de ser

migrantes en Córdoba, que habían nacido y venido. Recordaban de dónde habían salido y que contaban cómo había sido su integración, su experiencia. La experiencia migrante de niños y adolescentes en Córdoba y todo hecho por cordobeses y en Córdoba. Ya estaba filmado en Córdoba, con productores cordobeses, con técnicos cordobeses. A mí me interesaba y a mis colegas.....a mí me pareció muy piola la idea, con muy buena calidad. Es más eso sale en Paka Paka. Ellos concursaron en estos premios del Fomeca para Paka Paka, pero que decidía el Fomeca, no decidíamos nosotros. Lo ganaron y viste que Paka Paka funcionaba con producciones.....Paka Paka no hacía programas sino que de alguna manera tercerizaba pero con una supervisión de líder de proyectos y no sé qué mie... en ese marco, ese modelo, muy parecido al británico. Y entonces lo hicieron todo en Córdoba y luego se pasó en ese año en Paka Paka.

Esa era una cosa intermedia a la que nosotros tuviéramos que haber....queríamos dar ese salto y eso nos hubiera dado una mayor capacidad de incidencia porque nosotros fuimos a dar, se habían creado los nodos nacionales, nosotros ahí fuimos a dar, sobre todo Cielo, que tenía más idea del tema, contenido pero nos faltó el recurso como para poder fomentar y habilitar que se pudieran generar mayor cantidad de contenidos inspirados localmente en el interior, porque toda la producción infantil se hace en Buenos Aires. Salvo esta experiencia de "Allá para Acá" que no era ficción sino que era una especie de documental de alguna manera, no existe casi en el interior por falta de recursos, por falta de formación. La idea que nosotros teníamos, que era ese fondo, nos olvidamos, o no sé qué pasó, nunca se definió cómo se alimentaba ese fondo; ese fondo hubiera permitido que nosotros tuviésemos alguna incidencia mayor en la construcción o en la elaboración y diseño de contenido. Esa última etapa, ya hecho lo otro que era más teórico, más académico, no tuvo posibilidad de ser porque no hubo margen. Nos quedamos en la última etapa más en la situación de esto que te decía, en el seguimiento de estar atentos a lo que estaba pasando.... La idea hubiese sido que en vez de estar atrás, en el día después, poder haber empezado a trabajar desde el día antes.

Esa etapa nunca la pudimos llegar a concretar, por errores, por dificultades del funcionamiento de lo que significaba un consejo de esta conformación y porque nunca logramos que se nos diera el convencimiento....nosotros decíamos mirá la ley lo dice vos fijate...eso decidilo vos del presupuesto, de tanto eso vaya acá, nunca hubo la voluntad política, claramente Sabattella nunca tuvo la voluntad política. No era un tema que le preocupaba porque estaba absorbido con otro tema por lo cual nunca le dio pelota a esto. Nunca nos dieron pelota y nos dijeron esto saquenle del fondo al

Fomeca. Lo que logramos en un momento es llegar a esta discusión que te decía pero que a la larga, que sí, que sí, que sí pero a la larga a la hora de oírnos nunca nos...era simplemente decir “mirá yo voy a tener esto y voy a estar dispuesto que con esto, díganme que quieren que hagamos con esto”. Esto fue la voluntad política de quienes manejaban el Fomeca, eso fue todo. Lo habíamos hablado, lo habíamos argumentado, habíamos cedido, vos firmas los cheques, quédate tranquilo no te estamos pidiendo que nosotros firmemos los cheques y decidamos a quién, dejanos mínimamente podamos direccionar una parte de eso. Lo conversado, lo teórico nunca se pudo llevar a la práctica. Esa parte no se pudo hacer y nos redujo a esta cosa meramente, que no deja de ser interesante porque se hicieron muchas cosas, pudimos visibilizar mucho. Quizás públicamente no se supo mucho, porque tampoco era un tema muy importante pero sí nosotros en el medio, en algún lugar, tuvimos capacidad de incidencia interesante. Pero hubiera sido interesante poder hacer lo otro.

E: La resolución establece tres plenarios por año. ¿Efectivamente acontecieron los tres plenarios por año?

E: No sé si siempre fueron tres plenarios por año pero sí se hacían.

E: Usted, como representante del Foro, ¿pudo participar siempre?

E: Sí. Yo no habré podido ir a alguno porque habré estado de viaje o alguna cuestión... creo que falté a uno o dos. La vez que no estuve fue porque estaba de viaje pero no por... siempre se hicieron acá.

Pensamos en hacer algo, plenarias en el interior pero era un tema.... Todo, en especial en aquella época todo pasaba por Buenos Aires con lo cual si vos le decías al de Catamarca vamos a hacerlo en Chaco, le cagábamos la vida porque tenía que venirse hasta acá para irse a Chaco y además conseguir que la provincia le habilitara....una cosa era habilitarle para que viniese acá por un Consejo Federal de Radiodifusión, así en una semana o cuatro días hacía varias cosas. Eso era más fácil que lo habilitara que un viaje de Catamarca a Chaco por bus. Si lo van a hacer no cuenten con nosotros nos diría la mayoría. Y además esa era otra. Que lo ponga el organismo pero tampoco teníamos fondos. Pensamos una vez hacerlo en Mar del Plata para salir de acá. Explicábamos, venimos todos acá y de acá nos íbamos a Mar del Plata. Aquí el Afscá alquila un bus y nos vamos todos. Una caí la posibilidad de juntarlo con el Festival de Mar del Plata de Cine. Algunos plantearon la idea pero nada, no era posible. Siempre se hizo acá. Y siempre estuve y si no estuve fue porque me coincidía con un viaje mío.

E: Y considerando el tema de la periodicidad de los encuentros y el carácter voluntario, ya de la participación en sí en el Consejo, ¿cuán efectiva resultaron a

su criterio para la concreción de los objetivos que se proponía el Conacai el darle este marco de funcionamiento?

E: No fue una decisión, fue como se decidió, no hubo margen para hacer muchos más. Nosotros habíamos planteado que en realidad sea otro funcionamiento pero también habría implicado decisiones políticas que no estaban en la ley. Nosotros habíamos planteado para darle mayor dinamismo siempre y cuando hubiese una voluntad política de la gestión de dotarlo de fondos propios, que se efectivizara ese fondo que estaba ahí, nosotros habíamos planteado en un momento crear alguna especie de institucionalidad ad-hoc dentro del plenario que era una especie de mesa ejecutiva. Que fuese rotativa. Dos o tres compañeros miembros que se encargarán de determinadas iniciativas y acciones concretas sin tener que esperar al Plenario. Eso lo hubiese dado también...no una profesionalidad, porque la idea no era que ese equipo cobrara algo, sino que tuviera capacidad ejecutiva para accionar algún, que significaba si algún viaje particular o hacer una reunión particular...entonces mantenía el voluntario y ad-hoc pero dotaba de recursos para poder operar. Que fuera parte del fondo o una partida del propio Afsca, que habilitará dos o tres compañeros, que designara el Plenario, se desempeñaran en su tarea, no que cobraran pero sí que le bancaran viáticos, bancara un traslado si pasaba algo.... Empezamos a ver que pasaban cosas en los lugares o poder acompañar una acción particular en alguna provincia. Y eso no se podía hacer salvo que el de la provincia...el de La Rioja o Fede mismo, Dada de Salta, cuando armó algo lograba que por ahí él consiguiera un pasaje para llevar a alguien. Pero si no era difícil. Yo no tenía y tampoco iba a poner la verdad de mi bolsillo.

E: Eso justamente nos había llamado la atención para el funcionamiento.

E: Yo las veces que viajé por este tema, que no fueron pocas, lo que teníamos que lograr era que el lugar donde te convocaran, te llevaran. Salvo en dos o tres audiencias que había impulsado la Defensoría del Público, no hubo forma de que el Afsca...fue una vez que se hizo en Pergamino que puso una camioneta, nos llevaron a dos o tres. Me acuerdo uno en lo particular, un pasaje a Misiones era a la audiencia del NEA. Porque yo tengo familiares en Misiones entonces me alojaba, me consiguieron el pasaje...no había... Eso era lo que nosotros decíamos. Que no sean siempre los mismos sino que sean dos o tres, por semestre o por año, que se ocuparan y si pudieran contar con que podía ir, era eso, poder trasladarse y estar en un lugar alojado, nada más, trabajar lo que veníamos trabajando.

Eso no se pudo...creo que tuvo que ver con eso, la urgencia de la agenda. Fue una decisión de la gestión de ese momento del Afsca, que mal, bien, acertado, desacertado, pero no se dio.

E: Siguiendo con los Plenarios, si bien alguna de la propuestas se lograron implementar desde el Consejo, queríamos preguntarte por tipos de preocupaciones que se acercaban o propuestas que surgían de ese plenario en términos generales. ¿Siempre eran denuncias de contenido?

E: Había de todo. Las denuncias de contenido eran más, quizás nos quedábamos en el debate de una situación más emblemática o más trascendente. Me acuerdo que si bien estaba, era parte de las herramientas de la guía, si se planteaban algunos debates de cómo accionar, qué estrategias tomar en casos como, no sé si vos te acordas el caso, generalmente eran tipos de situaciones de tratamiento de información de nenas asesinadas. Nos tocó a nosotros el caso Candela, el de Ángeles Rawson, la chica de Palermo. Entonces eso fue tan virulento, entonces si bien ya estaba la guía también se debatía, porque no solo se debatía lo que se hablaba sino también lo que se mostraba y cómo se mostraba, el look permanente que en todos los medios aparecía, que cada vez que se tocaba el tema, como si fuese una película ilustrativa...nos pasó con la muertes de...el suicidio de.... no era menor de edad, era modelo, que se ahoga en la bañera por una sobredosis, no me acuerdo cómo se llama. Crónica saca la foto de la chica muerta al lado de la bañera. Eso generaba, más allá de la indignación que compartíamos, pensar que para esas cosas no alcanzaba solo con un protocolo. Que había algo más que tenía que ver con lo cultural y de las propias lógicas de los medios. Por ahí en eso no pudimos llegar mucho más allá...el tema es que entrabas en el debate de contenidos.

Ahí estabas en el límite. Vos podés entrar a cuestionar la manera, el tratamiento del contenido, pero no el contenido en sí mismo. No hay forma desde...aunque podemos sugerir cuando hay sobre todo un suicidio, podés decir, no informes sobre el suicidio. Porque está estudiado en todas partes del mundo que cuando se informa del suicidio y cuanto más detalles se den del suicidio das, mayor propensión a continuación de ese suceso se den más suicidios. Es como una especie de disparador. Eso está estudiado. Ahí no podíamos, ahí tenemos un margen...no informes de la muerte de Ángeles Rawson, no te puedo decir que no lo informes o no lo trates. Pero ahora no pongas la foto de la piba que te afanaste del Facebook de la piba. El Facebook de la piba es el Facebook de la piba. No es que sea público. Que esté en el facebook no significa que sea público. Ese debate lo tengo yo hoy día, peleo con los medios. "Bueno pero está en el facebook". Está en su Facebook, no es.... Es como si a vos se te cae la billetera

con fotos...Está en la vía pública...está en la billetera. Yo no la pegué en la ventana de mi casa. Es lo mismo, solo que el medio cambió. Que esté ahí no significa que sea público y que vos te la afanes, sin permiso la reproduzcas y además elijas las más, como en el caso Candela. Candela era terrible porque había tenido, en términos de foto, una historia de fotos donde estaba muy erotizada, tenía muchas fotos... con derecho. No elegían la de la escuela, elegían donde estaba más erotizada la chica. No tenés por qué meterte. Y además elegir. Elegir esas. Vos veías que hablaban del tema y atrás, en la pantalla, un look, pasaban.

Todo eso generó...estábamos siempre en el límite, pero nunca pudimos encontrarle la vuelta de hasta dónde. Donde pudimos llegar fue la guía, que era lo máximo que podíamos... luego ya tenés sí la capacidad de hacer recomendaciones para que el área legal, si hubiese infringido alguna otras situaciones...pero ya era el área legal del Afscá, no del Conacai.

E: ¿Propuestas puntuales que pudieron llegar a elaborar o poner en práctica?

E: Sí, en el ámbito que pudimos encontrar. Iban surgiendo permanentemente posibilidades, el tema es que luego no se pudieron efectivizar por esta otra parte que nos faltó.

Firmamos convenio con el Consejo Interuniversitario Nacional para que carreras incorporaran criterios en materias o materias mismas o criterios en determinadas materias. Todo ese tipo de situaciones se fueron dando. Se fueron dando convenios con Capif. Que pudimos concretar hasta que te otorgaba la posibilidad. Lo que no se pudo dar fue el otro....

A nosotros nos hubiera gustado poder hacer por ejemplo, tanto un evento o una instancia institucional de formación o de fortalecimiento de capacitación a medios o a periodistas. No se llegó a hacer pero habíamos propuesto. También habíamos diseñado una estrategia para trabajar con la Cámara de Anunciantes, los formadores de publicistas y marketineros también como para....habíamos llegado a hablar con unos de esos actores para llegar a ese núcleo que son los que generan. No para decirles qué es lo que no pueden hacer ,porque la idea siempre fue no ser punitivos, sino en términos docentes, hasta con los propios periodistas y movileros que son....(perdoná si sos movilero, tengo una cuestión con los movileros), que son muy irrespetuosos, porque se puede entender la lógica de la existencia de los medios, la lógica televisiva, pero con determinadas cuestiones no se debería poder joder y a esta altura del partido y de la historia y del momento, no se puede aducir desconocimiento. Si no sabes, al menos sí deberías saber, sos un profesional, no sos un neófito que agarra un micrófono de un canal, sos profesional y si no sabes del tema mínimamente

debes saber que sobre este tema seguramente debe haber unos criterios de resguardo a tener en cuenta. Entonces infórmate. No podés abordarlo de cualquier manera como se te cante, como si fuese lo mismo que anunciar el día de la primavera o la aparición de la ballena. No. Si no sabes de niñez, que no tenés por qué saber de niñez. Ahora si vos vas a informar sobre el tema de niñez, se te tiene que prender la lucecita que algo debiera haber que debe hacerse mejor, cuáles son las mejores prácticas para abordar este tema. Eso ya lo tenés que saber y más si sos un profesional de un medio, ni decir si es de un medio nacional o profesionalizado. No podés aducir que no sabías. A esta altura del partido yo no acepto, seas un movilero novato o un presentador de estudio. No flaco, a esta altura no. Si no sabes del tema, mínimamente infórmate. Tenés la posibilidad profesional de advertir que “yo de esto no sé nada, nunca hice, cómo se hace esto”. Porque no tenés por qué saberlo. No te voy a exigir que vos lo sepas de entrada. Pero mínimamente que vengas y preguntes, o vayas y consultes. No podés decir yo no sabía. Yo a esta altura, no. Ya no es un atenuante que vos no sepas. Si sos un tipo profesional que estás en esto tendrías que haberte informado antes qué se hace o lo que no se hace en el caso de los pibes. Porque esto ya es conocido. Te puede interesar menos, te puede interesar más, lo consideras importante o no. Ahora, en esta instancia globalizada y de hiperconectividad, de hipercomunicación, no podés no saber que sobre los pibes que hay determinadas cosas que no se pueden decir o no se pueden mostrar, contar o exponer. No sabes que sí y que no, bueno andá, preguntá, llamá. Eso.

E: Un poco me respondiste que ocurría entre plenario y plenario. Por parte específico del Foro, ¿cómo se procedía para bajar, por decirlo de una manera, las cuestiones que se charlaban en los plenarios?

E: Yo socializaba internamente por un mail interno. Y si de ahí algo servía de insumo para los legisladores de las provincias, por ahí sirvieron algunas cosas que ellos mismos tomaron como insumo para iniciativas o para algún evento, o alguna actividad desde la Legislatura local buscaba hacer.

En realidad tenía cierta....como el resto no sabía mucho del tema, era como que suscribían a lo que yo...obviamente nos juntábamos con Eduardo, como lo veía él, qué le parecía. Más que nada por una cuestión de orientación, para no meter la pata. Pero el resto....o de Marcelo que estaba acá recién, redactor de la ley de Santa Fe. Ellos que sabían del tema nos juntábamos y se charlaba. Los demás, generábamos un insumo. El Foro funcionó como un generador de insumos para el resto y lo que los otros necesitaban que los asesoraran o se les llevara experiencias, el interlocutor confiaba en nosotros porque no sabía. Entonces te ponías en contacto y le decías,

ponete en contacto con fulano y explícale, vean esto. Porque entendían que debían delegar eso en que opinaban en general, pero el fino lo aportábamos nosotros. Durante el tiempo que tuvo mayor dinamismo el Foro, lo que servía era para generar insumo que pasarla sobre lo que estaba pasando o en la temática. O si pasaba algo en determinada provincia, le contábamos... está pasando esto, pensamos esto.... Emitir una voz desde ahí que llame la atención. No había posibilidad asambleariamente de que se iba a decir, porque mucha gente confiaba además en que la lógica con la que nos manejábamos era razonable y la pertinente.

E: Pensábamos eso sobre todo a nivel de los consejeros provinciales que imaginamos que era ya un funcionario

E: Sí eran ya un funcionario o del área de comunicación o del área de niñez dependiendo de la provincia.

E: Y con el mismo equipo de trabajo intentaba implementar las propuestas en la provincia. ¿Cómo evaluarías la modalidad de funcionamiento del consejo desde su nacimiento al 2015, más allá de esto que me explicaste del fondo y de la letra chica que no se llegó a considerar en un principio, si habría algún otro aspecto que corregirías o modificarías para tener un mayor...?

E: Sí, ya cuando salió la ley nos dimos cuenta que faltaba la parte de lo que ahora llaman la convergencia. Ya de entrada lo vimos. Pero eso implicaba que en aquel momento, recientemente salida la ley, plantear una modificación de la ley era impensable y políticamente inconveniente. La ley era esa que había salido y ya está. Pero nosotros ya habíamos advertido que le faltaba una pata más que importante. Después cuando sale la Aftic lo que nosotros intentamos, pensamos...esto lo habíamos charlado con algunos compañeros, la Aftic no tenía contemplado, la ley que genera la Aftic no tenía contemplado al Conacai, sí un artículo, no me acuerdo cuál era, que la letra hace referencia de los niños. Entonces habíamos pensado, tomando ese artículo, tomar una iniciativa de invitar a la Aftic a que se subsumiera al Conacai. Es decir, que sin entrar en modificación de leyes, tomar lo existente del Conacai por la ley de medios y el Afsca y tomar la Aftic y a partir de eso hacer un empalme, pensando una voluntad política de la gestión del Aftic, que habilitara que en el Conacai se transformará, se refuncionalizara y se incorporara la pata de...porque ya estaba todo entrecruzado. Mínimamente podríamos haber hecho. Esa parte es algo que vimos de entrada y que algo pudimos haber hecho y que nosotros hoy por hoy, que está por fuera de tu periodo de estudio, el año pasado en la única reunión que hubo en medio de los tiros, les planteamos que era necesario, en cualquier cosa que ellos estuviesen pensando hacer en términos normativos, debía contemplar que una institución como

esta, que tuviese la capacidad de abarcar todo el espectro comunicacional de medios audiovisuales tradicionales con los digitales. Pero ahora no sé qué va a pasar... nosotros lo habíamos advertido desde el principio, casi desde la primera vez que nos juntamos como Conacai, dijimos acá nos falta... ya en ese momento. Nos dimos cuenta pero no había manera. Era el 2010 y pensar que iba a pasar en el 2015. Pero ya no era posible plantear eso. Costó que saliera, decir por qué no hacer una modificación, nos sacaban cagando. Era incontemplable replantearlo. Eso se notó de entrada. Eso hubiera podido dar otro marco de trabajo y además, probablemente sí más fácilmente la concreción del Fondo, de la capacidad de instrumentalización de esto. Pero bueno...

E: ¿Sabe de antecedentes o experiencias previas en las que se pudo haber inspirado el Conacai o, la modalidad de funcionamiento que asumió, las propuestas que se intentaron llevar adelante?

E: Eso..., no. Yo no tengo recopilación. Sé que había habido cosas parecidas. Quizás quien tiene más data para eso puede ser Cielo o Velleggia. Ellas pueden tener más data concreta. Pero sí...yo no vengo de la comunicación. Entonces no tengo mucho. Empiezo a preocupar y a ocuparme del tema comunicación cuando me llama Bulla concretamente. A ese momento nosotros estábamos pensando la cuestión de infancia en otro escenario. Yo no tengo mucho más conocimiento antecesor a todo esto. Quien puede saber más de esto es Mercedes Viegas, Velleggia, Cielo.... ellas seguramente hayan traído los antecedentes o hayan pensado.

Lo que nosotros aportábamos era desde la lógica nuestra, que adaptamos o la refuncionalizamos a lo que significa los medios. Pero en ese momento, pero no por algo que hubiéramos pensado sistematizadamente. Sí Eduardo hablaba mucho de la importancia de las pantallas, de la incidencia de las pantallas. Eduardo hablaba en un momento de, tiene muchas publicaciones, tiene libros. No de esto, pero sí de la infancia; que estaba atravesado por el tema de las pantallas. Pero nosotros lo veníamos hablando como un esbozo de ocupación de temas. No de la especificidad de lo que significaba. Entonces ese trabajo previo no lo tenemos. Yo no lo hice. Tomo lo que se fue aportando en ese momento y además nosotros le sumamos la especificidad de derechos de pibes a lo que tiene que ver en este rango de lo comunicacional, como se amolda. Hasta ahí llego yo.

E: Esta pregunta es más personal... ¿qué aspectos de la infancia considera prioritarias trabajar y cómo las trabajaría?

E: Claramente el Consejo requería más tiempo de trabajo para alcanzar los objetivos y misión con los que fue pensado. Yo te cuento, en lo personal lo que a mí

me motivó y me interesó y después me hizo meterme más en la cuestión de las comunicaciones... yo me consideró... yo soy un cuadro político, soy militante político, de una organización política, Movimiento Evita. Mi participación parlamentaria es por un bloque político. Soy militante político, soy cuadro político que en determinado momento elijo hacer política desde las políticas de infancia. Ese es mi campo de acción política. Yo hago política, yo trabajo cuestiones de infancia porque yo hago política, política de infancia. Discuto en el campo político en términos de las problemáticas de la infancia. Porque es eso.

Quizás, entre otras cosas no sólo lo encuentro explicitado en Eduardo Bustelo. Eduardo tiene un libro que se llama *Recreo de la Infancia* que sirve como insumo. Eduardo plantea que la infancia no deja de ser un campo de disputa. No por la infancia sino por la concepción de infancia, lo que se piensa de la infancia no deja de ser un campo de disputa. Se puede sintetizar con que la infancia es un campo de disputa. De disputa política. No porque nos pelemos por los pibes, que los estemos tironeando. Sino ¿cómo concebimos la infancia, qué pensamos sobre qué políticas públicas desde el mundo adulto vas a destinar, concebir, desplegar desde la gestión de Estado sobre la infancia?, es una postura política. En ese ámbito es que es un campo de disputa política.

En ese marco nosotros identificamos que el campo de la comunicación es parte de ese campo de disputa y que, parte de ese campo de disputa, es avanzar justamente en lo que significa el cambio, avanzar en lo cultural y en lo que significa cambio normativo. Es decir el pasaje desde la concepción del niño como objeto a un niño como sujeto de derecho, portador de una ciudadanía de la infancia, también como lo dice Eduardo. ¿Qué significa otra mirada y otra perspectiva?, ¿cómo lo cristalizás rápidamente? La Asignación Universal por hijo, la Asignación Universal por hijo, sin la convención y sin esta concepción de cambio de paradigma de niño objeto a niño sujeto nunca hubiese sido posible concebirla como tal.

¿Por qué es posible?, porque hay todo un trasfondo de concepción de la infancia como, Eduardo decía también no sólo como sujeto político sino, hicimos un congreso en el 2012 antes de que se muriera Eduardo, Congreso Mundial de Infancia, en el que planteábamos en el título que era una categoría social. Eso lo sacamos de un sociólogo sueco que trabaja infancia. Se llama....entonces cuando vos pensás como categoría social a la infancia es porque vos pensaste previamente que no es sólo un sujeto sino que es portador de ciudadanía y cómo se concibe y cómo se piensa ese grupo etario, ese colectivo social es una mirada política también.

Entonces ahí es donde podés pensar cómo atravesas una política pública particular donde recae en el pibe y no en el adulto, la Asignación Universal. Y entonces eso te permite pensar que en términos comunicacionales y en término culturales vos tenés que transformar la mirada adultocéntrica del pibe y el tratamiento que se le da a lo que el mundo de la infancia produce, como efecto o como lo percibe...como efecto o como afectado. Eso es toda una concepción epistemológica, filosófica y política. Partiendo de eso, en eso es lo que estuvimos trabajando. Además Eduardo era un actor político, era diputado provincial, presidente en una cámara legislativa. No era un mero académico y teórico. Había sido como Bourdieu. Viste que Bourdieu decía que, Bourdieu tenía una etapa académica y después la etapa más política, la de la película *La Sociología es un Arma de Combate*, donde el tipo se encuentra en la cancha y en la tribuna. El tipo que es un teórico y académico y otro que el tipo...viene de principios de los 90, hubo un proceso donde los jóvenes, hijos de los migrantes de la periferia de París empezaron a incendiar los autos. Son los últimos años de vida de Bourdieu. El tipo sale, como si fuesen los centros culturales de Parque Chacabuco, a debatir. En la película ves a los franceses, hijos de inmigrantes, que le disputan su referencia, su autoridad. Hay unas discusiones interesantísimas. Y el tipo se mete en el barrio. María Eugenia tiene una etapa muy productiva, muy académica porque es uno de los maestros de lo mal llamado niñología argentina. Y después tiene esta última etapa de vida del tipo que se pone.

Mirado desde ahí, nosotros vemos desde ahí el tema de la comunicación como algo central en la cual hay que incidir políticamente. Incidir políticamente en la deconstrucción de la mirada cotidiana adultocéntrica de las problemáticas de la infancia en la cual se trata de hacer prevalecer la voz del pibe, lo que dice la Convención, el derecho del niño a ser oído sino la deconstrucción de la mirada adultocéntrica de la infancia y la adolescencia. Entonces hay que desmontar la estigmatización, la mirada, sobre todo en los adolescentes, punitiva, sospechosa. Todo eso es un debate cultural y no deja de ser un debate político. Por eso nosotros nos metemos y entendemos que hay que estar ahí. Por eso yo me meto más. Soy uno de los impulsores por una cuestión de piel pero después lo pude utilizar. La guía....yo saco....hay una iniciativa colombiana, una española, sin utilizar lo mismo, el criterio recomendable de cómo abordar la problemática. Y ahí empezamos a trabajar. Tiene que ver con eso. La disputa...que no deja de ser una disputa política, cómo informas, cómo abordas, cuál es la fuente que usas o que no usas. La guía para informar con responsabilidad.

Nos consideramos actores políticos de la temática de la infancia. No todo el mundo que está en el tema de infancia se reconoce como tal. Esa es la instancia que sí yo reivindico, valoro y expongo. Yo hago política, política de la infancia, te disputo a vos en términos de política de infancia. Sí, claro que hago política, ¿por qué con los pibes? Porque es una disputa ideológica, política, de construcción de sentido. No es lo mismo si vos concebís al pibe con derechos que no. El martes hay un plenario. Desde el pro están planteando una queja al spot de la CGT sobre la huelga diciendo que es muy difícil que el chico pueda entender. Primero estás dando por sentado que el chico no tiene capacidad para entender y no estás pudiendo concebir que la dificultad del trabajo de los padres afectan a los derechos del pibe. Y si afecta a los derechos del pibe eso le da derecho al pibe a acompañar a su padre al reclamo por la fuente de trabajo. Porque eso es una concepción política de la infancia. Sino es una concepción ascética más cercana a la filantropía o a la caridad. Si vos concebís a la infancia no como filantropía o caridad sino como instancia que hace valer sus derechos eso te habilita a tener una disputa política. Y en eso los pibes tienen derecho a ser parte.

Entrevista a Mercedes Viegas

Representante de SAVIAA y consejera del CONACAI

Título: Licenciada en Historia del Arte

Fecha de entrevista: Mayo de 2017

Entrevistadorx: ¿Cómo se produce el diseño, la concreción del Conacai?

Entrevistada: Cuando se estaban formulando los 21 puntos de la Ley de Medios un grupo de especialistas vinculados de distintas maneras a los temas de audiovisual e infancia, nos ocupamos de hacer una propuesta para incorporar al proyecto de ley que tuviera que ver con los contenidos vinculados con los chicos. Buscando, sobre todo, una mirada que preserve, que promueva, que genere nuevos contenidos, que ataje los problemas y haga propuestas o abra espacios.

Esta escritura surgió, nosotros ya teníamos una especie de proyecto de ley escrito, porque nosotros pensamos que no iba a haber ley de medios un año antes, por como venía la política y las tensiones con los grupos de poder de los medios, nosotros pensamos que eso que después se animó a hacer Néstor Kirchner, que mandó una Ley de Medios, no iba a suceder. Entonces nosotros dijimos, en vez de esperar a que haya una Ley de Medios, ¿por qué no vamos por una ley que contemple temas de audiovisual e infancia? y por lo menos busque regular ese campo. Así que nosotros, ya habíamos estado escribiendo.

Pero, ¿de dónde veníamos nosotros?, ¿quiénes éramos? Nosotros éramos una serie de entidades y personas que teníamos distintos compromisos con el tema de audiovisual e infancia. Yo personalmente formaba parte de una institución que se llamaba SAVIAA, Sociedad Audiovisual para la Infancia y Adolescencia Argentina, que veníamos liderando esta especie de coalición. Mi rol históricamente, yo había comenzado en el INCAA a partir de un proyecto que yo desarrollé que consistía en empezar a juntar a todas las personas que yo sabía que tenían que ver de alguna manera, distintos programitas que habían en distintas instituciones públicas o independientes, de gente que venía trabajando este tema, en la realización de videos hecho por chicos, en festival de cine para chicos Nueva Mirada, en algunos directores de cine que habían hecho algunas producciones para chicos, algunos proyectos, todavía todo muy incipiente, te estoy hablando del año 2003/2004.

Mi rol siempre fue más bien de juntar e ir generando, porque mi idea era ver si dentro del INCAA podíamos tener una línea, dentro de la Secretaría de Educación del INCAA, o de la Gerencia de Educación, que era la que me apañaba, si podíamos llegar a tener una política audiovisual para la infancia dentro del INCAA, es decir, una

línea de créditos específica, una línea de fomento, una línea de estímulo a las producciones, un comité especial. Todo eso no llegó a suceder, pero sí lo que se produjeron fueron varias jornadas y encuentros de gente donde se empezó a aglutinar a la gente que estaba en el área y de esto, surgió esta entidad SAVIAA, que aglutinaba a todos y después cada uno tenía su propia pertenencia institucional y formamos esto que se llamaba SAVIAA.

Desde este marco de SAVIAA empezamos a escribir. Lo primero que hicimos fue en el 2003, la primera acción que hicimos todos juntos fue ir a la Defensoría del Pueblo a impugnar los programas de Tinelli por el uso y abuso de menores, es una palabra que ya no..., niños en su programa que nos parecía abusivo e indignante; y el de Agrandaditos de Dady Brieva en aquel momento, que también tenía un manejo que para nosotros nos parecía no adecuado. Entonces hicimos todo un trabajo con la Defensoría del Pueblo y de ahí salió un montón de insumos; de qué leyes existían para regular el trabajo infantil en los programas de TV, qué leyes estaban, si se cumplían, no se cumplían, porque este era el rol del Defensor del Pueblo. Primero, conocer qué legislación hay, después ver si se cumple o no se cumple y después accionar sobre las instituciones para obligarlas o conferirles a que se cumpla, o ver a quién hay que hacer el reclamo, si hay que hacer una acción judicial. Entonces, ahí tuvimos un mapa muy bueno de qué legislación disponíamos en relación con el audiovisual e infancia, sobretodo en relación con el trabajo infantil.

Después estaba otro tema, la recepción. Entonces ahí nos dimos cuenta que faltaba mucho, absoluta carencia era regular la recepción y de los estudios de impacto, de cómo esto que vos producías impactaba. A raíz de todo eso, iniciamos un convenio con Unicef para estudiar qué leyes había en otros países. Entonces Unicef encaró, a pedido nuestro y de la Defensora del Pueblo, qué otras leyes había en otros países para regular el tema de las pantallas en relación con los chicos.

Entonces, con todos estos insumos, nosotros seguíamos creciendo y pensando, escribiendo. Por eso, a partir de eso, elaboramos una especie de proyecto de ley. Empezamos a decir, con las experiencias de otros países, cuáles serían los sistemas para regular la presencia de los chicos en las pantallas, qué cosas sí, qué cosas no, de un lado; del trabajo infantil, desde la recepción, de los horarios, desde los contenidos, desde las estrategias políticas para hacerlo, si ley, si regulación por arriba, si convenio entre las empresas, si regulaciones corporativas, etc.

Entonces, empezamos a escribir esto, para ver qué formatos podíamos empezar a encontrarle para que esto pudiera tener alguna carnadura, por eso pensamos lo de la ley. En el interine, empezó a avanzar lo de los 21 puntos, ahí dijimos: “armemos un

paquete de cosas que ya teníamos armadas y escritas” y se lo llevamos a ellos. Tal como nosotros se lo llevamos a ellos, hicieron copy paste, lo metieron en la ley y salió aprobada.

Después nosotros trabajamos mucho con Gustavo Bulla cuando ya salió la ley, en la etapa de la reglamentación. Ahí hubo que afinar algunas cosas. Y en general, fuimos exitosos en que todas las cosas que nosotros nos proponíamos entraron porque no había otros actores sociales que hicieran propuestas. Entonces, este colectivo que integraba SAVIAA, que eran todas estas organizaciones, en la que estaba Signis, Casacidn, Observatorio de Infancia donde está José Machain, Festival Nueva Mirada, Fund tv; todas estas agrupaciones trabajamos juntos en una coalición, en esta figura de SAVIAA, junto a una cátedra que había en ese momento de Tv e infantil en la Carrera de Diseño de Imagen y Sonido, que después la reemplazó la cátedra de Paka – Paka y varios actores más, armamos esto, escribimos y cuando vimos esto, mandamos y todo fue quedando. Nosotros trabajamos fuertemente en la etapa de la regulación con Gustavo Bulla, que era la persona que había puesto Mariotto para trabajar en esto, en la Afsca, y la verdad que una de las figuras que se constituyó en el marco de lo que había que legislar para la regulación, fue la del Consejo. Porque nos parecía que justamente como infancia necesita tener reglas de juego muy particulares y además era un territorio no explorado, todavía recién aparecía Encuentro, Cristian Bauer todavía estaba luchando para meter la señal de Encuentro, todavía no estaba la figura de la tv digital abierta, todavía Paka – Paka era un segmentito muy pequeño dentro de Encuentro, íbamos como de a poquito.

Nosotros, miramos la realidad ahora parados en un montón de realizaciones que no tenían existencia en ese momento, entonces estábamos ganando el terreno. Íbamos teniendo unos avances en el orden de lo discursivo, leer reglamentación, etc. y avances lentos en términos de la pantalla. Digo esto, porque sino, no se entiende en qué consistía la diferencia de nuestro trabajo. Nosotros íbamos avanzando sobre un territorio en el que no había nada, donde vos decís: “es deseable que haya una tv para niños de calidad”, paralelamente surge Encuentro, paralelamente Encuentro arma un segmento para chicos, progresivamente ese segmento va creciendo, después vamos por un canal, pero mientras tanto... La idea era, lograr eso que sucedía en Paka – Paka, fuera el modelo que permitiera implementarlo en otros canales. También esa era la idea, de que vos hacías un programita que levantaba el nivel, mejoraba la oferta y que los otros, iban a tratar de, en el mejor de los casos, imitar o ponerse a tiro, o tener un referente, tener algún material de consulta, hacer algunos canjes, vender algunos servicios, pero empezar a instalar también un canal al que tener que parecerse.

Nosotros decimos, Piñón Fijo no, Panam no, pero qué ofrecemos a cambio, el chavo del ocho, está bien en el año 75, no ahora... también generar un corpus de que otra tv es posible.

Esto era en el orden de los deseos, los ideales y las cosas que íbamos concretando. Entonces, la idea de generar un Consejo, yo fui muy defensora de eso, fue generar un espacio amplio, para que muchas personas, pero no que fuera una reunión de todos los que tienen que ver con infancia, sino que tuviera una cierta especificidad, gente que sabe de infancia y audiovisual, que es poca. Ahora hay mucha más gente que tiene experiencia, porque tenés un montón de productoras que trabajaron para Paka – Paka...

E: Porque ya en la práctica pasaron años desde que se creó y hoy en día, tal vez podemos poner en jaque que hay una señal desde las industrias culturales con la mercantilización de la infancia y experiencias como lo que fue Paka – Paka o Encuentro, que ya trascendió y hoy sí. Pero cuando vos iniciaste esto...

E: Igual, estamos en un momento histórico que más bien estamos viendo que es lo que no deja de ser, porque estamos en un proceso de mercantilización de la vida misma.

La idea nuestra, es más, nuestros primeros textos, muchos de ellos, de los cuales trabajaron desde tu Facultad, en textos que tenían que ver con una especie de alerta, donde hay: “ojo, los chicos y el consumo”. Hoy, este tema casi, no es ni un tema de discusión porque el consumo se ha devorado a los chicos. Ahora estamos viendo cómo lidiamos con regular eso. Además, la verdad es que si hay algo que en estos 10 años hizo el consumo fue apropiarse del mercado infantil de un modo horroroso. De la alimentación infantil, de los consumos, el teléfono, el Facebook, el crecimiento de los videos juegos, muchas cosas que eran chiquitas en ese momento, hoy son arrasadoramente homogeneizadoras y están instaladas. Con lo cual en realidad, hoy tenés que hacer otras cosas porque ya no es más cómo proteges, sino qué otras cosas haces porque para los pibes el consumo es una realidad, no es un peligro.

En estos años, desde el 2003 a ahora, el escenario fue cambiando y el lugar del capitalismo cambió bastante y nuestra situación política, cambió bastante. Entonces, al principio éramos como precarios, después estábamos todo el tiempo viendo qué se podía hacer también, porque no es que se podía hacer todo lo que querías. Todo el tiempo, tenías muchas limitaciones, la puja con los sectores de poder del ámbito de lo comunicacional y del capital ha sido permanente, no es que tenías un terreno alisado. Haber, Cablevisión no te ponía Paka – Paka y de esto pasaron años. Entonces no es que vos producías y lo ponías en la pantalla, vos producías y...

Así que volviendo, la idea del Consejo fue generar un ámbito de especificidad de saberes, no de que cualquiera venga, sino que por lo menos los que estén pueden no saber muchísimo pero tienen alguna especificidad.

E: Pero, ¿no era excluyente que sepa de medio y de infancia?...

E: Sí era excluyente.

E: Entonces ¿sí o sí tenían que estar al tanto de los medios e infancia?

E: Sí. Porque no venían los directores de cine de la DAC porque saben de audiovisual y no venía la Asociación Protectora de Niños de las Damas de Caridad porque saben de niños, no. Tenían que saber de las dos cosas o tener una acción o un desempeño en algunas de esas dos cuestiones. Salvo, sobre todo eso con las entidades civiles.

Después, decidimos incorporar también a las provincias para federalizarlo porque casi todo lo comunicacional está asentado en Buenos Aires. Con la idea de que las provincias tuvieran voz porque había una política de federalizar la producción, de federalizar los contenidos, de que esto también tuviera prensa y se difundiera en el interior, en la regulación de las pantallas del interior, que estos saberes acerca de cómo implementar, cómo bajar la ley, cómo regular, cómo instalar políticas regulatorias, cómo regular políticas propiciatorias de la producción tuviera las patas en las provincias y empezara a haber un ida y vuelta en la producción, en las preocupaciones, en las necesidades ya que puede ser que hay cosas que en capital están re bien vistas y en las provincias no, modos culturales de entender la vida, de entender la infancia, de entender los consumos audiovisuales, entonces nos parecía que era fundamental que esto fuera un organismo federal con la participación de todos los miembros de las provincias y otras instituciones que están muy ligadas a la infancia como por ejemplo, el Ministerio de Educación venía porque ellos regulaban Paka – Paka, que pertenece al mismo, entonces el Ministerio venía por ese motivo. El Ministerio nos propuso que vinieran representantes de los sindicatos docentes. A nosotros mucho no nos parecía pero tampoco podíamos desoír al Ministerio y nos parecía bueno que los docentes estuvieran involucrados en esta preocupación de ir hacia una tv de calidad y de la conciencia del rol de lo audiovisual en los chicos, porque además a ellos todo el tiempo en la obra estaba muy atravesado todavía en ese momento por lo que pasaba en las pantallas.

Haber, el capítulo de Resistiré era hot y a la mañana los chicos de 7º estaban con los pájaros volados, era así, era muy fuerte. Ahora porque la tv bajo mucho su nivel de presencia en la vida de los chicos y es más inmanejable la diversificación de consumos en las pantallas por los telefonitos, por el Facebook, ya que hay una

especie de Big Ben de los consumos. Pero en ese momento estaba más focalizado era mucho más directa la relación... Aviones en las Torres Gemelas, hay muchos trabajos internacionales del impacto que tuvo esa imagen que la pasaron en todos los canales del mundo repetidamente durante 24 horas, los pibes esa imagen fue muy fuerte y hubo muchos trabajos internacionales sobre qué pasa con los chicos que ven la violencia del mundo de los adultos, con los temas de las guerras, pero por ejemplo lo que pasaba el 11 de septiembre con lo de las Torres Gemelas fue una imagen universal. Ningún pibe dejó de estar atravesado ese día por esa imagen.

E: Yo me acuerdo de esa imagen...

E: ...Y producía enorme angustia. Por lo tanto, lo que te quiero decir es que los consumos ahora están más diversificados, pero antes eran más homogéneos entonces en un punto era más fácil establecer qué sí, qué no, o qué criterio asumir frente a eso. Ahora es mucho más difícil.

Entonces, el docente al día siguiente tenía que trabajar con esa angustia, colectiva. Con esa imagen y con esas preguntas, con lo que dijeron los medios acerca de eso. Por eso nos parecía que estaba bien que los sindicatos docentes se involucraran y también para pensar en estar involucrados en las opiniones, en la producción de contenidos no tanto en la organización pero sí en que había que trabajar sobre ciertos temas, notamos en el aula que pasa tales cosas, que ellos también fueran aportantes porque ellos son quienes están en contacto más directo con la infancia.

Del interior, ¿a quién mandaban? La idea fue que los gobernadores designaran. En general, ¿a quiénes designaban? O a los jefes de prensa de las provincias, que está bien porque ellos eran los que lidiaban con los canales y las radios provinciales o a gente de las secretarías de infancia con la idea de que también se especializaran en una mirada donde el tema de la comunicación empezara a ser un tema dentro de las secretarías de infancia. Esos eran los dos perfiles más fuertes de los perfiles de los...

E: Vos recién mencionabas que para la creación del Consejo, ustedes lo que trataron de hacer es ver qué marcos legales existían que sirvieran tal vez de inspiración...

E: No para la construcción de los contenidos de la ley buscamos los marcos legales existentes en otros países y en el propio país.

E: ¿Te acordás en qué leyes se pudieron inspirar?, ¿armaron algún documento?

E: Yo todo eso lo tengo guardado en casa.

E: Porque a mí me interesa saber qué sirvió como antecedente no sólo para...

E: Sí, yo te puedo decir, tengo las investigaciones de Unicef fundamentalmente, después se hizo en el 2007 un encuentro que lo promovió una investigadora que se llama Rosana Mordochovick que trabajó en su momento en la Secretaría de Educación del gobierno de la ciudad durante la gestión de Ibarra – Filmus, Ibarra como intendente de la ciudad de Buenos Aires, Filmus Secretario de Educación de la ciudad de Buenos Aires. Después cuando pasó a ser Ministro de Educación de la Nación con el gobierno de Néstor Kirchner entonces mucha gente de su equipo de la ciudad, se fue a trabajar al Ministerio de Nación porque ellos ya venían con varios programas que tenían que ver con los chicos y los medios. Ellos tenían un programa que se llamaba Cielo Corto, que hacía videos con los chicos en las escuelas, un programa que trabajaba con los diarios, que lo llevaba esta chica Rosana Mordochovick cuando todavía los diarios se usaban como material en la escuela, porque el diario tenía un rol que ahora por ahí ya no tiene, el diario – papel. Algunos otros programas más, de radios escolares, programas de clubs de jóvenes para adolescentes, programas que tenían que ver con la integración y con el concepto de la comunicación, o de producir comunicación o de tener una lectura crítica sobre la comunicación...

Entonces muchos de estos equipos pasaron al Ministerio de Educación de la Nación, entre ellos estaba esta señora Rosana Mordochovick que siguió haciendo investigaciones, después ella se fue del Ministerio pero ella en el 2007, en esta situación en la que se encontraba, salida del Ministerio, armó un encuentro donde vinieron: vino un delegado de la BBC de Londres, otro del Organismo de control de Francia, como el Afsca pero en Francia, el equivalente de la BBC, una mujer de EEUU del mismo organismo; organismos reguladores y en aquel momento todavía existía el Comfer, también alguien de España. Fue el que era el titular del Comfer de ese momento, que no me acuerdo porque no lo quiero y cuando le presentamos las cosas e investigaciones del Defensor del Pueblo dijo que eso era imposible que se llevara a la práctica. Toda esa gente que acepta que en realidad trabajan finalmente para los Oligopolios y no van a cambiar nada, ni van a luchar para que las cosas sean diferentes. En esta reunión, que organizó esta mujer Rosana Mordochovick en el 2007, quedó muy claro que en general lo que funcionaba eran las políticas regulatorias legalizadas por ley, que los convenios corporativos entre los canales, entre las empresas, los acuerdos éticos de qué vamos a emitir, qué no vamos a emitir, qué vamos a decir, qué no vamos a decir finalmente después no se cumplían. Y menos respecto los temas de infancia y adolescencia. No van a dejar de mostrar una niña bonita con ropa escueta si eso les da raiting, finalmente termina ocurriendo eso y es lo que vemos en la práctica porque cuando nosotros hicimos reuniones con todas las

cámaras y los tipos te dicen: “sí, tenemos convenio de ética, la de publicista, la de los canales de cable, la de los canales de no sé qué”, todos tienen convenios de ética pero después si te pueden mostrar el cadáver de María Ángeles Rawson, así, como la han sacado de la bolsa de la basura no se van a privar. Es así. O lo de Candela, que fue re claro, si tienen que elegir entre una foto de la nena yendo a la escuela u otro de la nena puesta así, te van a poner el de la nena haciendo de lolita.

Entonces nosotros ahí tuvimos claro que teníamos que ir por la ley. Ahí nos pusimos a escribir la ley porque nos quedó clarísimo...

E: Que había que incorporar...

E: Que había que legislar la regulación. Me acuerdo claramente la profesional del ente regulador de la embajada de Francia diciéndole a Suar, que estaba por Polka y Canal 13 como Director de Programación. Suar decía si a mí me vienen a regular, yo me bajo de la producción televisiva porque nosotros tenemos libertad. La mina le dijo: “en Francia nadie tiene libertad, vos antes de presentar un producto y llevarlo a la pantalla, lo tenés que mostrar, ¿desde cuándo? El aire es público, vos estás usando una señal pública, vos no podés hacer lo que querés en una señal pública”, así se lo dijo y la de la BBC le dijo lo mismo a Suar. Como ellos no tenían ningún compromiso con él, los tipos tenían re claro que el rol del Estado era regular y vos no podés hacer lo que querés en el aire que es público y del cual vos estás haciendo un usufructo periódico por convenio bajo ciertas condiciones, no bajo cualquiera, no es tuyo, es de todos.

Entonces, vos me decías, ¿qué antecedentes? Yo te digo, el estudio de Unicef, este encuentro que hubo con profesionales de distintos países explicando cómo eran las regulaciones de sus países, plantándose en cómo son y cómo no son las cosas. A partir de esto, tuvimos una serie de contenidos que tienen que ver con la regulación, con que la regulación no es mala palabra, aquello que te dicen las empresas de la libre comunicación, que la regulación era mala palabra porque sos como un soviético, pero los del primer mundo te dicen la regulación es lo que tiene que ser, porque está probado que lo otro no funciona, que estos tipos sólo funcionan sólo con el rigor. Las penas no tienen que ser conmutables por plata, las penas tienen que ser en el lugar donde más les duela, hay que evitar las penas en la regulación, tienen que ser a priori y no a posteriori de la emisión, porque ha emitido, emitido ya está. Tienen que ser rápidas e inmediatas y tienen que ser la cancelación de esa emisión, no tenés que esperar, tienen que ser al toque, así que vos tenés que tener un cuerpo de gente que trabaja controlando todo el tiempo para que en cuanto aparece algo que no va, vos tenés que llamar al gerente del canal y decirle al manager, “esa publicidad que pusiste,

13 años tomando cerveza, no va". Al día siguiente, tenés que tener una reunión con los tipos de la empresa, los publicistas y el canal, y esto no va: por esto, por esto y por esto, con lo cual tenés que tener un cuerpo especializado dentro del Afsca, un cuerpo asesor que generalmente todo el tiempo controla y pilotea qué se esté emitiendo porque la demora de esto no sirve, vos tenés que hacerlo tan rápido o más que ellos. Y tenés que tener un lineamiento que tiene que ver con: control, regulación, pautas claras, sanciones claras y eficaces, y tenés que tener una línea propositiva y productiva, que es lo que nosotros tratamos de hacer. Es decir, nosotros no somos un organismo de castigo, no somos la inquisición. La idea es: generemos nuevos contenidos que se adapten a estas nuevas normas, que sean respetuosos, lo que vos querrías que tus hijos vieran, ese era el concepto. Vos, hay cosas que no querrías que tus hijos las vieran, las haces, todos te decían así, pero no querrías que tu hijo o tu hija estuviera puesta en ese lugar, por ejemplo, en ese lugar horrible de ese programa de tv donde la chica se siente mal.

Por lo tanto, cuando hablas con los tipos, hay un tema de capacitación, de formación de los tipos que producen, los tipos que están comprometidos con los medios, hacerles entender que esto no es una competencia de desarmar sino que es otra mirada, más sensible, más respetuosa, a los que le gusta la palabra de hecho, usamos la palabra de hecho, que tiene que ver con la cosa del respeto a las personas y la adecuación a la capacidad de procesar que ese otro que está en frente, tiene. No es lo mismo 16 que 6 años y no es lo mismo 16 que 36, ir produciendo trabajos de sensibilización, de formación, todos los aspectos que contiene la ley, los distintos artículos que tiene que tienen que ver con: control, regulación, con la sensibilización, con la formación, con la capacitación, tenés que capacitar desde la gente de la Secretaría de Cultura, la gente de la Secretaría de Infancia, desde la madre, al docente, al productor televisivo, al organizador de la grilla, al tipo que pone la plata, también parejitos productos, no es lo mismo un largometraje que una serie, no es lo mismo una publicidad que un audiovisual en un congreso, el espectro es muy grande, no es lo mismo un videíto hecho por chicos, un programa en vivo, un magazine, las noticias emitidas para el mundo adulto, los contenidos para adultos en la pantalla, el tema de los horarios, el tema de qué contenidos sabiendo que los públicos están viendo todo el día, no hay solo un horario, hay contenidos que son generales y hay contenidos que son particulares. Tenemos información, capacitación, sensibilización, temas específicos y tenemos esto de lo productivo. La idea era que para los tipos también fuera tentador adherir a los contenidos porque significaba un nuevo negocio. Es decir, hay un nicho en el que no se fijaron que son los chicos y los adolescentes y

no hacen nada para esto. Entonces, acá hay un nuevo negocio que podés aprovecharlo y hay un mercado internacional que ve con muy buenos ojos la producción para chicos, consumen mucha producción para chicos, las películas que más se vende y más factura en Hollywood son las películas para chicos, el gran negocio audiovisual internacional son las películas para chicos. Vayamos construyendo hacia ese lugar que te va a hacer un buen negocio, los programas para chicos se venden internacionalmente bien, de hecho las movidas que hizo el INCAA con la ventana sur en relación con programas para chicos se vendieron muy bien, las producciones de PAKA – PAKA y de otras productoras en el exterior. Con lo cual hay un mercado internacional que te va interesar, que no es solo Rebelde Way vendido a Israel, de hecho los programas de Cris Morena, ella se considera la madre de la producción para chicos en Argentina, para mí es como la madrastra de Blancanieves. Pero no importa, es un actor de la escena, tenemos que contenerla, aprovechar sus saberes, reflexionar acerca de los fenómenos que ella ha generado. Tenemos que ver qué se toma y qué se deja, pero detrás de eso hay un saber, qué hacemos con eso, qué hay que cambiar...

E: Pero eso, ¿se debate entre ustedes o la invitan?

E: No. Todo esto tiene que ver con los contenidos de la ley que formulamos. La idea era tener unas líneas de dinero y de concursos de fomento para que hubiera dinero para producir, para que las empresas y las productoras de los canales se sintieran tentadas, ponerles una serie de condiciones para que dijeran: “con lo que tenemos no funcionamos”, darles un tiempo, les dimos como 2 años para que pudieran adecuarse a la normativa. Pero ellos decían: “no tengo nada”, “producir para chicos es muy caro”, obstáculo, porque en realidad los tipos no querían, porque no querían distraer plata, es más fácil comprar enlatados y usar lo que ya tenían. Otra resistencia, además en el interior los tipos tenían algunos... si los chicos ven Cartoon Network y Nickelodeon, para qué vamos a producir nosotros en Canal 13 producción para chicos, si los chicos ya ven en cable. Para los tipos...

E: Lo ven en términos de negocios más que...

E: Absolutamente. Para ellos, los chicos ya habían migrado al cable entonces no les resultaba un negocio interesante. Como no era un negocio interesante, más si me constreñís la publicidad, ya que no pueden llenarlo de publicidad, además de que significaría empezar un negocio nuevo. Les sirve más poner a Moría que lo ve toda la familia...

Además, estábamos en proceso de mutación donde los chicos habían mutado del cable a la tv abierta, había perdido el público infantil, el tipo de la BBC le decía en

2007 a Suar: “vos sos un tarado, porque si vos no captas las audiencias infantiles ahora, dentro de 10 años no te va a ver nadie, porque los chicos se fueron al cable y no van a ver ningún canal de aire y es más, se fueron a la computadora y no te van a prender el televisor”. Entonces, o vos hacés cosas tentadoras para seguir reteniendo a la población que ahora es infantil pero dentro de 10 años va a ser joven y dentro de 10 años más va a ser adulta para que el medio te siga permitiendo estar, o te vas a encontrar con que un día no tenés quien te vea. También en términos de negocio, te estás pegando un tiro en los pies, no estás cuidando tu clientela, estás vaciando tu negocio, salvo que tengas un negocio muchísimo mejor pero vos no sos el dueño de Nickelodeon, vos tenés Canal 13, entonces aprovechá Canal 13. Entonces hasta en términos de negocios, los tipos les hacían ver que estaba bueno que desarrollaran cosas, que se estaban perdiendo un público que era el que iba a fidelizar su propio negocio.

Para ello, nosotros pusimos una clausula en la ley que tenía que ver con el fomento. La idea es que el organismo CONACAI fuera la que cuidara el desarrollo de todos estos frentes. También que se hicieran congresos internacionales, que fuéramos a los congresos internacionales, ya no como iniciativas personales sino institucionalmente como órgano. Que esto después se replicara acá, que hubiera jornadas de discusión, había un montón de elementos que nosotros pusimos en la ley que tenían que ver con los buenos deseos de construir y darnos herramientas para construir progresivamente un espacio donde el tema de lo audiovisual e infancia fuera un espacio de la cultura argentina, de la economía argentina, de la comunicación argentina, un tema de preocupación, un tema de la docencia, de los productores, que sea un tema de las instituciones, un tema del derecho...

E:...y por ejemplo...

E: Todo eso sucedió en una dosis muy pequeña.

E: Eso te iba a preguntar, ¿de todos los proyectos que tenían?...

E: El CONACAI venía a ser el organismo cuidador y ejecutor de los denunciados que la ley tiene respecto de la infancia, el garante de que se cumpliera y el que iba a ir generando las alternativas para que esto se llevara a cabo y para ir dando un grado de institucionalización mayor.

De todo eso, lo único que pudimos hacer fue, conversaciones con las instituciones, alguna presencia regulatoria en algunos programas que era lesivos de los derechos y de la ley, como fue un programa que era algo de Bariloche...

E: Si, Bariló Bariló.

E: Sí. Fuimos a hablar con los que lo hacían que eran los de una productora holandesa que estaba replicando acá en Argentina, Endemol. Entonces, nos sentamos con los ejecutivos de Endemol...

E: Perdón, esa reunión, ¿es de todos los consejeros...?

E: No, fuimos algunos, éramos cuatro. El responsable de la Secretaría de Infancia como Secretaría de Infancia, fui yo, creo que fue José Machaín y fue Bulla.

Bien, porque los tipos que producían el programa y los directivos de Endemol había un montón de cosas en las que ni habían reparado. Producían un formato porque les era cómodo, lo habían comprado y lo reproducían tal cual y no habían pensado en que los chicos se sentían humillados, la pasaban mal, que no era un buen ejemplo para los otros pibes que los veían, que no les hubiera gustado que los hijos de ellos estuvieran puestos en esa situación de esos juegos, que podían hacerse otras cosas que no fueran tan lesivas, que el hecho de ganar un premio de viaje a Bariloche por ahí podía estar construido de otra manera, que los juegos podían ser otros. La verdad que no habían usado un ápice ni de consultar con especialistas, teníamos psicólogos en el grupo que en realidad, haber con todos los productores que trabajan con pibes tienen que tener un psicólogo que hace un poco de contención, después de hacerte trabajar en hacerte pasar un mal rato. Ni consciente de qué le pasaría a ese pibe cuando iba al día siguiente a la escuela, de que lo iban a cargar, porque había ganado, había perdido, porque había quedado, estaba mojado y se le había parado, estaba todo el calzoncillo mojado y el pibe, era re humillante, el pibe sentía que tenía parada al lado a una chiquita, que algo que no podía gobernar y tenía la pantalla ahí, era una situación espantosa. Entonces cuando vos a los tipos se lo presentas, ¿a vos te hubiera gustado estar en esa situación o te gustaría que tu hija o hijo estuviera en esa situación? Y, no. Ahí lo que faltaba era que a los tipos nunca se les había ocurrido que tenían que consultar, que había otros recursos, mostrarles que existían otros recursos, que habían organismos con los que podían consultar, que ahora había un Consejo, que hay una ley, que había otras oportunidades, que podían pensarse otras cosas, que nosotros estamos para colaborar con ellos, que el rol del Consejo también era para asesorar.

Estuvimos con la Cámara de Productoras Independientes que eran de Suar y hay otras, que también estaban re dispuestos, ahí no nos acompañó el Afsca, nos pidieron los criterios de calidad para producir y algunas cosas de las que nosotros produjimos las incorporaron en algunas telenovelas. Había una que era de Padres...

E: Señores Papis.

E: Sí, ahí incorporaron muchas cosas como por ejemplo el rol de los padres, muchas cosas de las que...porque nosotros ahí habíamos armado algo que se llamó “criterios de calidad para la televisión”, ¿te llegó ese material?

E: Si, de hecho tengo una pregunta respecto a eso.

E: Ellos habían incorporado, empezamos a notar que algunas cosas, trabajamos un poquito con ellos y nos pidieron algunas cosas mucho más desarrolladas, con corpus temático. Nosotros la desarrollamos y la Afsca después no se las entregó pero nosotros hicimos una serie de cuerpos temáticos con ejemplos, con las leyes que habían para temas como por ejemplo, obesidad, temas que a ellos les pudieran servir para incorporar en las telenovelas, temas problemáticos respecto la infancia, chicos infractores de la ley penal, si vos tenés que revertir y decir: “no, mirá no vas a poner que todos los cabezas son chorros”, sino ofrecer instrumentos pero para que los tipos pudieran pensar otras cosas, porque los tipos tienen estereotipos y para cambiar el estereotipo, la gordura es censurable, hacemos un programa en donde a la gordura y a las gorditas les digamos, “che gorda correte” o incorporamos esta cuestión del marketing social de cómo incluir temas que hay que trabajarlos socialmente... y el tipo esta re dispuesto porque le das letra para los guiones, les acerca temas, les enriquece el universo, entonces estaban re contentos. Además les da letra, los orienta por dónde ya que muchas veces los tipos no saben cómo encarar los temas, entonces nosotros construimos toda una cosa de temas. Orfandad, por ejemplo, si vos te vas a oponer a Chiquititas y a los orfanatos de Cris Morena y los huerfanitos de Cris Morena, trabajar sobre el tema de la adopción, qué leyes hay para la adopción, qué mecanismos, qué se puede, qué no se puede, cuál es la situación real de la adopción hoy en la Argentina, cuáles son los problemas ligados con la adopción, ¿no?

E: Claro, como ampliar el espectro, no reducirlo a...

E: Claro, porque los tipos no tienen idea de cuál es el escenario de la adopción hoy en la Argentina, ni qué leyes, ni qué se puede. Entonces vos no podés decir cosas que la ley después no avala, el mercado negro de la adopción, qué problemas trae el mercado negro, por qué no el mercado negro de la adopción, quiénes tienen derecho, no todos son rubios ni de ojos celestes, el negocio de la adopción en Misiones porque son rubios y de ojos celestes, entonces abris el abanico y encontrás un montón de material para poner en las ficciones para adultos pero que sabemos que también la ven los chicos y además cuando decimos los chicos, hay una población tan grande, producir programas para distintas franjas etarias.

La verdad nosotros armamos un trabajo buenísimo con la gente de la Secretaría de Infancia de temas problemáticos, ejemploS buenos a tomar en cuenta, legislaciones,

aspectos a favorecer, aspectos a no tomar de determinados modos, la verdad que hicimos un trabajo buenísimo, lo que te quiero decir con esto es que trabajamos contenidos para los noticiosos...

E: Si, ¿eso lo pudieron editar? Hay un documento...

E: Hicimos unos libritos, ¿no los tenés?

E: Ese sí que no lo tengo, después lo voy a buscar.

E: Hicimos unos para noticiosos, para gerentes de noticias, el tema de cómo tratar las noticias en relación con las edades de los chicos. Hicimos unos de criterios de calidad en general para las pantallas, contenido de interés para las ficciones que no se llegó a publicar, que está ahí guardado.

E: ¿Esto lo hacían en las plenarios?

E: No, esto lo hacíamos en reuniones de comisiones en donde 4 o 5 éramos los que trabajábamos, llámese Mercedes, Cielo, las chicas de la Senaf una que se llamaba Virginia y otra que se fue a trabajar a Santa Cruz, las chicas de Enacom/Afsca que nos puso Bulla que eran Dolores, otra que se llamaba Débora que tenía formación en temas de comunicación, Judith Cherch que era una psicóloga que también trabajaba, escribía, re redactaba, hacía de interrelación con el diseñador gráfico, discutíamos con ellas el orden gráfico. Pero en general era una comisión bastante chica y que éramos en general siempre las mismas, a veces participaba algún otro pero en general éramos 4 o 5, participaba a veces también Silvia Bacher de Las Otras Voces, Susana Vellegia de la Asociación Nueva Mirada, algunos más activamente que otros, algunos más presencialmente que otros, algunos más mails que otros, pero las fuertes éramos Cielo, las chicas de la Senaf, las chicas del Afsca, yo y las otras que funcionaban más, menos.

Nosotras igual tratábamos de incorporar porque la verdad que no está bueno pero después la realidad te llevaba puesta. Hay gente que es más ejecutiva y es más rápida o la tiene más clara. Era más difícil con las chicas de las provincias, digo chicas porque la mayor parte de quienes participaban eran mujeres, o los miembros de las provincias, a veces nosotros redactábamos algo y se lo mandábamos a todos. Nosotros hacíamos la parte, escribíamos, mandábamos a todos y dábamos un tiempo para que nos hicieran las devoluciones. No podían estar presentes pero nosotros siempre tratábamos de no cortarnos solos, es decir vos no venís a la reunión pero por lo menos, podés no contestar el mail pero el mail te llegó y tenías oportunidad de incluirle todas las cosas que te parecían que no, las críticas, las miradas distintas, las salvedades, las mejoras y la verdad que funcionaba. Siempre había alguien que te ponía luz a algo, un aspecto que vos no habías visto, o que te decía mirá reforcemos

esto porque en la provincia tal cosa, así que en general era consultivo dentro de lo posible, con un país tan grande.

Lo mismo con lo de los sindicatos, yo entiendo que los tipos de los sindicatos, su especialidad tiene que ver con la lucha docente. Alejo Demichelis yo entiendo que tenga que estar peleando el tema de las paritarias, ellos venían bastante, igual los de Sadop, pero después a la hora de reunirse vos sabías que el tipo le mandaba las cosas y el tipo tenía derecho a opinar y también a tirarte propuestas. Pero que su frente de trabajo fuerte estaba en otro lugar y había que resolver otras cosas.

Así que la idea del CONACAI era un organismo que fuera referente para el medio en términos más amplios, que pudiera generar criterios, que pudiera generar documentos, que pudiera asesorar, que pudiera capacitar, acompañar a la Defensoría del Público cuando hiciera reuniones en el interior para hablar de los temas de infancia, entonces hablaba de la comunicación en general y ahí algunos de nosotros que íbamos a esos encuentros para hablar del tema e ir instalando. Porque la verdad que hay temas que para nosotros son muy cercanos porque son casi como de lo obvio, pero a veces lo obvio se te hace invisible y por ejemplo en una provincia nunca habían escuchado hablar, entonces vos tenés que hablar con el director de prensa o medio de la provincia y que no tenían instalado el tema de infancia, para nada.

E: ¿Otro de los propósitos que ustedes tenían con las plenarias era llevar a cabo investigaciones?

E: Las plenarias tenían un rol de generar ejes de trabajo, temas, las comisiones, que en general tienen estas cosas de las “plenarias” que funciona según quien las conduce. La verdad es que la gestión que hubo y la conducción que hubo de las plenarias durante la gestión de Nuevo Encuentro, para mí gusto tenía buena voluntad pero tenía poca eficacia, tenía poca dinámica.

E: ¿Es como que la palabra la tenía solamente una persona?

E: No, era como que todo se hacía largo, se hacía chicle, todos hablan mucho y todo se va por las ramas y te presentan cosas, tal vez porque yo tengo un estilo muy ejecutivo, Cielo también, por eso podemos avanzar rápido, pero también es cierto que las plenarias tienen esta cosa de que tenés que escuchar a todos y todos tienen derecho a voz y la democracia es mucho más complicada que la monarquía. Entonces, es un espacio para que todos tengan su voz, cada cultura tiene su manera de hablar, por lo tanto la cultura docente tiene una manera de hablar, la cultura de las provincias tiene otra manera de hablar, la cultura más ligada a la retórica sindicalista tiene otra manera de hablar, también están los intereses de cada uno, cómo se van midiendo y además cuando vos trabajas con las provincias y cada dos años cambian

los representantes porque además cambian los gobiernos provinciales, también tenés los nuevos, que se incorporan, tenés que estar haciendo ajustes y todo eso lentifica. No es que tenés un equipo de 6 que somos siempre los mismos y vamos para adelante, es decir tenemos 6 objetivos generales y vamos tachando, 2 meses cada uno.

Y la verdad era que en las comisiones éramos más o menos los mismos, había que ir a hablar con el gerente de un canal e íbamos los mismos, había que escribir un documento lo escribíamos los mismos, había que ir a una capacitación e íbamos los mismos, de los 30, 6 u 8 que rotábamos y para algunas cosas que implicaban más compromisos de horarios, 4. Como es este país, se hace con lo que hay y avanza como se puede, pero además tenés una institución que presenta una construcción política, por ejemplo había un documento que estaba listo y tenía que salir y no le daban vía libre porque estaban pebiándose con Clarín y no habilitaban la negociación con las productoras que trabajan en los canales privados, también había visiones distintas que también va en los talentos personales. Un funcionario es rápido o el lúcido o entendió y sale rápido, pero otros funcionarios tienen un tiempo lento porque tiene otra manera de hacer, fue formateado en otra escuela o es temeroso y las cosas se lentifican.

En estas conjunciones, las instituciones no son entes abstractos, están echas por personas que tienen intereses, personalidades, historias, capacidades diferentes, objetivos diferentes, percepción de los tiempos diferentes, percepción de las prioridades diferentes, percepción de los logros diferentes, yo tengo un estilo medio crítico, entonces para mí siempre falta. En cambio, hay gente que siempre ve lo que hay, lo que se logró y está contenta con eso. Yo, en cambio, siempre estoy viendo lo que no se hizo, lo que nos falta hacer, lo que tendríamos que haber avanzado, el tiempo que se perdió.

Entonces, ¿cómo se mide un logro?, teniendo en cuenta la percepción del tiempo, para mí 6 meses es mucho tiempo y por ahí a otro le parece, para los tiempos institucionales, fue rapidísimo que haya sucedido en 6 meses. El CONACAI, el problema de lo académico, para los que trabajamos con las palabras, las palabras no dan cuenta de la carnadura de la vida y la verdad que las cosas están echas por personas y las personas y la realidad tienen dinámicas de la cual las palabras no dan cuenta. Por lo tanto, se dice Consejo Asesor y después ese Consejo Asesor podría haber sido una institución, como si se dijera la OEA y después la OEA no se ocupa de los países latinoamericanos ni por casualidad, o se ocupa mal y manda a los países al

mal o a Venezuela, muchas veces las palabras no dan cuenta, en el reglamento dice pero en la realidad después pasó otra cosa.

Lo que te quiero decir es que yo te cuento todo esto porque creo que también es interesante para un trabajo académico ver que los procesos son complejos.

E: Lo que nos decía, no recuerdo si fue Dolores o Bulla, era que estaba muy interesante la propuesta pero que al menos se precisaban 10 años más tal vez...

E: Para mí no, yo todo el tiempo decía dejame conducir a mí esto y vamos... Viste que una puede manejar a 140 o a 80, yo creo que 10 años para lograr qué y en qué contexto. Yo creo que algunas cosas más se podrían haber hecho, pero también tengo otra mirada política, por ahí soy muy naif o soy muy idealista, viste que una a veces cree más de lo que se puede, mi teoría era que el aspecto infancia – juventud en la ley podría ser la punta de lanza para instalar la ley en tipos que eran reactivos a la ley como eran los productores y las productoras y los dueños de los medios porque me parecía que si vos trabajabas desde la sensibilización, la conciencia sobre la importancia y el negocio de los chicos, podías lograr que en vez de tenerlos en contra irte asociando con ellos a partir del tema de los chicos. Ya que todos tienen hijos, porque para todos el tema de los consumos de los pibes es un tema problemático, y cuando uno tiene hijos piensa por ejemplo, tengo un nene de 2 años dejo que use la notebook o no lo dejo; tengo un nene de 6 meses le pongo la televisión o no la pongo; le pongo la canción de electrónica o no le pongo la canción de electrónica; te aparecen preguntas que ahora no tenés, pero todo el que tiene chicos... tengo un hijo de 14 años no me habla en la comida porque está todo el tiempo con el celular, ¿qué hago, le rompo el celular?, ¿lo dejo comiendo solo?, ¿intento seguir conversando con él aunque me conteste ahh?, ¿me intereso y jugamos juntos mientras comemos? 200 preguntas que tu mamá las habrá tenido con vos porque a la hora de la comida, es la hora de la comida, como muchas discusiones, ¿comemos con tv o comemos sin tv? Era binaria, había familias con tv y familias sin tv, eran dos opciones, los chicos que comían sin tv iban a pelear porque en la casa del otro comían con tv, hasta ahí llegaba la discusión. Tenías dos temas para discutir, ahora tenés ochocientos mil, la verdad que la vida de los padres se ha complejizado mucho, comamos con televisor, pero vos sabías lo que tu hijo estaba viendo y de última cambiabas de canal, lo apagabas o decías esto no es para chicos, se terminó y listo. Los problemas eran más claros. Ahora es mucho más complicado.

Cuando largamos esto, año 2010, pasaron 7 años, de los cuales hace 2 que no somos gobierno.

E: De los cuales lamentablemente todo lo que hicieron...

E: No sé si todos, porque más o menos algunas cosas siguen, es decir que no estamos en cero pero lo que está inhibido es la posibilidad de crecer o de ganar ese territorio , si había que hacerlo en esos 10 años de los cuales ya perdimos 2, pero la verdad que ya veníamos perdiendo porque no habíamos logrado que los canales de aire...Nos costó mucho lograr que Paka Paka estuviera en Cablevisión, esto fue hace muy poco, los canales de aire nunca adhirieron a la propuesta de producir ni estuvieron los fondos para promover la producción, ni estuvieron las capacitaciones para promover la producción, sin plata, no le vayas con consejos.

E: ¿Esa falta de recursos a quién se la puede...?

E: A la dirección de la Afscsa, el INCAA hizo algunas cosas pero un poco descoordinadamente y de los fondos de fomento que había del INCAA tendrían que haber estado mejor dirigidos y más coordinados pero se suponía que venía de la plata que cobraba la Afscsa, ya que cobraba un porcentaje de las publicidades, que a su vez lo deriva al Instituto de la música, al INCAA, al Instituto del teatro, de ahí tenía que haber un porcentaje que no se ejecutó y no se reglamentó y no se implementó y no se tomó la decisión política de hacerlo. La prioridad estaba en la pelea dominial por la desregulación de las empresas, todo el foco estaba puesto ahí. Seguramente, hago una conversación mental hipotética, pero yo me lo imagino a Sabbatella o Mariotto o Bulla dirían... “¿a estos le vamos a dar plata para que produzcan?”, “¿vamos a hacer un fomento para que se queden con la plata y encima después no lo van a hacer?”. Entonces la verdad que algunas decisiones son difíciles de tomar o decir, ¿vamos a fomentar la producción y después no lo van a poner? Porque un concurso de plan de fomento para producciones para la infancia, usemos el criterio de capital que es donde están los que después reproducen, ¿cómo estableces y garantizas que esas producciones después van a tener pantalla?, o que te la van a comprar, o que la van a poner en las pantallas, o aunque sea la ves gratis. O tenés que generar una ley o fijarte qué ley, pero después los tipos te dicen que no porque eso no les da rating porque no tiene gancho, no tiene tensión.

Porque además nos ha pasado, yo trabajo para el gobierno de Tucumán. Yo soy la coordinadora del Ministerio de Cultura de Tucumán en Buenos Aires, por una cosa del INCAA, gané una serie animada que el perfil de consumidores sería adolescentes grandes, 17 – 27 años, que todavía disfrutan de la ironía, del sarcasmo, que tienen una mirada crítica con la generación de sus padres y sus abuelos, que tienen una mirada social crítica, que tienen temas amorosos, que tienen conflictos de qué van a hacer con sus vidas, que usan facebook, usan teléfono, que hay chismes, que van y que vienen, ese perfil. Ese era el contenido que tenía esa serie, con formatos

diferentes, porque era una serie de muñecos animados, que disfrutaban de reírse de los demás, que tienen su escuela en el wedding de Tinelli, entonces tienen un formato mental donde disfrutaban de la “jodita”, del reírse de los otros, que no son políticamente incorrectos pero disfrutaban de algo que sí tiene el aspecto de algo políticamente incorrecto, aunque en su vida real no lo sean, esa generación, pero que ya entiende los códigos de la sociedad, que ya tienen una mirada sobre las cosas.

El canal de la provincia, lo hizo con fondos del INCAA que le financió el proyecto pero después el canal de la provincia no tenía acordado con ellos la pantalla, entonces al director de la provincia no le gustaba ese producto porque para el director de la provincia, no iba a poner algo para un público más convencional, como es un público provincial que ve el canal de la provincia y que le gusta ver las cosas buenas que suceden en su provincia, o las cosas morbosas que suceden en su provincia, pero no un producto políticamente incorrecto porque el público común, la gente común, no le gusta ese producto, entonces para el director de la provincia no era el negocio, para el canal oficial poner ese producto, políticamente incorrecto, sería como una especie de los simpsons a la tucumana, a él no le sumaba tampoco, un canal en época de elecciones, para que la gente lo silbara, dijera ¿esta porquería nos pones?, porque no estaba en los códigos de consumo de la población que consume el canal oficial.

E: ¿Sería algo que no lo aceptaría, no entraría en el sentido común?

E: Claro, entonces el tipo no lo quería subir. Los pibes hicieron un producto que no tenía pantalla. Después lo puso canal 7 en un horario a las 12 de la noche acá en capital, y acá en capital tenés un público para eso porque además no toca los intereses, no habla de los problemas, ahora en Tucumán, habla de los problemas de Tucumán, ves ese personaje y sabés quién es.

E: Pero acá no lo entendés...

E: Acá lo ves como una cosa externa, como cuando uno ve un programa sirio o la telenovela brasilera, te resulta gracioso, simpático, además puede haber un público a las 12 de la noche, así como tenés la filmoteca que va a haber gente que sigue el cine expresionista alemán a las 12 de la noche, tenías que tener un público para ver cine bizarro a las 12 de la noche, también va a haber un público que va a disfrutar de productos extraños, divertidos, una serie echa en Tucumán que te va a parecer bárbaro, porque estás viendo algo hecho del interior y entonces a nosotros, nos repara a los de la capital, ver algo que se hizo en la provincia, en un canal nacional y está buenísimo que esto además se vio en todo el país, en los que hay repetidoras de canal 7 porque en no todo el país había. Como podés ver un ciclo, como en terapia, un ciclo de 12 capítulos, sufrís los 12 capítulos con esos personajes que le pueden pasar

cosas parecidas o no a la que pasan en tu universo, se termina, dejaste de sufrir y se terminó.

Acá también tenés los 12 capítulos de esta curiosidad tucumana, que te parece bárbaro, divertido, o no, porque tal vez no entendiste nada porque era en código de lo que pasa en otro lado, o en las provincias dirán: mira, esto también en las provincias pasa, cosas semejantes, pero no es lo mismo personajes que en la tuya y funciona. Con lo cual te quiero decir que, esto de producir, poner en la pantalla, encontrar los auditorios pertinentes, recoger la recepción, construir una política cultural, construir una política comunicacional, todas estas cosas con la conciencia de que nosotros estamos haciendo un trabajo cultural, cuando Paka Paka está haciendo lo que hace, es un trabajo cultural. Es decir, nosotros queremos un determinado tipo de chicos, con determinados valores, con determinada sensibilidad, con determinada memoria, con determinada historia, con determinado compromiso hacia el futuro, con determinado respeto por su presente, vos estás construyendo una política cultural.

Entonces, la Ley, el CONACAI, venían a propiciar una política cultural a través de lo audiovisual pero en realidad es parte de una política cultural, a través de los medios audiovisuales profundamente divergentes de los dueños de los medios hegemónicos. Estás en una tensión y tus intereses, no son los intereses de ellos y todo el tiempo teníamos que ir viendo cómo colar en dosis homeopáticas. Había un axioma que decía, “a los chicos desnutridos vos no le podés dar de comer sino que le tenés que ir dando suero por goteo o gotita”, no es que a un desnutrido grave vos le podés decir milanesas con puré, no, sopa espesas con verduras, carne molida, porque no está en condiciones su cuerpo, no está preparado para absorber. Entonces nosotros sabíamos que teníamos que hacer una estrategia de ir llegando a los dueños...

E: ¿De una manera amigable o disfrazada?

E: No, en una dosis en la que ellos puedan ir escuchando, recibiendo, aceptando, por el lado que ellos pudieran, que les resultara de interés, que le enriqueciera el negocio, el universo o la sensibilidad, que les permitiera resolver algunos problemas morales porque a ninguno le gusta ser un hijo de puta que en función del negocio, estar poniendo a una piba que se la están culeando en pantalla. El tipo pone eso porque le da rating pero si vos le ofrecés algo que le de rating y que a él no lo ponga en esa situación humana tan mezquina y tan miserable, el tipo también te lo va a agradecer porque nadie quiere ser un reventado, a la gente le gusta sentirse que es una buena persona, que está haciendo algo bueno por los demás. Si en vez de esos programas de América, que ponían esos registros de cámara de pibes apaleándose en la puerta de los boliches, nefastos, horribles, vos le podías proponer alguna otra cosa

en relación con programas de pibes, adolescentes que están haciendo laburos en un montón de lugares, hagamos un programa de pibes pobres, de un montón de iniciativas que están haciendo y los tipos iban a tener con qué remplazar, que por ahí no les salía más caro...

E: que era cuestión de sentarse a charlar...

E: Claro, generar iniciativas, hacer los nexos con las escuelas de cine que te lo filme, o los tipos manden sus propias cámaras, ponen un director de fotografía que sepa trabajar con contexto de pobreza. Por ejemplo, ponemos a Caetano, se arregla con Caetano que va a hacer un trabajo y el programa se va a llamar “Los jóvenes y Caetano”, él hace la dirección de arte, ustedes ponen los cámara y de paso aprenden cómo filmar en contexto de pobreza de un modo respetuoso y hacemos la asociación “Cine en movimiento”, que trabaja lo audiovisual con pibes en contextos de pobreza y hacemos un link con uno de los cortos que han hecho, con el otro colectivo que está trabajando en tal barrio, digo; y ayudas a armar con gente que ellos ni saben que están trabajando, como hizo León Gieco con el proyecto Alas, que fue juntando... A veces el tema es armar la idea y generar la iniciativa, poner en contacto, y para eso hay que ir viendo cómo arrimás lo otro a que pueda ir produciendo esa transformación cultural que es necesaria dentro de los marcos de lo que vos sabés. Vos sabés que el tipo va a estar regido por el rating, porque eso tiene que ver con lo que vende, si vende cerveza, entonces a los pibes le pone la publicidad de cerveza, porque en realidad le interesa las empresas de cerveza porque los negocios de la juventud están ligados al consumo de cerveza, entonces las capas de la cebolla, el entramado de los tejidos son complejos, lo que te quiero decir es que nosotros pretendemos construir un proceso al que no renunciamos, porque de hecho seguimos funcionando. El ENACOM, nos ha llamado, no sé por qué, porque la estrategia de nosotros es que tenemos que ir con Silvana Shults, diputada que yo detesto porque hizo todo lo posible contra la ley, también fue la que más impidió que estuviera el defensor del niño y el defensor del público, la que más hizo para que costara un montón armar la Defensoría del Público, no es que vino de entrada, e hizo un montón para que esto no sucediera, poniendo un montón de palos en la rueda.

Cuando nos llamaron...

E: ¿Cuándo los llamaron?

E: El año pasado. Nosotros habíamos mandado varias cartas diciendo que nos tenían que llamar, que por qué no nos llamaban, que sería bueno que nos llamaran, también a raíz de casos, por ejemplo, pasó tal cosa, sería bueno que nos reunamos,

cómo puede ser que los chicos estén viendo tal cosa, apelando a esa parte de buena persona que tiene, católica, que todo el mundo tiene.

Entonces yo creo que hay que apelar a esos aspectos en los que todoS estaríamos de acuerdo, en que los chicos no pueden comer nada más que snack, ahora si vos le pasas todo el tiempo publicidades de snack, es lógico que el nene después tenga una intoxicación. Por lo tanto, tenemos que generar otras políticas comunicacionales, ya que va a ver facebook todo el tiempo, generemos unos contenidos copados para facebook; si eso es lo que va a comer, por lo menos si come facebook, coma alguna cosa interesante, si el nene va a tener todo el tiempo el celular, generemos aplicaciones para el celular donde el chico tenga algún contenido interesante que lo tiente y lo cope; y si va a estar muchas horas mirando la pantalla, que esas pantallas tengan algo de interesante.

A mí me parece que lo que dijo el otro día Bielsa, ¿lo escuchaste?

E: No.

E: Decía que la educación de los chicos está regida ahora por los medios de comunicación. Es decir, ni la escuela, ni las familias llegan a los chicos. Los intereses de las familias y la escuela son totalmente divergentes a los de los medios de comunicación. Entonces, estamos en un problema porque los medios de comunicación se están convirtiendo en los que educan a los chicos con intereses que no tienen que ver ni con la comunidad, con la escuela, ni con las familias, ni con el país. Estamos en un severo problema, o regulamos esto o estamos en el horno.

E: Teniendo en cuenta que algunas cosas sí se aplicaron y se lograron concretar, algunas no, esto que me comentabas recién, que a pesar de que en los plenarios había un montón de participantes y después en la práctica...

E: En las comisiones había mucho menos...

E: ¿Qué rescatas del CONACAI?, ¿cómo lo evaluarías?

E: Yo te diría, muy bueno porque para empezar hay una presencia del tema, de que los chicos y lo audiovisual son un tema importante.

Segundo, que hay un referente con más o menos oxígeno de que hay con quienes tratar estos temas. Vos podés tener una foto en chiquito o en grande, pero existe un registro de algo.

El CONACAI puede tener más o menos vida, más o menos actividad pero mientras exista por lo menos hay una referencia discursiva real de que ese tema es un tema importante, es un tema que amerita, es un tema crítico, prioritario, es un tema axial, y que además hay gente que tiene saber sobre esto, que no es opinionismo, que hay saberes, que hay estudios, que nosotros no los pudimos desarrollar mucho las

investigaciones pero las hay, nosotros podemos saber dónde referenciarlos, a qué otros observatorios de otros lugares del mundo, algunas personas en particular tienen más información que otras, pero esa información existe. De hecho, algunos miembros del CONACAI asisten a eventos internacionales, iniciativas internacionales, movidas latinoamericanas, países latinoamericanos que vienen haciendo cosas como Brasil que venía haciendo muchas cosas, Paka Paka y Cielo Salviolo establecieron muchos vínculos con Brasil, con productoras brasileras y canales brasileros, Colombia viene desarrollando también canales y productoras vinculados al tema de Infancia, México también, es decir en todos los países hay algunas iniciativas y hay personas, instituciones públicas o del sector civil que vienen trabajando en estos temas y vienen produciendo ligazones, produciendo intercambios, en la época nuestra era más favorable, ahora son un poco más lentos pero siguen sucediendo y hay saberes y hay personas que tienen saberes y hay instituciones que van haciendo su espacio para esos saberes, espacios para esas políticas que en las provincias también sucedió, que empezó a haber un espacio para esto y empezó a ser un tema. Por ejemplo, esta segunda temporada que se va a hacer de esta serie animada tucumana, acordaron la pantalla con el canal, lo que significa que seguramente el director del canal tuvo alguna opinión o pudieron charlar acerca de cómo generar esto.

Lo que te quiero decir es que en los procesos se van acumulando muchas cosas en las provincias, se hicieron algunos pequeños programas, públicos, en relación a algunos temas como por ejemplo, con una comunidad aborigen, hicieron una serie para rescatar el habla de ese pueblo, entre los aborígenes de ciertos lugares de Entre Ríos, en muchas provincias se fueron produciendo cosas, nos está faltando tener un relevo de eso, porque nunca logramos que desde el Afsca, tener un buen relevo de las producciones que se hicieron a nivel provincial. Pero que vos no tengas las respuestas no quiere decir que tengas formuladas las preguntas, que vos no tengas las resoluciones, no quiere decir que no puedas pelear por las demandas, lo que no se hizo, todavía está por hacer y estamos las personas que decimos todavía sobre qué hay que hacer. O hay que hacer cosas nuevas, porque ahora estamos con un serio problema, que hace cinco años no nos encontrábamos en esta dimensión que tiene que ver con el uso de celulares, hace cinco años no era un problema ni remotamente de la dimensión que es ahora.

E: Lo que mencionabas recién ¿es la intención de hacer un mapa de medios de infancia?

E: De medios no, de producciones sobre infancia en el total del país.

E: Lo último que te quiero consultar, ¿vos sos de SAVIAA, que está integrada por un montón de organismos de la sociedad civil?

E: Sí, lo que pasa es que es como una flor que se armó y al armarse el CONACAI...

E: ¿Con esa organización además de lo que me explicabas recién, hiciste algún tipo de trabajo vinculado con la sociedad? Por ejemplo, Cielo nos contaba que con el Comité (CASASIDN) hacían documentos para concientizar cuando hubo casos de contenidos audiovisuales, escribir documentos para la reflexión, la pregunta es si desde SAVIAA se hicieron algún tipo de actividades vinculadas a la temática infancia y medios.

E: Ese organismo que se creo que se llamó SAVIAA compuesta por la conjunción de entidades, cuando se armó el CONACAI, cada entidad quedó como miembro del CONACAI, Signis, Fund tv, Nueva Mirada, CASASIDN, retomó su lugar de institución dentro del CONACAI. SAVIAA quedó como una institución más pero en esos años también con toda esta pelea y retomar cada uno fuertemente, más el trabajo del CONACAI, muchos se retiraron de SAVIAA. Como en la mayoría de las instituciones se fueron empobreciendo de sus miembros originales, si vos tuviste que armar algo hace 15 años atrás para un control que después con los años las peleas desgastan, las personas se vuelven más grandes, las tareas específicas te demandan, hubo un nuevo escenario que fue trabajar para el CONACAI entonces, cada uno se refugió, se fortaleció en su organización de origen. Cielo pasó a trabajar también en Paka Paka que creció, porque aparecieron nuevos escenarios, que pasó de ser una franjita a ser un canal, el Ministerio de Educación tuvo que pasar a supervisar; lo que te quiero decir es que las problemáticas cambiaron, las acciones de los individuos también.

SAVIAA, quedó más reducida a prácticamente dos personas, y hoy muchas instituciones son prácticamente unipersonales, que por ahí reúne gente para un episodio en particular pero después en la gestión real son unipersonales o bipersonales. Pero esto no deja de darles importancia y que sean reemplazables por otras personas.

Ahora, la nueva dirección el ENACOM, incorporó a Unicef, que nosotros no lo queríamos incorporar porque Unicef es internacional y no nacional y nuestra idea era que los miembros sean nacionales. Incorporó también a la Capit, que es la de los productores independientes pero van más de oyentes todavía que de participantes activos, más viendo haber si les toca, ya que todos tienen muchas cosas de las que ocuparse como para que a eso le sumen la participación en una tarea más. Entonces, si realmente eso no te va a rendir, para tu propósito institucional.

SAVIAA en estos años puso mucha energía en sostener los proyectos del CONACAI, las dos personas de SAVIAA lo que trabajamos fue en poner los contenidos y en generar esto de las comisiones, los documentos, las capacitaciones, las charlas, en ser actores muy fuertes dentro del CONACAI y hacer lo que otros no hacían, trabajo. Más que trabajar para el propio sello, trabajar para esto colectivo e incluso yo por ejemplo venía haciendo...el otro miembro del CONACAI que se llama Aldana Duhalde trabaja muy poco ahí adentro pero trabaja mucho más para afuera, va a muchas cosas internacionales, hace mucha capacitación internacional, hace mucho asesoramiento a productoras de Latinoamérica...

E: ¿Se van complementando?

E: Claro. Ahora ella está dirigiendo un programa en Paka Paka, un noticioso para chicos, llamado Alta Noticia, a veces van apareciendo oportunidades; en otro momento tuvo que hacer un programa en Canal 7 que se llama Caja de algo, también porque las personas van siendo atravesadas por duelos, por hijos, cambios de estado civil, trabajo, trabajo más demandantes, por quedarte sin trabajo, la verdad que las instituciones están configuradas por personas que también van pudiendo más, menos, según los momentos de la vida. Algunos participan más, algunos están seis meses desaparecidos, otros están más intensivos, otros en algún momento desaparecen porque tienen que ocuparse de su festival de cine, a la gente le pasan cosas, los de los sindicatos vienen menos, o vienen un ratito de hacer presencia pero no puede comprometerse a hacer ciertas tareas, pero por lo menos vienen y aunque no hagan nada la presencia es la presencia. También te tocan nuevos, personas que vienen del interior, que no saben ni de qué va, director de prensa o está en una subsecretaría de infancia y no tienen ni idea de qué es este tema y hay que explicar todo de cero, después vuelve a la provincia que es una realidad diferente a la de la capital y de lo que escuchó, ver qué se puede, qué no se puede ahí, cuáles son sus prioridades provinciales porque por ahí la prioridad de la provincia es otra y no lo que tiene que ver con lo audiovisual.

E: ¿Actualmente SAVIAA sigue funcionando?

E: No funciona en términos de una organización que hace cosas para sí misma. Yo por ejemplo también producía programaciones de cine de calidad para chicos, y lo dejé de hacer cuando empezó a ser lo de Paka Paka porque yo necesito ver cómo aparece una nueva propuesta, masiva, ¿qué pasa con esos consumos? Porque a partir de ahí hubo muchas transformaciones en los consumos culturales entonces vos tenés que estar todo el tiempo entendiendo cómo y en qué va el consumo de los otros, no lo que a vos te parece bueno hacer. Yo hacía eso por ejemplo para públicos

escolares, se complicó mucho que las escuelas salieran, por temas de seguridad, porque el gobierno de la ciudad dejó de ponerle los micros, porque los padres comenzaron a poner muchos juicios de valor en los docentes, entonces los del Ministerio redujeron la posibilidad de poder sacar a los chicos. Cambios sociales.

Vos hacés una cosa que está bueno, pero en un momento seguro tenés que dejar de hacerla porque cambió el consumo cultural y hay que reinstalar, cómo te re funcionalizás en función de los nuevos escenarios, de las nuevas demandas. Yo soy una figura que ha trabajado muy fuerte adentro del CONACAI para que las cosas sucedieran, para atar todos estos lijes y hacer que la gente participe. Tenés que ocuparte mucho, mandar el mail, que te contesten,

E: ¿Es una tarea demasiado...?

E: Es una tarea muy demandante hacer participar a los demás, poner en juego a los demás, generar la cancha, generar la pelota, ponerla a circular, garantizar que todo sea más o menos democrático para que al mismo tiempo no se pierda en esta eterna consulta, presionar a las bases, presionar para arriba, presionar para los costados. Yo siempre soy el hilo que conecta, la que va haciendo el trabajo de engarzar las perlas del collar, las cuentas del rosario que es ir sumando, ir generando, ir sosteniendo, para que todo vaya sucediendo y no se pierda en el camino, y ese ha sido el rol de SAVIAA encarnado en mí, en sostener esto en otros tiempos y en otras condiciones. Muchas veces cuando los tiempos se vuelven adversos, la gente tiene que agarrarse mucho de lo que puede hacer, tampoco podés exigirle a alguien que en un momento pudo estar que pueda seguir estando. En estos años, pensá 2003 – 2017, ¿cuántos años pasaron?

E: 14

E: En 14 años somos todos más viejos. Con otras responsabilidades, otras tareas, otros momentos de la vida, otros cambios en los consumos audiovisuales, con otras leyes, otros contextos políticos, con otros logros, con nuevos desafíos porque cuando tenés logros, también tenés nuevos desafíos. 14 años de construcción, donde la ley estuvo paralizada muchísimos años, teníamos una ley pero que en realidad no la teníamos y trabajábamos para una ley que no tenías, ¿qué se podía hacer cuando el contexto de la ley estaba todo el tiempo trabada por amparos? , ¿tiene vigencia, podés avanzar, qué figuras construís mientras tanto? Un CONACAI que también funciona en ese contexto, qué legitimidad tenía, qué legalidad tenía para salir adelante, para salir a enfrentar a otros.

Las cosas hay que verlas también en sus contextos históricos, porque sino queda como si fueran frascos en la alacena, la verdad que no es una cosa cerrada, puesta

ahí, sino es una construcción que venía de antes y que sigue en formas que van cambiando. Hubo un proceso para el cual llegamos al CONACAI y para los que estamos casi seguir el mismo camino de construcción. La idea era lograr mayor grado de institucionalización, más abarcativa, que en vez de ser cinco instituciones, o cinco personas fuera...y de hecho lo vamos logrando. Nos súper emociona a los originarios ver que aparezcan personas nuevas, instituciones nuevas, nuevos funcionarios, nuevas radios, nuevas producciones, originariamente éramos cinco y ahora en una reunión del CONACAI, somos cuarenta. Visto desde el proceso de construcción es un crecimiento.

Entrevista a Myriam Pelaza

**Coordinadora del Observatorio de la discriminación en Radio y TV
período 2008 – 2017, Afscá**

Título: Magister en Historia y Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Fecha de entrevista: Marzo de 2016

Entrevistadorx: Antecedentes, normativa de otros países, antecedentes también del país aunque habrá habido una serie de dificultades durante el proceso de producción del Organismo como tal.

Entrevistada: Exacto, es que esa ley es muy profesional por lo cual tuvo mucha legislación comparada y en el tema niñez, hubo mucho en relación a eso. Así que eso realmente es así y se vieron de distinto...no sé Europa, Canadá que tiene mucho sobre eso, España y América Latina también, realmente donde se vio muy específicamente toda esa cuestión.

Ahora la constitución del CONACAI también tiene que ver con un rol muy particular de las ONG que ya se dedicaban a esta temática. Fue como muy profesional esa parte también y después lo que es interesante del CONACAI, es el tema de la representación de las provincias porque es absolutamente federal...

E: Claro, porque también lo que nosotros veíamos al investigar es que se fueron realizando jornadas de charla sobre el rol de la infancia en distintos puntos del país. Hubo reuniones en distintas provincias en donde se juntaban distintos profesionales y debatían en función de todo lo que a nosotros nos interesaba. Por eso, como primera medida, lo que pretendíamos era tener un acercamiento real con este espacio, que sabemos que acá de alguna manera compete un espacio físico por así decirlo...

En paralelo con lo que dice Sabrina respecto lo que nos interesa del Consejo, uno de los ejes sería: contrastar o ver si existe realmente un punto de tensión entre “construcción de la infancia que se opera”, desde lo que son justamente las industrias culturales, las que se proponen básicamente desde el Estado. Tal vez ahí, rastreando un poco a partir de las legislaciones que existen ya sea en materia internacional como posteriores sanciones acá como: Ley de Protección Integral y puntualmente lo que es la parte más comunicacional con respecto a contenidos, programas, tal vez señales como Paka Paka. Y después como una pata accesoria es lo que se propone en materia de niñez o construcciones de la

infancia desde, no sé si llamarlos marco normativo, pero todo este tipo de tratados internacionales que se efectuaron. Efectivamente ver, hasta qué punto el Estado puede llegar a regular los contenidos que son emitidos desde señales privadas o lo que llamamos comúnmente industrias culturales, su poder real...

E: Ahí yo te respondería casi desde el Observatorio y sobre todo en la ley anterior, una frase muy de Loreti es “la ley no es para regular contenido”, porque así suena casi a regular la libertad de expresión. En esos términos no, pero sí por ejemplo desde el Observatorio lo que podemos observar, llamar la atención y poner alertas en los contenidos discriminatorios, por ejemplo. En cuanto a niñez, contenidos que tienen que ver con vulneración de los derechos de NNA porque la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual está relacionada con muchas leyes pero una de ellas, en forma muy importante, en su art. 71 aparece la Ley de Protección Integral. En ese sentido, más que regular contenido, con esa “frase” lo que diría es, puede asesorar. El CONACAI es un Consejo Asesor más que regulador, puede promover o estimular, puede premiar; hay un premio CONACAI que, está bien que lo hagan hasta 2015, porque no se sabe que va a pasar, si se van a seguir dando o no. Entonces, en ese sentido, sí a promover y tratar de erradicar otro tipo de discursos o de contenidos, a veces preferimos hablar más de discursos que de contenidos porque tenemos una bajada tan ... Mas o menos regulamos discursos, tampoco se regulan pero en todo caso, sí se regula contenidos o discursos vulneratorios de otros derechos. De hecho la infancia como algo principal y capital que también es esta cuestión por supuesto es lo más importante.

En ese sentido, tiene que ver con los tratados internacionales, y tiene que ver con una prioridad sobre los ciudadanos del presente y del futuro. En ese sentido, era como un punto central la infancia para la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Más allá del art. 71 que habla directamente de esa ley después está el CONACAI. Por eso es lo que decía Lola, para ver las cosas que se fueron haciendo está la página, están los criterios, ustedes se pueden basar mucho de eso. Me parece que, para saber bien la historia y cómo arrancó más que lo que les puede decir Dolores, esta bueno verlo al propio Bulla. Yo como trabajaba con él, desde el Observatorio les puedo decir algunas cosas, pero no estaba en la “papa” de esto. Pero siempre se considera muy importante el tema de lo federal y sí también tomar en cuenta los saberes propios de las organizaciones que tienen que ver con niñez y cuestiones audiovisuales. También un respeto por lo internacional, de hecho, fue siempre una represión (inaudible) muy importante con UNICEF. Unicef siempre acompañó muchísimo.

E: A nosotros también, lo que nos generaba una duda, porque habíamos entrado a la página y habíamos visto mucho sobre informes por ejemplo que hablaban de casos puntuales en donde de alguna manera se habían vulnerado derechos de niños o de niñas, lo que también nos hacía la pregunta de ¿cómo continuaba ese proceso?, por un lado y después también como las estrategias. Tal vez, no sé si la palabra clave es “difusión”, pero justamente dar a conocer esas medidas que se implementan. Ya que nosotros, por nuestra orientación de la tesina, entramos, buscamos puntualmente ese tipo de cuestiones.

Claro, la pregunta que se nos hacía era si de repente, ahora tomando lo que decís vos que es un consejo de asesoramiento y no de regular o de alguna manera poner un castigo más fáctico, lo que decíamos es ¿Qué pasa con ese documento?, o sea, se escribe ese documento...

E: Está bien, eso se los puedo contestar...

E: ... ¿Queda en eso solo?, de repente también, como decía Dani. Como nosotros estamos interesados en la temática, accedemos a la página, lo leemos, pero por ahí un montón de gente que no está muy empapada y que de repente, ¿cómo se entera, si no es solamente a través de acceder a la página?

E: Tenés razón, no totalmente. El CONACAI está vinculado al Afasca pero no era parte directa del Afasca. Por más que por ejemplo, Lola y el equipo que prepara los plenarios, que eso sí después es interesante que se los cuente ella concretamente, sí son del Afasca. Pero bueno, los representantes de las provincias no son del Afasca, las ONG`s no son del Afasca. Ahora está vinculado en el texto, eso cómo se materializa y ¿qué puede hacer el Afasca?, por ejemplo, uno de los programas que había sido con un documento con uno de los primeros que sacó el CONACAI es el de *BARILÓ – BARILO*. Eso se traduce en que hay un área del Afasca que se llama Evaluaciones, hoy en Enacom también se sigue llamando igual, que es la que sanciona, que sí depende del Afasca, o Enacom. Entonces, si vos tenés un organismo como el CONACAI que está diciendo (inaudible) acá hay por lo menos discursos discriminatorios, entonces ellos redundan, si no lo habían observado antes, que en general es tan...ese programa, que ya lo habían observado, no es que necesitan que el CONACAI diga...pero ponele que no lo hubiera hecho, es como una cosa más para tener en cuenta, es igual que el Observatorio. No es que necesariamente todos los informes que hacía el Observatorio son ...a los programas, es como una cuestión más que

suma y colabora para que sean sancionados esos programas, y que el camino sigue por ahí.

En cuanto a la otra parte que vos decís muy bien que también le pasa al Observatorio, los investigadores e investigadoras perfectamente sí pueden ir saliendo, que está pasando, lo que nosotros pensamos es justamente nosotros buscamos la falla de los medios, las cuestiones que tienen que ver con discriminación y que se yo, pero también nosotros nos consideramos aliados a los medios porque gracias a los medios aparecen también todas estas cuestiones. Ahora, lo que sí podemos decir es ¿qué medios aparecen?, Página 12, Tiempo, que se yo, los medios afines a la gestión de turno. Más allá de que por ejemplo, con el tema de niñez, podría decir que también salieron cosas en La Nación, a veces más allá de las empresas...Un caso muy interesante es, la semana pasada con Silvia Martínez Cassina, cara de Canal 13, no es cualquier periodista, disertadora hace años de Canal 13 y además una mujer feminista, gremialista, y tuvo un problema con su empresa, se hizo público. Entonces, a algún que otro periodista le interesan estas noticias e igual, aunque fuera un Organismo del Estado que estuviera medio enfrentado con el medio para el que trabaja, tal vez podía dar a difundir esto. Ahora, en general, nada más tienden a difundir estas cuestiones, los medio más afines. Entonces, no es que no aparece, aparece, la gente más o menos conoce el CONACAI, no como hubiéramos querido. Si te aparece una nota por semana en Clarín, y se hubiera conocido más. (no se entiende bien lo que dice a continuación).

E: Vos recién mencionabas el tema de que por ejemplo, en el caso de *BARILÓ* – *BARILÓ* hubo varios documentos anteriores y ¿hubo sanciones?, ¿mencionaste?

E: Hubo sanciones.

E: ¿Y esas sanciones...?

E: Eso lo tendrías que consultar con el Área de Evaluaciones, que no es ni el CONACAI, ni yo. Pero eso me puedo encargar yo la próxima vez cuando vengana a entrevistar a Dolores. Temas de niñez aparecieron muchas cuestiones y que algunas tienen que ver con comunicados que hicieron del CONACAI, en relación a chicas abusadas sexualmente, o desaparecidas, según el tratamiento de la información. En algún momento el CONACAI hacía un comunicado, y eso también, de alguna manera, tiene que ver con...no necesariamente con que salga algo del CONACAI, tiene que ver con (inaudible - confuso).

Entrevista a Pablo Hernández

Representante del Comfer

Título: Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Fecha de entrevista: Noviembre de 2016

Entrevistado: 19 Organizaciones o 20, después se integró la Unesco, la fusionó un par de veces, eso lo debe tener Gustavo. Pero el consejo no intervenía sobre los contenidos, eso está claro.

Después, el régimen de sanción previo a la ley, tenía un sistema punitivo muy atado al horario de protección. A partir de la ley, el régimen de sanciones se concentra básicamente en el **art. 70/71** que es discriminación y tiene un régimen de protección que a partir de las 24 hs. se puede emitir cualquier contenido, casi no hay prohibición de acuerdo a la ley. Entonces vos lo que tenés ahí es que todo régimen de sanciones se empieza a organizar en torno a la figura de la discriminación y no a la figura tradicional de obscenidad, desnudos, esas cosas. Entonces, ¿qué pasa?, como la ley incorpora todas otras legislaciones de protección de la niñez, en la mujer, la adolescencia, la de medicamentos, la prohibición de fumar, todas esas leyes están incorporadas en la ley, como posible generadora de sanción por incumplimiento de esa otra legislación. Entonces, ahí se empezaban a buscar las otras legislaciones para ver si había un contenido ofensivo para la mujer o para el niño, etc. Operaba como el sistema de tratado, no estaba escrito en la ley, pero la ley decía “toda la legislación en defensa del Niño Niña y Adolescente será considerada al momento de Evaluar los contenidos”.

Entonces, ¿qué hacía?, por un lado flexibilizaba el tema de las sanciones vinculadas a contenidos en el sentido de que eliminaba una cantidad de formas punitivas que la legislación anterior había descripto por ejemplo, no se podía ofender al Papa, cosas que no están más en la ley nueva, y se concentraba básicamente en la forma de discriminación o de violencia. Dicho mal y pronto, los desnudos dejaban de ser un problema, y las formas de violencia se empezaron a concentrar en las evaluaciones de contenido lo cual implicaba cambiar toda la cabeza de los evaluadores, muchos de ellos no estaban en condiciones de hacerlo, pero bueno. Que hace años venía con una matriz en la cabeza, pero eso Gustavo lo conoce perfectamente porque era el área con la que yo también interactuaba pero.....Conocía el tema, más aleatoriamente, todo el sistema de sanciones previo

habría que ir a buscarlo a los archivos, es muy engorroso, muy engorroso. Porque además se generaban resoluciones sobre resoluciones, vos vas a tener ahí todo un sistema de baja jerarquía administrativa que va generando una cultura de la sanción y de que es imposible de recomponer.

La ley terminó con todo eso, pero estableció un sistema de acumulación de faltas que era muy complicado, muy complicado y que incluso tenía, comoalzada la Jefatura de Gabinete, con lo cual era prácticamente imposible cobrar una multa.

E: Claro, esa fue una de las cuestiones que nos planteaba Bulla, por ejemplo cuando lo entrevistamos, en un ejemplo nos citó una situación de Showmatch, de una mujer que en pleno programa se queda desnuda, que supuestamente aplicaron una sanción y que automáticamente al otro día, tuvieron llamados como diciendo ¿Por qué hiciste lo que hiciste?, cuando en realidad se supone que vos tenés un marco legal que te está avalando para hacerlo pero él nos contaba justamente estas...

E: Sí, ahí hubo un caso... fijate en el Observatorio de la Discriminación (...) produjo una cantidad de informes, ahí está un caso paradigmático porque el Observatorio, hacia eso justamente. Mirar las cosas que tenían que ver con discriminación y violencia y hacer informes que no terminaran en una sanción pero muchas veces contribuían a que hubiera una sanción porque las formas violentas estaban en el contenido pero en la legislación no estaba específicamente sancionado. Entonces el Observatorio de la Discriminación con sus informes a veces se utilizaba de argumento para provocar la sanción. Igual todas esas, iban para cola, a la justicia.

E: Y en definitiva, capaz que vos me podés dar una mano...

E: El caso del Malevo Ferreyra fue otro caso...

E: Pero, una pregunta, cuando de repente se supone que se decide que se multa, que esa persona que cometió...

E: La subjetiva se llama...

E: Sí, cuando se decide que tiene que pagar, ¿automáticamente sale la orden de algún organismo del Afsca y ya tiene que pagar o tiene que pasar por otra instancia?..

E: Sí...no... el Afsca lo intima y tenía un proceso de descargo donde podía decir que aceptaba la multa y pagarla o decir que no la aceptaba y entonces seguía al

departamento de Jurídicos. Del departamento de Jurídicos, volvía a dar otro dictamen. Había dos o tres instancias adentro del Afsca, después si el Afsca daba un dictamen, podía volver a apelarse a la Jefatura de Gabinete y después la instancia judicial. Por lo cual, nunca pagaron una sola multa. Y eso lo hicieron, eso es costumbre de los medios. Los medios nunca pagaron multa, ni en el Comfer, ni en el Afsca, siempre esperan a que se cambie el gobierno antes de pagar una multa porque la judicializan y una multa cualquiera tarda 4 años. Entonces esperan que se vaya el gobierno, con el otro negocian a cambio de publicidad, nunca pagaron una multa.

E: ¿Ósea que es imposible de alguna manera derribar ese poder tan grande que tienen?

E: Es muy difícil sancionar, incluso las multas objetivas, no las pagaron. Por ejemplo, exceso de publicidad. Simplemente las judicializan, las dejan sin pagar o las judicializan. El Afsca tiene que accionar de oficio pero termina todo judicializado porque la instancia de alzada es la justicia. Dicho mal y pronto, ninguna infracción del Afsca queda firme si el sancionado quiere, hasta que no hay una decisión judicial. Lo que tendrían que hacer los medio es decir, “sí la verdad que me mandé una cagada, toma \$20.000 de multa”, nadie paga.

E: Claro, y vos recién decías que a la hora de, por esto mismo de estar empapado, encontrabas ciertas dificultades dentro de quienes estaban dentro del Organismo a la hora de “evaluar” que cierto contenido estaba vulnerando derechos, y esto ¿Por qué se debe?

E: Por varias razones, pero primero por una cultura institucional acostumbrada a un régimen de sanciones de otra legislación, vos estableces un régimen de sanciones pero no te olvides que era de la dictadura. Entonces, ése régimen de sanciones, genera un tipo de comportamiento burocrático que en el sentido weberiano más tradicional tiende a cumplir el objetivo del régimen que lo diseñó. Después las personas seleccionadas para hacer ese trabajo, también tienen una cabeza de esa época y de ese régimen de sanciones. Con lo cual se hicieron muchas capacitaciones, eso Gustavo te lo puede contar, es muy difícil para un sistema que es kafkiano, porque hay que mirar los contenidos de 7.500 medios audiovisuales en la Argentina, que no se miraban todos, evidentemente hay esa cosa muleana de educar y tener la capacidad de discernir si había una infracción o no en un contenido audiovisual. Entonces eso no es fácil, yo te diría a esta altura de la vida, para mí incluso hoy lo pienso y creo que es inútil. Porque hay que discernir de un contenido audiovisual, que

hay contenido donde hay una acción simbólica que puede ser punible. Entonces eso deriva en una cantidad de interpretaciones que la parte afectada siempre rechaza diciendo que el evaluador se equivocó, por ejemplo que en una ficción no se puede tomar una práctica violenta como si fuera en un programa real, porque en la ficción puede haber un señor que viole chicos porque forma parte de la ficción. Esos eran algunos argumentos, yo me acuerdo los argumentos centrales, a partir de ahí a la libertad de expresión y se acabó, al recurso de alzada, nunca pagaron.

Entonces ahí vos tenés un sistema, que tiene una lógica que es, haber que no haya discriminación, pero que es muy difícil de asir a un sistema punitivo, cuando el sistema punitivo en realidad sólo se sostiene en la ley, en las formas de discriminación y violencia. Termina siendo una biblioteca de cada lado respecto de si hubo o no hubo en ese discurso un contenido punible. El Afscá sancionaba, aplicaba el art 70/71 por violencia contra los niños, la ley de defensa de los niños, todo, ellos decían que no, que era una ficción, que el guionista había pensado eso o que era un programa que venía de los EE.UU. y que el operador no tiene capacidad de intervenir, típico problema de películas que salían fuera de horario en el cable, el cableero decía yo compre el satélite, que se yo si matan un chico a las 4 de la tarde. Entonces, todo eso se junta en, para mí la forma más productiva de eso, si lo vuelven a ver a Gustavo seguramente te va a decir lo mismo, estuvo en el Observatorio.

El Observatorio generó, primero una mirada mucho más profesional que la de los evaluadores que eran personas, que en algunos casos tenían el secundario, más bien se fueron acumulando en el Afscá después de 25 años, te imaginas. No es que hubo un concurso de evaluadores y vinieron todos estudiantes universitarios con la violencia de género en la cabeza. Eso por un lado, pero en el Observatorio, que además particularmente hubo gente de la carrera trabajando ahí, que todavía está, Myriam...

E: Sí, sí. Con Myriam, tuvimos el primer acercamiento...

E: Para mí, ahí aparecieron las mejores zonas, porque claro, había que argumentar, sobre una zona que no existía.

El Observatorio hizo ese esfuerzo de dar argumentos a una posible sanción. Pero argumentos en torno al núcleo duro de la ley que era la forma de discriminación y violencia. Entonces, ahí hubo un cambio muy fuerte y después salió un sistema de sanción que era muy difícil de implementar por ese criterio de la ley. Antes era más fácil porque se decía, no se puede la moral y la buena costumbre, listo, pum, igual no pagaron nunca una multa. Pero el sistema punitivo, no ofender al papa, no ofender a

las fuerzas armadas, era más fácil, era mucho más nefasto desde el punto de vista del diseño.

La ley la verdad que tiró abajo todo eso, dijo acá lo único que vamos a sancionar son formas de violencia, contra los niños, contra las mujeres, y discriminación. La verdad que es eso lo que dice la ley respecto los contenidos. Después las objetivas, exceso de publicidad, cuota de pantalla, producción propia, pero son objetivas, en el sentido de que no se discuten. Contás con unos minutos de publicidad, te pasaste, de esas hubo miles.

E: ¿tampoco las pagaron?

E: Jamás las pagaron.

E: Esta pregunta es más a modo de tu opinión, si tenés que pensar en algún responsable -también se la preguntamos a Bulla- es decir, si bien la ley presenta un montón de cosas súper interesantes pero a fin de cuenta no se terminan de aplicar al 100%, ¿te animas a pensar en algún responsable?

E: ¿Respecto de la ley?

E: Respecto de que si bien la ley se sanciona, con un montón de objetivos...

E: Lo que pasa es que la ley, primero sancionar una ley siempre establece una foto de determinadas relaciones de fuerza, en la sociedad y en el parlamento. Después, como bien dice el viejo texto de Margarita Graziano, política o ley, una cosa es la ley y después hay que aplicarla. Una cosa es impedir que se arme un monopolio, otra cosa es desarmarlo. En el medio puede haber una guerra civil. Entonces en la forma del diseño de la ley están casi, ustedes son estudiantes de la carrera, la ley respondía casi con certeza a todos los parámetros internacionales de pluralismo, diversidad, cláusulas anti concentración, por eso justamente lo primero que hizo el nuevo gobierno fue derogarla porque respondía a ese esquema, a ese diseño y aplicarla, implicaba una relación de fuerza específica con los principales operadores. Me parece que no hay culpas respecto de la ley, hay relaciones de fuerza. La ley tenía un diseño que era un diseño pluralista, con una propuesta de mercado que le decía al mercado audiovisual “acá no puede haber ninguna empresa que sea más de 1/3, nadie puede tener más del 35%, ni poner más del 30% en cadena, ni tener más de 10 licencias”, es decir ninguno puede crecer más de 1/3, cuando había 2 que tenían más del 60%.

Ese fue el diseño, después, por algo se judicializó. La corte tardó 4 años en declarar la inconstitucionalidad, y después el principal grupo de medios logró lo que tenía que

lograr que era que se fuera el gobierno que había sancionado la ley y al primer día de Macri, derogó la ley. Eso sí que es de manual, está en todos los manuales de comunicación.

No hay culpables respecto la ley, al revés lo que hay que recordar y tratar de repetir, es que la ley fue un esfuerzo muy importante de gran parte de la sociedad civil, todas las carreras de comunicación, más de 200 organizaciones sociales que tenían un solo opositor que eran las dos corporaciones privadas de medios: ATA y ARPA. Están los propietarios de medios, los grandes, no los chicos porque todas las FM apoyaron la ley, todo el mundo apoyó la ley, los únicos opositores eran los propietarios de medios. Es la historia de la radiodifusión, esa lógica no se resolvió, o se resolvió sí, se resolvió con Macri y cambiamos.

E: Y esta pregunta también es a modo personal, crees que es a pesar de que lamentablemente hubo un cambio de gestión, y así como vos recién mencionabas se derogó, quizás el día de mañana vuelva a haber un cambio de gestión, ¿se vuelva a volver el tiempo atrás por así decirlo?

E: Yo lo veo difícil, porque me parece que la experiencia, lo que uno sabe por su disciplina, políticas en comunicación en general, las experiencias de otros países, lo que pasa en Argentina hace 60 años, es muy difícil alterar el sistema de relaciones entre medios concentrados, cierto bloque conservador propietarios de todos los medios de Argentina y la relación con el Estado. La grieta ahí apareció por el conflicto con el campo, es decir una grieta hegemónica que permitió democratizar. Como bien decía Roncagliolo, los momentos de democratización vienen de los conflictos, no de los momentos que no hay conflicto. Entonces eso permitió democratizar y ahora el bloque conservador, volvió a cerrar fila, a recomponer toda su posición, y no sólo eso, sino que le acaban de dar medios a Perfil, Clarín tiene una sola licencia para todo el cable, le van a dar el Fútbol a Turner, con lo cual ese bloque se volvió a armar y está más sólido que nunca. Si la experiencia popular permite otra vez discutir el sistema de medios, no lo sé.

Es muy difícil, de hecho la experiencia demostró que no se pudo. Por eso, ahí hay que tener cuidado con recitar la corrección política en comunicación social porque, aquellos que decían no, le aplicaban la ley a los otros, no le aplicaban la ley a Telefé, a Clarín sí, en realidad la ley tenía un modelo de acumulación de todo el sistema de medios pequeños, de todas las organizaciones sociales, que se vio en la Coalición. Ése era el modelo de ampliación democrática y tenía un componente que era

desarmar al grupo opositor, y ese era Clarín. El triunfo de la ley implicaba desarmar al grupo Clarín y al que no le gustara, que mirara para otro lado. La ley decía eso claramente y eso es un clásico. No es que no ha habido una intención de desarmar, sí que había una intención de desarmar al Grupo Clarín, por supuesto. Porque lo que decía esa Coalición, es este grupo si sigue existiendo, no hay democracia. Entonces ahí hay un aspecto que tiene que ver con la política, que siempre es complicado porque están en conflicto. Mientras exista el Grupo Clarín, no hay posibilidad de comunicación popular ni de proyecto popular ni de democracia ni de nada en la Argentina. Está claro que fue la organización del bloque conservador, del bloque anti democrático, del bloque monopólico, como diría Poulantzas, es el organizador de la fracción hegemónica, ahora, eso entre especialistas, la gente no está en esa discusión. Eso siempre tiene un riesgo porque cualquier forma conflictiva por los medios, siempre es una forma que termina con algún riesgo para la libertad de expresión. Pero si a Chavez le transmitieron el Golpe de Estado en directo, volvió al gobierno y le sacó las licencias, obvio, y no es un problema de la libertad de expresión, es un problema de que los medios juegan a la política todo el día. Esa tensión, no se resuelve, pero no es que no se resuelve ahora, nunca se resolvió.

E: Aparte también lamentablemente cada vez tienen más poder y es como que ahí entras en la disputa de decir, hasta qué punto los medios no pasan por encima del propio sistema político con todo lo que ello implica...

E: Permanentemente son, aparte si uno sigue todo el proceso de sanción de la ley en Argentina. Por ejemplo en la época de las audiencias públicas durante el gobierno de Alfonsín con el Cocode, que Margarita Graziano era una de las asesoras además, Consejo para proyectos con dos sistemas públicos como el de ahora, como el de Radio y Televisión lo destrozaron, no pasó ni siquiera la interna del radicalismo. Después el período de las 8 audiencias públicas que se organizó durante el principio de De la Rúa también infiltrado por el radicalismo, 8 audiencias públicas para un nuevo proyecto de ley, en todas las audiencias públicas fueron las corporaciones privadas a decir “ustedes están locos, la mejor ley es la que no existe, no va a haber ley, no va a haber ley” y no hubo. Así terminó De la Rúa, ¿por qué? Porque son los dueños de la Argentina. Ahí hay un problema como diría Roncagliolo, la elección no democrática del discurso democrático. Uno lo veía en el Consejo Federal cuando los representantes de las empresas, los dueños de Telefó, ahora están en Enacom uno puesto por Clarín otro puesto por Telefó, los dueños venían al Consejo a sentarse con un representante de los Mapuches, un representante de las FM truchas, un representante de los medios

comunitarios y los tipos diciendo “qué hago yo acá con todos estos payasos, si somos los dueños nosotros”, no resisten ningún ámbito democrático. Entonces, es un problema muy complicado porque es un problema político 100% de disputa por quién manda, la ventaja que tuvieron estos años para los estudiantes de comunicación es que todo se vio en las pantallas, absolutamente transparente, desde 678 hasta los programas de Lanata. Fue profundamente pedagógico para la parte más despierta de la población porque una tarde Nestor dijo: “¿qué te pasa Clarín estás nervioso?” y el que no se enteró es porque no quiso.

Respecto de esto, yo lo que te diría es que, no sé por dónde van a ir ustedes, el Consejo tuvo un régimen, una convocatoria, tuvo reuniones, e incluso tuvo un dinero para fomentar producciones audiovisuales. Hasta donde yo sé, hubo un concurso, una asignación, una se llegó a hacer...

E: Por ejemplo, cuando hablamos con Dolores nos comentaba que parte de los obstáculos con los que se encontraban era que no tenían recursos financieros, que no tenían un espacio físico propio, que llegaron a hacer...

E: El Consejo del Audiovisual... nunca tuvo, se reunían en Cervantes un par de veces...

E: Claro, y que por otro lado, con respecto a, como que su trabajo pasaba por el tema de capacitar y la única como contenido que llegaron a ser para difundir y reflexionar fue un corto pero radial que lo transmitieron por radio nacional, después de eso no...

E: Vos sabes que yo no me acuerdo bien de eso, pero porque una de las funciones del Consejo era administrar un fondo, crear jurado, llamar a concurso y asignar el fondo. Yo no sé si llegó a asignarse en algún momento el primer fondo porque hubo un delay desde que se aprobó la ley, se creó el Consejo, y empezaron a aparecer los fondos como Fomeca, casi a final de mandato.

La verdad que no me acuerdo, Gustavo debe saber qué pasó, si el Consejo llegó a hacer algún concurso y asignar recursos. No recuerdo.

E: Y también otras dificultades que Bulla nos contaba era que también había consejeros federales que debían como reunirse...

E: Eso era el Consejo Federal...

E: El Consejo Asesor digo yo, se supone que está integrado por...

E: Había de todo un poco...

E: Claro había organismos de la sociedad civil, sindicatos docentes, y además consejeros federales de cada provincia...

E: No, por región me parece...

E: Yo tengo entendido que son por cada provincia..

E: No, por región. Fijate bien eso porque esto es así. Una cosa es el Cofeca, Consejo Federal Asesor de Servicios de Comunicación Audiovisual que tenía 24 provincias, agrupaciones, sindicatos, sadaic, empresas lucrativas, sin lucro, carreras de comunicación, eso es el Cofeca. Composición definida por la ley con mandato, con duración, etc. y funciones específicas.

El Consejo Asesor del Audiovisual e Infancia era un Consejo Asesor en el marco del Afsca que no estaba definido en la ley ni sus integrantes, ni su forma de funcionamiento, ni nada. Por lo cual el Consejo Asesor lo armó Mariotto, porque la ley decía organizaciones vinculadas a la problemática, ahí invitaron a 10 o 15 directores vinculados a cosa de los chicos, organizaciones especializadas en derechos del Niño Niña y Adolescente, hasta la Unesco estaba integrada. Pero no había una forma definida en la ley, eso lo tenés que buscar porque la composición del Consejo...por eso yo te decía que hubo 19 organizaciones y llegó a tener 21, pero eso los elegía el Afsca, los elegía Mariotto, no había una forma definida por la ley.

Entonces lo que tenés que recomponer ahí es quiénes estuvieron y la verdad no sé si está funcionando ahora. Porque se disolvió el Afsca. Debe haber quedado cargado dependiendo del Enacom, para mí no existe más.

Ahí hay un diagnóstico, todos los Organismos que había creado la ley, con representación, los disolvieron. El Enacom disolvió el Afsca, disolvió el Consejo Federal, creó un nuevo Consejo por decreto, que elije todo el Poder Ejecutivo, una payasada. Una ficción de participación que ni siquiera tienen que actuar, porque no hay nadie que se lo reclame. Todos lo que le pueden reclamar eso, están del otro lado. Fijate cómo fue la composición del Consejo porque no estaba definido en la ley. Sí Gustavo debe tener, donde buscar la resolución del Afsca donde se creó el consejo, y se definieron los integrantes y después lo que habría que ver es si llegaron a otorgarle un crédito. Yo no me acuerdo si se llegó a, estoy casi seguro que le dieron plata para el concurso, no sé si llegaron a ejecutarlo.

E: Y ese concurso, ¿Qué sería?

E: Ese concurso, era un concurso que sí la ley definía de producciones audiovisuales destinadas a la niñez y a la adolescencia. Pero que el Consejo Asesor proponía los parámetros de concurso y premiaba con la guita que recibía para eso. Era para producir programas especiales para niños y adolescentes.

E: Eso me parece que sí, porque Dolores nos contó que entre las producciones propias elaboradas se le dio un premio a Una Tarde Cualquiera, como un contenido dirigido a los adolescentes, pero también donde ellos mismos podían expresarse y garantizar su derecho a la libertad de expresión.

E: Sí, pero no te confundas. Seguro que le dieron un premio, pero la función del Consejo era además de monitorear, administrar dinero para producciones especiales.

E: Pero ¿que esas producciones se transmitieran sólo por TV Pública?

E: Por cualquier lado, esas producciones iban al Bacua o al sedea, iban al Banco de...viste que se crearon varios bancos de contenido, aqua, bacua, cda básicamente. Esos bancos de contenidos eran producidos por los sistemas de fomento del INCAA y TDT y quedaban ahí a disposición de los medios que necesitaran básicamente usarlos o cubrir cuota de pantalla con contenido que no podían producir. Entonces tomaban de ese banco y eso el Afsca se lo contabilizaba como por ejemplo, producción local independiente porque no tenían, porque la ley generó un montón de escenarios que después había que llenar. Los bancos audiovisuales sirvieron de archivo para poder compensar cuota de producción que no podían asumir emisoras pequeñas porque no tenían capacidad de mercado. No me acuerdo si llegó a producir algo el Consejo.

Entrevista telefónica Cielo Salviolo

Representante de CASACIDN y consejera del CONACAI

Título: Licenciada en Ciencias de la Comunicación con estudios de posgrado en Derechos Humanos, Derechos del Niño y en Educación en Primera Infancia

Fecha de entrevista: Noviembre de 2016

Entrevistadorx: ¿Cuál es tu rol en el que te desempeñas?

Entrevistada: Soy consejera representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil, específicamente a Casacidn que es el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Fundación sobre los derechos del niño.

E: ¿Qué necesidades percibieron para proponer la conformación de este Consejo?

E: Nosotros lo que primero percibimos como necesidad fue que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual incluyera artículos vinculados con la protección y la promoción de los derechos de los chicos y chicas, eso fue lo primero. Entonces nuestra incidencia fue que cuando empezó a discutirse el proyecto de ley, empezar a incidir para que la ley contuviera artículos que promocionaran. Y en el desarrollo de esos artículos, y en función de una investigación que hicimos de leyes similares aplicadas en otros países, encontramos que en todos los países existían Organismos con la forma del Consejo, que habían funcionado bien en términos de que eran los que velaban no por el cumplimiento de la ley porque no tiene potestad sancionatoria. Pero sí tiene potestad de proponer lineamientos, estrategias, monitorear los contenidos regulados/vinculados con los derechos, porque sabemos que la ley no regula contenidos.

Propusimos la creación de un Consejo porque vimos que era una Institución que en otros países había funcionado. Entonces propusimos una institución familiar porque además nos parecía que tenía que haber un Órgano con la especificidad que demanda lo vinculado a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comunicación, que no podía hacerlo cualquier organismo.

E: Con respecto a esto que vos mencionas, ¿qué experiencias conocés? Porque nosotros queremos buscar qué otros organismos sirvieron como antecedente...

E: Un montón. Mirá, hay una publicación que hizo ANDI que es la Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia de Brasil que se llama "Construyendo Ciudadanía desde la pantalla". Tiene versión en portugués pero tiene versión también

en español, si mal no recuerdo. Sino mandame un mail que yo te la mando, que en algún lado lo debo tener. Pero si no, se descarga en PDF.

Esa es una investigación muy profunda y muy exhaustiva que hizo ANDI, que relevó todas las legislaciones que había con relación a contenidos de infancia en el mundo y sus organismos correspondientes.

E: ¿Y estos organismos son similares al Conacai?

E: El Conacai retoma alguna de las cosas de estos organismos, no en todos los casos son similares. En algunos tienen capacidad de sancionar, en otros no. Otros son asesores como el Conacai.

E: ¿Cuáles fueron las propuestas que presentaron al momento de pensar la conformación del CONACAI? ¿Se implementaron esas propuestas?

E: ¿Las propuestas de acciones que el Conacai debía llevar adelante?

E: En realidad las que ustedes como organismo, a la hora de formar parte de los plenarios (porque después te voy a preguntar algo de los plenarios) propusieron algo y si esas propuestas se lograron o intentaron llevarse a cabo.

E: Nosotros propusimos, siempre desde el inicio, como líneas de trabajo: una vinculada con la capacitación, la información y la sensibilización de los distintos actores que están vinculados con la comunicación e infancia desde productores de tv hasta medios, anunciantes y publicistas. Entendíamos que teníamos que trabajar con todos esos actores y propusimos una estrategia de sensibilización y capacitación por un lado. Después propusimos una línea de trabajo con las provincias porque entendimos siempre que las provincias eran las más necesitadas con relación al empuje o al impulso por (inaudible) de contenidos de calidad.

Otra de nuestra línea de trabajo fue trabajar a nivel federal, mapear en qué estado estaban las provincias con relación al funcionamiento/seguimiento de la ley y ver de qué manera podríamos apuntalarla.

Otra línea fue el Fomento, que no lo logramos nunca. Tenía que ver específicamente con crear un Fondo de Fomento Concursable para la creación de contenido. Y otra línea tenía que ver con monitorear el cumplimiento de los derechos de los chicos en las pantallas.

E: ¿Ese monitoreo estaría acompañado también por (ya que como decíamos antes el Consejo no tiene poder sancionatorio)...

E: El funcionamiento del Consejo supone que hacen un monitoreo y cuando advierte que hay algún contenido que viola o vulnera derechos, lo pone en conocimiento de en aquel momento, Afsca. Hoy debería ser de la Enacom.

E: ¿Eso sería trabajar en conjunto con Fiscalización/Evaluación?

E: Exacto.

E: ¿Cómo evaluarían la modalidad de funcionamiento del CONACAI desde su creación hasta el año 2015? ¿Qué aspectos habrían de corregir?

E: Tuvo un proceso complejo como tienen los Consejos que nuclean representaciones muy diversas. Entonces hubo un tiempo largo de armar el reglamento, de ponerlo en funcionamiento. Entre las fortalezas fue que logramos una representación de las provincias bien interesante y bien representativa. Esto llevó mucho, se logró los últimos años más que los primeros.

Después también esa representación tan heterogénea, tan diversa y tan atada también a las administraciones de turno hizo que las personas pudieran entrar, salir y aún cuando representaban instituciones también el trabajo se pone un poco difícil, el sostenimiento del trabajo.

El no disponer de recursos propios nos costó al principio que no hubiera una Secretaría Ejecutiva paga que permitiera organizar muchas cuestiones administrativas, si se quiere de acciones. Lo que nunca tuvo el Conacai es un recurso propio para encarar investigaciones, para encarar capacitaciones, para generar producción intelectual.

Sí fue un logro de los últimos años, el haber hecho los criterios y las guías que distribuimos. Porque sí pudimos dejar un material y una herencia, un legado pero yo creo que podríamos haber hecho más de lo que hicimos. Buena parte de eso es que nuestro organismo nació sin recurso propio y con una representación también heterogénea. Esto quiere decir que había mucha gente que iba convocada realmente por el tema y había otra gente que a lo mejor le tocaba ir, entonces también es difícil sostener en el tiempo acciones cuando no hay recurso, no hay presupuesto, cuando la gente no todo el mundo tiene el mismo nivel de participación.

E: Claro, y esto que vos me decías, esta Secretaría Ejecutiva paga, ¿luego lo pudieron hacer efectivo?

E: No, no. Lo que hubo fue que un equipo del Afsca que funcionó como Secretaría Ejecutiva del Conacai.

E: Pero terminó siendo más del Afsca que del propio Consejo.

E: Exacto.

E: La siguiente pregunta sería a modo de resumen, como te decía, nosotros nos centramos en el surgimiento del Consejo hasta el 2015. Entonces, queríamos saber si ustedes pudieron participar de todos los Plenarios que estaban pautados por año. Y teniendo en cuenta, estos que vos mencionabas, de que no había presupuesto, por ejemplo que no había un espacio físico propio

del Consejo, y por otro lado, que también como bien remarcabas, que los que participaban no todos tenían el mismo compromiso y voluntad, ¿cómo te parece a vos que pudo haber sido efectivo esos plenarios?, es decir si estas cuestiones que encontrás como debilidades en tal caso complicaban los objetivos puntual del Plenario.

E: El espacio físico nunca fue un problema, al menos para mí nunca fue un problema. La verdad que si no teníamos una Secretaría Ejecutiva, ¿para qué íbamos a tener un espacio físico? Eso creo que nadie lo sintió nunca como un problema.

De las plenarios, si participé de todas. Te digo, yo estoy desde antes que se conformara el Consejo, desde antes de la Ley incluso.

Yo creo que atentó el no haber tenido recursos para hacer cosas como: el Fondo de Fomento, que era uno de los objetivos que tenía por misil y por Ley, el Conacai. Eso sí es un pendiente enorme, no haber podido por ahí articular con el Aftic, con el in, (inaudible), con otros organismos, con Planificación, si financiaban o ya fomentaban algunos fondos. De hecho, es algo que nos quedó como pendiente importante.

Después, sí, creo que sí. Que no tener distintos niveles de participación siempre atentan contra un funcionamiento eficaz y sostenido en el tiempo. También entiendo por otro lado que con este tipo de Organismos estas cosas suceden, porque yo reitero esto, no a todos los interpelaba igual el tema, no a todos los convocaba de la misma manera.

E: Además de eso, también lo que nos decía Bulla es que inclusive había provincias que directamente ni siquiera iban. Más allá de la poca voluntad, ni siquiera formaban parte.

E: Sí.

E: La última pregunta es, desde el Organismo ¿qué aspectos de la infancia considera prioritarias? ¿Cómo trabajaría sobre dichos aspectos?

E: El Comité abarca muchos temas vinculados con infancia porque tiene como misión monitorear el seguimiento o la aplicación de la Ley de Protección, el cumplimiento de la Convención en todos los aspectos. El Comité trabaja en todos los aspectos.

E: Vamos a centrarnos en la cuestión de los medios...

E: Por eso, porque sino es muy amplio. Con relación a los medios, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual articulado con los derechos del niño fue nodal. Concentró y articuló buena parte de trabajos vinculados con los medios. En el caso del Comité todo su trabajo vinculado a la infancia y la comunicación estuvo centrado en su participación, en la ley y en la creación del Conacai. Ha hecho muchas acciones

comunicacionales pero en términos de incidencia en políticas públicas, incidencia en la opinión pública con relación a algunos temas claves como cuando fue la sanción de la Ley de Protección Integral, como de explotación sexual infantil que es un tema prioritario para el Comité. Pero con esos temas, lo que ha hecho es estrategia de incidencia en la opinión pública.

E: ¿Por ejemplo?, ¿de qué manera?

E: Pero dirigido a una agenda adulta, no de trabajo con los chicos.

E: Por ejemplo eso, ¿cómo sería?, ¿Publicar informes?, ¿Hacer investigaciones?

E: Generar materiales amigables sobre temas claves como son estos, haber hecho campaña vinculadas a la protección y promoción de derechos...

E: Y por ejemplo estas campañas que mencionas, ¿lograron tener difusión por los medios más hegemónicos de comunicación?

E: Sí, sí. Cuando fueron temas muy convocantes y muy grandes, ya te digo la sanción de la Ley de Protección Integral sí, hicimos un trabajo de incidencia grande sobre abuso sexual infantil, porque el Comité participó acompañando a los chicos denunciadores de Grassi. Entonces eso también generó mucha presencia en los medios.

Entrevista telefónica a Sara S. de Critto

Vicepresidenta de Fund TV y consejera del CONACAI

Título: Socióloga

Fecha de entrevista: Octubre de 2016

Entrevistadorx: ¿Qué necesidades percibieron para proponer la conformación de este Consejo?

Entrevistada: Percibimos que no había mucha conciencia en la gente que trabaja en la televisión, de la importancia que tienen los medios audiovisuales para la infancia y la juventud. Muchas veces se mueven con criterios mercantilistas de empresarios, que por supuesto tienen que estar porque no se puede mantener en el tiempo, no hay continuidad para los canales, las empresas. Pero que a veces llevaría su responsabilidad social empresaria, sobre todo con la gente más joven. En Europa por ejemplo, eso estaba bastante más desarrollado y estaba prohibido en el horario de protección al menor hacer publicidad porque se decía que estaba re que te demostrado que los menores de 12 – 13 años no distinguían la intencionalidad de vender un producto en las publicidades de los programas... (Interrupción llamado telefónico).

La Unión Europea había prohibido eso. Por supuesto que todo eso se diluyó con el tema de la televisión por satélite y por supuesto ahora es imposible esos controles, con internet, con el wifi. Pero durante muchos años, se protegía porque se decía que si no tenían capacidad de distinguir, cercenaba la libertad de ellos. Entonces se pensaba que estaban... (Inaudible) eso como un juego, no entendía que era un intento comercial. A no ser que los padres se lo explicaran, explícitamente, que no lo hacían. Porque los padres no se daban cuenta que los hijos no se daban cuenta que se les estaba tratando de colocar un producto.

Todo eso con la avalancha del wifi, se diluyó con el tema de Direc TV, toda la tv de EE.UU. que llegaba a Europa, esas ansias proteccionistas fueron barridas. Menos en China y en los países que no sé qué hacen que tienen ahí mucho control sobre los medios. No permiten, ni siquiera Facebook, no sé cómo hacen con wifi, nada, no se puede porque tienen miedo de que se intoxiquen los chicos con cosas que no corresponden, inmorales o que vayan contra la ideología de ellos o lo que sea. Pero en todo el Occidente, ha sido como una especie de derrape.

Desde Fund TV empezamos a trabajar esto desde hace 25 años, no viendo solamente la parte negativa, nosotros levantamos una bandera destacando las

cosas positivas de la tv, de los medios audiovisuales. Ahora de la televisión, tele-infancia, visión-metemos también las pantallas de internet en nuestra fundación, porque ya la televisión de aire, cable, satélite quedó totalmente...se suma también plataformas digitales a todo lo que permite ver a distancia. Destacamos los aspectos positivos, los aportes de la decisión (inaudible), ahora se puede decir que antes había muchísima gente que no sabía donde quedaba África, qué era París, qué era Beijing. Ahora el acceso a la información está mucho más democratizado gracias a los medios y mucho más facilitado a la gente, aunque no vaya a la universidad tiene un caudal de información que antes no existía porque lo máximo era tener una enciclopedia. Y ahora uno tiene acceso a cualquier cosa. Desde Fund Tv marcamos que todo es positivo, tanto para los chicos como para todos los televidentes. No nos gusta marcar lo negativo porque es como medio hueco. Y por eso estuvimos en Australia. Hay algo que te puede interesar para buscarlo en internet que es una cumbre de televisión e infancia que yo estuve ahí en Río 2004. Esta es una preocupación de mucha gente, que hay que tener mucha responsabilidad sobre qué se pone delante de los chicos. Está requeté demostrado que por ejemplo si se habla sobre suicidios y mucha gente que tienen inclinación depresiva es capaz de suicidarse. Por eso entonces no se lo pone en los diarios. Hay muchos códigos de ética, sobre todo para la prensa gráfica. Y también se votó cuando fue la película que asaltaban un banco por el techo, era de Tarantino, búscalo por internet si querés, se replicaron esos asaltos por todo el mundo. Ahí se ve el rol educativo para bien o para mal. Se acercan conocimientos a la gente pero también se acercan cosas que no son tan santas como robar en las calles y eso. ¿Te conteste la pregunta? ¿O me alargué mucho?

E: Está bien. Yo igual sigo porque son 6 preguntitas las que te tengo que hacer con respecto al Conacai. La siguiente pregunta sería: ¿cuáles fueron las propuestas que presentaron al momento de pensar la conformación del Conacai y si esas propuestas que ustedes presentaron se llegaron a implementar?

E: Lo que más nos interesaba es que se creara un fondo, aunque sea mínimo, para alentar a productores de televisión para que hagan producciones para los más jóvenes. Se aprobó pero los fondos nunca aparecieron. Porque así como en el INCAA se fomenta la producción para cine, hay subsidios, no había....esto a veces se financia solo, cosas buenas se financian solas, lo que necesitan más apoyo y que todo el mundo tiene apoyo del gobierno es para cuando se apunta a los más jóvenes. Y no se logró eso, se firmó, se aprobó pero nunca hubo fondos

económicos para ser repartido para producciones infantiles y juveniles lamentablemente.

E: ¿Cómo evaluarían la modalidad de funcionamiento del Conocai desde su creación hasta el año 2015?

E: Lo más lindo fue que se fija una red que todavía funciona porque o recibo emails de Salta, de gente que todavía sigue estando en sus puestos y lo que están haciendo, por ejemplo si en un noticiero hablan de un chico menor de edad, eso funciona bastante bien, se protesta allí, se están lesionando los derechos de un menor porque sale en televisión un ratito y ya queda luego marcado. Es muy difícil de manejar. Se hizo una red de gente interesada en el tema. Eso fue muy grato, muy lindo. No sé qué va a pasar este año, si nos vamos a encontrar de nuevo. Pero eso era lindo porque teníamos la bandera compartida. El tema de los medios y la infancia, la juventud y los más jóvenes.

E: ¿Esta red está integrada por organismos vinculados con la temática de infancia y medios? ¿O también se involucran otras organizaciones?

E: Muchas eran sindicatos educativos. Todos tenían una conexión institucional con el tema

E: En el caso de que haya cuestiones que corregir al Conocai, encontraste alguna debilidad o hubieses implementado algo para que cambie.

E: En lo declarativo, estamos todos de acuerdo. Hay que hacer tal cosa, hay que hacer tal otra...después que se cristalicen acciones concretas ya era más difícil....el que más trabajaba era...(Inaudible). El consejero de Salta, ahí hicieron muchas cosas, Federico Dadá hizo muchas cosas, se notaba que tenía, era muy operativo. Ahora no me acuerdo pero tengo en los mails todo lo que hace respecto a este tema. Poquito declarativo....en las cosas teóricas pero otra cosa es llevarlo a la práctica. Nosotros seguimos con nuestro pequeño premio. Ahora está en todo el país. Estamos en plena recepción de la convocatoria. Pero es una cosa concreta. Alentamos a todos los productores de todo el país, que han hecho cosas buenas y los premiamos. Tenemos dos jurados. Pero veo que se concretó pocas cosas concretas el Conocai. Pero Salta, La Pampa, hicieron varias cosas. Lo de los noticieros también funcionó. Se habló con Capit, Cámara de Televisión y estaban de acuerdo y quería saber qué pretendíamos sobre todo en el tema de los noticieros que es grave porque son los que tienen más rating. A nivel global los noticieros es lo que la gente más ve. Tal vez pueda ver alguna cosa en Netflix pero el noticiero no se lo pierde a la noche. Ahí hay que tener especial cuidado con no

impactar a los más chicos con cosas que no corresponden, gente muerta por ejemplo, que pasaron un montón de veces ¿no?

E: Sí, un montón de veces. Incluso te advierten que el contenido puede vulnerar...

E: Eso es producto del Conacai.

E: Pero si bien lo dicen, lamentablemente te pasan una imagen que...

E: Pero le tiran la responsabilidad a los padres. Entonces legalmente ellos se cubren. Es como decir apague la televisión y no la apagan.

E: Vos recién mencionabas que por ejemplo en Salta hay un montón de voluntad y cuestiones que fortalecen esta relación de infancia y medios. Eso depende del consejero federal de esa provincia o...

E: Sí sí, es muy activo.

E: ¿Cómo se llama el consejero? Nosotros queremos tratar...

E: ¿No lo tenés?

E: Lo que pasa es que....

E: porque sigue bombardeando con emails

E: Lo que pasa...

E: Debo tener el email de él

E: Si vos lo tenés...

E: En una provincia es más fácil me parece, si hay voluntad. Además que te den importancia. Porque luego la gente ve los medios para entretenerse y no ve el rol educativo y el impacto que tiene. Por ejemplo a mí me impresionó muchísimo que en Estados Unidos, estaba estudiando comunicación audiovisual, que Hollywood nació a la par de las Vegas. En Las Vegas estaba.....que era un sinvergüenza que ayudó a que Estados Unidos (...) marketing de las armas y revolver Colt, el marketing de la muerte y el marketing de la vida, allí está el rol educativo.....no hace gente violenta, hace gente temerosa lo cual es mucho más grave.

Hablá con Federico Dadá y ¿cuál es tu email?

E: Mientras buscas eso voy a hacerte otra pregunta más, si ustedes pudieron participar de los tres plenarios propuestos a partir de la resolución que le da creación al Consejo. Y teniendo en cuenta la periodicidad de los encuentros y el carácter voluntario, cuán efectiva crees que puede resultar estas reuniones para lograr los objetivos con los cuales fue creado el Consejo

E: Siempre es mejor que nada. Por eso es que insistimos y tuvimos estas reuniones. Nosotros creemos firmemente en eso. Yo sigo buscando el mail acá. No, no lo encuentro. Vos tenés mi mail ¿no? Me lo podés pasar... ¿ya te contesté todas no?

E: Me falta una más y otra más que surgió en función de lo que charlamos

E: Me están llamando de larga distancia. Me la mandás por email ¿puede ser?

Entrevista a Federico Dadá

Consejero Federal en representación de la provincia de Salta período 2012 – 2019

Título: Periodista y realizador audiovisual

Entrevista facilitada por Federico Dadá, efectuadas por 2 estudiantes de carreras vinculadas a la comunicación.

Entrevistadorx: ¿Cuándo y cómo surgió la propuesta de que seas integrante del CONACAI?

Entrevistado: En 2009 se sancionó la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en la cual el artículo 17 crea el Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI). En 2010, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, a través de la Resolución 0498/10 lo constituye reglamentariamente, y partir de allí comienza a instrumentarse su conformación. La ley señala que la autoridad de aplicación debía conformar un Consejo multidisciplinario, pluralista y federal, integrado por personas y organizaciones sociales con reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niños, niñas y adolescentes. La resolución especificó que también los gobiernos provinciales participen. Recién en 2012 se suma la Provincia de Salta, a instancias de una invitación tardía que hizo en su momento AFSCA, dos años después de creado el CONACAI. Asumí la representación ya que ocupaba el cargo de secretario de Prensa del Gobierno de Salta en ese entonces.

Aunque se enlistó y convocó a organizaciones civiles, sindicatos de educación, organismos del Gobierno nacional y provincias, esa primera convocatoria fue dispar. Con el tiempo fui advirtiendo que no estuvieron convocadas varias organizaciones de la sociedad civil del país dedicadas a la comunicación y la infancia, ni hubo una vinculación institucional correcta con las provincias que garantice la representación federal, lo que derivó que muchas provincias no enviaran representantes.

E: ¿Cuáles fueron las medidas más importantes que llevó a cabo el CONACAI desde su conformación hasta el año pasado?

E: El artículo 17 fija numerosas funciones que debe cumplir el CONACAI. Hasta el 10 de diciembre de 2015, cumplió algunas de ellas relacionadas a la promoción de los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes, aunque muy lejos de dar cumplimiento a los objetivos que le señala la ley al CONACAI, por varias razones.

En el corto camino institucional, el CONACAI se convirtió en el único órgano representativo de carácter federal y plural que presentó debates, posiciones y documentos en relación a los derechos comunicacionales de la infancia consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las leyes nacionales, y notoriamente invisibilizados e ignorados en general por el sector de la comunicación, digo, los medios de comunicación, la televisión, los propios comunicadores o periodistas, y hasta las carreras que forman futuros comunicadores.

El CONACAI produjo varios documentos de carácter orientativo dirigidos al sector de la comunicación, esto es, desde el periodismo a los productores de ficción o entretenimiento. El primero, y más trascendente a mi entender, fueron los “14 Criterios de Calidad Servicios de Comunicación Audiovisual” (http://www.consejoinfancia.gob.ar/wp-content/uploads/2013/10/DES_conacai_28x35_CURVAS.pdf), inspirado en los 10 Puntos para una televisión de calidad, documento de 2008 que fue su antecedente e insumo para la elaboración del artículo 17 de la Ley 26.522.

El Consejo Asesor también produjo la “Guía periodística para informar con responsabilidad sobre niñez y adolescencia” (<http://www.consejoinfancia.gob.ar/wp-content/uploads/2014/04/Desplegable-Conacai-Gu%C3%ADa-period%C3%ADstica.pdf>). Este documento surgió de una propuesta que formulé luego de editar desde el Gobierno de Salta la guía “Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación” que aborda sobre el tratamiento de la niñez en los medios de comunicación (<http://www.salta.gov.ar/images/banners/guia-comunicacion-tratamiento-periodistico-adecuado.pdf>).

A la vez, el Consejo Asesor creó una Comisión de Comunicados desde la que produjimos recomendaciones y propuestas a los medios audiovisuales sobre cómo abordar o realizar coberturas adecuadas que no cercenen derechos de los chicos o chicas, cuando estábamos ante una evidente y notoria violación de un derecho de algún niño o niña o adolescente en un medio de comunicación audiovisual (1).

También el CONACAI recepcionó investigaciones de la Dirección de Investigación y Producción de AFSCA, como la Guía para programas televisivos de entretenimiento dirigidos a todo público, o Estudios cualitativos de programación infantil en la TV abierta, que sirvieron como diagnósticos, pero que desconozco qué se hizo con esa información.

Sin embargo, fue poco lo hecho en relación a las metas que le fijó la ley al Consejo Asesor. La falta de decisión y apoyo de AFSCA por garantizar el funcionamiento del CONACAI, hizo que en los últimos años éste prácticamente quedase paralizado, sin

gestión, sin dar capacitaciones, sin presencia federal, sin poder cumplir acuerdos firmados, sin que se renueve la Resolución 498 para permitir el ingreso de nuevos miembros; en definitiva, sin poder cumplir los objetivos que le fijaba la ley. Los protocolos no se lograron trasladar a los actores de la comunicación; no se hicieron investigaciones y estudios sobre el audiovisual y la infancia; no logramos articular con otros actores del campo audiovisual, y no se trabajó sobre discapacidad y medios audiovisuales.

En 2013, por mi iniciativa, presentamos como Consejo Asesor a Martín Sabbatella un conjunto de demandas y propuestas que fueron prácticamente ignoradas; no había voluntad de cumplir la ley en lo concerniente a la niñez en esa gestión; y eso claramente dejó en deuda al CONACAI con lo que le pedía la ley que AFSCA debía hacer cumplir, pero no lo hacía. Todo un gran contrasentido.

No basta con que los chicos y chicas dispongan de derechos si no son reconocidos como sujetos sociales, que producen cultura, que influyen y modifican sus contextos con sus acciones, y contribuyen al desarrollo integral de una comunidad.

No obstante, al no haber nada construido en materia de derechos comunicacionales de la infancia en nuestro país, salvo artículos específicos de nuestra legislación nacional, como la 26.061 y la propia Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), los aportes que hizo el CONACAI, junto a otras instituciones que trabajaron con metas comunes, aparecen como significativos, aunque aún reste mucho por hacerse para acercarnos a estándares de comunicación de calidad sobre niñez y adolescencia en Argentina.

(1)

Caso Colosimo: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2783>

Caso Leonela: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2737>

Caso Lanata-violencia mediática: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2543>

Caso Lanata-violencia simbólica: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2423>

Día de Radio y TV por la infancia: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2295>

Caso Gonzalito: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2236>

Caso abuso sexual Río Negro: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=2218>

Caso Ángeles Rawson: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=1549>

E: Ante el Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15 difundido por el Presidente Mauricio Macri el pasado diciembre, desde CONACAI hicieron de conocimiento público el repudio total frente a toda intervención que modifique o altere de

manera negativa a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Dicho decreto, en conjunto a la resolución 237/15 que propone centralizar tanto la administración de los medios públicos como también la totalidad de las producciones audiovisuales en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, te pregunto:

¿Cuál es la situación actual del Consejo?, ¿Frente a qué limitaciones se encuentra?, ¿De qué maneras puede el CONACAI intervenir en el contenido audiovisual que tiene como protagonistas a los niños, niñas y adolescentes?

E: El Consejo Asesor sigue vigente ya que el artículo 17 de la ley 26.522 no fue modificado por ningún Decreto de Necesidad y Urgencia entre los dictados por el Poder Ejecutivo Nacional asumido el 10 de diciembre pasado. A la fecha, el CONACAI está sin funcionar; todavía no fue convocado a reunirse por parte del Ente Nacional de Comunicaciones, que es la nueva autoridad de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que debe convocarlo para su funcionamiento. Hay sectores de la comunicación que integran el CONACAI que expresaron su posición de no reconocimiento al ENACOM como autoridad del área, y desconociendo los DNU. Me parece un gesto de enorme inmadurez política. Una Cámara legislativa debería rechazarlos pero no veo que eso pueda suceder; mientras tanto, siguen plenamente vigentes, más allá del proceder técnicamente cuestionable del presidente, de invocar la figura del decreto de necesidad y urgencia, sin ir al Congreso.

Respecto de las limitaciones, el CONACAI las tuvo y las vivió en los dos últimos años, paradójicamente de parte de AFSCA. Las consecuencias fueron varias: el incumplimiento de muchas de las misiones que tiene fijadas por ley. Sobre el presente, por el momento, es prematuro analizar el escenario actual hasta no conocer cómo se trabajará con el ENACOM como nueva autoridad de aplicación. En términos institucionales el Ente de Comunicaciones debe brindar la capacidad operativa para que el Consejo Asesor funcione y formule propuestas de políticas públicas en infancia y medios audiovisuales al ENACOM. Aunque lo que estamos viendo, y que impactará en el CONACAI y su futuro, es que se viene un nuevo proceso de cambios para la comunicación en Argentina. Se ha formado una comisión encargada de redactar el anteproyecto de una nueva Ley de Comunicaciones, que unificaría las leyes de Servicios de Comunicación Audiovisual y de Telecomunicaciones Argentina Digital, y que después será tratado en el Congreso. Esto anticipa que las comunicaciones y las TIC en Argentina enfrentarán más cambios en los próximos años.

Sobre los contenidos audiovisuales, el CONACAI, según el artículo 17 de la 26.522, debe elaborar propuestas que procuren incrementar la calidad de la programación

dirigida a los niños, niñas y adolescentes en los servicios audiovisuales, esto es, televisión y radio. Y por otro lado, establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados, y señalar los que puedan ser considerados inconvenientes para chicos y chicas.

En este sentido, como CONACAI elaboramos dos documentos: los "14 Criterios de Calidad para una mejor comunicación audiovisual destinada a niños, niñas y adolescentes"; y la "Guía periodística para informar con responsabilidad sobre niñez". Son recursos que pueden ayudar a mejorar la comunicación al momento de abordar temáticas donde la infancia está presente; sin embargo no se logró trasladar eficazmente estas propuestas a los actores de la comunicación, por no contar con herramientas y asistencia de AFSCA para incrementar un plan federal de formación en infancia y comunicación.

Actualmente y con frecuencia muchos medios de comunicación persisten en vulnerar derechos de niños, niñas y adolescentes; esto es, revelar sus identidades, estigmatizarlos, avasallar sus dignidades e intimidades. Casos como el de Ángeles Rawson es un ejemplo claro de ello.

También en estos años elaboramos desde la Comisión de Comunicados del CONACAI, recomendaciones y comunicados mediante los cuales instamos a medios audiovisuales y comunicadores, a que realicen tratamientos periodísticos respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estas recomendaciones se hicieron en su momento a instancias de coberturas de determinados medios y periodistas de casos que tuvieron gran impacto en las audiencias y que claramente cercenaban derechos de los chicos o chicas involucrados en la noticia.

También se trabajaron fichas temáticas para abordar los contenidos de la ficción televisiva, que fueron de utilidad para los actores de la televisión pública y privada vinculados a la producción y difusión de contenidos infantiles. Y en carpeta está un documento sobre programas de entretenimiento.

Ahora, esta perspectiva, que tiene como eje el resguardo de los derechos de los niños en la praxis periodística –o comunicacional, comprendiendo otros formatos como publicidad, ficción o entretenimiento–, en nuestro país no suele ser debatida hacia dentro por sus actores. Y en general, tampoco en instancias de formación como las universidades o carreras de comunicación.

La comunicación es una oportunidad de reconocimiento y restitución de derechos de los chicos y las chicas. Y está en los y las periodistas ser agente de cambio, porque pueden visibilizar las realidades de la infancia y adolescencia, hacer escuchar sus voces, utilizar un lenguaje respetuoso, producir coberturas con fuentes diversas,

alertar sobre vulneraciones de derechos, ser garantes de la privacidad y dignidad, y modificar valoraciones negativas o estigmatizaciones con las que a menudo los chicos y chicas son representados, especialmente durante la adolescencia.

El periodismo puede ser un actor social importante en el desarrollo de una comunidad si asume el reto de informar y educar, y entender a la información como un bien público y un derecho necesario para poder ejercer otros derechos. Para ello, debe sostener una mirada incluyente de la niñez y la adolescencia, sin perjuicio de los derechos a investigar y difundir información o contenido de interés público. Los derechos de los niños y niñas son plenamente compatibles con la libertad de expresión y el derecho a informar; no están reñidos y ello puede generar condiciones para el ejercicio de un periodismo con más altos estándares de calidad.

No obstante, mirando el contexto, encuentro una escasa reflexión en el periodismo argentino en torno al lugar que debe ocupar la niñez y la adolescencia en la comunicación, y en particular en las noticias. Hay distintos estudios que en los últimos años lo demuestran, desde Periodismo Social a los realizados por la Defensoría del Público: la niñez no ocupa un lugar destacado en la construcción de las agendas de los medios.

Los documentos del CONACAI fueron y son buenos aportes, como la labor que hizo Periodismo Social, UNICEF, e incluso nosotros como Gobierno de Salta que editamos una guía que llegó a varias provincias, a universidades, a periodistas, e incluso a México. Hay organizaciones de la sociedad civil con iniciativas destacables, entre ellas dos que hicieron foco en la comunicación y generaron agencias de noticias de infancia como ANITA o La Buena Noticia Sos Voz, que se propusieron poner a los chicos y chicas en un lugar protagónico de las noticias.

Sin embargo, sigue habiendo con cierta frecuencia en las coberturas de los medios de todo el país una falta de reflexión al momento de elaborar noticias que involucran a chicos o chicas en determinadas situaciones, como las infracciones a la ley penal, abusos, o en situación de explotación sexual. Decirles “menor” en lugar de niños – término que expresa ideas peyorativas y discriminatorias de uso judicial y policial y que presenta al niño como objeto y no como sujeto de derecho–, denota cómo considera al menos una parte del periodismo a la infancia en nuestro país.

Aún persiste en la práctica periodística cierto sensacionalismo, una mirada punitiva, abordajes simplistas en los que se estigmatiza con rapidez, no se respeta del todo la preservación de la identidad e intimidad, no se contextualizan las noticias para que se comprenda la problemática, o no se emplea un lenguaje que incluya a las niñas con una mirada de género.

Lo grave es que ese tipo de abordajes generalmente no analizan ni profundizan las causas sociales y económicas de porqué un niño llegó a una situación determinada, como ser agente de violencia o víctima de abuso por ejemplo. Esto es, indagar y contrastar información sobre que influyó o fue causal directa o indirecta de por qué ese chico llegó a esa situación, cuál es la responsabilidad de la familia, del Estado, qué políticas públicas atraviesan la problemática, qué legislación hay, o qué papel juega la corrupción, la pobreza, o el incumplimiento de derechos.

Por otro lado, también la relación positiva que deberían tener los medios con la infancia, como darles voz para que expresen sus puntos de vista, consultarlos como fuente, sensibilizar a la sociedad sobre sus problemáticas, o promocionar sus derechos, no se ve habitualmente. Nuestra sociedad tiene rasgos adultocéntricos, no hay una relación de iguales entre el adulto y el niño, persisten las miradas tutelar y punitiva sobre los chicos, y muchas veces los siguen considerando en términos mercantiles y no como sujetos de derecho. Y esto se refleja claramente en el lugar que ocupa la niñez en los medios de comunicación. Sus voces son escuchadas muy poco a pesar de ser ciudadanos con derechos plenos.

Estas cuestiones parecen ser sólo propias de la praxis periodística, pero es importante que comprendamos que la forma en que los medios de comunicación representan a los niños y niñas ejerce un gran impacto sobre la actitud de la sociedad hacia las infancias, lo que también afecta la manera en que los adultos se comportan con ellos. Cielo Salviolo suele reflexionar que cuando creamos contenidos para la infancia o cuando elaboramos una noticia sobre niñas, niños y adolescentes, estamos haciendo mucho más que eso: estamos creando un sentido y un discurso sobre la infancia, que demanda una responsabilidad ética y también política.

En definitiva, tal vez no se trata de reeducar periodistas, de lograr que desaprendan prácticas viejas e incorporen rápidamente nuevas directrices de lo que hay que hacer y de lo que hay que evitar, sino de lograr marcos amplios de reflexión sobre cuestiones éticas relativas a la información y los derechos humanos.

En Argentina han sido escasos y aislados los códigos éticos o de lineamientos de autorregulación que se dieron algunos pocos medios gráficos y una asociación de periodistas, entre los años noventa y dos mil. El periodismo televisivo en general no tuvo, al menos visible, un debate o la voluntad de pensar acuerdos marcos sobre parámetros éticos, y me refiero a los treinta canales de televisión de aire más importantes de todas las provincias, no sólo a los cinco de Buenos Aires.

Lo que experimentamos más bien es una lenta aproximación hacia una deontología del periodismo argentino; digo, espasmódicos momentos de reflexión ante hechos

públicos que se convierten en noticias y sacuden la emocionalidad de la audiencia. Esto está corriendo a los empresarios de la comunicación, a periodistas y al público, hacia nuevas maneras de vinculación con la información.

Gradualmente, la sociedad está reconociendo y asumiendo a la información como un derecho ciudadano, y esto se ve en cómo ha ido cambiando la relación entre la prensa y las audiencias en los últimos años. Han surgido tensiones que se hicieron visibles en varias cuestiones, una de ellas son las coberturas que cruzaron un límite tácito de lo aceptable, límite que se fue corriendo en el tiempo en favor de los derechos de las audiencias, y se expresa en las preocupaciones del público por la manera en que los medios de comunicación tratan a los niños y a las niñas.

No obstante, hay una fragilidad latente desde lo ético, que no pueden corregir ni enmendar nuestras guías de buenas prácticas ni las escasas instituciones que proponen la autorregulación como una solución a los dilemas profesionales. Javier Darío Restrepo dice que la ética se adopta por decisión personal, que no puede ser impuesta. Esta afirmación nos corre las metas, ya no solo a la comunicación, sino a los actores que integran la sociedad en su conjunto.

En este sentido, las universidades, y las carreras que forman comunicadores y comunicadoras o periodistas en particular, tienen que avanzar en un grado mayor de compromiso con la niñez, la adolescencia y la juventud. Desconozco el número exacto de cuántas carreras de comunicación en Argentina tienen en sus planes de estudio asignaturas sobre niñez y derechos comunicacionales. De lo que sí estoy seguro es que deben ser muy pocas las que ofrecen alguna especificidad durante el proceso de formación.

Existe una vieja idea que las redacciones terminaban de formar a los periodistas; si bien en parte el ejercicio de la práctica periodística ayuda, y mucho, también hay que decir que los malos hábitos de la profesión van en detrimento de la calidad periodística. La urgencia, la falta de fuentes variadas, la mirada sin contexto, sin datos estadísticos ni cita de legislación, representan actualmente dilemas para los medios. Abordar una etapa compleja en el desarrollo de las personas como es la niñez exige cada vez más cuidado en la construcción de las noticias.

Una mayor formación sobre los derechos de los niños y niñas, puede asegurar que se produzca buena información, desde un enfoque de derechos y ejerciendo las buenas prácticas que resguardan a los chicos y chicas y sus derechos. El desafío lo veo aún pendiente en la academia, salvo excepciones.

Un panorama similar se percibe en las escuelas de cine y audiovisual donde el género del cine y televisión para las audiencias infantiles cuenta con pocos espacios

para aprenderlo y docentes para enseñarlo. En la práctica, canales de televisión de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Anunciantes, la Cámara de Productores, o el Consejo Publicitario Argentino, buscaron herramientas y recursos en los documentos del CONACAI para lograr producir una comunicación de ficción o publicitaria de calidad para la niñez. Saludable, aunque no frecuente.

En esta encrucijada confluyen nuevas regulaciones, procesos de cambio social, ampliación de derechos ciudadanos, y nuevas herramientas tecnológicas que modificaron los consumos de contenidos o información. Ante un escenario cambiante, vertiginoso, el desafío estará en que el periodismo se fije nuevas metas, nuevos enfoques, y asuma que la comunicación demanda un nuevo paradigma que reconozca a las audiencias como actores activos en un proceso de reconocimiento recíproco, esto es, el derecho de informar y ser informado, y de hablar y ser escuchados; y una audiencia infantil que demanda sentirse reconocida por estos medios masivos.

Esa idea clásica de un periodismo aséptico, que solo testimonia los hechos, está quedando atrás. Hoy, el periodismo no solo tiene la misión de informar y dar a conocer opiniones de la ciudadanía; también tiene que clarificar las nuevas metas de la sociedad. Y también empezar a reconocer las responsabilidades sociales que la comunicación tiene en este nuevo siglo.

Johan Galtung, un sociólogo noruego, elaboró una teoría denominada Triángulo de la Violencia en la que sostiene que la violencia es como un iceberg donde la parte visible es apenas una pequeña porción del conflicto. Fue aplicada al periodismo y así concibió lo que se conoce como el periodismo para la paz. Un periodismo que no sólo debe informar, sino ser un actor activo en la solución de un conflicto.

Los medios pueden contribuir dando una visión positiva de la niñez y adolescencia, destacando o visibilizando con más frecuencia sus iniciativas, logros y presentándolos como protagonistas de buenas noticias. Hoy la comunicación puede ser una herramienta estratégica de cambio social. Las noticias respetuosas de los derechos de los chicos y chicas pueden ayudar en la construcción de una sociedad más igualitaria, mucho más si comprendemos que los medios desde hace tiempo ya, son agentes de educación no formal y constructores de valores y actitudes en los chicos y chicas.

E: Breve reflexión prospectiva* sobre la situación (en particular) del CONACAI y, de los medios públicos, organizaciones, consejos (en general) que están directamente relacionados con la Comunicación en Argentina.

***(¿Qué pensás que va a pasar?, ¿Cómo se prepara el CONACAI frente a tal panorama?)**

E: La modificación de varios artículos de la ley 26.522 a través del DNU 267/15, si bien no afecta al CONACAI en particular, por cuanto no modifica su letra, sí produce un fuerte impacto en todo el campo de la comunicación, sobre el cual desconocemos los efectos que tendrá en el corto y largo plazo, y cómo afectaría el principio de legalidad el futuro de las decisiones que tome el Gobierno nacional sobre este nuevo esquema normativo.

Los DNU representan un fuerte impacto en el sector, porque habilita a la toma de decisiones –que podrían considerarse recusables–, pero lo más importante es que se tomó un camino que busca garantizarle al Gobierno por todas las vías, un amplio control político sobre el sector de la comunicación. De alguna manera, con otros matices, es un rasgo en común con la gestión anterior: tener el control en la toma de decisiones.

Todo esto puede augurar una nueva etapa de judicialización de las políticas del sector. Recursos judiciales de muchos sectores que se vieron afectados que se seguirán multiplicando en el tiempo, y quizás hasta derive en la Corte Suprema de Justicia. A pesar de la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del día 8 de abril, y las consecuencias que produzcan sus resultados sobre el Gobierno argentino, hay una realidad: la Cámara de Diputados convalidó el DNU 267, y más allá del origen del procedimiento técnicamente cuestionable, lo dejó vigente.

Sobre el CONACAI, está sin constituirse a la fecha y el mandato de los actuales consejeros termina este año, por lo tanto es difícil saber qué hará como institución ante este panorama. Lo que es seguro que hay un hecho consumado y los actores de la comunicación para la infancia deberán considerar la posibilidad de generar propuestas que sean superadoras a lo que se asentó en la ley de SCA para presentarlas a la comisión de redacción de un anteproyecto de ley de Comunicaciones o al Congreso.

La 26.522 tiene pocos artículos dedicados a la niñez y a la adolescencia y sus derechos ante la comunicación y los medios. El debate de una nueva legislación en materia de medios audiovisuales y TIC es una oportunidad para revisar y mejorar la actual normativa en materia de infancia, y estudiar la incorporación de temas que no están legislados, como la publicidad televisiva de alimentos y bebidas azucaradas dirigidas a niños y niñas.

El futuro es una incógnita. El Gobierno avanzará sobre las telecomunicaciones y la Ley Argentina Digital donde hay cuestiones cruciales. Los consumos culturales están cambiando con las nuevas tecnologías y la web. En síntesis, hay muchas cuestiones

que no han sido explicadas con claridad, y otras que revelan que el Gobierno nacional busca avanzar en forma discrecional en la toma de decisiones, sin contrapesos de otros actores institucionales.

E: ¿Cuáles son los aportes de la Ley en cuanto al reconocimiento de derechos vinculados a los niños?

E: Nuestro país cuenta con un marco jurídico constituido por un conjunto de leyes que crean una gran cantidad de responsabilidades y obligaciones a todos los actores que forman parte de nuestra sociedad, como los medios de comunicación y los comunicadores en general, en relación a los derechos comunicacionales de la infancia. Pero con claridad, la entrada en vigencia de ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual vino a reconocer numerosos derechos, entre ellos, los derechos comunicacionales de las niñas, niños y adolescentes (NNyA), algo que en la vieja ley de la dictadura no existía porque no los visibilizaba como sujetos de derecho. Sin embargo, hay que considerar que además de la Ley 26.522, los derechos comunicacionales de los chicos y chicas menores de 18 años, tienen reconocimiento en la legislación argentina. El más importante está en la propia Constitución Nacional reformada en 1994, en la que se incluye a través del Artículo 75 inciso 22, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) que también es ley en la 23.849. Además, hay artículos específicos en las leyes 26.061 de Protección Integral de los Derechos de NNyA y 26.206 de Educación.

Sobre los aportes de la Ley 26.522 en relación a la niñez, son varios. Considera a los servicios de comunicación audiovisual como una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones; tiene entre sus objetivos la defensa de la persona humana y el respeto a los derechos personalísimos, que alcanza a los NNyA; promueve la participación de los chicos en los medios audiovisuales; establece la diversidad lingüística, cultural, social, de los chicos; abre experiencias comunicacionales nuevas para el ejercicio de la libertad de expresión como las radios escolares; establece más programación con franjas horarias para las audiencias infantiles; y crea el Fondo de Fomento Concursable para producciones audiovisuales infantiles.

Indudablemente, esta ley creó herramientas institucionales a favor de la infancia y adolescencia argentina, que están en línea con una política de Estado desde 2003 que consideró a la niñez, después de casi un siglo, como sujetos de derecho al sancionar la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes, y que significó un cambio de paradigma en el abordaje de la infancia en nuestro país con respecto a la antigua ley de Patronato de Menores de 1919. El nacimiento del único canal de Latinoamérica educativo y recreativo para chicos Pakapaka, es una demostración de ese camino.

E: ¿De la gran cantidad de artículos vigentes de la ley audiovisual, cuales de los vinculados a los derechos de los niños registran concreción a varios años de su aprobación, cuáles se aplicaron o se están aplicando?

E: La mera sanción de una ley no implica su cumplimiento inmediato, no al menos con una ley como la 26.522 que en hace pie en la sociedad misma y en cambios culturales que deben dar muchos actores de la sociedad civil para que su cumplimiento sea efectivo. En muchos aspectos hay avances y la ley está vigente; pero en otros casos hay un cumplimiento parcial.

En el balance positivo, está funcionando desde hace más de tres años el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), organismo creado por el artículo 17, de carácter multidisciplinario, pluralista, y federal. El CONACAI tiene como misión elaborar propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes; establecer criterios y diagnósticos de contenidos; y señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los NNyA.

Sobre la accesibilidad que fija el artículo 66, es decir que personas con discapacidades sensoriales, en este caso NNyA con discapacidad sensorial, accedan a contenidos televisivos con subtítulo oculto y lenguaje de señas, hay atrasos. No tenemos datos precisos, pero sabemos que no todos los canales del país de televisión abierta y del cable, tienen lenguaje de señas o close caption. Falta mucho para tener una televisión inclusiva, sin discriminación de las personas con discapacidad sensorial. Sobre el horario de Protección de la niñez, que fija el artículo 68, hay un cumplimiento parcial por parte de los canales y programas de televisión en general. Los noticieros pareciera que mal entienden el uso de la placa de Contenido No Apta para NNyA, y detrás de ella vulneran la intimidad y dignidad de chicos y chicas al difundir información privada como su identidad, imagen, o datos de su ámbito privado. Lo Apto Todo Público tal como está establecido merece una revisión.

En el caso de la publicidad destinada a NNyA, si bien el artículo 81 dice que no se emitirá publicidad subliminal y la destinada a niños no debe incitar a la compra de productos explotando su credulidad, también hay que revisar si esto se cumple. Lo pongo en duda cada vez que paso en un zapping por los canales infantiles de origen norteamericano.

Sobre los medios educativos se logró un avance notable, ya que habilitó a las escuelas estatales a gestionar emisoras de FM, y tener programación que responda al proyecto pedagógico e institucional de la escuela. En todo el país, día a día nacen radios en las escuelas hecha por chicos, lo que significa que ellos mismos empiezan a asumir que tienen derechos comunicacionales.

Y el año próximo, a fuerza de insistir desde el CONACAI, AFSCA nos aseguró que implementará el Fondo de Fomento Concursable para la Producción de Programas de Televisión de Calidad para NNYA, algo que hace dos años veníamos solicitando pero sin lograr una asignación presupuestaria.

E: Más allá de las iniciativas institucionales que fueron fruto de la ley, como el Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia, establecido en el artículo 17, ¿cuáles otras encuentras relacionadas a la problemática de la niñez? Conocer las iniciativas que habilitó la ley luego de su aprobación.

E: La entrada en vigencia de la ley 26.522 contribuyó a visibilizar los derechos de la niñez y adolescencia en relación con los medios audiovisuales, especialmente con la televisión. En una sociedad adultocéntrica, en muchos casos patriarcal y machista, donde no hay una relación de iguales entre el adulto y el niño, en la que persisten las miradas tutelar y punitiva sobre los chicos, y que muchas veces los siguen considerando en términos mercantiles y no como sujetos de derecho, advierto una sana tensión entre los derechos comunicacionales de los niños y niñas y la televisión como el medio preponderante que eligen los argentinos.

La ley de SCA produjo una visibilización de la niñez y sus derechos como audiencia, como un público que tiene derechos y eso es muy bueno, a pesar de que aún muchos medios vulneren o ignoren esos derechos. Hay cada día más iniciativas de Gobiernos provinciales, de instituciones u organizaciones de la sociedad civil, de Universidades, y de muchos medios y periodistas, que expresan su preocupación e interés por los chicos y chicas como sujetos con derechos comunicacionales.

Desde el Gobierno de Salta, porque hubo un apoyo expreso del gobernador Juan Manuel Urtubey, editamos un protocolo que está recorriendo el país y siendo fuente de consulta y de estudio en universidades, en carreras de comunicación, en radios, canales, en redacciones de diarios, o usado por ONGs que trabajan con chicos y docentes en las aulas. Por el camino que está haciendo nuestra guía “Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación – Guía para un tratamiento adecuado de las temáticas de niñez y adolescencia”, compruebo que hay un interés real de muchos

comunicadores y medios, y de otros actores sociales, por ponerse en línea con la infancia y sus derechos.

Otras instituciones como UNICEF y la Defensoría del Público, a nivel nacional, también publicaron documentos específicos y están realizando actividades junto a AFSCA. Cada vez más en las provincias se están realizando charlas, talleres, seminarios, acciones en general que buscan sensibilizar a la comunidad periodística. Hay organizaciones de la sociedad civil como LatinLab, Nueva Mirada, Las Otras Voces, que vienen trabajando sobre niñez y medios muy seriamente. Las universidades con sus carreras de comunicación en una enorme mayoría están aún ausentes, salvo buenas excepciones como la UBA y la UNR con su Cátedra de Infancias “James Grant”. Y ha sido muy saludable que, por ejemplo, canales de televisión de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Anunciantes, la Cámara de Productores, o el Consejo Publicitario Argentino, busquen herramientas en el CONACAI para lograr una comunicación, periodística, de ficción o publicitaria, de calidad para la niñez.

El artículo 12 de la CIDN nos dice que los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que éstas sean tenidas en cuenta. Este derecho configura el deber de los adultos de escucharlos, de interpretar sus voces, sus sentidos, de conocer qué visión tienen del mundo, qué les preocupa, que los emociona. En este sentido, debemos ir hacia una nueva relación entre los niños/as, los adolescentes y los adultos que contribuya a construir una ciudadanía de la infancia, que se logra con medios con contenidos de mayor calidad, que haga partícipe a los NNyA en condiciones de mayor igualdad, y garanticen el cumplimiento de los derechos humanos y comunicacionales de la infancia.

Plenarias CONACAI

Publicado el: 22 noviembre, 2011

I Plenaria. Teatro Nacional Cervantes

Luego de la presentación formal del Conacai, a cargo del presidente del directorio de AFSCA, Lic. Gabriel Mariotto, los integrantes del flamante Consejo se reunieron en la Primera Plenaria.

1° Reunión Plenaria del Conacai

Teatro Nacional Cervantes, lunes 4 de abril, 2011.

Luego de la presentación formal del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia, a cargo del Lic. Gabriel Mariotto, se realizó la primera reunión plenaria.

Al no existir modalidad de trabajo pre establecida, ni orden del día, la buena voluntad de los integrantes permitió un correcto desarrollo del encuentro, destacándose los siguientes puntos:

** La importancia de conformar tres comisiones de trabajo: “Contenidos e Investigación”, “Fomento a la Producción” y “Formación y Capacitación”. Sobre el final, se consideraron dos comisiones más, una para la elaboración del Reglamento Constitutivo y otra de Prensa, encargada de redactar y divulgar comunicados que expresen la posición del Conacai frente a hechos que lo ameriten.

** Sin embargo, se consensuó a continuación, que antes de ello es más importante la elaboración de un Reglamento que quedó a cargo del AFSCA. Una vez realizado, se enviará a los consejeros para que modifiquen o agreguen ideas.

** Se propuso la posibilidad de sumar anunciantes al Conacai, pero prácticamente nadie adhirió, se consideró que no tiene razón de ser su participación en el Consejo. Sí establecer vínculos de confianza y participación, como un actor más de la realidad audiovisual, en forma independiente.

** Para ahorrar tiempo, se sugirió a los consejeros que suban a la página web (o envíen por correo electrónico), el trabajo que realizan con la infancia /o el mundo audiovisual.

** Se delinee la política de acción del Conacai: más de fomento y estímulo y menos de coerción y sanción.

** La posibilidad de establecer un fondo que recaude lo obtenido en las sanciones referentes al incumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

** Conformar Consejos Provinciales donde se replique la actividad del Conacai a nivel regional para desarrollar una política federal. Para ello, los representantes de SADOP y el SENNAF ofrecieron su estructura para capitalizar recursos.

** En línea con esta visión federal, se consideró la posibilidad de realizar observatorios en las provincias que hagan un seguimiento audiovisual.

** Se resaltó la importancia de la radio.

** Se propuso integrar al trabajo (Comisión de Formación y Capacitación) a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social y el Consejo Interuniversitario Nacional. También la necesidad de formar profesionales con una mirada que integre lo establecido por la CDN.

** Establecer un criterio para la evaluación de contenidos de infancia (Comisión de Contenidos).

** Establecer nuevos criterios para asesorar a la Dirección de Evaluación del AFSCA. La importancia de establecer un nuevo tejido social que ensamble lo hecho en “infancia” y “audiovisual”.

** El nuevo entorno audiovisual, multi pantalla plantea el desafío de nuevas formas de producción de contenidos. Esta realidad propone un nuevo reto, además de los enormes beneficios para la creación plural, la dificultad para detectar la transgresión a la Ley 26.522 y la CDN.

** La necesidad de definir términos que hacen al Conacai: “televisión educativa”, “infancia” (teniendo en cuenta lo abarcativo de los primeros 18 años de vida, un niño de cuatro años no puede pertenecer a la misma categoría que otro de quince), “ciudadanía audiovisual”, etc.

** Se planteó un interrogante: Qué y cómo van a hacer los medios de las provincias a la hora de producir en forma local contenidos para la infancia. Se pensó el rol de Estado para promoverlos y la articulación con los anunciantes.

** En cuanto a la promoción del Estado para la producción, se propuso la búsqueda de algún tipo de trabajo en conjunto con los anunciantes (Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión, Asociación Argentina de TV por Cable).

** Que cada provincia provea al Conacai un mapa audiovisual de su región.

** Trabajar mancomunadamente con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación

Audiovisual.

** La importancia de los niños, niñas y adolescentes como actores capaces de producir contenidos audiovisuales, como sujetos activos.

Algunos de los presentes se anotaron en las Comisiones que les interesaría participar:

Contenidos: Beatriz Orlowski (CABA), Susana Velleggia (Nueva Mirada), Néstor Rodríguez (Entre Ríos), Otilia Brítez (Formosa), Cielo Salviolo (CASACIDN), Thamara Bazilia (Misiones) y Emanuel Gall (Tucumán).
Fomento de la Producción: Beatriz Orlowski (Fund TV) y Magdalena Restovich (Tierra del Fuego).

Formación y Capacitación: Teresita Madera (La Rioja), Susana Velleggia (Nueva Mirada), Adrián Baccaro (Signis Argentina).

Estuvieron presentes en esta primera reunión:

Las provincias de Misiones, La Rioja, La Pampa, Formosa, Entre Ríos, Chaco, Tucumán, Mendoza, Tierra del Fuego, Buenos Aires, San Juan y CABA.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Las Otras Voces, Nueva Mirada, Fund TV, Periodismo Social, CASACIDN, Signis Argentina, SAVIAA.

El Foro Parlamentario por la Infancia, la SENNAF, Ministerio de Educación de la Nación, CTERA y SADOP.

Ausentes:

Provincias: Catamarca, Chubut, Córdoba, Jujuy, Neuquén, Río Negro, San Luis (con aviso previo), Santa Cruz, Santa Fé, Santiago del Estero y Corrientes.

MVA

Publicado el: 22 noviembre, 2011

[II Plenaria. SENNAF](#)

Se realizó la 2ª Reunión Plenaria del Conacai en la SENNAF. Malestar por el desinterés de la SIP hacia la infancia.

Realizada el viernes 6 de mayo, 2011 en la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENNAF).

El Consejo Asesor instituido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual e integrado por los gobiernos provinciales, el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el Foro Parlamentario por la Infancia, los gremios docentes CTERA, SADOP, UDA, AMET y CEA, y siete organizaciones de la sociedad civil con larga trayectoria en la temática – SAVIAA, Nueva Mirada, Las Otras Voces, Fund TV, Periodismo Social, CASACIDN y Signis-, se reunió por segunda vez desde su constitución en el día de hoy en la sede de la SENNAF.

Tras las deliberaciones los consejeros acordaron la redacción del Reglamento Interno de funcionamiento y la conformación de tres comisiones de trabajo: Investigación y Contenidos, Capacitación y Formación, y Fomento de la Producción de Calidad para la Infancia.

Al término de la reunión, los miembros del Consejo Asesor expresaron su preocupación por el desinterés total que mostró la comitiva de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), que visitó nuestro país durante esta semana, por sumarse al reclamo extendido para que la empresa Cablevisión deje de censurar a la señal infantil Paka Paka y la sume a su grilla de programación tal cual lo establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Asimismo los consejeros repudiaron la negativa por parte de las autoridades de la SIP a tratar el tema de la apropiación de niños durante la última dictadura y en especial el de la causa judicial, con más de diez años de dilaciones, para determinar la identidad de Marcela y Felipe Noble Herrera, por considerarla “una cuestión muy privada”.

El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia volverá a reunirse en treinta días para analizar los contenidos audiovisuales en relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes que establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Presentes:

Ministerio de Educación

Sennaf

Foro de Legisladores por la Infancia

Sadop

UDA

CEA

AMET
SAVIAA
Signis Argentina
Fund TV
Las otras voces
Nueva Mirada
CASACIDN
Periodismo Social
Formosa
Buenos Aires
Misiones
Tucumán
CABA
Entre Ríos
Tierra del Fuego

Publicado el: 22 noviembre, 2011

III Plenaria. ISER

La Tercera Reunión plenaria, se realizó en el Iser. Establecer la conformación del quorum, cómo aún se infringe la ley de SCA frente a la audiencia infantil y la gran demanda de contenidos para chicos, fueron algunos de los temas tratados.

Iser, viernes 3 de junio 2011.

16 presentes:

Alippi, Gogó, Buenos Aires.
Nicolino, Liliana, Córdoba.
Bazile Thamara, Misiones.
Zorrilla, Gabriela, Formosa.
Cazenave, Bruno, La Pampa.
Bogado, Betty, Chaco.
Critto, Sara, Fund TV.
Machain, José, Foro Parlamentario por la Infancia.
Baccaro, Adrián, Signis Argentina.
Viegas, Mercedes, SAVIAA.
Salviolo Cielo, CASACIDN.
Velleggia, Susana, Nueva Mirada.
Bacher, Silvia, Las Otras Voces.

Cábanas, Rodolfo UDA.

Alvarez, Rodolfo, CEA.

Alejandro, CTERA.

Los representantes de Tucumán, Tierra del Fuego y Sadop, anticiparon su ausencia.

Se solicitó a los integrantes del Conacai que envíen una presentación (CV) para publicar en la página web que se está creando. Se acordó en linkear desde este sitio a todas las OSC que conforman el Conacai y viceversa.

El Lic. Bulla planteó los expedientes iniciados por el programa de Susana Giménez en el que presentó al hombre lobo y "Bariló a todo o nada", por la representación de la juventud que plantea la producción. Se conversó del rol que tiene el Conacai en este tipo de transgresiones.

Bazile (Misiones) compartió resultados del reciente encuentro del Consejo Asesor de TV Digital y anunció la producción televisiva que se realiza en su provincia. También el próximo lanzamiento de dos líneas de crédito para canales públicos y comunitarios del INCAA: uno para magazine y otro infantil.

Cazenave (La Pampa), compartió la experiencia de su provincia que realiza un concurso de programas de televisión, uno de cuyos géneros es infantil. El premio es el espacio al aire, más un resarcimiento económico y capacitación.

Bacher (Las Otras Voces) solicitó que los comunicados del Conacai se publiquen con consenso de la mayoría y que haya tiempo suficiente como para lograrlo.

Se planteó cómo está compuesto el Conacai para establecer un número de quorum real, apareció la figura de “miembros activos”. San Luis ha sido la única provincia que manifestó su rechazo a participar. Después de la 2ª reunión plenaria, Periodismo Social publicó su apartamiento del Conacai. Surgió la inquietud de volver a convocar a todas las provincias que hasta el momento no respondieron la invitación realizada en el verano. Se apunta a que los que no participan no perjudiquen el desenvolvimiento del Conacai. Preservar el correcto funcionamiento explicitando cómo está compuesto el Consejo.

Surgió la posibilidad de realizar reuniones plenarias en provincias, no siempre en CABA, buscando el fortalecimiento regional. Se dijo que el Consejo Federal de Niñez tiene un funcionamiento federal y que se puede utilizar como modelo. Se vertieron diversas opiniones al respecto.

Solicitaron los consejeros que lo conversado en cada comisión (“Contenido”, “Fomento y Producción” y “Formación y Capacitación”) se distribuya por correo electrónico a todos, no sólo a los integrantes de cada una. Se mencionó el proyecto, surgido en una comisión, de armar una biblioteca de la disciplina. La tesina de Aldana Tenaglia, en la que realiza un relevamiento de programas de radio de los último veinte años, surgió como posible material para el incipiente archivo, que ya cuenta con algunos aportes (virtuales y en papel).

Velleggia consideró importante articular las actividades del Conacai con otros organismos, como la Asociación Argentina de Anunciantes y todos los sectores involucrados con la actividad audiovisual. Apareció la posibilidad de alguna declaración del Conacai solicitando que se aplique la ley en todo el país. También pautar convenios concretos de cumplimiento (con los organismos mencionados) en un período de tiempo para generar otro tipo de compromiso que pueda tener trascendencia pública. Se mencionó que la Asociación Teleradiodifusoras Argentina (ATA, nuclea a canales privados de TV abierta) solicitó prórroga para el cumplimiento de la ley 26.522 de SCA.

Salviolo, como directora de Pakapaka, comentó la enorme demanda de producción infantil que recibe de canales de todo el país. Explicó el convenio que realizaron: se comprometen a realizar micros que reflejen la realidad regional o efemérides mientras que por seis meses pueden retransmitir la señal infantil del Ministerio de Educación.

Se mencionaron encuentros y festivales televisivos internacionales: Bogotá (Colombia), Munich (Alemania), Jalisco (México), San Pablo (Brasil) y Viña (Chile).

Demichelis (CTERA) se quejó de la pantalla actual, del horror al que acceden los niños, niñas y adolescentes. Cuestionó cuál es el límite entre la censura y la protección de la infancia. Consideró que es momento de tomar posición frente a los contenidos que actualmente se divulgan; mencionó la Responsabilidad Social Empresaria.

Surgió la diferenciación del rol del AFSCA y la Comisión de Contenidos, una como autoridad de aplicación, la otra como parte de un consejo asesor.

Se mencionó el artículo 75 de la ley de SCA en relación a campañas de bien público, considerando la divulgación de actividades y existencia del Conacai, como posible objetivo de una campaña.

Demichelis, CTERA, ofreció armar afiches de divulgación para distribuir en escuelas.

Se planteó la próxima reunión plenaria para la segunda quincena de agosto.

Córdoba – Liliana Nicolino , Córdoba – Liliana Nicolino , CHACO-Beatriz Bogado , FORMOSA- Otilia Britez ,La RIOJA-Madera Teresita, raulmartinez315@hotmail.com , raulmartinez@yahoo.com.ar , MISIONES-Bazila Thamara ,LA PAMPA- BrunoCazenave , CABA-Beatriz Orlowski , CABA-Orlowski Beatriz , NUEVA MIRADA-Susana Velleggia , ENTRE RIOS-Nestor Rodriguez , sgabini@hotmail.com , SIGNIS- Adrian Baccaro , SAVIAA-Mercedes Viegas , SENAF-Cesar Bonanotte , SENAF-Cesar Bonanotte , CASACIDN-Cielo Salviolo , FUNDTV-Sara S. de Critto , JUJUY- Cesar Arrueta , LAS OTRAS VOCES-Silvia Bacher , FORO PARLAMENTARIO PARALA INF. MarceloBrignoni , FORO PARLAMENTARIO PORLA INFANCIA-José Machan, Ministerio de Educación dela Nación, MINISTERIO Educ-Pablo Urquiza , SADOP-Gerardo Alzamora , CTERA-Alejo Demichelis , TUCUMÁN-Emanuel Gall , MENDOZA- Carolina Duplessis , MENDOZA-Nidia Martini , TIERRA DEL FUEGO-Magdalena Restovich , TIERRA DEL FUEGO-Magdalena Restovich , BUENOS AIRES-Gogo Alippi Castañeda , SAN JUAN-Luis Fernando Márquez , vkolodesky@yahoo.com.ar , UDA Secretario General , AMET , AMET , CEA , UDA Secretario General

Publicado el: 22 noviembre, 2011

IV Plenaria. Palacio Sarmiento

La exposición de Germán Calvi del INCAA iluminó una extensa jornada: por la mañana reunión plenaria, en la tarde comisiones. Un encuentro muy productivo realizado en el Ministerio de Educación.

Cuarta reunión plenaria del CONACAI- AFSCA

Palacio Sarmiento. Ministerio de Educación de la Nación. CABA.

El 19 de agosto de 2011, se llevó a cabo la cuarta reunión plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, en el edificio del Ministerio de Educación de la Nación, Palacio Sarmiento, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consejo. Estuvieron presentes 19 consejeros: Cesar Bonanotte (SENNAF), Beatriz Orłowski de la CABA, Susana Velleggia de la Asociación Nueva Mirada, Bruno Cazenave de La Pampa, Tamara Bazila de Misiones, Emmanuel Gall de Tucumán, Aldana Duhalde de SAVIAA, Gabriela Zorrilla de Formosa, Rodolfo Álvarez de CEA, Silvia Bacher de Las Otras Voces, Pablo Urquiza del Ministerio de Educación, Elsa Aguirre de Chaco, Liliana Nicolini representando a la Pcia de Córdoba, Adrián Baccaro de SIGNIS Argentina, Marcelo Gastaldi del Foro Parlamentario para la Infancia, Sara S. de Critto de FundTV, Nora Schulman de CASACIDN, Gogó Alippi de la Pcia de Buenos Aires, Mercedes Viegas representando a SAVIAA y Amalia Carmen Caribaux de UDA, Gerardo Alzamora de SADOP, Teresita Madera de la Pcia de La Rioja.

Mendoza ausente con aviso.

En este plenario se contaba con un orden del día preestablecido (para cuya redacción hubo participación por parte de algunos consejeros).

El primer punto de ese temario era:

1. INFORME SOBRE EL RELEVAMIENTO ACERCA DE LA DISPOSICIÓN A INTEGRAR EL CONSEJO POR PARTE DE LAS PROVINCIAS QUE NO PARTICIPARON HASTA AHORA.

Gustavo Bulla explica, entre las razones por las cuales algunas provincias no están presentes en el Consejo, que en la mayoría de los casos se trata de un momento político complejo y/o de transición.

Esta es la situación de cada provincia ausente:

1. San Luis: Envía un documento a principios de año para manifestar su decisión de no participar.
2. Catamarca, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero son provincias que no contestaron a la convocatoria y, por supuesto, no tienen designados representantes ni se han hecho presentes de ninguna forma.
3. Las siguientes provincias por su parte, confirmaron nombramientos, pero nunca llegaron a participar en las plenarios o reuniones de comisión: Jujuy (César Arrieta), Corrientes (Raúl Alejandro Martínez, titular; y Divina Pura Bressan, suplente), Salta (Álvaro Plno Coviello), San Juan (Luis Fernando Márquez, titular y Luis Alberto Amin, suplente).

1. ANÁLISIS DE POSIBLES MODIFICACIONES AL REGLAMENTO APROBADO (QUORUM) ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTO.

Se plantea trabajar con los consejeros que hay, que asisten. En un momento se sugiere que la representación sea por regiones a lo que Gustavo explica que esa opción se descartó cuando se pensó en una representación más puntual para ser profundamente representativos y federales, aún en detrimento de la practicidad de organización. Hubo un intercambio de opiniones y sugerencias y se llegó a la conclusión que siendo que se trata de un organismo asesor donde la participación no es obligatoria (aunque sí deseable), se tomarán decisiones con los consejeros presentes y ese sería el quórum. A partir de ahí, la mitad más uno de esos presentes, darían mayoría en caso de tomar decisiones con votación.

INFORMES DE LAS COMISIONES

María Victoria Aulet, responsable de la comisión de Formación y Capacitación es quien comienza dando cuenta de la última reunión de su comisión. Luego, Mariela Spangenberg hizo lo propio poniendo en conocimiento las últimas noticias de la Comisión de Contenidos e Investigación y finalmente Judith Cherquis de la Comisión de Fomento y Producción. La novedad fue que las tres comisiones habían sesionado el mismo día, el pasado 22 de julio en el ISER.

Pablo Urquiza (Ministerio de Educación de la Nación), en el marco del trabajo de la Comisión de Capacitación, ofrece a este Consejo las líneas de trabajo del Ministerio de Educación. De esta manera,

este Consejo pasaría a formar parte del programa **Conectar Igualdad**, para fomentar los contenidos y proyectos que este Consejo desarrolla.

Se comenta, invita e informa acerca del Festival de Cine infantil Nueva Mirada, en cuyo marco se desarrollarán seminarios y conferencias a los que se invita al Consejo.

Se habla acerca de un proyecto ambicioso a la par que útil: La creación de un **Tren Audiovisual de la Infancia** que pueda recorrer todas las vías del país, divulgando el acceso a contenidos de calidad y acercando diversidad de capacitación, junto al material de archivo, en los vagones. Uno estaría dispuesto como sala de exposición y otros como aulas taller. Se pensó también en un camión, pues el ferrocarril argentino hoy no incluye todos los destinos de la patria.

Alejo Demichelis hizo hincapié en dos conceptos: a. La utilización de la red existente de docentes (CETRA a través de los congresos, seminarios u otro tipo de reuniones profesionales que organiza en el país) para la propagación del trabajo y poner en circulación algún tipo de documento escrito que complemente la información digital que haya para asegurarnos que la función del Consejo, su trabajo e intenciones llegue a toda la comunidad educativa del país.

Cesar Bonanotte menciona la importancia de trabajar (o al menos comenzar a intercambiar) con los productores de TV para desarrollar una recepción crítica de los contenidos televisivos por parte de los niños, niñas y adolescentes y así realizar una mejor televisión, que sea de calidad para los chicos.

La comisión de fomento dedico todo su espacio a justificar la necesidad de la redacción de las **NORMAS DE CALIDAD**, a partir de las cuales el Conacai distinguirá con un sello de calidad a los productos audiovisuales que cumplan con estas normas emanadas del Consejo.



IV Plenaria en el Palacio Sarmiento



Ing. Germán Calvi, INCAA

Estuvo presente **Germán Calvi** del INCAA que informó acerca de los programas del Espacio INCAA: fomento del cine nacional, generación de materiales y subsidios.

Entre ellos se describieron:

1. Concursos Federales para cine destinado a la Infancia. Surge como respuesta a la escasez de material cinematográfico infantil.
2. Programa Cinemovil. La posibilidad de trasladar el cine a rincones, instituciones, hospitales y escuelas de todo el país. Funciona desde 1998.
3. Programa Veo Veo. (Listado de películas infantiles producidas en Argentina a disposición de instituciones. Parte del programa "Cine para Todos")

Publicado el: 28 mayo, 2012

[V Plenaria. Canal Infantil Pakapaka](#)

Se realizó en Paka Paka la última Plenaria del 2011.

El balance de lo actuado fue positivo y se renovó el compromiso para seguir trabajando por la infancia.

"Cómo intervenir en políticas públicas en medios e infancia", fue el objetivo planteado para el 2012 en la V Reunión Plenaria.



Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia
Pakapaka, viernes 25 de noviembre 2011.

Presentes:

Alippi Gogó (Buenos Aires), Gabini Susana Silvia y Resnitzky Claudia Viviana (Entre Ríos), Gall Emanuel (Tucumán), Cazenave Bruno (La Pampa), Bogado Beatriz y Aguirre Elsa (Chaco), Zorrilla Gabriela (Formosa), Debanne Luciano (Córdoba), Bazila Thamara (Misiones), Valls Damián (Ministerio de Educación), Claps Nélica (UDA), Alzamora Gerardo (Sadop), Shaw de Critto Sara (Fund TV), Salviolo Cielo (CASACIDN), Gatti Isabel (Signis Argentina), Viegas Mercedes y Duhalde Aldana (SAVIAA), Velleggia Susana (Nueva Mirada), Bacher Silvia (Las Otras Voces), Machain José (Foro Parlamentario por la Infancia).

Comenzó el representante de Córdoba, Luciano Debanne, compartiendo la experiencia realizada en su provincia con actores de la comunicación: un decálogo relacionado al tratamiento de contenidos vinculados a la infancia, que entregaron a trabajadores de prensa. Como resultado, se notaron cambios en el tratamiento de las noticias. Consideró importante también, elaborar un protocolo para el tratamiento de la violencia en los medios (se mencionó el monitoreo recientemente realizado por el Observatorio de la Universidad Austral, enviado por Sara Critto (Fund TV). Además, sostuvo la predisposición que existe de trabajar con Focus Groups.

Silvia Bacher (Las Otras Voces) remarcó la importancia de interactuar virtualmente para que la actividad del Conacai se sostenga entre las reuniones plenarias.

Emanuel Gall (Tucumán), aludió a los antecedentes metodológicos, ejes de análisis y las políticas sociales relacionadas a infancia. Cuestionó la representación de niños y jóvenes, cuáles y cómo son sus intervenciones, qué se dice de la educación y cómo se muestra la violencia.

Luego de la exposición de las coordinadoras de las tres comisiones, Susana Velleggia (Nueva Mirada) sostuvo la importancia de fomentar y elaborar reglamentos para concursos. Recordó que junto a Sara Critto aportaron borradores para seguir trabajando en la concreción. También mencionó la multiplicidad de circuitos de distribución de contenidos que existen y la enorme necesidad de contenidos. En el mundo hay una gran búsqueda, por lo cual considera que se impone el fomento de producción en cantidad y calidad.

Aldana Duhalde (SAVIAA) preguntó si ya existe algún capital económico para el fomento de producción audiovisual para la infancia. La respuesta es que desde AFSCA, aún no. Se barajó la posibilidad de sumar la propuesta de este tipo de contenidos para la cantidad de concursos que se están realizando para la Televisión Digital.

Cielo Salviolo (CASACIDN) expresó que sí hay destinados fondos económicos para los concursos que realiza el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la Televisión Digital. En este

momento los recursos son exclusivamente para animación y ficción. En cuanto a la producción para infancia, aseveró que el problema es de la televisión por aire, pues existen entre seis y ocho señales para ese público en el cable. Se planteó cómo los chicos, si bien no son los destinatarios buscados, terminan siendo receptores de programación que no ha sido pensada ni elaborada para ellos, como es Tinelli o los Simpsons.

Gustavo Bulla (AFSCA) desestimó un pre concepto que se tiene en relación a los contenidos de infancia, que son antieconómicos porque no tienen público. Compartió los ocho puntos de rating que tiene la serie estadounidense “El Zorro” (producción de Walt Disney de 1950), emitida por canal 13 a las 12, horario con gran audiencia infantil, es decir que hay una cantidad de público esperando producciones más actuales.

Salviolo apoyó la observación, asegurando que muchos anunciantes buscan especialmente programación infantil para los productos que venden.

Bulla manifestó el gran interés que tiene el INCAA en recibir un decálogo orientativo para la elaboración de contenidos para infancia. Aventuró una reversión de la fragmentación por nichos de interés de la actual distribución de canales de cable. Que este sistema estará en jaque a partir de la difusión del sistema de Televisión Digital Abierta (TDA).

Gall se refirió a la capacitación técnica que reciben quienes participan en los concursos de los Polos Audiovisuales y la inexistencia de una formación relacionada al tratamiento de contenidos.

Thamara Bazila, (Misiones) fue quien vinculó al Conacai con el INCAA, concretando la visita de Germán Calvi en la plenaria anterior. En reunión de la Comisión de Formación y Capacitación ya había mencionado la necesidad aludida por Gall en este encuentro: se impone el ofrecimiento de instrumental metodológico para el abordaje de contenidos de infancia y adolescencia.



Debanne (Córdoba) compartió que el Nodo al cual pertenece Córdoba, no tiene producción relacionada a infancia y que nada lo obliga a realizarla. Se pensó en cómo facilitar la posibilidad y pensar estrategias para que exista a partir de los Polos (en todo el país, se mencionó la provincia mediterránea porque es la provincia del consejero, pero sin duda hacer extensiva este tipo de política a todo el territorio argentino). La idea de los Nodos es que nutran de contenidos a la televisión pública.

Velleggia insistió en que no hay producción nacional para chicos, sí en el mundo. Para cumplir con la cuota de la Ley de SCA se repiten programas de hace más de diez años. Se mencionó que en Bacua, hay solo dos series infantiles.

El segundo punto a tratar en la Plenaria, tenía que ver con la reunión que tuvieron representantes del Conacai con la productora Endemol. Mercedes Viegas (SAVIAA) tomó la palabra, sugiriendo evitar reiteraciones. Por correo electrónico ya había enviado en su oportunidad las conclusiones del encuentro. Se sumó así al aporte de Bacher de agilizar la comunicación virtual del Consejo.

En cuanto a su impresión del encuentro, manifestó gran interés en establecer estrategias consensuadas que sirvan para adelantarse a la vulneración de derechos de la niñez. José Machain (Foro Parlamentario por la Infancia) adhirió a la propuesta de establecer una agenda para el año 2012 en la que se realicen reuniones como la mencionada por Viegas. Sistematizar estos encuentros para dar mayor presencia del Consejo en la realidad televisiva argentina. Un límite muy importante mostró la representante de SAVIAA en relación a qué cosas que señala el Conacai pueden ver los productores y cuáles están dispuestos a cambiar. Esta es la franja en la que se acordó trabajar el año próximo. Se estableció también el marco, la Ley 26.522 de SCA como un límite legal concreto que avala la acción del Consejo. Desarrollar herramientas para el abordaje de producciones destinadas al público infante adolescente. Apareció la inquietud de cómo capacitar/formar/orientar a un productor que está ejerciendo su labor en

un programa, mientras sale al aire.

La modalidad de trabajo del Conacai estuvo presente a lo largo de todo el encuentro: cómo intervenir en la creación y cumplimiento de políticas públicas que consideren a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Duhalde sugirió la formación de un grupo de prensa, voceros del Conacai: que comuniquen las prácticas que se llevan a cabo, realice los anuncios pertinentes, divulgue en los medios acciones y declaraciones.

Fórmulas repetidas

Damián Valls (Ministerio de Educación) mencionó posibles causas de este desinterés por el respeto de la audiencia, que quizá no sean sólo fines de lucro, sino persistir en fórmulas ya probadas con efectos deseados. También se mencionó la vagancia, ignorancia y falta de creatividad, entre otras posibles causas. Más allá de consensuar el origen, se acordó en intervenir desde el Consejo en los grupos de actores que de un modo u otro tienen injerencia en la programación. Se pensó en establecer una agenda para el año próximo en la que habrá encuentros con los distintos sectores, desde la Cámara Argentina de Anunciantes (Bacher propuso invitarla a alguna reunión plenaria), pasando por productores, hasta los cronistas que salen a la calle a cubrir notas color. Surgió esta posibilidad a partir de una observación hecha por Valls, en relación a la cobertura de Día de la Primavera.

También se mencionaron los centros de formación. Critto sugirió acercarse a las escuelas donde se forman quienes trabajarán en televisión (Machain agregó a formadores de publicistas). El ámbito universitario no quedó excluido, como tampoco el nivel terciario. Además de intentar llegar a la currícula, un objetivo a un plazo más corto, sería la posibilidad de armar una pieza audiovisual (sugerida por Duhalde) que demuestre el alcance que tiene en los niños, niñas y adolescentes una producción que no respete sus derechos. Gall mencionó a los pequeños equipos que tiene TELAM (corresponsal y camarógrafo) en todo el país, acompañar a los que cubren problemáticas de infancia. Interpelar a los que ya están trabajando y capitalizar el cambio de paradigma que se está viviendo. Aprovechar las nuevas Políticas de Estado que apuntan a la expansión y exigibilidad de derechos.

Se pensó esta posibilidad como estrategia, más que punitivo o intervencionista, hacer un acompañamiento. Las sanciones corresponden al AFSCA, el Conacai intentará acercarse lo más posible para prevenir y evitar que se infrinja con la ley 26.522 de SCA.

En cuanto al diálogo con los responsables de las producciones que salen al aire, Viegas mencionó dos instancias: escuchar y ser escuchados. En la segunda, habría que explicar en qué consiste la especificidad, según Duhalde muy subestimada por los empresarios. En cuanto a la primera instancia, un modo de escucharlos es acercarse, asistir a los congresos, encuentros o jornadas que organicen para “comprender” desde qué cosmovisión se producen los discursos que circulan. A partir de ahí se puede hacer una devolución con mayor sintonía, en una frecuencia similar. “Establecer un diálogo a partir de las condiciones reales de producción”, aseveró Debanne. Viegas se ofreció como interlocutora para esta tarea.

En cuanto a la segunda instancia (ser escuchados) mencionada por Viegas, Valls sugirió la posibilidad de pensar estrategias de acción, cómo hacer para que se conozca/escuche/visualice al Conacai. Ya existe la página web, desde donde comenzar. El objetivo es seguir desarrollando ideas. Debanne agregó que no sólo las prácticas deben ser federales, a la hora de crear estrategias, que también se piense como una república federal, optimizando la enorme diversidad territorial.

Duhalde opinó que ningún escenario debería ser desestimado, la importancia de participar y colaborar con todos los sectores de la sociedad que estén involucrados en la problemática. “Cuando surge la demanda, hay que responder”, se entusiasmó. Se insistió en armar un grupo de voceros.

En cuanto a premios, la categoría infantil está muy relegada y se mencionó la inexistencia de la franja específica. La necesidad de darle un lugar, generar ese espacio desde el Consejo. Duhalde consideró que se están haciendo muchas cosas, que ya empieza a sonar y a ser una preocupación, es el momento de poner el foco y abrir camino.

Susana Gabini (Entre Ríos) cuestionó cómo se asesora a los familiares de víctimas infantiles, en relación a los medios. Mencionó los casos de Candela y Tomás (la primera víctima fatal de un secuestro, el segundo, asesinado brutalmente como emergente de la violencia familiar). Aseguró que tanto en su provincia, como en el resto del país, hay muchos casos de este tipo, pero sólo algunos llegan a tener cobertura nacional. En cuanto a la relación que la familia y allegados tienen con los medios, consideró que hay un gran desamparo, una falencia que el Consejo puede ayudar a desarrollar. Cuestionó cómo vuelve un niño, niña o adolescente a su vida luego de tamaña exposición.

Consideró que no se puede desconocer qué quieren y necesitan los adolescentes. Mencionó el proyecto

Nuestro Lugar, donde surgieron grandes producciones audiovisuales de los adolescentes que no llegan a todo el país. Cómo hacer para que se conozcan los productos de gran riqueza que se realizan en distintos puntos de la patria.

Beatriz Bogado (Chaco) consideró importante intervenir en la currícula de formación y capacitación de los comunicadores sociales. Que la problemática de infancia logre una toma de conciencia. Invitó a establecer un compromiso desde el Consejo para que desde cada provincia se proponga una agenda de trabajo federal para el año próximo. Mencionó el proyecto Jóvenes y Memoria en el que participaron 700 chicos de su provincia que produjeron excelente material audiovisual.

3. Diagnóstico cuantitativo sobre la programación dirigida a los niños.

Bulla expresó que Telefé no cumple aún con las tres horas exigidas por la ley de SCA. Tampoco Canal 7, con el compromiso que conlleva. Aclaró que la cantidad de tiempo dedicado al fútbol inhibe al canal público de cumplir con el mínimo exigido. Sin embargo, se consensuó en que es un punto a resolver. Adelantó también, la incorporación de un sistema informático en línea que servirá para trabajar con anticipación la grilla de programación de los canales. La incorporación de tecnología, hará más eficiente el control del cumplimiento de la ley.

Se mencionó una publicidad que infringió la ley de SCA: de cerveza Schneider, que se dejó de emitir a partir de la intervención del AFSCA. La de snacks Saladix en la que se presenta un dilema entre una mano buena y otra mala de un adolescente. Viegas sostuvo que, más allá de lo maniqueo del discurso, cómo el mensaje que emite un joven opera intensamente en la identificación y legítima comportamientos, se fortaleció, en este caso, la referencia a un gran estereotipo de lo “bueno” y “malo”. Concluyó que es bueno tener en cuenta el enorme poder que tiene un adolescente que se dirige a un par, más allá del destino perverso del comercial mencionado.

En relación a los fondos concursables, Velleggia insistió en estar alertas para que caigan en manos de productores que sepan trabajar para la infancia, que participen otros actores de los que habitualmente manejan la industria, que se escuche la voz de los niños y jóvenes. “Son dichos pero no tienen voz”, sostuvo.

“Cuando hay directivas claras desde el Estado, los privados pueden elevar el nivel”, manifestó Viegas, pensando en un modelo intermedio (aludió al Consejo Nacional de TV en Chile, donde existe incentivo público).

Se declaró de interés el “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, que se realizará en octubre del año próximo en San Juan (www.vcongresomundialdeinfancia.org).



El Consejo en Paka Paka, sede de la última plenaria 2011

Gall expuso la experiencia vivida en Tucumán en la “Tercera Jornada Provincial de Radios escolares”, en la que se trabajó junto al Ministerio de Educación. Valls hizo lo propio como representante del organismo. Se planteó el cambio de paradigma que existe en relación al vínculo que los jóvenes generan con las TIC y la apropiación de la comunicación como herramienta de participación. La resignificación que se hace de los medios masivos a partir del acceso a las net books a través del programa “Conectar Igualdad”. Consideran que aún está pendiente establecer puentes de diálogo con los directivos dentro del nuevo paradigma que se instala.

Puntos destacados de la experiencia radial mencionada: la posibilidad de ser nexo entre las organizaciones y las escuelas de todo el país, el gran valor que tiene la territorialidad; transformar la

mirada del educador; el gran poder que tiene una política nacional y local que acompaña este tipo de emprendimientos; el conflicto que genera que los jóvenes tomen la palabra, finalmente un gran logro político.

Se presentó la página oficial del Conacai, a la que se subió toda la actividad realizada por el Consejo desde su conformación en abril del 2011.

Quedó planteado un desafío que puede orientar la tarea del próximo año: “Cómo intervenir en políticas públicas en medios e infancia”.

Publicado el: 28 mayo, 2012

VI Plenaria. ISER

El 9 de mayo de 2012, se llevó a cabo la sexta reunión plenaria del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia, en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica

Presentes:

Pablo Urquiza (Ministerio de Educación), Cesar Bonanotte (SENNAF), Bruno Cazenave (La Pampa), Thamara Bazila (Misiones), Emanuel Gall (Tucumán), Elsa Aguirre (Chaco), Gogó Alippi (Buenos Aires), Florencia Zalazar Simone (La Rioja), Iris Itatí Moral (Tierra del Fuego), Luis Marquez (San Juan), Andrea Bruzos (CABA).

Gerardo Alzamora (SADOP), Rodolfo Álvarez (CEA), Alejo de Michelis (CTERA).

Isabel Gatti (SIGNIS Argentina), Silvia Bacher (Las Otras Voces), Beatriz Orłowski (Fund TV), Susana Velleggia (Nueva Mirada), José Machaín (Foro Parlamentario por la Infancia), Cielo Salviolo (CASACIDN), Mercedes Viegas (SAVIAA).

Ausentes con aviso: Liliana Nocolini (Córdoba), Otilia Britez y Gabriela Zorrilla (Formosa) y Dalila Soppe (Jujuy).



Representantes de La Pampa, Fund TV, San Juan y Tierra del Fuego
Gerardo Alzamora (SADOP), Rodolfo Álvarez (CEA), Alejo de Michelis (CTERA).



Ctera, CEA, Las otras voces y SADOP.

Isabel Gatti (SIGNIS Argentina), Silvia Bacher (Las Otras Voces), Beatriz Orłowski (Fund TV), Susana Velleggia (Nueva Mirada), José Machaín (Foro Parlamentario por la Infancia), Cielo Salviolo (CASACIDN), Mercedes Viegas (SAVIAA).

Ausentes con aviso: Liliana Nocolini (Córdoba), Otilia Britez y Gabriela Zorrilla (Formosa) y Dalila Soppe (Jujuy).



Inicio del segundo año del Conacai

1. En vista que se trataba del primer plenario del año, luego de un 2011 con cambio de autoridades, se comenzó con una presentación del nuevo Presidente del AFSCA, Lic. SANTIAGO ARAGON quien dio comienzo al plenario con unas palabras.

Puntos salientes del discurso del Lic. Aragón:

- Satisfecho con los resultados que va obteniendola Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y este Consejo es clara muestra de ello.



S. Aragón, presidente del Directorio de AFSCA.

- Confirma la continuidad del trabajo iniciado por el Lic. Gabriel Mariotto
- Refiere a lo trascendente que tiene la problemática de infancia en los Medios de Comunicación Audiovisual
- La importancia de establecer la construcción en común y la generación de los contenidos propios, para lo cual los Fondos Concursables con los que se contará este año, harán posible este fundamental objetivo
- Se puso a disposición del Consejo, mostró su apoyo interés y entusiasmo y pidió que siempre se contara con él para el trabajo que realiza el equipo federal.

2. Luego, el Lic. Gustavo Bulla, Director Nacional de Supervisión y Evaluación de AFSCA, **dio la bienvenida al equipo y al nuevo año de trabajo.**

Mencionó a los nuevos consejeros:

- Mercedes Solanas (Prov. de Entre Ríos)
- Lic. Dalila Soppe (Prov.de Jujuy)
- Dra. Yael Bendel, consejera representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Federico Dada (interinamente) de Salta
- Mtra. Sandra Molina (Prov. de Tierra del Fuego, representada en el plenario por Iris Itatí Moral).

3. La Prof. MarielaSpangenberg (Comisión de Contenidos e Investigación), la Lic. MaríaVictoria Aulet (Comisión de Formación y Capacitación) y la Lic. Judith Cherquis (Comisión de Fomento y Producción) realizaron un balance de lo realizado durante el 2011 y el estado de situación actual. Se plantearon también los objetivos para el 2012.

4. Presentación del Encuentro que organiza la SENNAF:

Bonanotte, informó acerca de este Encuentro (co-organizado con el Ministerio de Educación y AFSCA). Invitó a los presentes a participar y compartió detalles del programa previsto.

5. Presentación a cargo del consejero José Machaín, quien a través de un video informó y compartió con el Consejo las características del Congreso que se llevará a cabo en octubre en San Juan (Argentina), así como todo el trabajo previo que se está llevando a cabo en encuentros preliminares a lo largo del país.

6. Presentación del Concurso INFANCIAS 2, acargo de la invitada, Lic. Haydee Martínez, de la Gerenciade Acción Federal del Incaa. La Lic. Martínez explicó las características de esta segunda edición del Concurso y presentó el spot así como los criterios de premiación y valoración de la producción nacional,

federal en contenidos para niños, niñas y adolescentes. (Para una información mas detallada, consultar en la web del Conacai: www.consejoinfancia.gob.ar o <http://www.incaa.gov.ar/castellano/index.php> CONCURSO FEDERAL INFANCIAS 2012 (27/04/2012)

El INCAA a través de la Gerencia de Acción Federal, convoca a directores / as, productores / as, guionistas y directores / as de arte de todo el país, a presentar propuestas de proyectos audiovisuales de largo y cortometraje de películas dirigidas a público infantil y adolescente en el marco del concurso "INFANCIAS", Segunda Edición.

7. Isabel Gatti, de Signis Argentina, presentó un audiovisual que exhibe el resultado del trabajo, comandado por Adrian Baccaro, que consistió en la producción hecha por niños y adolescentes quienes a través de afiches reflejaron la charla y clase que habían tenido sobre la Ley 26522, en especial el Art. 17.

8. Anuncios de los Consejeros:

Cielo Salviolo: a. Edición del **LIBRO PAKAPAKA: "Paso a Paso: la construcción de una televisión pública infantil"**

"Este libro que tienen el objetivo de dar visibilidad a la construcción de Pakapaka, que atravesó diferentes etapas, actores y propuestas. El material repasará nuestra breve historia para inscribir la construcción de la señal infantil en una serie histórica más larga y junto con ello, alargar la mirada para reconocer cuáles fueron los antecedentes que la precedieron e imaginar hacia futuro otros escenarios prospectivos. **Nos proponemos, relatar este itinerario, para dar cuenta de lo transcurrido y producido, como también para realizar un ejercicio de transmisión y memoria y colaborar con otros proyectos en nuestra entrañable región latinoamericana.**

b. **PAKAPAKA – PROPUESTA CÁTEDRA OPTATIVA INFANCIA Y MEDIOS EN LA UBA.**

La señal Pakapaka recibió la propuesta de tomar a su cargo la **cátedra optativa Realización y Producción de Cine y Televisión para niños y jóvenes, de la carrera Diseño de Imagen y Sonido de la Universidad de Buenos Aires**. Esta propuesta supone un importante desafío que nos convoca a la tarea de poner a disposición de la sociedad el conjunto de conocimientos y experiencias que a lo largo de estos años hemos logrado consolidar. Por otro lado, genera la oportunidad de formar, desde una universidad pública, a jóvenes profesionales de los medios audiovisuales que promuevan en el futuro contenidos audiovisuales de calidad respetuosos de los derechos de los chicos y las chicas.



Mujeres en acción: Representantes de Nueva Mirada, Chaco, Misiones, La Rioja y Signis Argentina.

9. Comentarios, ideas y propuestas surgidas del Consejo:

Gustavo Bulla.

- Comentó de las gestiones que llevó adelante con ATA – Asociación de Teleriodifusoras Argentinas -, que es la cámara empresaria que nuclea a canales privados argentinos de televisión abierta, gracias a lo cual se logró que ciertas publicidades con temáticas inadecuadas para el público infantil, se emitieran fuera del horario ATP y otras fueran sacadas del aire.
- Expuso sobre el cumplimiento, por parte de los canales de aire, de las horas diarias de programación infantil estipuladas por la Ley de SCA. En ese sentido subrayó que la programación infantil aumentó en un 9% de cuota de pantalla.
- Se comentó la preocupación de este Consejo del trabajo infantil dentro de los sets de grabación (exhaustividad horaria, trabajo en horas de la noche, etc) en programas que salen del ATP.

- Gustavo Bulla sugiere, para más datos, consultar el Informe Anual del AFSCA que está disponible en la pagina web del organismo www.afsca.gob.ar

Silvia Bacher (Las Otras Voces). Propone dedicar alguna emisión del programa que conduce, “Rayuela” (Radio América AM1190- Sábado de 17 a 18 hs), a las novedades contadas por Cielo Salviolo (la cátedra Pakapaka y el libro), al concurso de Infancias 2 (INCAA) y de lo que se habló de Infancia y Cine.

Emanuel Gall (Tucumán): Preocupación ante la dificultad para que las películas lleguen a las pantallas. Cree en la importancia de sensibilizar a la opinión pública para que sea una realidad la llegada de las películas para niños a todas las pantallas del país.

Susana Velleggia (Nueva Mirada): Reflexiona acerca del papel que cumple el Conacai (que no es un rol de vigilancia, expone, ya que de eso se encarga el AFSCA); comparte la inquietud ante el incumplimiento por parte de los grandes canales de TV de la capital de la Ley (especialmente del tema de producción nacional) y a ese respecto agrega que en los casos de la compra de material elaborado fuera de la Argentina, no se aporta a la diversidad ya que el origen de las producciones audiovisuales suelen ser siempre el mismo: Estados Unidos. Susana da fe de las fantásticas películas de otros países que nunca llegan al nuestro y sugiere que no estaría de más, hablar desde el Conacai con los programadores de los canales privados nacionales.

El Fondo de Fomento es una de las herramientas principales para nuestro Consejo, que permitirá estimular la producción nacional de contenidos audiovisuales, y de esta forma cumplir con la Ley en lo cualitativo, no solo en los números (horas de pantalla, porcentajes de prod. nacional que actualmente salvo Paka Paka y otros pocos ejemplos, se siguen utilizando antiguas producciones para cumplir con lo cuantitativo de la Ley)

Invita para el próximo Festival Nueva Mirada a habilitar una instancia para que el Conacai pueda promover este tipo de políticas de diversidad.

Susana Velleggia, José Machaín y Gustavo Bulla: coinciden en encontrar una forma para facilitar el acceso por parte de las productoras y distribuidoras, al material de otros países.

Elsa Aguirre (Chaco) Remarca la importancia de capacitar a los productores y directores para abrir el juego, especialmente en provincias donde es fundamental esta capacitación.

César Bonanotte: Destacó la repercusión positiva ante la difusión del trabajo del Conacai con el programa “Bariló a Todo o Nada”. Subraya la importancia de crear una masa crítica para equilibrar los excesos del mercado en materia simbólica, por un lado, y no perder de vista la importancia la construcción política sobre los contenidos para que tengan más que ver con la sociedad en la que vivimos. Apeló a la necesidad de que el Conacai tenga una visibilidad mayor y una voz cada vez más audible dentro de la opinión pública. “En temas audiovisuales lo que nos está pasando es que no existe la descreencia en los modelos neoliberales de producción de TV”.

Mercedes Viegas: Propone una acción para la articulación dentro del mercado industrial cultural argentino, para potenciar las pantallas del país. A su vez también apoya la idea de la necesidad de concretar estrategias de fomento y de producción infantil.

Gogó Alippi. Puntualizó que será necesario hacer las divisiones teóricas entre las franjas de edades dentro de esos 18 años que menciona la Ley de SCA. Insistió en recordar la importancia que tiene la radio como género en la labor del Consejo.

J.CH.

Publicado el: 25 julio, 2012

VII Plenaria. Palacio Sarmiento

Se realizó el viernes 6 de julio en el Palacio Sarmiento la VII Reunión Plenaria del Conacai. La apertura estuvo a cargo del titular del Ministerio de Educación, Profesor Alberto Sileoni.

Presentes:

Ministerio de Educación: Urquiza, Pablo.

SENNAF: Bonanotte, César.

Buenos Aires: Alippi, Gogó.

Chaco: Aguirre, Elsa B.

Entre Ríos: Franchessi, Mara.

Jujuy: Vega, Marcela.

La Pampa: Cazenave, Bruno.

Misiones: Bazila, Thamara.

Neuquén: Otegui, Rafael.
Salta: Dadá, Federico.
CTERA: Demichelis, Alejandro y Semino, Elisa.
SADOP: Alzamora, Gerardo.
UDA: Cábanas, Norberto y Claps, Nélida.
CASACIDN: Zulcovsky, Daniela.
Las Otras Voces: Bacher, Silvia
Nueva Mirada: Velleggia, Susana.
SAVIAA: Duhalde, Aldana.
Signis Argentina: Baccaro, Adrián.

Se realizó el 6 de julio en el Palacio Sarmiento la segunda reunión plenaria del año. La apertura estuvo a cargo del Ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, quien aseguró que no fueron anfitriones porque estaban “en la casa de todos, el Ministerio no es nuestro”. En relación al rol de la infancia en los medios, manifestó que “más allá de la consideración de objetos de consumo, trabajamos para sujetos de derechos, tal como lo demuestra nuestra señal de televisión Pakapaka”.



Ministro Sileoni junto al Conacai

Adhiriendo a la pluralidad de representantes en el Conacai, enfatizó que “el lugar de la discusión política tiene que ser federal, es extraordinario el aporte que cada provincia realiza en el Consejo Federal de Educación. Poseemos reservas insospechadas en todo el país, en cada rincón se gestan proyectos de excelencia”, concluyó.

A continuación se abrió el debate en relación a los Criterios de Calidad que habían trabajado las Comisiones de Fomento y Producción e Investigación y Contenidos. A partir de los aportes, cambios y sugerencias, Alejandro Demichelis, César Bonanotte y Susana Velleggia, junto a las coordinadoras de ambas comisiones, realizaron la redacción final.

Polos Audiovisuales

La Coordinadora del Programa Polos Audiovisuales del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), Eva Piwowarski, realizó una exposición como invitada del Conacai. La exhibición se centró en el funcionamiento de los Polos.



Piowowski y Bulla

El Programa busca instalar y fortalecer las capacidades para la producción de contenidos para la TV Digital, promoviendo la igualdad de oportunidades y la disminución de asimetrías entre provincias y regiones, materializando así, el artículo 153 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que expresa la necesidad de crear nuevos conglomerados productivos para la promoción y defensa de la industria audiovisual nacional. Se constituyen como un sistema federal en red, a partir de la división del país en nueve regiones (Polos), en donde las Universidades Nacionales nuclean a los actores del sector audiovisual televisivo en cada comunidad para conformar los Nodos Audiovisuales (NA).

Para explicar cómo los Polos crean condiciones para la producción de contenidos audiovisuales, desarrolló cuatro ejes de trabajo:

1º) **Equipamiento:** instalación de Centros Públicos de Producción Audiovisual (CEPAS) para democratizar el acceso a los medios necesarios para la producción de contenidos audiovisuales para la TV Digital. Se busca actuar coordinadamente con el entorno productivo y social. Se aglutina una masa crítica para trabajar mancomunadamente buscando una eficiente capacidad de respuesta. Es fundamental la vinculación en red.

2º) **Capacitación:** realización de talleres, cursos, clínicas y clases magistrales para democratizar los conocimientos, actualizar los saberes y formar trabajadores con capacidad de gestión, producción y realización. La idea es trabajar con los Sindicatos de la Industria, profesionales reconocidos y los aportes de Universidades y carreras que ya están funcionando. Se apunta al desarrollo industrial del sector. Se piensa la posibilidad de una escuela de gestión y gerenciamiento móvil. Un gran objetivo es lograr la sustentabilidad de los proyectos, desarrollar la autogestión.

3º) **Investigación y Desarrollo:** elaboración de un nuevo marco teórico y fáctico para la creación de otro relato para un mercado en expansión y un espectador ávido de nuevos formatos. Se apunta a entender el nuevo modelo de la TV que viene. No centrar exclusivamente en los ámbitos académicos, sí sumarlos a la gran masa crítica integrada por toda la comunidad.

4º) **La fábrica de TV:** líneas de producción para el entrenamiento de nuevos formatos televisivos, noticias, ficción y entretenimiento, con el objetivo de promover y consolidar la producción en red para abastecer la tv local y regional de todos los días.

Se estimula la realización de géneros periodísticos (producción propia, local e independiente), de entretenimiento y ficción. Siempre pensando en ofrecer fuentes de trabajo a los ciudadanos de la zona de influencia.

De todas las propuestas recibidas, se eligen sesenta a las que se les financia el 70 % de un piloto y los primeros tres meses de emisión al aire. Un ejemplo es "Contame un cuento" en el que un adulto mayor lee frente a cámara, pensando en un destinatario niño, niña o adolescente. La idea es que cada nodo produzca diez relatos (buscando los que reflejen la identidad de la zona), para obtener treinta micros de cinco minutos cada uno.

El gran objetivo es el desarrollo y arraigo local del proyecto.

Adhesión

Una vez concluida la didáctica exposición de Piowowski, cuyo proyecto se desarrolla dentro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se consensó en realizar una declaración política. El día anterior a la reunión, jueves 5 de julio, el Tribunal Oral Federal Nº 6 dio a conocer a las 17 su veredicto en el juicio por el plan sistemático de apropiación de bebés que aplicó la

Dictadura. La fiscalía y las querellas pidieron cincuenta años de prisión para los genocidas Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone, acusados junto a otros nueve represores. Se los condenó por el plan sistemático llevado adelante para el robo de bebés. La pena máxima fue para Videla, 50 años de prisión y al resto, por delitos de lesa humanidad, cuarenta y treinta años.



Estableciendo consensos

Finalmente se abordó la planificación de una estrategia de comunicación para dar a conocer los Criterios de Calidad elaborados: spot en radio y televisión, una solicitada con la firma de los integrantes del Conacai, boletín electrónico, Facebook, afiche, comunicaciones a los docentes de escuelas (utilizando la infraestructura de los cinco sindicatos de la educación que conforma el Consejo), capitalizar el acceso a dos Consejos Federales, el de Educación y el de Niñez, Adolescencia y Familia (considerando que hay representantes del Ministerio de Educación y del de Desarrollo Social, también en el Conacai).



CTERA y SENNAF

Por último, Alejandro Demichelis compartió la posibilidad de entregar estos “Criterios” a la presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

MVA

Publicado el: 25 agosto, 2012

[VIII Plenaria. CTERA](#)

Se realizó el jueves 9 de agosto, 2012, la Tercera Reunión Plenaria del Conacai del año (octava desde su constitución), en la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), CABA.

Estuvieron presentes

SENNAF: Bonanotte, César.

Buenos Aires: Alippi, Gogó.

Chaco: Aguirre, Elsa B.
 CABA: Vázquez, Gabriela.
 Entre Ríos: Franchessi, Mara.
 La Pampa: Cazenave, Bruno.
 Misiones: Bazila, Thamara.
 Salta: Dada, Federico.
 Tierra del Fuego: Moral, Iris Itatí.
 Tucumán: Gall, Emanuel.
 C.E.A.: Álvarez, Rodolfo.
 CTERA: Demichelis, Alejandro.
 SADOP: Alzamora, Gerardo.
 UDA: Cábanas, Norberto.
 CASACIDN: Salviolo, Cielo.
 Fund TV: Orlowski, Beatriz.
 Las Otras Voces: Bacher, Silvia
 Nueva Mirada: Velleggia, Susana.
 Signis Argentina: Baccaro, Adrián.



Diputado Oporto, Maldonado (CTERA) y Conacai

La apertura estuvo a cargo de la anfitriona, Stella Maldonado, Secretaria General de CTERA, y el Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires, Mario Oporto. “Celebro con orgullo la posibilidad de ofrecer esta casa de la educación para que sesione el Consejo”, se entusiasmo Stella. “En este tiempo de leyes estratégicas, como la de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522), se participa en una legislación que genera pertenencia en la sociedad civil. Al igual que la Ley de Educación Nacional (26.206) y la de Protección Integral (26.061), se construyen socialmente”, aseguró. Además de adelantar el gran cambio de paradigma que se está gestando, consideró que “aún queda mucho por hacer en comunicación, educación e infancia. Es importante estar atentos a las noticias que involucran a niños, niñas y adolescentes, especialmente en noticieros y publicidades. Buscar el respeto por los derechos de la Convención y legislar una programación que transforme la realidad”, expresó comprometida, poniéndose a disposición de las necesidades del Consejo.



Maldonado, Oporto, Bulla

El Diputado Mario Oporto, como presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Cámara Baja, ofreció al Conacai la posibilidad de presentar los “Criterios de calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia” (CCSCANA), no sólo en la comisión mencionada, también en la de Educación; la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y en la de Libertad de Expresión.” Consideró que es un momento estratégico y no dejarlo pasar, llevar este material al Congreso de la Nación.

A continuación, Gustavo Bulla comunicó la posibilidad de realizar spots de propaganda a través del Programa Polos Audiovisuales del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). En este momento se está realizando una campaña federal junto al Ministerio de Educación de la Nación, y el objetivo es comenzar la del Conacai, cuando concluya la del Ministerio. Se barajó convocar la participación de figuras representativas de cada región para reforzar el mensaje (el Ministerio de Educación lo está haciendo con muy buenos resultados).

Transmitió también, la solicitud de capacitación realizada por el Programa mencionado, para integrantes de los Nodos de todo el país, tema que se derivó a la comisión pertinente. El tiempo restante de la Plenaria se dedicó a desarrollar una estrategia de comunicación para lanzar los “Criterios de calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia”.

En principio se consensuó en la firma de un acta para dar un marco institucional al trabajo realizado, se concluyó la reunión con la rúbrica de todos los presentes. Un documento escrito avala esta primera gran producción del Consejo a pleno.

En segunda instancia, se debatió cómo dar a conocer a la sociedad los CCSCANA. Hubo un acuerdo general en lograr una presentación formal a la Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. La gestión del encuentro quedó a cargo del área correspondiente del AFSCA. Una vez realizada, continuar comunicando los CCSCANA en ambas Cámaras del Congreso de la Nación (a partir del ofrecimiento del Diputado Mario Oporto) y así federalizar la comunicación a todas las provincias del país.



Gran aporte de CTERA

Alejandro Demichelis, representante de CTERA, compartió un afiche realizado por una diseñadora del sindicato en el que con una buena gráfica, menciona todos los puntos. Se puso en debate la posibilidad de publicar una solicitada en diarios nacionales y provinciales y la divulgación del afiche en revistas especializadas, puntualmente la de los sindicatos que conforman el Consejo. Se pensó en que cada organismo del estado o la sociedad civil, comunique como mejor considere los criterios, presentándolos siempre como una producción del Consejo, una obra colectiva. “Tener en claro la importancia del grupo, más que cada entidad en particular”, reforzó Alzamora de SADOP.

Susana Velleggia, representante de Nueva Mirada, propuso trabajar con una comunicación directa a partir de la agenda cultural existente. Comentó su presencia en los Cabildos de Cultura y el Congreso Nacional de Cultura, la proximidad del Congreso Mundial de Infancia entre otros tantos eventos que realizan, por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Social o la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Mencionó que la cuestión es estratégica, realizar una agenda con todos estos eventos, para dar a conocer los criterios sin erogación de gasto alguno.



SADOP y CTERA

Gerardo Alzamora, SADOP, propuso la realización de una Plenaria Pública, no abierta a todo público, convocando a invitados afines al tema: funcionarios, legisladores, investigadores, productores, gente de los medios. Dentro de esta diversidad de audiencia, Silvia Bacher, representante de Las Otras Voces, enfatizó la necesidad de incluir a productores y auspiciantes, cuán importante es transmitir estos Criterios especialmente a ellos. Alzamora completó su aporte: “la Plenaria Pública debería concluir con una Conferencia de Prensa, abierta a todos los medios, presentando los CCSCANA. Se contará con la presencia de figuras representativas del tema, que habían sido convocadas para la Plenaria Pública”. Bruno Cazenave, representante de la provincia de La Pampa, delineó lo básico de una estrategia: pensar qué, cómo y dónde comunicar. Gabriela Vázquez, en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofreció el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de su distrito, para hacer público los criterios, al igual que el resto de las provincias sumaron sus posibilidades para ser vehículos de comunicación.

Cielo Salviolo, representante de CASACIDN, solicitó que los criterios lleguen a quienes producen contenidos, que estén presentes en las bases de concursos, no sólo los destinados a infancia. El tema que se debatió es el rol de la infancia en la sociedad, no sólo los niños, niñas y adolescentes como destinatarios de mensajes, también como protagonistas y partícipes de la sociedad.



CASACIDN y Nueva Mirada

César Bonanotte, representante de la SENNAF, consideró pertinente comunicar formalmente al presidente del directorio del AFSCA, Lic. Santiago Aragón, los criterios. Se acordó aguardar la posibilidad con Presidencia de la Nación, para luego seguir en el orden pautado. Se esperará una semana y a partir de los resultados de la gestión, se decidirá cómo continuar con la estrategia de comunicación.

Demichelis comentó acerca de la realización de los Congresos Pedagógicos de su gremio en Bariloche a los que asistirán 1500 docentes. Ofreció la posibilidad de lanzar allí los criterios utilizando el afiche elaborado con CTERA. Norberto Cábanas, representante de UDA, compartió estimaciones cuantitativas: “a través del sindicato, tenemos llegada a miles de escuelas, cientos de miles de docentes y millones de alumnos”, a ellos se les puede hacer llegar el afiche

mencionado. También en las publicaciones, como son las revistas de los sindicatos: UDA y CTERA adelantaron la publicación de artículos referidos al tema.

Gogó Alippi, representante de la provincia de Buenos Aires, ofreció divulgar en Radio Provincia, que dirige, un spot del Consejo para saludar a los chicos en el Día del Niño. La posibilidad de grabarlo con un locutor profesional y distribuirlo por varias redes: Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), Red de Radio Universitaria de Latinoamérica y el Caribe (RRULAC), Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales de Argentina (ARUNA).



UDA, Bs. As. y Chaco

Ya sobre el final, Bonanotte, propuso realizar una declaración pública en repudio de la estrategia utilizada por los representantes legales del grupo Clarín. Para eludir la fecha clave del 7 de diciembre, fijada por la Corte Suprema como el vencimiento de la medida cautelar que lo beneficia manteniendo suspendida la aplicación del artículo 161 de La ley de de Servicios de Comunicación Audiovisual, conminándolo a desinvertir.

El Grupo Clarín presentó el martes 7 del corriente un escrito ante AFSCA, en el que expresa que desconoce su autoridad hasta que la composición de su directorio se encuentre establecida en su totalidad. Es porque, desde su conformación, la oposición no designa los tres representantes que exige la ley. El objetivo central del escrito es desconocer la cédula de notificación que AFSCA envió el 27 de julio pasado, para que entregaran informes sobre la cantidad y características de sus accionistas, y los servicios que prestan, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles.



CABA y SENNAF

Bonanotte expresó que ante la demanda de seguridad jurídica que suele solicitar el multimedio, es llamativo el incumplimiento de un fallo absolutamente legal. Consideró necesario expedirse al respecto. Hubo consenso general y se decidió articular con el departamento jurídico de AFSCA para actuar en función de los lineamientos por ellos establecidos. El objetivo es defender la institucionalidad y no entorpecer posibles estrategias legales de AFSCA.

MVA

Publicado el: 10 diciembre, 2012

IX Plenaria. La Plata

Se realizó el viernes 30 de noviembre, 2012, la Cuarta Reunión Plenaria del Conacai del año (novena desde su constitución), en el Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Presentes

Buenos Aires, Alippi Castaneda Gogó.

Chaco, Elsa B. Aguirre.

Salta, Dada Federico.

San Juan, Luis Fernando Márquez.

Foro Parlamentario por la Infancia, José Machain.

CASACIDN Daniela Zulcovsky, Granica Adriana y Sotolano Oscar.

Las Otras Voces, Silvia Bacher.

Nueva Mirada, Velleggia Susana.

SAVIAA, Mercedes Viegas.

Signis Argentina, Adrián Baccaro.

CTERA, Alejo Demichelis.

UDA, Norberto Cábanas y Sergio Villafañe.

SADOP, Gerardo Alzamora.

AFSCA: Aulet María Victoria, Cherquis Judith, Della Villa Juan, González Zunilda, Ramos Alicia, Spangenberg Mariela y Tilli Mariano.



Mariano Tilli, Subdirector de Asuntos Regulatorios de AFSCA, dio inicio a la reunión. Comenzó presentando los lineamientos de la nueva gestión a cargo de Martín Sabbatella como Presidente del Directorio y anunciando una política clara en cuanto a la continuidad de lo ya iniciado: “venimos para hacer más eficiente el trabajo, con ganas de hacer cosas y no perder tiempo”. Agradeció el desafío que le propuso Sabbatella y descontó la huella que comienza a dejar el Conacai, como resultado del compromiso asumido por sus integrantes. También se refirió a la divulgación de los “Criterios de calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia”, consensuados en la reunión plenaria anterior. “Cuentan con todo nuestro apoyo para darlos a conocer del modo que decidan”, alentó.

Alicia Ramos, Directora de Investigación y Producción de AFSCA, continuó con este primer momento del encuentro: “Somos muy respetuosos del trabajo hecho, se toma en cuenta el camino recorrido para mejorar la gestión, valorando cada una de las conquistas alcanzadas antes de nuestro arribo”, reforzó. Aclaró la independencia del Conacai respecto al 7D, ya que su sola existencia es reconocer la importancia y aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522.

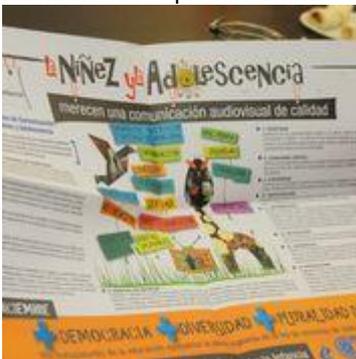


Hizo mención de la actividad realizada por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, organismo que pertenece a la órbita de Investigación y Producción. En el Centro Cultural Haroldo Conti de la Ciudad de Buenos Aires se presentó el martes 27 la jornada anual “La T.V. en la Ampliación de Derechos”.

Antes de la presentación de cada uno de los Consejeros, Viegas manifestó preocupación por algunas de las tantas declaraciones que Sabbatella realiza en los medios de comunicación. La gran batalla que se da frente a los contenidos que aparecen, y la cuasi nula alusión que se hace a un aspecto tan importante. Tilli aseguró que los dichos particulares en relación a la “libertad de expresión” habían sido fruto de una operación mediática.

Viegas mencionó la promoción y protección de ciertos contenidos y Tilli agregó la necesidad que percibe de despegar el concepto de “regulación” con el de “censura”. “El respeto de la regulación es una forma de preservar la democracia”, expresó.

Se citan a continuación algunas de las manifestaciones realizadas por los integrantes del Conacai, en el momento de la presentación:



- “La gran militancia que implicó la elaboración del artículo 17, muchas veces en contra de grandes corporaciones. La importancia de los Derechos Humanos de la Infancia y cómo se los sostiene o vulnera desde los contenidos”. SAVIAA.
- “La conducta de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan, responde a una línea política e ideológica que marca una trayectoria de años”. SAVIAA.
- “El trabajo de muchos años por una cultura de la paz en defensa de los Derechos de la Niñez”, Signis Argentina.
- “Promoción de la Diversidad como instrumento político, su ausencia es ostensible, el 80% de la oferta proviene de Estados Unidos” (se mencionó la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales, UNESCO). Nueva Mirada.
- “Falta actualización en la formación docente relacionada al lenguaje audiovisual”. Nueva Mirada
- “Reclamos a la Defensoría del Pueblo por el trabajo infantil en producciones audiovisuales”, SAVIAA.
- “Integrantes del Foro Parlamentario por la Infancia de la República Argentina, expusieron las

conclusiones del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, en la Conferencia Bienal del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, “¿Criminalidad o Exclusión Social? Justicia para los Niños en un Mundo Dividido”. Se realizó en Londres, en los primeros días de noviembre con expertos de más de treinta países”. Foro Parlamentario por la Infancia.

- “La presencia en el V Congreso Mundial del guatemalteco Frank La Rue, relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión. Un paradigma en Derechos Humanos de Infancia. Incluso, en una de sus declaraciones, manifestó que ofreció la ley de SCA, 26.522, como modelo en el Consejo de DDHH de la ONU en Ginebra”. FPPI.
- “La importancia de la presencia del Conacai en el Congreso mencionado, permitiendo su visibilidad e institucionalidad”, FPPI.
- “Trabajo en el territorio de la subjetividad. La importancia de la figura del “abogado del niño”. Qué pueden hacer los niños con sus derechos”. CASACIDN.
- “Ampliar la mirada para incluir a la niñez y adolescencia que está ausente en muchos espacios. Existe una gran apertura en este momento que nos permite estar, aportar y construir acompañando políticas públicas, como las que lleva adelante la SENNAF”. Chaco.
- “Celebramos la apertura de una especialización docente en Medios, que brinda una óptica acorde a las nuevas regulaciones, a las leyes de la democracia”, U.D.A.
- “La diversidad quizá demore la agilidad en la puesta en marcha, pero esta riqueza permite una mayor eficiencia de la mirada abarcadora”, U.D.A.
- “Cada organización lleva muchos años trabajando en una comunicación para la democracia, en defender el derecho a la información desde la infancia, visibilizando temas que son difíciles”. Las Otras Voces.
- “Construir una agenda que permita transformar la vida de los chicos y sus familias en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”, CTERA.
- “El Congreso Mundial de Infancia dejó una expectativa en la sociedad que espera no quede en la nada. Se despertó una gran tensión que puede ser enriquecedora”. San Juan
- “Quizá desde adentro no es tan notorio, pero la sociedad ya percibe la importancia del Conacai”. San Juan
- “Aún queda pendiente la difusión organizada, desde los espacios que cada consejero ocupa, de la actividad y existencia del Consejo. Tenemos que saber aprovecharlos”. San Juan.
- “Se impone la tarea conjunta de visibilizar al Conacai. Utilizar todos los recursos disponibles, canales públicos y los específicos de cada representante. También reactivar lo conversado en la última plenaria a partir de la oferta del Diputado Mario Oporto”. CTERA, Las otras Voces.
- “Respetamos mucho la tarea realizada por el compañero Bulla y alentamos seguir con el mismo vigor. Conozco a Alicia desde la militancia y descarto que seguiremos sosteniendo el mismo compromiso”. CTERA.
- “Hay que retomar la estrategia de comunicación para divulgar los catorce puntos consensuados, aprobados y firmados en la última plenaria”. CTERA
- “No somos ni neutrales ni escépticos, por eso corresponde realizar una declaración institucional en respuesta a la denuncia penal que realizara el Multimedia Clarín, contra trabajadores periodistas. Apoyamos las declaraciones del CELS expresadas en conferencia de prensa, denunciando que se quiere criminalizar el ejercicio de la libertad de expresión”. CTERA
- “Es llamativo que el informe brindado por la Conferencia Episcopal, que suele darse unos días antes de la Navidad, se haya divulgado antes del 7D”. CTERA
- “Tuvimos una experiencia muy contundente del alcance y trascendencia del Consejo. En los tres módulos de un ciclo de conferencias realizadas desde septiembre, la Ley de Servicios de Comunicación fue el eje del debate. El Conacai impulsó la realización del ciclo. Pudimos articular la acción con el representante de la provincia de Tucumán”. Salta.
- “La Universidad Austral y la Asociación Periodismo Social presentan los resultados de la “Niñez y Adolescencia en los noticieros 2012”, una investigación que retrata cómo los noticieros argentinos se refieren a temas que afectan e involucran a los niños, niñas y adolescentes. Es una acción que deberíamos cubrir desde el Consejo”. FPPI
- “El Conacai debería tener una función más ejecutiva, hay dos lugares para enfocar: la elaboración de contenidos (producción) y el reconocimiento de los discursos (las audiencias). La televisión pública no cumple con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Como Consejo tenemos que hacernos cargo para revertir esta realidad”.

Plenarias federales

Uno de los puntos del Orden del Día era definir una agenda de plenarias para el año próximo. Se generó un debate que concluyó con un acuerdo para realizar la primera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las siguientes en diversas provincias: San Juan ofreció invitar para la segunda, como Buenos Aires para realizar otra en Mar del Plata. Machain ofreció organizar otra en Chubut.

También sugirió que se otorgue un tratamiento parlamentario a los “Criterios de calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia”, destacando la institucionalidad que traería como consecuencia.

Ramos reiteró un anuncio ya expresado en la última plenaria del año pasado: la exigencia para las señales de televisión, de cargar la grilla de programación en un sitio web de AFSCA con carácter de declaración jurada.

Velleggia propuso la convocatoria, desde el Conacai, de niños, niñas y adolescentes a un concurso de guión. Varios compañeros consideraron que primero se necesitan recursos económicos para premiar. Se debatió otro punto del Orden del Día sugerido por los Consejeros: la activación de los Fondos de Fomento Concursables. En cuanto a la obtención, Nueva Mirada recordó el borrador de un reglamento ya elaborado. Se planteó la reactivación de este tema.

Tilli mencionó la Dirección Nacional de Proyectos Especiales de AFSCA para tenerla en cuenta y considerar la posibilidad de articular algún proyecto en común con el Consejo. Incluso ofreció el apoyo que sea necesario para divulgar información que hace a la Ley de SCA, en este caso puntual, dar promoción y difusión a las actividades y producciones del Conacai.

Infancia en pantalla

Se presentó una Investigación de Cuotas de Programación Infantil a cargo del área especializada de AFSCA, a partir de un relevamiento de los canales abiertos en relación al tiempo de emisión, distribución horaria y origen de la producción durante el primer semestre 2012. Por falta de tiempo, se decidió enviar por correo electrónico los resultados a los integrantes del Conacai. Fueron muy ricos los aportes brindados por los presentes para tener en cuenta en futuros trabajos. Por ejemplo, la definición de programa infantil y tener en cuenta el consumo cultural que realizan niños, niñas y adolescentes más allá de ser los destinatarios. “El objetivo es producir insumos que sean de utilidad para la labor del Consejo”, auguró Tilli. “Tenemos la intención de realizar investigaciones porque contamos con recursos humanos como para hacerlo”, dijo.

Se volvió a mencionar la posibilidad de realizar algún diseño que distinga la calidad de los productos audiovisuales, incluso en aquella primera mención, se pensó en abrir un concurso con participación de niños, niñas y adolescentes para la elaboración de la gráfica identificatoria.

Ampliación de voces

Otro punto del Orden del Día era la renovación de los representantes del Conacai. Por la resolución que le dio conformidad, reforzado también por el reglamento interno consensuado y aprobado en la segunda plenaria del año pasado, se acordó en dos años. Cada organismo e institución es la que decide cómo manejar la representatividad. Sin embargo se planteó también, la apertura y convocatoria a nuevas organizaciones de la Sociedad Civil para que se sumen al Conacai. En abril del 2013 se cumplen los primeros dos años y el objetivo es tener resuelto el tema.

Se planteó la posibilidad de contar con organismos internacionales para acciones puntuales, como puede ser Unicef: establecer una alianza estratégica para determinadas funciones. Hubo gran acuerdo en sumar, para integrar el Consejo, al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Surgió la posibilidad de solicitar la cooperación de Unicef como aliado estratégico para determinadas funciones, que se analizarán en cada oportunidad. Representantes de las provincias indicaron que más de una vez han hecho convenios con sus gobiernos para alguna acción delimitada. “Se puede recurrir a organismos técnicos de cooperación, nacionales o internacionales, para acordar asistencia específica en casos puntuales y ante necesidades concretas, que el Conacai resuelva efectuar”, reforzó SADOP. En caso de necesitarlos, se barajó establecer una línea de convenios o contratos que dispongan puntualmente la naturaleza del acuerdo para el hecho convocado. El vínculo estaría acotado por el tiempo que lleve el desarrollo del proyecto, entre el “Organismo” y el Consejo.

Por falta de tiempo, se acordó que los consejeros (presentes y ausentes), envíen por escrito, a través del correo electrónico, los criterios de selección de OSC y la modalidad de convocatoria. De este modo el tema estará lo suficientemente encaminado en marzo como para acordarlo en la primera plenaria.



El representante de la provincia de Buenos Aires propuso que haya un moderador para la próxima plenaria, incluso que pueden ser los representantes en forma rotativa. Se planteó la viabilidad de viajar que tienen los consejeros y qué tipo de apoyo puede brindar AFSCA para las plenarios que se harán fuera de la CABA. Alippi Castañeda mencionó el artículo 3° de la Resolución que dio conformación al Consejo, del 27 de diciembre del 2010; también los incisos “J” y “K” del punto n° 4 del artículo 17 de la Ley de SCA, como argumentación jurídica para conseguir el apoyo necesario del AFSCA para las plenarios que se realizarán fuera de la CABA.

Se insistió en la necesidad de organizar una campaña pensando en las mejores estrategias de comunicación, para dar a conocer el Conacai. “No resignar ni tiempo ni espacio. Se impone el lanzamiento de los catorce puntos”, afirmó el representante de Salta.

Promover un premio del Conacai a producciones infantiles fue otra iniciativa planteada. Armar una grilla de festivales de cine para seleccionar algunos y proponer esta posibilidad. Velleggia recordó que había hecho esta oferta para el Festival Internacional de Cine Infantil Nueva Mirada que se realizó en septiembre. El objetivo será implementarlo para el 2013. Explicó que puede consultarse a la Red de Festivales de Argentina para obtener información y solicitar apoyo al INCAA para acceder.

El representante de Salta mencionó el 2° Encuentro de Comunicación Audiovisual (ECA) realizado en Mar del Plata la semana anterior y lo fructífero del trabajo que están realizando las Universidades en red. En el marco del Festival de Cine, la Universidad de Quilmes, como coordinadora expuso en relación al Observatorio del Sector Audiovisual de la República Argentina. La voluntad expresada por ocho universidades para realizar una medición de audiencias. A partir de ello sugirió pensar en plasmar convenios desde esta perspectiva.

Se barajó la Feria Internacional del Libro como espacio para visibilizar al Conacai, si bien no está clara la posibilidad real por la anticipación con que se organiza. A partir de este planteo se reflexionó en lograr articulaciones con la sociedad más profundas que lo meramente mediático. Organismos que estructuralmente pueden aportar en el largo plazo, más que una nota o publicación. Si bien no se desestima la estrategia de prensa y la aparición en la agenda periodística, no perder de vista esta posibilidad que devendrá en mayor institucionalidad y presencia social.



Se acordó realizar la próxima reunión plenaria en la segunda quincena de marzo del año próximo.
MVA

Publicado el: 10 junio, 2013

[X Plenaria. Palacio Sarmiento](#)

Ministerio de Educación, viernes 3 de mayo, 2013.

Luego de la presentación pública de los “Criterios de Calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Infancia y Adolescencia”, comenzó la X Plenaria del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia.

Estuvieron presentes:

SENNAF, Florencia Eggito y Victoria De Michele.

Foro Parlamentario por la Infancia, José Machain.

Buenos Aires, Gogó Alippi.

CABA, Gisela Carfagna.

Catamarca, María Elena Bomczuk.

Chubut, Gabriel Díaz.

Entre Ríos, Mara Franchesi.

Jujuy, Silvia Carrizo.

La Pampa, Bruno Cazenave.

Salta, Federico Dada.

Santa Fe, Marina Acebal.

Tierra del Fuego, Agustina Cardozo Porta.

Tucumán, Emanuel Gall.

CEA, Rodolfo Alvarez.

SADOP, Gerardo Alzamora.

UDA, Nélide Clapps.

CASACIDN, Daniela Zulcovsky y Oscar Sotolano.

Las Otras Voces, Silvia Bacher.

Nueva Mirada, Susana Velleggia.

SAVIAA, Mercedes Viegas y Aldana Duhalde

Los representantes del Ministerio de Educación, Pablo Urquiza; AMET, Fabiana Muñoz y FundTV, Sara Shaw de Critto, estuvieron presentes durante la mañana solamente, pero no participaron de la plenaria.

La Directora de Investigación y Producción de AFSCA, Alicia Ramos, fue moderadora. Luego de dar la bienvenida, saludando especialmente a los nuevos consejeros, abrió la X Reunión Plenaria, primera de la segunda etapa. La Resolución AFSCA N°498/10 indica la renovación bianual de los integrantes del Consejo. Cumplido ese período, la Autoridad Federal convocó a las instituciones para que designen a los representantes del ciclo iniciado.

Hubo una presentación general, del Conacai y AFSCA, quien integró a Déborah Gornitz como coordinadora del equipo que trabaja con el Consejo.



Voces diversas

Provincias que iniciaron su participación en AFSCA en este segundo período: Catamarca, Chubut, Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero.

Se retomó el tema del lugar, dónde hacer las plenarios, resolviendo que se realizarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Federico Dada ofreció la Casa de la Provincia de Salta y otros representantes se sumaron ofreciendo las propias. Se establecieron fechas estimativas: Segunda Plenaria en la primera quincena de julio, la tercera en septiembre y la última del año en noviembre. En términos generales hubo acuerdo, si bien se solicitó considerar la existencia de las elecciones PASO y definitivas, pues cada provincia maneja calendarios diferentes. AFSCA ofreció al ISER como base de reuniones, y se acordó continuar la modalidad de jornadas completas para cada encuentro, considerando especialmente el viaje que varios consejeros realizan para participar.

Silvia Bacher propuso la presentación de los Catorce Puntos en todas las provincias y sugirió que otra Plenaria también podría realizarse en el Canal Pakapaka (tal como se hiciera con la última del 2011). AFSCA sugirió una nueva modalidad de trabajo: que dejen de funcionar por ahora las Comisiones permanentes (Capacitación, Contenidos y Fomento), y que se comience a trabajar en comisiones por objetivos (el logro de metas marcará la dinámica). Se propuso la creación de las comisiones de “Buenas Prácticas para noticieros” y “Mapa Audiovisual de la Infancia en Argentina”.

La propuesta abrió el debate que, al terminar la plenaria, no se consiguió responder: si el Conacai tiene una función ejecutiva o consultiva. El debate sigue abierto.

Aldana Duhalde consideró que para realizar el mapa no se cuenta con las herramientas metodológicas necesarias como para sistematizar el relevamiento, aseveró que es un insumo que no está al alcance del Conacai. Mercedes Viegas adhirió considerando necesario realizar un diagnóstico, basado en el contexto actual, de la realidad de los chicos. Dudó de los recursos disponibles como para llevar adelante las nuevas comisiones propuestas. Consideró también la importancia de establecer alianzas desde el Conacai.

Emanuel Gall manifestó sorpresa por este cambio y consideró imprescindible elaborar una evaluación de las comisiones de Contenido e Investigación, Fomento y Producción y la de Formación y Capacitación, para capitalizar la experiencia. Pensó en las limitaciones y dinámicas que existieron, para proyectar a partir de ello una modalidad de trabajo distinta. Si no se pudieron cumplir los objetivos de cada una, analizar el por qué, como dato que enriquecerá lo nuevo por venir. Consideró importante la posibilidad

de intercambiar contenidos y que el Consejo sea un nexo para la distribución y consideración de nuevas producciones. Un punto histórico, el Consejo como banco de material audiovisual de calidad para ser utilizado como un bien cultural. Insistió en la importancia de la evaluación previa a los cambios. Susana Velleggia consideró que los límites de las comisiones ha sido la función consultiva del Consejo, que sólo puede asesorar y no ejecutar. También dejó abierto el interrogante y consideró de suma importancia el trabajo en red. Compartió su experiencia en cuanto a la realización de un mapeo y lo dificultoso que puede tornarse. Habló de un “muro informativo” aludiendo a la carencia de difusión de los “Criterios de Calidad...”

Federico Dada compartió una preocupación, que se dupliquen acciones, pues tiene conocimiento de las tareas emprendidas por el INCAA y el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, que podrían coincidir con esta nueva propuesta. Si bien coincide en que hay que definir el camino a emprender, acuerda con Gall en cuanto a evaluar antes de cambiar. Mencionó a las universidades como posibles socias para articular el trabajo, haciendo hincapié en el Observatorio del Sector Audiovisual.

Gogó Alippi manifestó que el Consejo es Asesor y que la Comisión de Fomento fracasó porque nunca aparecieron los Fondos Concursables que exige la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. “En la radio pública sólo existen dos programas destinados a la infancia”, agregó.

M.V. concedió en que se hizo lo posible y se llegó hasta un punto, pero que es necesario lograr que “pase algo”, y aprovechar las instancias plenarios en las que se reúne todo el Conacai. En cuanto a las buenas prácticas, consideró importante tener en cuenta lo hecho por Periodismo Social (tal como lo dijera Machain en otra reunión, que esa Organización de la Sociedad Civil al presentar el segundo informe consecutivo, realizaba una tarea que era propia del Consejo). Sugirió también Viegas que cada provincia aporte un informe con el estado de situación. “Hay que pensar cuestiones estratégicas para optimizar un salto cualitativo”. Consideró la posibilidad de realizar Reuniones Plenarios por objetivos.



Consejeros que reflexionan

José Machain aseveró que el Consejo hoy no es interlocutor, y consideró seriamente el hecho de pensar en una instancia más ejecutiva, para así constituirse en referentes de la problemática específica para poder interpelar. En función de temáticas puntuales, que haya dos o tres integrantes que sigan los temas que incumben y, a partir de criterios consensuados, tener incidencia con ciertos actores de la comunicación pública. Considera que institucionalmente el Consejo no está representado y por eso no se lo consulta. Apuntó a la comunicación virtual como nexo entre plenarios para continuar la tarea en forma permanente.

S.V. manifestó que el Conacai hoy no tiene densidad política, que habría que articular los aspectos técnicos y políticos para llevar a cabo acciones concretas.

A.D. agregó que al no producir insumos es muy difícil resolver cuestiones técnicas y considera que el Consejo es Consultivo y se impone la exigencia de hacer funcionar los “Criterios de Calidad”.

F.D. argumentó, con la historia de la democracia, la existencia de “comisiones de trabajo” y que el problema surge cuando hay que implementarlas. Considera que son formidables y ejemplificó con la modalidad que lleva adelante el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, que eleva periódicamente informes a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual. Propuso que se vote la moción de “cambio de modalidad de funcionamiento”.

Agustina Cardoso Porta consideró importante utilizar las TIC para hacer fluida la comunicación de los integrantes del Conacai entre plenarios.

F.D. aludió a los incisos d) (investigaciones, estudios y capacitación sobre audiovisual e infancia); j)

(Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y TIC) y k) (cumplimiento de la normativa vigente sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en la televisión) del Artículo 17 de la Ley de SCA. Planteó qué propuesta marco construir para desarrollar la posibilidad de realizar convenios con el Observatorio del Sector Audiovisual, el INCAA y/o el Programa Polos para cumplir con la Ley.

S.V. sugirió adherir al Sistema de Industrias Culturales en esta posibilidad, y expresó la inexistencia de Observatorios dedicados exclusivamente a la infancia: la gran oportunidad de conformar uno con la participación del Conacai.

J.M. pensó en el armado de una campaña publicitaria para dar a conocer los “Criterios de Calidad...” y la posibilidad de articular con el Consejo Publicitario Argentino, la Asociación Argentina de Profesionales Publicitarios y la Asociación de Profesionales de Medios. El artículo 76 de la Ley de SCA expresa la disponibilidad que otorga AFSCA a los avisos de interés público.

Florencia Eggito consideró elaborar recomendaciones que promuevan las buenas prácticas, considerando al niño como protagonista, que puede elegir en forma colectiva, libre y democrática pues es un sujeto pleno de derecho.

Invitados por Alippi, participaron de la plenaria los representantes de Momusi y Musiqueros. Ramos manifestó que para sumarse como miembros del Conacai deben elevar una carta manifestando el interés.



Las provincias realizaron aportes enriquecedores

Rodolfo Álvarez consideró al AFSCA una herramienta fundamental en la defensa de los derechos colectivos establecidos en la Ley de SCA, 26.522. Sostuvo la importancia de la participación del Consejo como Asesor y bregó por “seguir apoyando y acompañando todas las acciones para defender este modelo de gobierno que tanto bien le hizo al país en su conjunto”.

E.G. planteó la posibilidad de retomar el acuerdo inicial establecido con el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos. También el trabajo conjunto para lograr visibilizar en los medios de comunicación de las provincias estos criterios y las buenas prácticas. La divulgación de producciones nacionales y saber cuándo y dónde se requiere material para proyectar para recurrir así al Conacai y compartir aquel banco/archivo audiovisual que se intenta construir.

G.A. pensó en el sentido práctico de cómo hacer piezas de divulgación de los “Criterios de Calidad...” y que cada uno trabaje desde su lugar para darlos a conocer. Compartió una experiencia de un audiovisual en el que los niños y niñas enuncian sus derechos y que se proyecta en el teatro antes de cada función. Ofreció todo el sistema de radios públicas a su alcance para divulgar los “Criterios...”. Habría que coordinar qué, cuándo y cómo armar esa pieza.

J.M. sugirió la posibilidad de avanzar con las productoras que trabajan con el Canal Encuentro y Velleggia sumó los estudios de Canal 7, la Televisión Pública. En cuanto a la participación en eventos organizados por sindicatos u OSC, consideró que se permanece en espacios ajenos sin pensar en los propios. Para evitarlo consideró en armar desde ahora un espacio en Tecnópolis, MICA, Ferias de Publicidad, Cine, Consejos Profesionales y Congresos Sindicales que se realicen en la CABA y provincias de todo el país, para divulgar las acciones y dar institucionalidad al Conacai.

La posibilidad de armar un Kit Audiovisual, disponer de recursos en forma permanente que quizá den pie a otras cosas. Como modalidad de divulgación, dar a conocer los criterios en productoras de las provincias, en Iser, Radio Nacional y Provincia (ofrecidas por Alippi), Canal 7, Televisión Digital Abierta. S.V consideró muy bueno el Plan de Acción presentado por AFSCA y que falta pensar cómo llevarlo a cabo, la metodología. Más que en acciones puntuales piensa en la necesidad de armar una campaña de publicidad, con especialistas en la materia que se ocupen de realizarla. Que hace falta articular los

recursos de las redes a las que se tiene acceso. Que son muchas las existentes y se debería encargar a quienes saben del tema la elaboración de una estrategia para hacer una campaña de difusión eficiente. Al poder declarar este emprendimiento como Campaña de Bien Público (artículo 76 de la Ley de SCA), es la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación la responsable de implementarla. “Sería bueno hacer un spot con cada uno de los catorce puntos”, remató. También articular con la Asociación de Cine de Animación. Es importante trabajar en forma sistemática, articulada y planificada. “Nuestra estrategia política debería ser combinar distintas estrategias ya existentes”, dijo. Consideró que se impone la toma de iniciativa, armar algo para los niños y la TV, por ejemplo lanzar un concurso del AFSCA y el Conacai. La sistematización de la capacitación, es un punto destacado de la exposición de la representante de “Nueva Mirada”. Mencionó la existencia de tantas Netbooks manejadas por alumnos del Programa Conectar Igualdad y la realidad de tantos docentes que necesitan orientación específica. Colaborar para que se las apropien como objeto de conocimiento, como herramienta educativa. Ejemplificó cómo a través de diversas políticas de estado, Gran Bretaña y Francia (cuna de la semiótica audiovisual) incluyeron el audiovisual como lenguaje en forma pacífica y racional.



Preguntas generadoras de nuevas preguntas

F.D. adhirió a la elaboración de una estrategia de comunicación, pues “con la buena voluntad no basta”, agregó. El planteo de la Campaña a través de la Secretaría de Comunicación Pública es Institucional, “para ello Martín Sabbatella tendría que coordinar junto a Alfredo Scoccimarro y peinar todo el país a través de los medios públicos, con contenidos que respeten los “Criterios...”. Este es el esquema que sostuvo el representante de Salta, la elaboración de una estrategia de acción y comunicación. Mariel Bomczuk sostuvo que es necesario celebrar un convenio con las universidades. “Queremos y no podemos realizar tantas cosas por falta de herramientas. Es importante respetar la mirada sensible de los niños, niñas y adolescentes, para ello debemos marcar el rumbo y acompañar”, sostuvo. Propuso el armado de una mesa amplia con la participación de los medios audiovisuales, el ámbito de la salud y los municipios porque “necesitan herramientas concretas y los medios precisan apropiarse de ellas”, agregó. Sostuvo que cada provincia debería armar una estrategia regional. Oscar Sotolano compartió el punto de vista de la salud, pues trabaja en la construcción de la subjetividad de niños, niñas y adolescentes. Planteó la necesidad de problematizar la cuestión de infancia y medios, ya que si la sociedad no lo entiende como un problema, nada habrá para transformar. De no comenzar por aquí, considera que se llevará a cabo una campaña asimétrica, pues la máxima conquista de la publicidad destinada a la infancia es lograr que los niños lleguen al nivel de un berrinche para adquirir el producto que se vende. “Ese es el nivel de perversidad que se maneja, la transformación ha de ser subjetiva”, aseveró. Cuestionó qué acciones se podrían emprender para poner este tema en debate. Para transformarlo en un problema de fondo, Sotolano preguntaba con qué masa crítica se cuenta. Adhirió a la metodología de trabajo en redes. A.C.P. sugirió en el marco de asesoramiento, la elaboración de un cuadernillo de apoyo conceptual para

los docentes que dictan materias relacionadas con la comunicación. Puso a disposición para la divulgación los canales públicos de radio y televisión que funcionan en su provincia. También el equipo técnico del que se dispone y el trabajo en conjunto con alumnos a los que dicta la materia Prácticas del Lenguaje, para la elaboración de spots que divulguen los “Criterios...”. Enunció la posibilidad de elaborar un manual de estilo para el tratamiento de información que incluya a la infancia. Adhirió a la elaboración de una campaña de divulgación de la Secretaría de Comunicación Pública.

A.R. se comprometió a enviar por correo electrónico el Plan de Acción leído en la reunión a todos los presentes, con las modificaciones planteadas.

F.D. pensó en una guía de buenas prácticas para los medios de comunicación, recomendar en pocos puntos, breves para comunicadores: protocolo para el abordaje de entrevistas con niños (mencionó que ya existe); la elaboración de un glosario, argumentar con el marco jurídico, tal como lo hicieran Guatemala, España, Paraguay y Brasil. Armar un calendario con fechas vinculadas a la problemática para que agenden los periodistas, construir un directorio de quiénes trabajan este tema. Elaborar una consulta participativa, comenzar con un muestreo que refleje el trabajo de unos cien periodistas.

Detectar quiénes, además de ejercer como comunicadores, dictan clases. El Conacai llega a todo el país, la encuesta puede ampliarse en una segunda instancia, y hacerla en todo el territorio.

Gerardo Alzamora preguntó colectivamente “¿a quién llegamos y a quiénes debemos llegar como Consejo?”. La elaboración de una estrategia para conseguir fondos. El Conacai como asesor debería aconsejar al AFSCA para que salga a capacitar y formar, no es función del Consejo producir contenidos. Es importante establecer criterios para adelantar trabajo a través de las comisiones entre medio de las plenarios. En base ellos se direcciona hacia dónde va el trabajo. El Consejo asesora para que luego el AFSCA ejecute, es un punto que habría que consensuar cuanto antes. Así como los gobiernos provinciales y nacionales ejecutan políticas. Al Conacai le corresponde diagnosticar, generar una mirada crítica. Se puede señalar a la Autoridad de Aplicación las cosas que se hacen bien para promoverlas, de este modo se pronuncia y acompaña, como así también indicar las que se hacen mal, por obra u omisión.

“Los docentes”, continuó Alzamora, “tienen un serio problema con las TIC, se las considera nuevos actores que se interponen en el vínculo con los alumnos. Hay que arbitrar los medios para establecer criterios para trabajar a futuro, llegar temprano al mañana, adelantarnos trabajando con tranquilidad y en profundidad. No estamos visibilizando qué está llegando mal a los chicos y deberíamos hacerlo para actuar y asesorar. Armar una lista con temas de fondo en materia televisiva. No sirve perdernos en una discusión de instrumentos, hay que acercar al AFSCA preocupaciones específicas. No malgastar el tiempo cuando logramos encontrarnos en Plenarios”.



AFSCA coordinó la Plenaria

Se planteó la posibilidad de conectar las buenas prácticas que están funcionando, que cada provincia las comunique y AFSCA articule y redistribuya esta valiosa información. Eggito mencionó el Programa “Nuestro Lugar” del Ministerio de Desarrollo Social (concurso que busca promover la inclusión y participación de adolescentes a través de la creación, el diseño y la ejecución de proyectos que sean de su interés. Los jóvenes son invitados a diseñar e implementar iniciativas solidarias, educativas, deportivas y culturales). Una de las cuatro categorías para participar es “Imagen y Sonido”: videos, cine, teatro, música, radio, televisión, fotografía, proyectos artísticos y culturales. Esta propuesta es muy rica a la hora de pensar en contenidos audiovisuales producidos por jóvenes. La representante de la SENNAF apunta a replicar las buenas prácticas, escuchar y conocer qué se hace y qué funciona en todo el país.

A.R. explicó el funcionamiento del área de fiscalización de AFSCA y la importancia del Observatorio de

Radio y Televisión, que no tiene poder sancionatorio económico, pero sí social. “Mucha gente preferiría pagar una multa por infringir la ley, pero la sanción social en muchos casos es más eficiente”.

Alzamora acordó con la concreción de un acuerdo institucional entre AFSCA y la Secretaría de Comunicación Pública. Consideró importante trabajar el concepto de condena social, cómo producir criterios cuestionadores que lleguen a la sociedad. El Consejo como vehículo que hace llegar la mirada crítica a través de la Secretaría mencionada.

E.G. agradeció la actitud general de todos los participantes y la multiplicidad de voces que se escucharon. Pensó en buscar la vuelta para no relegar la ejecución de acciones, visibilizar las fuerzas vivas, concretar las buenas ideas que surgen y materializar la caja de herramientas con material y contenidos audiovisuales. “En Tucumán AFSCA aún es una novedad, ofrece un impulso para sensibilizar conciencias, hay mucho trabajo por hacer y no todo depende de AFSCA. Cada uno desde su lugar de incidencia puede aportar mucho al Conacai”, concluyó.

F.E. alertó las denuncias que recibe la Defensoría del Público y que Cynthia Ottaviano manifestó la importancia de presentar los “Criterios...”. La posibilidad de articular con órganos de control local.

Publicado el: 15 agosto, 2013

XI Plenaria. ISER

El lunes 15 de julio de 2013, se llevó a cabo la undécima reunión plenaria en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica

Estuvieron presentes:

SENNAF, Victoria De Michele.

Foro Parlamentario por la Infancia, José Machaín

Buenos Aires, Roberto Zarlenga (se incorporó por la tarde)

Chaco, Elsa B. Aguirre

Entre Ríos, Mara Franchesi y Cristina Ponce

La Rioja, Lorena Robledo

Neuquén, Paola Carbonell y Bernardo Busso

Río Negro, Micaela Leskovar y Eloísa Aliverti

Salta, Federico Dada y Fabiana Ávila

Santa Fe, Cristian Allende

Santiago del Estero, Félix Demasi

Tierra del Fuego, Agustina Cardozo Porta.

AMET Fabiana Muñoz y Adriana González

CEA, Rodolfo Álvarez

CTERA, Alejo Demichelis y Elisa Semino.

SADOP, Gerardo Alzamora.

UDA, Nélide Clapps y María Laura Casano.

CASACIDN, Cielo Salviolo.

FundTV, Sara S. de Critto

Las Otras Voces, Silvia Bacher.

SAVIAA, Mercedes Viegas

Signis Argentina, Adrián Baccaro e Isabel Gatti

La Directora de Investigación y Producción de AFSCA, **Alicia Ramos**, dio comienzo a la plenaria dándole la bienvenida a los consejeros y especialmente a aquellos que se incorporaron al CONACAI en ese encuentro, (Lorena Robledo de la Pcia. de La Rioja; Micaela Leskovar y Eloísa Aliverti de la Pcia. de Río Negro; Cristian Allende de la Pcia. de Santa Fe; Félix Demasi de la Pcia. de Santiago del Estero y Paola Carbonell y Bernardo Busso de la Pcia. de Neuquén).

Por la provincia de Entre Ríos también participó **Cristina Ponce**, quien se venía desempeñando al frente del INADI en Entre Ríos y acaba de ser designada Secretaria de la recién creada **Secretaría de la Niñez, Familia y Discapacidad** de la provincia mesopotámica. Cristina trabaja ahora en forma coordinada con el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf) y el Instituto de la Discapacidad. Se presentó e hizo llegar al plenario los saludos enviados por el **Gdor. Sergio Urribarri**.

SALTA: Federico Dada asistió junto a **Fabiana Ávila**, quien participa del CONACAI por primera vez.

1. Tema: LOS COMUNICADOS DEL CONACAI -VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN-

Se debate la manera de dar visibilidad al CONACAI *a priori*, de forma institucional, o de hacerlo a partir del momento en que se genere material concreto para su difusión pública. En ese sentido, Alicia Ramos menciona tres materiales concretos con los que CONACAI puede llegar a los medios:

1. Comunicados de prensa.
2. Guía de buenas prácticas en noticieros (se dio comienzo en esta plenaria a su elaboración).
3. 14 puntos de Criterios de Calidad.

Adrián Baccaro, propuso dar más difusión a los comunicados tomando como ejemplo el realizado por el CONACAI en relación al caso Ángeles Rawson. Más allá de la página web y la distribución realizada por los integrantes del Consejo, solicitó la articulación con AFSCA, para dar a conocer comunicados como el mencionado. Alejo Demichelis adhirió al planteo, solicitando una autocrítica a los presentes. Consideró que la declaración salió muy tarde, y que una práctica posible sería una conferencia de prensa cuando los temas ameriten una toma de posición contundente.

En cuanto a la extensión de los textos, propuso que primero se realice una comunicación breve y rotunda, y luego con más tiempo, se elabore un informe exhaustivo donde se argumente con soporte teórico y jurídico, en el caso que fuera necesario. Sugirió también la publicación de una solicitada en medios gráficos.

Silvia Bacher: Habló de la difusión de los 14 puntos, de la frustración que supuso la no continuidad a partir de la propuesta de Mario Oporto (*“El Diputado Mario Oporto, como presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Cámara Baja, ofreció al CONACAI la posibilidad de presentar los “Criterios de calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia” (CCSCANA), no sólo en la comisión mencionada, también en la de Educación; la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y en la de Libertad de Expresión.”* Consideró que es un momento estratégico y no hay que dejar pasar el tiempo para llevar este material al Congreso de la Nación”. **VIII Plenaria, 9 de agosto de 2012. Sede de CTERA**). También habló de la necesidad de lograr un mayor impacto en la difusión, y de establecer estrategias para que no se diluya la posibilidad de instalar en la opinión pública al CONACAI.

Cielo Salvio: Propone -y logra adhesión general- que el CONACAI se instale desde lo que produce, no desde el vacío, sino con algo que decir y que contar. Hace autocrítica respecto a propuestas planteadas en plenarios anteriores, en relación a acciones que se podrían haber llevado a cabo y no se lograron Ej. (*“Armar reunión con Cámaras de productores, etc.”*). *“Nos falta consistencia... más allá del spot, tenemos que salir a contar lo que estamos haciendo a entidades como CAPA, CAPIT, BACUA...”*

Isabel Gatti propone establecer la normativa para los futuros comunicados. **Federico Dada** aporta en ese sentido, se lleva a votación y se decide:



Se conforma una Comisión de COMUNICADOS, integrada por: Federico Dada, José Machaín, Cristina Ponce y Alejo Demichelis.

Ésta se encargará de la redacción expeditiva de un comunicado que exprese la opinión del Consejo ante un caso en el que el tratamiento de la información emitida en cualquier medio de comunicación audiovisual vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los casos pueden ser sucesos ocurridos en cualquier parte del territorio nacional, con cobertura nacional y/o local. En los primeros casos, cuando se trata de un caso de público conocimiento a nivel nacional, la misma comisión iniciará el proceso de redacción y comunicación interna del comunicado. Cuando se trate de la vulneración de

derechos en casos locales, serán los consejeros de las provincias correspondientes quienes harán llegar la información a la comisión de comunicados. **Rodolfo Álvarez**, en ese sentido, afirma la idea de que los consejeros deben tener la potestad suficiente (respecto de sus entidades) para tomar decisiones sin necesidad de consultar cada vez. De otra forma, los tiempos se harían eternos. Se discutieron intensamente los elementos que lo compondrían y por votación se concluyó lo siguiente:

- Se dispondrá de 24 horas a partir del envío del borrador del comunicado para contestar, hacer comentarios, correcciones, apoyar o no la propuesta.
- Se necesitarán 17 votos positivos para sacar el comunicado a la opinión pública (mayoría simple).

Cristina Ponce, aporta desde su experiencia algunos elementos a tener en cuenta para los COMUNICADOS:

- Debe ser breve, conciso y contundente.
- Aprovechar cada comunicado para hacer saber qué es el CONACAI.
- Evitar los eufemismos (hizo hincapié especialmente en el tema de la discapacidad y las palabras que se usan al respecto, generalmente erróneas). En ese sentido, mientras **Sara S. de Critto** llamó a la utilización de palabras e ideas positivas, la mayoría acordó en no temer a la contundencia de las afirmaciones como “repudio” cuando quepa.
- Que se tengan en cuenta los mecanismos de difusión cercanos en todos los comunicados (p.e. Télam). En este sentido, **Victoria De Michele** propone la utilización de cada una de las redes de la que dispondría cada consejero para difundir cada comunicado, o lo que sea que el CONACAI necesite hacer saber a la opinión pública. **Alejo Demichelis** propone que cada provincia aporte un listado de periodistas que se especialicen en la materia e ir armando una agenda de comunicadores. **Paola Carbonell** subraya la importancia de que la comunicación local sea llevada a cabo por los consejeros representantes de dicha provincia.
- Armar reuniones bilaterales con comunicadores de cierta trascendencia social.

José Machain, propuso la elaboración de un comunicado estándar para que sea más rápida la elaboración del mismo, remarcando la importancia de la inmediatez. En ese sentido, propuso la emisión de *comunicados preventivos*, para que los medios estén advertidos antes de su cobertura del hecho en el cual haya menores involucrados. No tuvo quórum, partiendo de argumentos tales como que tal procedimiento rozaría la censura y podría generar más resistencias que ayuda.

2. Tema: GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN NOTICIEROS (“Protocolo”)

Para la elaboración de la guía de buenas prácticas, se toma el material enviado por Federico Dada semanas atrás (y reenviado antes de la plenaria), titulado “**EL PERIODISMO Y LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Guía de Buenas Prácticas para el Tratamiento de la Niñez y Adolescencia en los Medios de Comunicación**”. (Gobierno de Salta).

Se genera debate acerca de las prácticas nocivas en el tratamiento de la información en noticieros, considerando si es producto de la ignorancia o la intencionalidad morbosa con total conocimiento. Se debatieron los ejes de responsabilidades al respecto: el notero/movilero, el editor, el director del noticiero, el gerente del canal, y el compromiso de cada uno a la hora de emitir mensajes.

Los consejeros le agradecieron a **Federico Dada** su generosidad a la hora de compartir este material. **Federico** a su vez expresa su idea de diseñar una versión extendida del mismo y una más breve.



La Patagonia presente

Puntos de acuerdo en este asunto:

1. Siendo que el CONACAI no tiene poder punitivo, la capacidad real de hacer cumplir esta guía tendrá que ver con generar un vínculo con: productores, directores de noticieros y otros actores del universo comunicacional de la radio y la TV.
2. Tener en cuenta quién es el destinatario de esta guía para que sea factible su éxito y nuestro objetivo.
3. Una vez elaborada, concertar reuniones con los agentes involucrados en el campo comunicacional y ofrecer capacitación en relación a las buenas prácticas. **Mara Franchese** plantea: “El trabajo de campo es diario y constante. Hay que militar los materiales del CONACAI, en todos los espacios”.
4. Trabajar para la **capacitación de futuros comunicadores**. Que estos temas sean materia obligatoria en las escuelas de periodismo y carreras universitarias de comunicación. **Mercedes Viegas** propone formar una comisión para construir puentes de interlocución con los grandes medios y Cámaras empresarias de medios audiovisuales.
5. **Mercedes Viegas** concreta:
 - a. Construir una versión corta del material de base, el borrador elaborado por el Gobierno de Salta.
 - b. Buscar insumos respecto a lo que puede enriquecer el documento (en este sentido, **Adrián Baccaro** se comprometió a enviar material, y efectivamente al final del día había enviado material de consulta y herramientas para este fin).
 - c. Apoyar y asistir a los consejeros de las provincias para su trabajo en medios locales.

Se conforma una Comisión para la elaboración de esta Guía, integrada por: Mercedes Viegas (SAVIAA), Federico Dada (Salta), Cielo Salviolo (CASACIDN), Silvia Bacher (Las Otras Voces), Félix Demasi (Santiago del Estero), Victoria de Michele (SENNAF)



Sindicatos y provincias debatiendo criterios

1. **6.** Por su parte **Gerardo Alzamora** puntualiza a partir de este documento y de los 14 puntos para una televisión y radio de calidad:
 - a. Hacer docencia.
 - b. Brindar asesoramiento a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
 - c. Articular con el Consejo Federal de Educación, para trabajar en conjunto los materiales mencionados.
 - d. Solicitar entrevistas con integrantes de la Cámara Argentina de Anunciantes, con el objetivo que conozcan el Consejo y el trabajo realizado
 - e. Articular con actividades que realizan los sindicatos.

3. Tema: Difusión de LOS CRITERIOS DE CALIDAD (14 puntos)

1. **Cielo Salviolo** propone armar una comisión de difusión de los 14 puntos. Articular con las redes de CTERA, UDA, SADOP y los representantes de AFSCA en las provincias para que se arme un **equipo de difusión** de temas.

Se conforma una Comisión de difusión de los Criterios de Calidad, integrada por: Bernardo Busso (Neuquén), Cielo Salviolo (CACACIDN), Victoria de Michele (SENNAF), Lorena Robledo (La Rioja), Agustina Cardoso Porta (Tierra del Fuego), Mara Franchese (Entre Ríos)



OTROS TEMAS COMENTADOS:

1. Incorporación de nuevos consejeros (instituciones consejeras), como el INADI. Alicia Ramos explicó que eso está en manos del área jurídica de AFSCA para ampliar la representatividad del CONACAI.
 2. Presentación de los **Criterios de Calidad** (14 puntos) en las provincias, para quienes ya han ido generando un marco para ello. Caso **Tierra del Fuego** (sin fecha aún) en el marco del congresito. La idea sería hacer el lanzamiento y poder armar un taller de aplicación de los criterios. **Santiago del Estero, el 15 de Agosto** en el marco del Observatorio de Medios de la provincia (al respecto, **Félix Demasi** propone que cada provincia haga su propia presentación de aquí hasta el final del año 2013). **Salta: 27 y 28 de septiembre** en el marco de las Jornadas Nacionales de Niños, derecho y Comunicación, que coinciden con el "Congresito" (Congreso provincial de niños, niñas y adolescentes)
 3. Necesidad de que el Presidente de la Autoridad, **Martín Sabbatella**, esté presente en el CONACAI, para legitimar la gestión del Consejo.
 4. Campaña de difusión de los Criterios de Calidad con la agencia de publicidad que se había comentado en la anterior plenaria. **Alicia Ramos** explicó que debido a las PASO se retrasó esto, pero está planteado.
 5. **Silvia Bacher** propone elaborar una agenda de temas a tratar.
 6. **Alicia Ramos** informó acerca de un convenio que se firmó entre AFSCA, UNICEF y la Defensoría del Público para realizar capacitaciones. La capacitación está dirigida a comunicadores, docentes, estudiantes de comunicación y productores. La primer Jornada se realizó en la pcia.de Córdoba, y la segunda será en la UNIVERSIDAD DE QUILMES EL 8 DE AGOSTO, por lo que aprovechó para invitar a los presentes. Al respecto, Silvia Bacher, solicitó la integración del Consejo en estas jornadas, y propuso que se aproveche la capacitación en Quilmes para presentar los Criterios de Calidad. **Mariano Tilli** compartió su satisfacción ante el crecimiento del trabajo del Consejo: "Este espacio va creciendo, está claro que el CONACAI no es sólo una reunión con buenas intenciones. Hubo dificultades, claro está, pero seguimos creciendo". También hizo hincapié en la necesidad de que CONACAI salga de Buenos Aires, que se muestre hacia afuera, que difunda su labor y su postura. "Tenemos que posicionarnos, crear otras herramientas, y seguir llenando de contenido al Consejo". También anunció que para la próxima edición de los **Premios Construyendo Ciudadanía en Radio y TV** -que otorga AFSCA a programas y emisoras de radio y TV- habrá un premio especial, "**el premio CONACAI**", del que el Consejo será jurado.
 7. Conclusión del trabajo de las COMISIONES anteriores. **Adrián Baccaro** se refirió a las comisiones que funcionaron entre 2011 y 2012 (Formación y Capacitación; Contenidos e Investigación y Fomento y Producción). A ese respecto sintetizó el trabajo de éstas diciendo que hubo diferentes etapas durante las comisiones, con mayor y menor actividad, fue un espacio interesante para discutir y asumir nuestro carácter de asesoría (y no de ejecución) y las comisiones empujaron y mucho para el fortalecimiento del CONACAI como equipo y como Consejo. Y todo lo que surge ahora es heredero de las comisiones. **Elsa Aguirre** agregó que fue importante también para conocernos. Todos coincidieron en que fue una frustración no haber contado con los Fondos de Fomento Concursables.
- J.Ch.



Gran convocatoria

Fecha de la próxima plenaria: Lunes 9 de septiembre

Lugar: ISER

Horario: de 9,30 a 17hs.

Publicado el: 21 septiembre, 2013

[XII Plenaria CONACAI](#)

El lunes 9 de septiembre de 2013, se llevó a cabo la duodécima reunión plenaria en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Estuvieron presentes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Mariana Loterspilt

SENNAF, Victoria De Michele, M. Florencia Egitto y Paula Cinellato

CABA, Gisela Carfagna

Catamarca, María Elena Bomczuk

Chaco, Elsa B. Aguirre

Entre Ríos, Mara Franchessi

La Pampa, Bruno Cazenave

La Rioja, Lorena Robledo

Neuquén, Paola Carbonell y Bernardo Busso

Río Negro, Micaela Leskovar y Eloísa Aliverti

Salta, Federico Dada

Santiago del Estero, Félix Demasi

Tucumán, Emanuel Gall

AMET, Fabiana Muñoz y Adriana González

CEA, Rodolfo Álvarez

CTERA, Alejo De Michelis

SADOP, Gerardo Alzamora

UDA, Norberto Cabanas y María Laura Casano

CASACIDN, Cielo Salviolo

NUEVA MIRADA, Susana Velleggia

SAVIAA, Mercedes Viegas y Aldana Duhalde

SIGNIS Argentina, Lidia Greco

La Directora de Investigación y Producción de AFSCA, **Alicia RAMOS**, y el Subdirector de Asuntos Regulatorios, **Mariano TILLI**, inauguran la sesión. **RAMOS** comunica que se está renovando la página

web del CONACAI y convoca a los consejeros a participar enviando información y contenidos de cada uno de los organismos por ellos representados. Luego de una ronda de presentación se pasa a abordar el primer punto del orden del día, referido al trabajo en comisiones.

1. Tema: INFORME DE LA COMISIÓN DE MOVILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

Se informa al plenario que se mantuvieron reuniones con diversas entidades para dar a conocer los Criterios.

La consejera **Victoria DE MICHELE** manifiesta la buena recepción por parte de Phillip Pérez, de la Cámara Argentina de Anunciantes, entidad que nuclea a las firmas más importantes que publicitan en el país. Explicó que ellos tienen un código de ética que está en línea con los Criterios del CONACAI, y agrega que se comprometieron a difundirlos entre los asociados. Por otra parte quedó abierto el diálogo con el Consejo para llevar adelante capacitaciones y una vía de comunicación directa para abordar anuncios que pudieran resultar perjudiciales para los niños, niñas o adolescentes.

En segundo lugar relatan el encuentro con Celina Amadeo, representante de la Cámara Argentina de Productoras Privadas Independientes de Televisión (CAPIT). La entidad se comprometió a difundir los Criterios entre las productoras que la componen y los tendrán en cuenta para el desarrollo de contenidos televisivos. Se acordó también que el Consejo asesorará a CAPIT en relación a temáticas de relevancia para protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia respecto de los contenidos que desarrollen las productoras participantes de la Cámara. Por otra parte convinieron en mantener reuniones periódicas para ir estableciendo futuras acciones en común.

DE MICHELE informa que otra de las reuniones mantenidas fue con Liliana Parodi, de la Gerencia de Producción del Canal América, quien recibió muy bien el material y manifestó la necesidad de contar con ello para la producción de contenidos. Explicó que para el año próximo están preparando una ficción para público infantil y que los criterios utilizados están en línea con los 14 puntos elaborados por CONACAI. También en este caso el contacto directo quedó establecido para asesoramiento en contenidos por parte del Consejo. La consejera **Cielo SALVIOLO** agrega que en América no tenían conocimiento previo de la existencia del Consejo y desataca lo positivo de este nuevo diálogo.

El cuarto encuentro fue con Alejandro Verano, miembro del Directorio de la TV Pública, y Roberto Olivieri, encargado de las Relaciones Institucionales y Prensa de la TV Pública, con excelente recepción y compromiso de trabajo mancomunado por parte de los dos organismos. **SALVIOLO** agrega que ellos en este momento están redactando un código de ética para el noticiero y que era posible que los Criterios estuviesen incorporados en ese texto. Se comprometieron también a dejar oficializado el vínculo entre la TV Pública, RTA y el CONACAI en la próxima reunión de directorio. **Mariela SPANGENBERG**, del equipo de coordinación de CONACAI, informa que la TV Pública ofrece establecer el vínculo en un acta acuerdo y se compromete a armar reuniones de capacitación que puedan ser televisadas. **SPANGENBERG** agrega que está por empezar la ficción Caídos del Mapa y que el Consejo podrá colaborar con ellos en el desarrollo de contenidos.

Cielo SALVIOLO plantea la posibilidad de que las provincias repliquen este esquema de encuentros con los medios locales. El consejero **Federico DADA** responde que en Salta hay posibilidades concretas de establecer reuniones entre los consejeros provinciales y los gerentes de medios. El consejero **Bruno CAZENAVE** manifiesta que en La Pampa ese vínculo ya se viene produciendo.

2. Tema: INFORME DE PRESENTACIÓN DEL CONACAI EN DIVERSOS ESPACIOS (COMISIÓN DE DIFUSIÓN)

Alicia RAMOS informa al plenario que el CONACAI estuvo presente en varios eventos durante el mes de agosto, difundiendo los 14 puntos y estableciendo vínculos con distintas organizaciones.

1) 8 de agosto. Universidad Nacional de Quilmes., **Silvia BACHER**, **Cielo SALVIOLO**, **Alicia RAMOS** y **Mariano TILLI**.

2) 15 de agosto. Observatorio de Medios de Santiago del Estero. **Félix DEMASI**.

3) 17 de agosto. REDCOM en Jujuy. **Federico DADA** y **Alicia RAMOS**.

4) 30 de agosto. Festival de Cine Nueva Mirada. **Susana VELLEGGIA** (Presidenta de la Asociación Nueva Mirada), **Silvia BACHER**, **Gerardo ALZAMORA** y **Alicia RAMOS**.

3. Tema: INFORME DE LA COMISIÓN DE COMUNICADOS

Los consejeros manifiestan interés por encontrar un mecanismo que garantice el funcionamiento pleno de la comisión. Luego de un breve debate, convienen en reafirmar el voto de confianza del Consejo a la Comisión de Comunicados, para que ésta emita los mismos con celeridad frente a lo que pueda

acontecer en los medios en cuanto a vulneración de derechos de los NN y A. La consejera **VELLEGGIA** se incorpora a la comisión. La consejera **VIEGAS** propone nuevamente que las provincias envíen también sus casos locales a la comisión para que esta se expida cuando lo considere apropiado.

4. Tema: INFORME DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA NOTICIEROS

El consejero **Emanuel GALL** describe el trabajo conjunto que hizo la comisión junto a la Defensoría del Público con un colectivo de jóvenes en la provincia de Tucumán. Fueron tres encuentros en los que se realizó una lectura crítica de medios y se debatieron contenidos de calidad respetuosos de la niñez y la adolescencia. Reflexiona acerca del potencial de los 14 puntos para que los jóvenes manifiesten cómo se ven a sí mismos. Los participantes registraron la experiencia con la técnica de video-cabina. Por su parte, el consejero **Félix DEMASI** relata su experiencia en Santiago del Estero, en una mesa conformada por representantes de AFSCA Santiago del Estero, la Subsecretaría de DDHH y la de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia y universidades. Allí se difundieron los 14 puntos y se destacó la necesidad de incorporar este tipo de contenidos en los programas de estudio de las carreras de comunicación. El consejero **DADA** invita formalmente a las jornadas que se realizarán el 27 y 28 de septiembre en Salta. Propone que el CONACAI participe difundiendo los 14 puntos y armando reuniones con medios locales. La consejera **Aldana DUHALDE** relata la experiencia realizada en jornadas de capacitación en Chaco. La consejera **Mercedes VIEGAS** propone que la actividad de las provincias y organizaciones se refleje en la página web de CONACAI y, por otra parte, encontrar el modo de acercarse a las carreras de comunicación, invitando a los directores o a través de una comisión que los vaya a asesorar. **Federico DADA** plantea organizar una reunión con el Consejo Interuniversitario Nacional, para gestionar que se incluya la temática de niñez y adolescencia en las currículas. El Subdirector **Mariano TILLI** propone invitar a algún representante del CIN a que participe de una próxima reunión del CONACAI para abrir un espacio de interacción institucionalizado. **Deborah GORNITZ** sugiere establecer para cada plenaria un espacio de intercambio de experiencias en el orden del día. El consejero **Alejo DE MICHELIS** informa que CTERA junto a otras organizaciones y el Ministerio de Educación, formarán parte de un emprendimiento de cooperativas de diarios para editar un suplemento de educación mensual. Propone que en cada publicación haya una nota de CONACAI. En segundo lugar, propone armar una publicación que dé cuenta de todo lo actuado por el Consejo desde los inicios hasta la actualidad, para difundir entre periodistas y personalidades vinculadas con el tema. **Alicia RAMOS** propone formar una comisión de redacción de esta iniciativa. **VIEGAS** plantea la idea de producir una nota periodística mensual sobre audiovisuales e infancia que pueda publicarse en diversas agencias de medios. Hay coincidencia en la necesidad de hacer circular material audiovisual de las actividades que los consejeros realizan en sus espacios de trabajo, identificando temas prioritarios y privilegiando la voz de los niños, niñas y adolescentes. El consejero **Félix DEMASI** propone hacer reuniones regionales mensuales con grupos de jóvenes y que el CONACAI asista al encuentro de jóvenes en Chapadmalal. **Mariano TILLI** felicita las experiencias y las iniciativas comentadas por los integrantes del Consejo. Por otra parte informa que los Premios Construyendo Ciudadanía en Radio y TV, organizados por AFSCA, este año incluyen el premio CONACAI, otorgado por el Consejo a un programa dedicado al público infantil y que cumpla con los requisitos de la convocatoria. Agrega que debe estar seleccionado a fines de octubre.

5. PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO EN LA PLENARIA

El Consejo da la bienvenida a la Defensora del Público, **Cynthia OTTAVIANO** y a **Hugo MULEIRO**, Integrante del equipo de Capacitación y Promoción de la entidad. **OTTAVIANO** describe el funcionamiento de la Defensoría y cómo fue el mecanismo electivo de su cargo. Relata la acción realizada sobre la publicidad sexista de la cervecería Andes, que fue retirada de las pantallas a partir de la intervención de la Defensoría. Explica que la mayor parte de las denuncias las reciben de CABA y Provincia de Buenos Aires, a pesar de la tarea de las audiencias públicas que se vienen realizando en todo el territorio nacional.

OTTAVIANO informa que el organismo lleva adelante el programa “La Defensoría va a la escuela”, para cursos de 4to y 5to año de secundaria. Relata que los jóvenes plantean la necesidad de que se cumpla con la Ley de SCA, que no se impongan estereotipos ni se los subestime, que no se usen las tragedias personales con fines comerciales, que no se traten casos particulares como si fueran generales, que se promueva la participación juvenil, que se aporten propuestas además de críticas, que se visibilice a los grupos minoritarios, que se tome a los jóvenes como actores sociales y políticos dándoles espacio en los medios, y que haya lugar para la construcción de una agenda propia, que dé cuenta de las luchas y los debates de los propios jóvenes. Por otra parte, la defensora apela a trabajar de manera conjunta para

elaborar herramientas que establezcan parámetros concretos para detectar violencia, discriminación o contenidos no aptos para niños, niñas y adolescentes, como refuerzo de la Ley de SCA. La directora **Alicia RAMOS** propone que se presenten los consejeros, quienes ponen en conocimiento de la Defensoría del Público las acciones que viene llevando adelante el CONACAI. Informan acerca de los 14 puntos y la guía de buenas prácticas para noticieros y destacan la participación de las provincias en la conformación actual del Consejo. Luego se acuerdan una serie de compromisos de trabajo conjunto en materia de formación y capacitación en comunicación audiovisual, destinadas a niñez y adolescencia. En primer lugar se establece la participación del CONACAI en las audiencias públicas organizadas por la Defensoría. **OTTAVIANO** plantea la idea de hacer una de las audiencias públicas del año próximo dedicada exclusivamente a niñez y adolescencia. Y tal vez que no se reduzca a un encuentro, sino que sea el tema que atraviese las audiencias de todo el calendario. Se plantea la necesidad de convocar al Ministerio de Educación de la Nación y a toda la comunidad educativa, fundamentalmente a los estudiantes. El consejero **DEMICHELIS** ofrece apoyo de los representantes gremiales para realizar la difusión. La Defensoría se compromete a disponer los materiales gráficos destinados a docentes y estudiantes. Por otra parte, la defensora relata que en una de las reuniones que mantuvo con el representante de la Cámara de Anunciantes, éste manifestó haber leído los 14 puntos editados por el CONACAI, y expresó que ese material constituye una buena base para pensar determinados contenidos. Con este dato los consejeros reafirman la importancia de las tareas que se vienen llevando a cabo. **OTTAVIANO** invita al Consejo a participar del encuentro que la Defensoría mantendrá con los referentes de TV de aire y de TV por cable, en relación a las temáticas vinculadas a niños, niñas y adolescentes. Por último, **OTTAVIANO** informa al Consejo sobre la convocatoria al concurso de radio Demo 3.0, organizado por la Defensoría. Con unas palabras de despedida por parte de **Alicia RAMOS** y **Mariano TILLI**, se retiran los representantes de la Defensoría del Público.

Luego de un intervalo, continúa la reunión plenaria. La consejera **Mariana LOTERSPILT** comparte con los demás consejeros el balance de la convocatoria a un concurso de documentales breves para chicos, realizada por el canal PAKA PAKA del Ministerio de Educación de la Nación y el INCAA. La experiencia fue pensada para dar visibilidad a la niñez con la impronta de cada una de las cinco regiones participantes. A continuación se retoma el informe de la comisión de Elaboración de la guía de buenas prácticas para noticieros.

6. Tema: Continuación INFORME COMISIÓN GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN NOTICIEROS

Las consejeras **Cielo SALVIOLO** y **Paula CINELLATO** exponen ante el Consejo la experiencia de trabajo de la comisión. Se discuten cuestiones procedimentales para la elaboración de la guía en base a un documento redactado por dicha comisión y distribuido a todos los consejeros. Se conviene en recibir las devoluciones en un breve plazo como para tener la versión definitiva ya impresa para la próxima reunión plenaria.

Se define el esquema de la herramienta: un primer documento general sobre el tratamiento de la noticia y una serie de fichas anexas con temas específicos. Se acuerda en que los dos primeros anexos que constituyan el material inaugural consistan en un glosario y una guía para realizar entrevistas a niños, niñas y adolescentes. Atendiendo a una inquietud de la consejera **Mercedes VIEGAS**, la Directora de Investigación y Producción de AFSCA propone generar un proyecto de capacitación básica para la puesta en práctica del set de herramientas, pensando fundamentación, objetivos y destinatarios, con miras a concretar encuentros con periodistas destacados a lo largo del año próximo. El consejero **Emanuel GALL** señala la necesidad de un respaldo institucional de los materiales por parte de AFSCA, para garantizar que lleguen efectivamente a los directorios de medios públicos de cada provincia. **RAMOS** propone que además se informe a las entidades destinatarias que el CONACAI está a disposición para brindar las capacitaciones que se requieran en cada caso. El consejero **Federico DADA** sugiere invitar a los Directores del Consejo Federal de la Televisión Pública a la próxima plenaria. La consejera **Florencia EGITTO** plantea la posibilidad de organizar un acontecimiento de comunicación e infancia en el MERCOSUR. Por su parte, las consejeras **Fabiana MUÑOZ** y **Adriana GONZÁLEZ** proponen distribuir los Criterios entre los dos mil docentes que participarán del 16º Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional, que se realizará en el mes de octubre en la Usina del Arte. Se retoma el tema de las capacitaciones como demanda de distintos actores de la comunicación: productoras, canales, polos tecnológicos, universidades. La consejera **VIEGAS** pone énfasis en acelerar la edición de la guía para promoverla teniendo en cuenta la agenda de programación de los canales, ya que los tiempos de producción en televisión siempre están adelantados en casi un año calendario en relación a lo que se emite. La Directora de Investigación y Producción da por concluida la

plenaria con un reconocimiento a la labor llevada a cabo por las comisiones, que da cuenta del camino de concreciones que está instrumentando el CONACAI. Con una nutrida agenda por delante, los consejeros acuerdan realizar la Plenaria XIII, el día 15 de noviembre en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).



Publicado el: 26 noviembre, 2013

[XIII Plenaria CONACAI](#)

El viernes 15 de noviembre de 2013, se llevó a cabo la decimotercera reunión plenaria en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Estuvieron presentes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Mariana Loterszpil
SENNAF, Victoria De Michele , M. Florencia Egitto y Paula Chinellato
FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA, José Machain
Buenos Aires, Gogó Alippi
Entre Ríos, Mara Franchessi
La Pampa, Bruno Cazenave
La Rioja, Nieber Zalazar
Mendoza, Adrián Lira
Neuquén, Paola Carbonell
Río Negro, Eloísa Aliverti

Salta, Federico Dada
Santa Fe, Paola Oro
Santiago del Estero, Félix Demasi
Tierra del Fuego, Bruno Crocianelli Salas
Tucumán, Emanuel Gall
AMET, Fabiana Muñoz y Adriana González
CTERA, Alejo De Michelis
SADOP, Gerardo Alzamora
UDA, María Laura Cassano
CASACIDN, Daniela Zulcovsky
FUNDTV, Sara S. de Critto
SAVIAA, Mercedes Viegas y Aldana Duhalde
SIGNIS Argentina, Adrián Baccaro

La Directora de Investigación y Producción de AFSCA, Alicia RAMOS, inaugura la última sesión del año 2013 y da inicio a una ronda de presentación, en la que se le da la bienvenida a los consejeros que participan por primera vez de la plenaria y a la provincia de Mendoza que se incorpora al Consejo. Tal es el caso de Bruno Crocianelli (Tierra del Fuego), Neiber Zalazar (La Rioja) y Adrián Lira (Mendoza).

1. Tema: PLENA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 26.522

Como primer punto del orden del día, el Consejo celebra el contundente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, declarando la plena constitucionalidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Se acuerda emitir un comunicado manifestando la satisfacción del CONACAI ante la decisión judicial y pidiendo la inmediata aplicación de la Ley 26.522.

2. Tema: PREMIO CONACAI

Luego de un breve debate sobre modalidad de funcionamiento de la Comisión de Comunicados, se aborda el siguiente punto del orden del día, relativo a la primera edición del PREMIO CONACAI, en el marco de los PREMIOS AFSCA "CONSTRUYENDO CIUDADANÍA". Alicia RAMOS comunica el resultado de la selección realizada por los miembros del Consejo.

El consejero José MACHAIN, representante del Foro Parlamentario por la Infancia, propone que a partir de la segunda edición del PREMIO CONACAI, se otorguen una mención a producción radial y otra a producción televisiva, habida cuenta de las particularidades de cada uno de estos soportes comunicacionales y atendiendo a la necesidad de estimular y fortalecer el medio radial.

Se discute acerca de la escasez de material radial audiovisual para niños, niñas y adolescentes. El consejero Federico DADA sostiene que es imperiosa la necesidad de que finalmente, y según lo que establece el artículo 153 de la Ley, se otorguen los fondos de fomento concursables para la producción de programas de radio y televisión de calidad, pues los medios consideran económicamente inviables los programas infantiles. Ratifica el apoyo del Consejo a la gestión del Presidente de AFSCA, Martín Sabbatella, y propone la moción de solicitarle una audiencia para que este tema quede incluido en la agenda del organismo para el primer trimestre del año próximo. Menciona, además, la dificultad de las productoras de las provincias para cumplir con los plazos de las convocatorias de desarrollo de proyectos, por la desigualdad estructural y técnica en relación a las grandes capitales del país.

La consejera Mariana LOTERSZPIL manifiesta la necesidad de capacitación en materia de contenidos para niñas, niños y adolescentes, además del consabido problema de financiación. En la misma dirección, los consejeros Bruno CAZENAVE y Bruno CROCIANELLI describen las experiencias de sus provincias en relación a las demandas de capacitación y de producción.

Por su parte, el consejero Adrián BACCARO propone formar una comisión que oficie de jurado para las próximas ediciones del Premio CONACAI. Alicia RAMOS propone considerar esa propuesta en la próxima plenaria. El consejero José MACHAIN sugiere armar un dispositivo de difusión abierto *on line*, para que las productoras inscriban sus trabajos a partir de la próxima convocatoria al premio.

La consejera Mercedes VIEGAS pone énfasis en la necesidad de que AFSCA mantenga informado al Consejo sobre el cumplimiento de la cuota de pantalla, sobre lo que se produce, se emite y se sanciona en materia de niños, niñas y adolescentes. José MACHAIN sostiene que esa información debe servir como diagnóstico para conducir la acción política. La Directora RAMOS describe que el salto de calidad en términos de tecnología de recopilación de datos producido en los últimos meses en el organismo, permitirá contar con esta información y expresa su disposición a brindarla en cuanto esté disponible. Se retoma el debate vinculado a las capacitaciones y al respecto el consejero Alejo DE MICHELIS plantea la idea de desarrollarlas por regiones. También sugiere organizar el año próximo una gran jornada sobre

niñez y medios, convocando a todos los sectores, para visibilizar la tarea del Consejo. Otra de sus propuestas es la de determinar un Día de los Derechos de los niños en los medios de comunicación, así como avanzar con una publicación.

El consejero Félix DEMASI acuerda con las capacitaciones regionales y propone como objetivo que el año 2014 termine con 5 productoras capacitadas (una por región). La consejera Sara DE CRITTO sugiere incorporar el soporte tecnológico virtual para tutorías, aliviando los costos de traslado de los capacitadores.

El consejero Emanuel GALL considera un buen gesto que el Consejo agradezca la participación de las productoras que no quedaron seleccionadas para el Premio CONACAI, Agrega que muchas de las cosas que se producen son realizadas por los propios niños y jóvenes, y que hacerles algún tipo de devolución es una forma de valorarlos y respetarlos en el rol de productores. Por último, refiere a la idea de hacer encuentros con las universidades durante el transcurso del próximo año.

La Directora Alicia RAMOS da la bienvenida a Marcelo GASTALDI, de la Cátedra Internacional de Infancia y Adolescencia de la Universidad Nacional de Rosario, quien manifiesta la intención de interactuar con el CONACAI en materia de niñez, adolescencia y medios audiovisuales. Además, convoca al Consejo a realizar un encuentro en el ámbito de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, durante el año próximo.

Acto seguido se exhibe un *power point* de presentación del CONACAI, realizado por el equipo de coordinación y corregido por Aldana DUHALDE. Esta herramienta preparada para apoyar la tarea de todos los consejeros que necesiten exponer brevemente la historia y rol del Consejo en sus ámbitos de acción, fue utilizada por la consejera Paola CARBONELL durante las audiencias organizadas por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en las regiones de Cuyo y Patagonia. Alicia RAMOS comunica que junto al consejero Alejo DEMICHELI brindó una entrevista para la Agencia TELAM, explicando las especificidades de la Ley 26.522 en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios y un recorrido por los tres años de existencia del Consejo.

3. Tema: INFORME COMISIÓN DE MOVILIZACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD

Mariela SPANGENBERG y la consejera Victoria DE MICHELE comparten la experiencia del último bimestre de la Comisión de Movilización de los Criterios de Calidad, en las reuniones mantenidas con CAPIT (Cámara Argentina de Productores Independientes de Televisión), CAA (Cámara Argentina de Anunciantes) y ATVC (Asociación de Televisión por Cable). DE MICHELE menciona el cuadro elaborado por la comisión para orientar el abordaje de las diversas temáticas en las producciones para niños, niñas y adolescentes, que ya fue enviado a los consejeros vía mail. Agrega que CAPIT ofreció grabar un video en base a ese cuadro, que serviría también a los consejeros como insumo para presentarlo en otros espacios. Invita a completar el cuadro y a sumarse a la comisión, que en cada nueva entrevista multiplica sus acciones a futuro. Destacan el compromiso de realizar con la CAA una capacitación en el mes de marzo y la invitación de la ATVC al Consejo para participar de las jornadas internacionales del año próximo. SPANGENBERG menciona la entrega de los Criterios en el Encuentro de Responsabilidad Social Empresaria y en el festejo por los 20 años de FUND TV.

4. Tema: INICIATIVAS DE CONSEJEROS

El consejero Federico DADA comparte su experiencia en relación a la presentación de la Guía sobre tratamiento periodístico de la niñez en las Jornadas Nacionales “Niñez, Adolescencia, Derechos y Comunicación”. El consejero Félix DEMASI describe la jornada de periodismo y justicia que se llevó a cabo en Santiago del Estero, con participación de la Subsecretaría de Derechos Humanos presentando un video sobre programas para niños y estereotipos.

El consejero MACHAIN propone, por su parte, emitir un boletín digital mensual o bimestral, con la información actualizada de lo realizado por el Consejo y sus integrantes, como complemento de la página web.

Bruno CAZENAVE, consejero por La Pampa, informa sobre su iniciativa de firmar con el Director del canal 3 de su provincia y Presidente del Consejo Federal de la TV Pública, una carta de intención de adhesión a los 14 Criterios de Calidad emanados de nuestro Consejo.

La consejera por Río Negro, Eloisa ALIVERTI, comparte la experiencia local de la puesta en marcha de un registro de productoras y medios que desarrollan y emiten programas vinculados con la infancia en la provincia. Relata también la experiencia de la entrega de los Criterios en la Fiesta de la Juventud en Bariloche.

José MACHAIN propone tener un stand en la Feria del Libro o al menos tener presencia en los de las organizaciones miembro del Consejo. El consejero Gerardo ALZAMORA se ofrece para gestionar la

participación del CONACAI en la Feria del Libro Infantil. El consejero Alejo DEMICHELIS ofrece incluir al Consejo en una charla de CTERA sobre medios e infancia en el marco de la Feria del Libro.

Luego de un cuarto intermedio, Alicia RAMOS presenta el borrador del diseño de la Guía de Buenas Prácticas para Noticieros. Se debate sobre la difusión de imágenes de niños, niñas y adolescentes en los medios, y sobre la normativa vigente en la materia. Se decide ser más enérgicos en la redacción de los puntos referidos a la protección de identidad y uso de la imagen en la guía.

5. Tema: INFORME DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN INFANCIA

Alicia RAMOS presenta a las compañeras Paula Figueroa y Vanessa Ciccone, de la nueva área de investigación en infancia dentro de la Dirección de Investigación y Producción de AFSCA, abocadas a la elaboración de informes vinculados con niños, niñas y adolescentes. RAMOS plantea la idea de conformar un equipo que trabaje documentos sobre temáticas específicas que se consideren relevantes, consultando también a los consejeros especializados en cada caso. Estos informes también constituirán insumos para la tarea cotidiana de los miembros del Consejo. CICCONE y FIGUEROA comparten con los consejeros la experiencia del informe realizado acerca del *bullying*, rastreando el tratamiento del tema en tres producciones de ficción televisiva. RAMOS convoca a quienes quieran proponer temáticas para las próximas investigaciones y promete difundir el informe actual en los próximos días. Además, ofrece poner a disposición el material para la comunidad educativa, organizando charlas de presentación. El consejero ALZAMORA propone hacerlo primero en el ámbito sindical y luego en las escuelas. Se debate brevemente sobre los abordajes mediáticos de los temas de identidad de género e iniciación sexual. Se acuerda en comunicar la posición de CONACAI frente a estos temas, no con intencionalidad normativa o sancionatoria sino a modo de recomendaciones que enriquezcan los contenidos.

Mara FRANCESSEI, consejera por Entre Ríos, comunica a la plenaria el saludo del Secretario de Medios de la provincia, Pedro Báez, y del Gobernador Sergio Urribarri.

La Directora Alicia RAMOS lee un comunicado enviado por el Presidente de AFSCA, Martín Sabbatella, felicitando a los miembros del CONACAI por la tarea llevada adelante a lo largo de sus tres años de existencia.

El consejero Adrián LIRA informa sobre la inminente inauguración del Canal de la Universidad Nacional de Mendoza y convoca a valorar las producciones propias del interior de las provincias, a militar las acciones del Consejo y a generar el compromiso del empresariado local en materia de financiamiento.

El Consejo vota la moción de Federico DADA de solicitar audiencia con el Presidente de AFSCA antes de la primera reunión plenaria del año 2014. También se vota la propuesta de Bruno CAZENAVE de avanzar con la carta de intención para institucionalizar el vínculo con el Consejo Federal de la TV Pública.

Se fija la fecha de la próxima plenaria para el día 14 de marzo de 2014. La Directora Alicia RAMOS desea feliz año nuevo a los consejeros y se da por finalizada la sesión.

Publicado el: 16 mayo, 2014

XIV Plenaria CONACAI

El viernes 11 de abril de 2014 se llevó a cabo la decimocuarta reunión plenaria del CONACAI en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Estuvieron presentes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Facundo Agrelo y Marcelo Lirio

SENNAF, Victoria De Michele, M. Florencia Egitto

FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA, José Machaín

Buenos Aires, Gogó Alippi

CABA, María Autón (en nombre de la consejera entrante Guadalupe Tagliaferri)

Entre Ríos, Mercedes Solanas

La Pampa, Bruno Cazenave

Salta, Federico Dada

Santiago del Estero, Félix Demasi

AMET, Fabiana Muñoz y Adriana González

CEA, Rodolfo Álvarez

UDA, Norberto Cabanas y María Laura Cassano

CASACIDN, Cielo Salviolo

FUNDTV, Sara S. de Critto

Las Otras Voces, Gastón Wahnish (en nombre de Silvia Bacher)

Nueva Mirada, Susana Velleggia

SAVIAA, Mercedes Viegas y Aldana Duhalde

SIGNIS Argentina, Carlos Ferraro (en nombre de Adrián Baccaro e Isabel Gatti)

El Subdirector de Asuntos Regulatorios de AFSCA, Mariano TILLI, y la Directora de Investigación y Producción del organismo, Alicia RAMOS, inauguran la primera sesión del año 2014 y dan la bienvenida a los consejeros y consejeras, anunciando cambios coyunturales y permanentes en la composición del Consejo. Tal es el caso de María AUTÓN, presente en lugar de Guadalupe TAGLIAFERRI (quien sustituirá de manera definitiva a Yael BENDEL, por CABA); Facundo AGRELO y Marcelo LIRIO han sido designados por el Ministerio de Educación, en reemplazo de Pablo URQUIZA; la provincia de Jujuy también cambia consejeros pero aún no designó a los nuevos representantes; por Catamarca, ha sido designado Franco IRMAIN y por La Rioja, Marta LLANOS y Neiber ZALAZAR reemplazan a los anteriores consejeros, pero ninguno de ellos está presente. La consejera Silvia Bacher no puede participar de esta jornada y en su lugar lo hace Gastón WAHNISH; por su parte se disculparon los consejeros de Neuquén, Río Negro, Tucumán, La Rioja, Tierra del Fuego y Mendoza, quienes por razones climáticas y ligadas al paro de transportes, no pudieron viajar.

1. Tema: PRESENTACIÓN GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Como primer punto del orden del día se presenta públicamente la *Guía periodística para informar con responsabilidad sobre niñez y adolescencia*, herramienta elaborada por la comisión organizada a tal fin. Se explica que se editaron 10.000 ejemplares que, junto a los *Criterios de Calidad*, servirán para apoyar las acciones de la comisión de difusión y las que lleven adelante las y los consejeros en sus ámbitos de desempeño. El consejero José MACHAIN relata que hizo llegar electrónicamente la guía al Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, con sede en Bruselas, y que este organismo, que tiene estatus de consultor de la Comunidad Europea y la ONU, lo difundió a través de su página Web y de su boletín digital, invitando a otras organizaciones a seguir los pasos del CONACAI. Además, manifiesta que el Coordinador del mencionado Observatorio, está interesado en presentar la guía en el Consejo Económico y Social de la Comunidad Europea como eficaz instrumento para combatir la estigmatización. Con motivo de la reciente inauguración de la Cátedra Internacional de DDHH e Infancia de Rosario, se propone aceptar la invitación de realizar en la provincia de Santa Fe alguna de las próximas plenarios y presentar allí la Guía Periodística y los Criterios de Calidad.

Por su parte, el consejero Norberto CABANAS invita al Consejo a participar del festejo de los 60 años de la UDA.

Se acuerda además exponer durante la Feria del Libro las herramientas editadas por el CONACAI en los stands de las organizaciones que lo componen.

2. Tema: FONDOS CONCURSABLES

La directora Alicia RAMOS explica que a raíz de la carta elevada a AFSCA por parte del CONACAI, que expresaba una preocupación también compartida por la gestión del organismo, Martín Sabbatella dispuso que se estudiara la elaboración de un proyecto para que se constituya un fondo de fomento concursable destinado a la producción de programas de TV de calidad para niños, niñas y adolescentes, previsto en el art. 153 de la Ley 26.522.

El subdirector Mariano TILLI explica los aspectos normativos y describe que la ley no explicita qué área del Poder Ejecutivo detenta la responsabilidad de generar los fondos concursables, a diferencia del FOMECA (fondos para proyectos audiovisuales comunitarios, de frontera y de pueblos originarios), que sí forma parte del propio texto de la ley. Pero propone alternativas para la creación de dichos fondos para que el Consejo pueda realizar la selección de producciones audiovisuales que competen a sus funciones según la ley de SCA.

Mariano TILLI convoca a los consejeros a trabajar de manera conjunta con el departamento legal de AFSCA para la elaboración de los objetivos, fundamentos y criterios generales de los concursos previstos, con miras a presentar la propuesta al organismo durante el mes de mayo del corriente año, y que pueda integrar el presupuesto 2015.

Las consejeras Susana VELLEGGIA y Mercedes VIEGAS recuerdan su preocupación durante el período de debate de la ley, por conseguir que el art. 153 indicara expresamente de dónde saldrían los fondos y que estuvieran en la esfera de acción de AFSCA y CONACAI. Pero, con la promesa de incorporarlo en la reglamentación, finalmente quedó sin solución. VELLEGGIA pone a disposición un borrador de reglamento elaborado en aquella oportunidad como insumo para el proyecto de redacción en marcha. El consejero Federico DADA celebra la noticia, al tiempo que considera que hay un problema de interpretación de la ley que deriva en morosidad en materia de derechos de NNYA en el campo

audiovisual. Expresa que en la combinación de los artículos 17 y 153 los fondos están reconocidos y operativos sin necesidad de ningún decreto que lo reglamente y que esto es una obligación política de la autoridad de aplicación. Y convoca a encontrar alguna alternativa para que se incluyan los fondos en el ejercicio 2014, por imperio de la ley.

Mariano TILLI también entiende que está en juego un problema de interpretación pero que la existencia específica del FOMECA dentro del cuerpo de la ley se contrasta con la generalidad del texto del art. 153. Explica que el organismo no puede destinar fondos no previstos explícitamente por la ley. Pero agrega que para remediar esta oscuridad del texto legal es que se decide tomar la decisión política de elaborar este proyecto. La directora Alicia RAMOS aclara que el asesoramiento legal estuvo en manos de un equipo amplio de abogados del organismo que consideró unánimemente que esta era la mejor decisión a tomar.

Se acuerda la conformación de una comisión de acompañamiento para la elaboración del proyecto, conformada por los consejeros Cielo SALVILOLO, Aldana DUHALDE, Susana VELLEGGIA, Félix DEMASI, Federico DADA y las representantes de la SENNAF.

Toma la palabra Adrián Lebendiker, en representación de la Dirección de Proyectos Especiales de AFSCA, quien expone los detalles de la constitución y desarrollo de las convocatorias del FOMECA, a fin de proponer esa experiencia como modelo para la redacción del proyecto dirigido a niñez y adolescencia. Se debate si una parte de los fondos debería o no estar destinada a la capacitación por regiones. Hay acuerdo en que los fondos concursables deben enfocarse específicamente en las producciones, al tiempo que por otras vías debe ser tenida en cuenta la desigualdad de condiciones en materia de formación de las provincias con respecto a la capital del país. La consejera Cielo SALVILOLO propone incluir la figura del tutor para los proyectos audiovisuales seleccionados. Se debate si el tutor debe ser propuesto por la producción o lo define el organismo.

La directora RAMOS convoca a pensar una estrategia conjunta con el área de Proyectos Especiales de AFSCA que realiza convenios de capacitación. Además explica que se llevarán a cabo encuentros regionales de comunicación audiovisual entre la AFSCA y el INCAA, en los cuales se dispondrá un espacio para que el CONACAI sensibilice y estimule la producción para niños, niñas y adolescentes.

3. Tema: PRESENTACIÓN ÚLTIMOS TRABAJOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AFSCA.

Alicia RAMOS presenta a Paula Figueroa y Vanesa Ciccone, ambas integrantes del equipo de la Dirección de Investigación y Producción, quienes exponen los últimos trabajos realizados en materia de niñez y adolescencia en el área. Se trata del análisis de las ficciones televisivas *Señores papis*, *los galanes del jardín* y *La celebración* (TELEFE), y de la elaboración de una guía para la representación de niños, niñas y adolescentes en programas televisivos de entretenimientos.

Los tres documentos se distribuyen impresos a los consejeros para que los puedan utilizar como insumos en sus respectivos ámbitos de trabajo y para la construcción de próximas herramientas y comunicados del CONACAI. Estarán disponibles también en la página Web.

Mariela SPANGENBERG, del equipo de coordinación, señala que la ficción *Señores papis*, expuesta como un caso modelo de buenas prácticas, estuvo seguramente influenciada por la tarea que realizó la comisión de difusión de los *Criterios de calidad* en el encuentro con CAPIT.

El consejero José MACHAIN propone visibilizar estos casos de buenas prácticas a través de un mecanismo que es habitual en la Legislatura porteña y que consiste en distinguir a personalidades destacadas de la cultura o declarar de interés alguna producción en particular que promueva los derechos de la infancia en los medios. Ofrece llevar adelante las gestiones en la Cámara para poner en agenda el tema a través de los reconocimientos que el Consejo considere realizar. La directora Alicia RAMOS sugiere hacerlo sólo con producciones que hayan finalizado su emisión.

Carlos FERRARO, quien participa en representación de SIGNIS, comparte con el Consejo un dossier de la institución que incluye los *Criterios de Calidad* del CONACAI en uno de sus apartados. Ofrece además las películas que vienen premiando desde hace veinte años, como insumo para el trabajo de capacitación con docentes.

Mercedes VIEGAS propone otorgar un premio a las asociaciones profesionales y productoras que dan visibilidad a las buenas prácticas.

Aldana DUHALDE, por su parte, menciona la reciente resolución en materia de trabajo infantil artístico vigente en la Ciudad de Buenos Aires.

Gogó ALIPPI invita a los consejeros a participar de los encuentros de comunicadores que tendrán lugar en distintas zonas de la Provincia de Buenos Aires. También anuncia que se está trabajando en la

construcción de una radio exclusiva para niños, niñas y adolescentes y convoca a presentar proyectos para la programación. Por último pone a disposición el programa El Limpiaorejas, como espacio de difusión de contenidos y acciones del CONACAI.

Gastón Wahnish explica que este año se cumplen diez años de la asociación Las Otras Voces y que el Consejo será invitado a participar de los festejos.

4. Tema: DIFUSIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

Mariela SPANGENBERG comunica que a fines de 2013 la comisión de difusión mantuvo una reunión con la Senadora Liliana Fellner, quien propuso presentar los Criterios en el Senado e invitar al CONACAI a participar del Parlatino durante el mes de mayo. Por otra parte informa sobre las próximas reuniones que se mantendrán con SATSAID, con la Cámara Argentina de Anunciantes, con Canal 9, con AATECO y con el Consejo Federal de la TV Pública.

El consejero Bruno CAZENAVE recuerda que en el mes de agosto se presentará el acta de compromiso con el Consejo Federal de la TV Pública, explica que los encuentros son temáticos y sugiere proponerles que el próximo sea el de niñez. El consejero DADA propone que haya un panel del CONACAI en el encuentro. La consejera VELLEGGIA propone que en cada encuentro haya una mesa del Consejo. VELLEGGIA sugiere que el tema de infancia sea transversal, al tiempo que manifiesta la necesidad de contar con una investigación fundamentada sobre audiencias infantiles.

La coordinadora Déborah GORNITZ convoca a ampliar el número de consejeros y consejeras que componen la comisión de difusión de los Criterios, dado el incremento de reuniones previstas para el año que comienza. La directora Alicia RAMOS agrega que la composición de la comisión debería reflejar el carácter federal del Consejo.

El consejero MACHAIN se ofrece para sumarse a la tarea y propone participar de la próxima audiencia de la Defensoría del Público en la ciudad de Pergamino, llevando los materiales editados. Por otra parte propone hacer gestiones para estar presentes en el Festival BAFICITO tanto con los materiales como integrando el jurado el próximo año. Con respecto al sello de calidad CONACAI propone que los entregue el Consejo pero que los financien otras organizaciones.

Por otra parte se celebra la posibilidad de armar spots de difusión de los criterios y la guía de buenas prácticas. Gogó ALIPPI ofrece estudio y equipos para llevar adelante la producción, al tiempo que propone armar un boceto de micro para programa radial para luego poner a consideración del Consejo.

El subdirector Mariano TILLI recuerda que la Secretaría de Medios de la Nación recibe solicitudes de spots para ser emitidos en los canales como avisos institucionales, de servicio público, y son gratuitos. Por otra parte, anuncia que este año se intentará abrir un canal en Youtube para que se suban los trabajos de todo el país en relación a los premios AFSCA.

MACHAIN menciona que en Brasil se eliminó la publicidad dirigida a la infancia y propone sugerir una iniciativa en ese sentido a las instancias legislativas y regulatorias de nuestro país. TILLI manifiesta que para prohibir una publicidad debe haber una ley aprobada por el Congreso de la Nación. Agrega que el decreto reglamentario de la ley 26.522 en su art. 81 limita en cierta medida la publicidad para niños y niñas.

La consejera Florencia EGITTO recuerda el trabajo que se está haciendo en relación a las fichas sobre temas puntuales que funcionarían como anexo de la guía CONACAI. Además comunica que en el mes de marzo se hizo un encuentro de la Carrera de Especialización de Políticas de Niñez, impulsada por la SENNAF y por la Universidad Nacional de Entre Ríos. Allí se realizó un seminario sobre comunicación con enfoque de derechos, y se distribuyeron la guía de Salta y la de CONACAI, que tuvieron un altísimo impacto entre los asistentes.

El consejero DADA manifiesta que la cátedra James Grant presentó una petición por escrito para formar parte del Consejo y recuerda la invitación de la Universidad Nacional de Rosario para que se realice en su sede alguna de las próximas plenarios del año 2014. Agrega que la universidad podría proveer algún ómnibus para trasladar a los participantes y conseguir descuentos en hotelería y almuerzo. Además, menciona el consejero que se reeditará la guía de Salta sobre buenas prácticas y se presentará en la Feria del Libro.

El consejero MACHAIN propone incorporar también al Consejo a la asociación civil OMEP (Organización Mundial para la Educación Preescolar). Se acuerda establecer en la próxima plenaria el listado de las organizaciones sugeridas para ser incorporadas como miembros del CONACAI.

El consejero Félix DEMASI menciona la necesidad de insertar las guías y materiales del Consejo en las universidades, en la currícula de cada facultad, para ir consolidando el abordaje de derechos humanos y

niñez. Mariano TILLI ofrece el apoyo de AFSCA para el plan de acción con universidades que proponga el Consejo. MACHAIN propone empezar con el Consejo Interuniversitario Nacional.

5. Tema: TRABAJO CONJUNTO DE AFSCA CON Unicef Y Defensoría del Público

La directora Alicia RAMOS informa del trabajo que se viene realizando desde AFSCA en el marco del convenio de estas tres entidades. Menciona que habrá próximas audiencias en Tucumán y Río Negro, donde los consejeros locales representarán al CONACAI, y considera que las audiencias están resultando un ámbito de difusión muy valioso para el Consejo.

El Consejo recibe a la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Lic. Cynthia OTTAVIANO, quien informa sobre las actividades previstas por el organismo para el año en curso en materia de NNYA. Entre ellas se cuenta el compromiso de respetar el Apto para Todo Público establecido con licenciarios, cámaras y asociaciones.

Por otra parte, OTTAVIANO propone pensar en un sello compartido por los dos organismos para la elaboración de algunos materiales e invita a evaluar las agendas compartidas desde el presente hasta el año 2016.

La Defensora del Público menciona el concurso de radio “Derechos en el aire”, organizado para celebrar los 25 años de la Convención de los Derechos del Niño y solicita la ayuda del Consejo para promoverlo. Además, invita a participar de las audiencias públicas que están pensadas para y sobre niños, niñas y adolescentes. Explica que la Defensoría elaboró un documento para escuelas y organismos públicos en el que se proponen una serie de contenidos para trabajar con los chicos sobre derecho a la comunicación y participación ciudadana en las audiencias.

Calendario de Audiencias Públicas

25 abril, Pergamino.

23 de mayo, Casilda, Santa Fe.

15 de agosto, Formosa.

19 de septiembre, Catamarca.

17 de octubre, Viedma.

14 de noviembre, San Juan.

Se decide la participación de los consejeros Mercedes VIEGAS, Cielo SALVIOLO y José MACHAIN en la Audiencia Pública de Pergamino, quienes llevarán materiales del CONACAI.

6. Tema: VARIOS

Explotación sexual en los medios

Ante la inquietud de la consejera Mercedes VIEGAS acerca de la aparición masiva de avisos de prostitución en Internet, y la preocupación expresada por la consejera Susana VELLEGGIA en relación a la tolerancia social hacia la prostitución, el Consejo debate el tema de la explotación sexual en los medios. Alicia RAMOS explica que AFSCA está trabajando en conjunto con La Fundación María de los Ángeles, que preside Susana Trimarco y con la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. Se están llevando a cabo talleres y jornadas de capacitación sobre la problemática de las personas víctimas de trata por explotación sexual y acerca del rol social de comunicar con responsabilidad y alertar sobre posibles situaciones en relación a la temática. Dichas capacitaciones se realizarán en todo el país, comenzando por las provincias de Chaco, Catamarca y Formosa antes del mundial de fútbol que se realizará en Brasil.

Investigación

La consejera Susana VELLEGGIA propone sistematizar un poco más los temas a ser abordados por el equipo de investigación, con la perspectiva de insertar al CONACAI en la red de observatorios. Sugiere entablar relación con el Observatorio Europeo de la TV Infantil. Explica que hay una serie de temas que serían de interés social para NNYA y que no figuran en ninguna grilla de programación. Y agrega que, si bien aún no están disponibles los fondos concursables, podría convocarse a concursos temáticos, atendiendo a esta necesidad. Asimismo, manifiesta la importancia de acceder a los contenidos de los polos audiovisuales en la materia, para conocer lo que se produce en cada lugar, y convoca a los consejeros provinciales a sistematizar la producción federal para chicos en cine, TV y video.

Sello de calidad

El subdirector Mariano TILLI propone establecer el sello de calidad CONACAI a través de una resolución de AFSCA, con propósito de fomento.

Luego de un breve debate sobre la inclusión de cine para niños, niñas y adolescentes en trenes y aviones, y el rol del INCAA en la materia, se da por terminada la sesión.

Publicado el: 18 junio, 2014

XV Plenaria CONACAI

El viernes 6 de junio de 2014, se llevó a cabo la decimoquinta reunión plenaria del CONACAI en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Estuvieron presentes:

SENNAF, Victoria De Michele, M. Florencia Egitto

FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA, José Machaín

Buenos Aires, Gogó Alippi

CABA, María Autón y Elena Minetti (en nombre de la consejera entrante Guadalupe Tagliaferri)

Chaco: Ana FEIJO y Rosaura GARCÍA

Catamarca, Franco Irmain

Entre Ríos, Mara Franchessi

La Pampa, Bruno Cazenave

La Rioja, Neiber Zalazar

Salta, Federico Dada

San Juan, Luis Fernando Márquez

Tierra del Fuego, Bruno Crocianelli

AMET, Fabiana Muñoz, y Malena Neme

CEA, Rodolfo Álvarez

CTERA, Alejo Demichelis y Elisa Semino (Suteba)

SADOP, Nicolás Blanco Rodríguez (en nombre de Gerardo Alzamora)

UDA, Norberto Cabanas y María Laura Cassano

CASACIDN, Nora Schulman

FUNDTV, Sara S. de Critto

Las Otras Voces, Silvia Bacher

Nueva Mirada, Susana Velleggia

SIGNIS Argentina, Adrián Baccaro

La Directora de Investigación y Producción del organismo, Alicia RAMOS, inaugura la sesión y da la bienvenida a los consejeros y consejeras. Menciona la presencia del consejero Franco IRMAIN, recientemente incorporado en lugar de Mariel BOMCZUK, por la provincia de Catamarca. Por la Ciudad de Buenos Aires están presentes Elena MINETTI y María AUTÓN. Por la provincia de Chaco participan Ana FEIJO y Rosaura GARCÍA. En representación de SADOP se encuentra presente Nicolás BLANCO RODRÍGUEZ

1. Tema: FONDOS CONCURSABLES

El consejero Bruno CROCIANELLI informa sobre el lanzamiento en Tierra del Fuego de un programa infantil diario producido por la provincia, experiencia única en la Patagonia. Participan niños, niñas y adolescentes de distintos colegios de la región. Describe los contenidos y manifiesta la dificultad de sostener el programa desde el punto de vista económico y la necesidad de contar con fondos extras. Alicia RAMOS recuerda que estaba pendiente hasta fines de mayo la presentación de un proyecto por parte del Consejo para pedir a AFSCA que contemple fondos de fomento para infancia en la partida 2015, pero que, cumplido el plazo, el organismo no recibió nada. Propone intentar hacer la presentación durante la semana entrante, para lo cual la consejera Susana VELLEGGIA se compromete a preparar el proyecto durante el fin de semana.

2. Tema: BALANCE DE COMISIONES

RAMOS lee el informe de balance de trabajo en comisiones.

Comisión de difusión de Criterios de Calidad:

La consejera Florencia EGITTO, de SENNAF, explica que se pactó una reunión con directivos de Radio Nacional Rock para difundir los materiales entre las distintas productoras y profesionales de la emisora. El encuentro fue solicitado a raíz de la reproducción de un diálogo violento entre Maxi López y Wanda Nara durante el programa Burundanga, en horario ATP.

Alicia RAMOS recuerda que se concertarán capacitaciones temáticas con la CAA (Cámara Argentina de Anunciantes), con participación del Observatorio de la Discriminación en Radio y TV. Silvia BACHER y Susana VELLEGGIA se proponen para integrar el equipo de capacitación junto a Cielo SALVILOLO y un/a representante del Observatorio.

Como parte del informe de comisión se comunica que se pactó una entrevista con AATECO (Asociación Argentina de Teledifusoras Pyme y Comunitaria) para el mes de julio y que se presentaron los Criterios y las Guías de Buenas Prácticas en la mesa de trabajo sobre violencia organizada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Comisión de comunicados:

Se produce un breve debate acerca del último comunicado, se discute nuevamente sobre el funcionamiento y procedimientos que agilicen la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo. Se pone el acento en la necesidad de que sean instrumentos sintéticos y de eficacia inmediata. Se acuerda que al equipo de coordinación le llegue la versión definitiva del texto, luego del debate interno de la comisión, como modo de acelerar los procesos.

Alicia RAMOS ofrece la colaboración del equipo de investigación para la elaboración de insumos que sirvan de soporte a la redacción del comunicado, a pedido de la comisión en cada caso. A su vez, la Directora de Investigación y Producción manifiesta la importancia que tiene para el AFSCA la voz del Consejo como ámbito asesor del organismo.

Las/os consejeras/os acuerdan en la necesidad de articular con medios radiales, TV Pública, agencia Télam y diarios para dar visibilidad a los comunicados. Se debate sobre la tarea de difusión que no se limita a la conformación de un mailing de prensa sino que implica la tarea de cada consejero de constituirse en multiplicador de los mensajes e instrumentos producidos por el Consejo. Se sugiere constituir un área de prensa dentro del Consejo. Alejo DE MICHELIS se ofrece para realizar el contacto con los medios gráficos como Tiempo Argentino y Página 12. Silvia BACHER propone armar una cuenta de twitter o facebook para comunicar también por medios no tradicionales. El consejero CROCIANELLI manifiesta la necesidad de llegar a distintas audiencias y posicionar temas que hoy no están en agenda. Luego se aborda la idea de incorporar la representación de nuevas instituciones al Consejo, entre ellas a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Cátedra James Grant y OMET, con el fin de crear sinergia y no superponer acciones orientadas en la misma dirección. Se acuerda tenerlo presente para la próxima renovación de consejeros/as, a principios del año próximo.

3. Tema: CONVENIOS

El consejero Federico DADA expresa que junto a Bruno CAZENAVE prepararon un borrador de convenio para firmar con el Consejo Federal de la TV Pública, presidido por Daniel Wilberger, con el objetivo de promover el derecho a la comunicación de niños, niñas y adolescentes. El acuerdo establecería el compromiso del CONACAI de realizar capacitaciones y de brindar herramientas a los 18 canales y las radios que forman parte del Consejo Federal de la TV Pública, quienes, por su parte, alentarían la producción de programación infantil local o regional de calidad, que atienda a los distintos niveles de desarrollo madurativo, y a realizar otras acciones que amplíen derechos comunicacionales para NNyA. El borrador del convenio será enviado al equipo de coordinación. El convenio se celebraría durante el mes de agosto en la ciudad de Trenque Lauquen. Restaría designar a quienes los suscribirán en representación de CONACAI. DADA sugiere que sea CAZENAVE y alguna integrante de la coordinación. El Subdirector de Asuntos Regulatorios de AFSCA, Mariano TILLI, manifiesta que consultará con el área de asuntos legales del organismo para determinar quienes deberían firmar el acuerdo.

4. Tema: CONTENIDOS ATP

El consejero DADA además relata que presentó una nota en la Defensoría del Público en relación a la transmisión on line del juicio oral en el caso del asesinato de las turistas francesas en Salta, en la que uno de los imputados relata pormenorizadamente el acto de violación que confesó haber realizado. Distintos licenciarios de medios audiovisuales reprodujeron dicha transmisión en horario ATP, en abierta contradicción con el art. 68 de la Ley 26.522. En la nota presentada por el consejero se solicita una opinión por parte de la defensora del público respecto de la responsabilidad de los licenciarios a la hora de reproducir contenidos de internet.

La consejera Silvia BACHER expresa que en una de las audiencias públicas sobre NNyA, una de las inquietudes que manifestaban los participantes, a partir de la leyenda de contenido no recomendable para menores que aparece antes de cada noticiero, es la necesidad de informar acerca de un hecho sin mostrar imágenes violentas. RAMOS agrega que el tema se toca en cada encuentro que realiza su dirección en distintos puntos del país, brindando herramientas sobre la construcción de la noticia con enfoque de derechos.

La consejera BACHER informa además que este año se cumplen los 10 años de la Asociación Otras Voces e invitará al Consejo a participar de las celebraciones.

El consejero Luis MÁRQUEZ expresa que en el marco de un congreso sobre violencia de género realizado en San Juan, le manifestaron la necesidad de convocar a responsables de medios para conversar con especialistas del área de niñez de la Nación, de la Provincia y de la Defensoría del Público. A partir de esto realizó un encuentro con jueces de menores que sirvieron para aclarar a los profesionales de medios cómo informar acerca de niños, cuál es el tratamiento adecuado y cómo proteger su identidad. Se propone repetir la experiencia en otras provincias, con ayuda del CONACAI.

Por su parte, Nora SCHULMAN, miembro de CASACIDN, manifiesta la preocupación de su entidad por el rol de los *opinólogos* en noticieros y programas televisivos, que desinforman en lugar de informar con responsabilidad. Propone aprovechar las instancias de capacitación que ofrece el Consejo para poner a disposición de los medios una serie de especialistas en NNYA y comunicación para el abordaje de cada tema.

En tal sentido, Alicia RAMOS relata que en las jornadas sobre NNYA y comunicación se hace eje en dos cuestiones: la importancia del rol protagónico que deberían tener NNYA en distintos programas de TV y de radio, es decir que se materialice el art. 24 de la Ley 26.061, el derecho a voz propia y a ser escuchados y la responsabilidad social de los/las comunicadores a la hora de informar, basándose en noticias construidas con enfoque de derechos, por ejemplo consultar a especialistas en la temática que se esté tratando, brindar información útil, etc.

La consejera María Laura CASSANO de UDA describe la buena recepción que tuvieron los Criterios de Calidad en el stand de su organización en la Feria del Libro. Muchos visitantes se enteraban allí de la existencia del CONACAI y numerosos docentes manifestaron interés en utilizar los desplegables en sus clases y prácticas.

Malena Neme, de AMET, describe cómo en un programa de TV, se banalizan temáticas muy sensibles como el bullying, a partir de que una vedette pronuncia incorrectamente el término y luego esto es reproducido en forma de chiste, sin que nadie rectifique la palabra ni profundice en el concepto.

Alicia RAMOS propone compartir en la próxima plenaria un informe sobre bullying, elaborado por el área de investigación.

La coordinadora Déborah GORNITZ recuerda que están pendientes de elaboración los anexos sobre temas puntuales que acompañarían los protocolos ya editados. RAMOS propone que las compañeras del área de investigación armen los borradores para que luego la comisión les de la forma final. Sostiene que habría que definir los temas y pone como ejemplo el caso del ATP, mencionado por el consejero DADA.

La consejera Victoria DE MICHELE, sugiere armar algo orientado a los publicistas, para abordar la ficción en publicidad.

Federico DADA plantea proponer a AFSCA que establezca, según el instrumento que corresponda, protocolos o recomendaciones sobre temas específicos, a partir de un insumo generado por el Consejo. Que sea un paso superador, que se emita como resolución. El consejero lee un borrador que elaboró al respecto sobre mensajes publicitarios dirigidos a NNYA, considerando el ATP pero no limitándose a ello. Por otra parte DADA expone la idea de proponer a la agencia Télam que desarrolle una sección específica sobre y para NNYA.

Alejo DEMICHELIS propone realizar alguna acción, una jornada nacional, manifestándose a través de un documento impactante sobre niñez y medios de comunicación, involucrando a ministerios y organizaciones en su redacción, y que pueda visibilizarse en el Congreso. Sugiere buscar una fecha emblemática o programarlo para principios del año entrante.

Susana VELLEGGIA recomienda estudiar el caso de Brasil y algunos países europeos, enfatiza en la necesidad de contrarrestar la intencionalidad del marketing, que utiliza a la infancia para producir consumidores tempranos, en lugar de ocuparse de definir qué puede o no decir la publicidad. Además, la consejera ofrece el espacio del Festival Nueva Mirada, que tendrá lugar a fines de agosto, para que el CONACAI tenga presencia allí y realice en ese marco alguna actividad. Se vota por la idea de participar, quedando pendiente la modalidad de la actividad.

Nora SCHULMAN propone armar un documento en función del 25 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, que desarrolle un recorrido sobre el tratamiento de NNYA en los medios y en las publicidades a lo largo de esos 25 años.

El consejero José MACHAIN sugiere delinear la agenda de actividades en las que no debería estar ausente el Consejo. También recuerda la idea de premiar a personalidades virtuosas en programas de radio y tv, un reconocimiento al programa, al periodista o a la agencia amiga de la infancia.

La consejera Sara CRITTO ofrece el ámbito de los premios Fund TV para llevar esa idea a cabo. El evento tendrá lugar el lunes 7 de julio.

Alicia RAMOS ofrece conseguir el listado de las producciones actuales en materia de NNYA, para realizar la selección. Explica que la mayoría puede visualizarse por internet.

5. Tema: INFORME DE PROGRAMACIÓN INFANTIL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Alicia RAMOS presenta a Valeria DELORENZO, coordinadora del área de investigación y a los compañeros Julieta OSSÉS y Juan Martín DELLA VILLA, integrantes del equipo, que exponen un informe sobre la caracterización de los canales y de la programación infantil de la TV abierta.

El consejero Bruno CAZENAVE informa sobre un concurso de televisión para niños que se lleva a cabo anualmente en la provincia de La Pampa.

La Directora Alicia RAMOS informa sobre los próximos encuentros de comunicación audiovisual organizados entre INCAA y AFSCA, y en los que el Consejo está convocado a participar: mes de julio en provincia de Corrientes; agosto en Tucumán; septiembre en San Juan; octubre en Bariloche.

Adrián BACCARO informa sobre una ponencia que llevará a cabo en un congreso en Perú durante el mes de agosto. Se trata de un recorrido del CONACAI desde sus orígenes a partir de la Ley de SCA hasta la actualidad, contemplando también las organizaciones que participaron en la redacción del art. 17. Sirve como modelo para apoyar la elaboración de leyes de comunicación que están en debate en otros países de la región. El consejero no participa en su carácter de tal sino en representación de la universidad.

Por otra parte, BACCARO menciona la Cumbre de medios para niños, que se realiza cada tres años. Este año se llevará a cabo en Malasia. Propone ver el modo de que asistan representantes de CONACAI y de AFSCA y hacer gestiones para realizar la siguiente cumbre en Argentina.

Habiendo desarrollado todos los temas previstos en el orden del día, finaliza la reunión. Se acuerda realizar la próxima plenaria del día 1º de agosto del corriente año.

Publicado el: 8 agosto, 2014

XVI Plenaria. ISER

El viernes 8 de agosto de 2014 se llevó a cabo la XVI Reunión Plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), en la sede del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

La moderación del encuentro estuvo a cargo de Alicia Ramos, Directora de Investigación y Producción, y de Mariano Tilli, Subdirector de Asuntos Regulatorios de AFSCA.

Se abordaron temas relacionados con la continuidad del trabajo iniciado a principios de año y que obedecen a los objetivos generales del Consejo. Entre ellos se destacan las acciones de difusión, las reuniones con diversos actores de la comunicación, tales como la Cámara Argentina de Anunciantes, la Agencia Télam, Radio Nacional Rock, y otros.

Por otro lado se avanzó en la definición de los contenidos de los futuros anexos de la Guía de Buenas Prácticas en Noticieros.

Por la tarde surgió un amplio y enriquecedor debate acerca de la violencia simbólica, del rol de los noticieros, de la recepción por parte de niños, niñas y adolescentes y del tratamiento que hacen los medios sobre temas de salud que involucran a la infancia. Esto permitió poner en perspectiva el trabajo que viene realizando el CONACAI y el que se proyecta para los próximos meses.

Quedó establecida para el día 3 de octubre la Plenaria nº XVII.



Publicado el: 30 septiembre, 2014

[XVII Plenaria. Casa de Salta](#)

El lunes 29 de septiembre tuvo lugar la XVII Reunión Plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) en la Casa de la Provincia de Salta en CABA.

La moderación estuvo a cargo de Alicia Ramos, Directora de Investigación y Producción de AFSCA, quien dio inicio a una sesión muy rica en materia de acciones realizadas por los consejeros y por el equipo de coordinación del organismo.

Entre los trabajos realizados cabe mencionar la producción integral de la campaña “Queremos que los medios nos cuiden”, serie de spots radiales para la difusión de los Criterios de Calidad del CONACAI. Se acordó la elaboración de estrategias para la divulgación de estos nuevos instrumentos.

Por otra parte se firmaron los dos primeros acuerdos de cooperación entre el Consejo y otras entidades, ARUNA y SADOP, para la capacitación y promoción de derechos comunicacionales de NNyA.

El encuentro contó también con la presencia de Marisa Graham, Directora Nacional de Promoción y Protección Integral de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien presentó la campaña “Buentrato” para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas, y concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos. El Consejo saludó la iniciativa y se sumó al proyecto.

Luego de una puesta en común de las actividades programadas para el último trimestre del año, se define el día 26 de noviembre como fecha para la realización de la siguiente reunión plenaria.



Publicado el: 28 noviembre, 2014

XVIII Plenaria. ISER

El miércoles 26 de noviembre tuvo lugar la XVIII Reunión Plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) en el ISER, su sede habitual.

La moderación estuvo a cargo de Alicia Ramos, Directora de Investigación y Producción, y Mariano Tilli, Subdirector de Asuntos Regulatorios de AFSCA, quienes dieron inicio a la última reunión del año en la que se realizó un balance de las acciones y logros de 2014.

Uno de los temas destacados del encuentro fue la inclusión de las temáticas de infancia y juventud en la convocatoria del FOMECA (Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual) para producciones radiofónicas. Gracias a este fondo las productoras podrán concursar para generar programas temáticos semanales o campañas comunitarias para audiencias de niños, niñas y adolescentes.

Otros asuntos que se trataron en la jornada fueron la decisión de otorgar el Premio Especial CONACAI en su segunda edición al programa radial *Hora libre en el barrio*, realizado por alumnos de escuelas medias de la Ciudad de Buenos Aires, coordinado por docentes y producido por FARCO y Radio Gráfica; la Firma de un Acta-acuerdo con el Consejo Federal de la Televisión Pública para la cooperación en iniciativas ligadas a NNYA; la proyección de capacitaciones en infancia y adolescencia a realizarse durante el 2015; las acciones de difusión de los spots radiales de la campaña *Queremos que los Medios nos Cuiden*; las últimas participaciones llevadas a cabo por el Consejo Asesor en las audiencias de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; entre otras actividades.

Los consejeros acordaron la realización de la primer plenaria del próximo año para el día 19 de abril de 2015.

Publicado el: 21 julio, 2015

XIX Plenaria CONACAI

XIX PLENARIA CONACAI

El viernes 12 de junio de 2015, se llevó a cabo la decimonovena reunión plenaria del CONACAI en la sede central de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estuvieron presentes:

SENNAF, Victoria De Michele, M. Florencia Egitto

CABA, María Autón (en reemplazo de Guadalupe Tagliaferri)

Córdoba, Gabriel Martín y Liliana Nicolino

Entre Ríos, María Eugenia Sarli y Carolina Stang

Formosa, Martha Kozameh
Salta, Federico Dada
San Juan, Luis Fernando Márquez
Santa Fe, Daniela Gómez (en reemplazo de María de los Angeles González)
Tucumán, Emanuel Gall
AMET, Fabiana Muñoz, y Adriana González
CEA, Rodolfo Álvarez
CTERA, Alejo Demichelis y Elisa Semino
SADOP, Gerardo Alzamora
SAVIAA, Aldana Duhalde
UDA, Norberto Cabanas y María Laura Cassano
Nueva Mirada, Susana Velleggia
SIGNIS Argentina, Isabel Gatti

La Directora de Investigación y Producción del organismo, Alicia RAMOS, y el Subdirector de Asuntos Regulatorios, Mariano TILLI, inauguran la sesión, dando la bienvenida a los consejeros y consejeras y agradeciendo la presencia de la Dra. Paula FELDMAN, Directora de Asesoramiento Técnico de AFSCA, que es también especialista en niñez y adolescencia.

El agradecimiento a CTERA por el espacio brindado al Consejo para la realización de la plenaria fue acompañado por el saludo de su conductor y Secretario Gremial de SUTEBA, Roberto BARADEL, quien recordó la importancia que Stella Maldonado le daba al tema de niñez y medios de comunicación.

Se presentan el equipo de Coordinación y las consejeras y consejeros del período 2015-2017 del CONACAI, que cuenta con la participación de cinco nuevas provincias: Córdoba, Corrientes, Chubut, Formosa y Santa Cruz.

1. Tema: ACTA DE RENOVACIÓN CONACAI. ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA DRA. PAULA FELDMAN

La Dra. Paula FELDMAN destaca el valor de las acciones y las recomendaciones del Consejo Asesor para dar contenido a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. La abogada describe el procedimiento administrativo para la confección del acta que formalizará la nueva conformación del Consejo, en virtud del artículo 17 de la Ley 26.522 y de las resoluciones 498/10 y 5/11. La letrada informa también acerca de los mecanismos formales necesarios para la incorporación de futuras entidades, que no forman parte de la resolución originaria del Consejo. Se designa a consejeros/as/os de UDA y SENNAF para la firma del acta.

2. Tema: SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA DE NNyA

El Subdirector Mariano TILLI pondera las recomendaciones del CONACAI que fueron utilizadas como insumo, junto a materiales elaborados por el Observatorio de la Discriminación en Radio y TV y la OMS, para la nota de advertencia que AFSCA realizó durante el fin de semana a los medios de comunicación acerca de las buenas prácticas en la cobertura de la noticia sobre el suicidio de la adolescente Leonela Gómez Vivero, a la espera de la resolución judicial que impidiera su exposición mediática y la de su entorno.

TILLI destaca las 14 capacitaciones realizadas entre el 2013 y el 2015 por el equipo de la Dirección de Investigación y Producción en productoras y medios de todo el país para que se cumpla con las 3 horas diarias de programación para NNyA, que estipula la ley. Alicia RAMOS agrega que en cada presentación se incluye la voz del Consejo, se comunica su modo de trabajo y se distribuyen las herramientas producidas.

Mariano TILLI da cuenta del circuito y los plazos que componen el proceso de carga de declaraciones juradas de los canales, fiscalización y sanciones del organismo en relación a la programación destinada a NNyA. Explica que este año, luego de un tiempo prudencial en que se verificaron reiterados incumplimientos, se puso en práctica un mecanismo de inicio de sumarios y posteriores multas para lograr la aplicación de la ley.

Tiene lugar un debate sobre la calidad de las producciones infantiles y la necesidad de formar y empoderar a las audiencias, como trabajo propio del Consejo y las organizaciones, para apuntalar desde otro ángulo la tarea de fiscalización y evaluación de AFSCA.

La Dra. FELDMAN agrega que en el 2014 el Directorio de AFSCA aprobó un nuevo régimen de sanciones que agiliza los procedimientos en materia de sumarios administrativos.

La consejera Elisa SEMINO propone proyectar un espacio televisivo para dar visibilidad al CONACAI, y viralizar su existencia y sus acciones por las redes sociales. Alicia RAMOS agrega la posibilidad de armar spots publicitarios audiovisuales. El consejero DADA manifiesta que en el país hay muy buenos equipos

de producción pero que no tienen saberes específicos para guionar materiales para chicas y chicos. Propone solicitar apoyo al INCAA y a la ENERC para realizar acciones regionales de capacitación. En relación a los medios que aún no tienen licencia, Mariano TILLI explica que la decisión política de AFSCA es lograr que puedan obtenerla a través de concursos de TV digital, por ejemplo, ya que son voces necesarias a la luz del paradigma plural e inclusivo establecido por la ley. En esos casos, antes de exigirles el cumplimiento de las 3 horas diarias, primero hay que lograr que existan. Aunque la inclusión de las 3 hs es un criterio significativo al momento de la evaluación por parte del organismo. Alicia RAMOS aclara que las 3 horas exigidas deben cumplirse entre las 6 y las 22 hs y divididas en dos franjas horarias, acorde al cronograma escolar de la audiencia. La consejera Martha KOZAMEH refiere su preocupación por el contenido de las publicidades dirigidas a NNyA. La Dra. FELDMAN cita el artículo 81 inc. h del Decreto Reglamentario 1225/10, que prohíbe incitar a la compra de productos explotando la inexperiencia e incredulidad de niñas y niños. La Directora RAMOS informa que se están proyectando acciones conjuntas con el Ministerio de Salud de la Nación y la SENNAF en relación al tema.

3. Tema: ACCIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS

Alicia RAMOS informa sobre los resultados de la línea 7 de FOMECA, específica para temática de NNyA, que fue presentada por el Consejo en el año 2014, tomando como base el proyecto elaborado por Susana VELLEGGIA. Explica que se inscribieron 22 propuestas y resultó ganador un medio de la Provincia de Tucumán. Anuncia que se abrió la convocatoria de la línea FOMECA 8, de la que aún no se conocen los ganadores. Y agrega la novedad de que allí se presentaron 18 productoras con proyectos sobre niñez y adolescencia. Explica que se abrirá la línea 9 hacia fines de junio, con mayor énfasis en NNyA, y que el Consejo está convocado para proponer un/a consejero/a como jurado. Es el resultado de un planteo del propio CONACAI, al que AFSCA dio lugar.

El consejero Federico DADA manifiesta que en las convocatorias del FOMECA no pueden participar el sector pyme audiovisual porque son para el sector sin fines de lucro. La Dra. FELDMAN explica que AFSCA no administra el fondo dispuesto en el art 153 de la Ley. Agrega que se puede armar una comisión, elaborar un proyecto y presentárselo al Poder Ejecutivo.

RAMOS informa acerca de la línea 8 del fondo de fomento, que es un monto importante para radios escolares. Explica que desde que asumió la gestión de Martín SABBATELLA, se abrieron 190 radios escolares, que sumadas a las ya existentes, hacen un total de 326.

Se despide la Dra. FELDMAN.

El consejero Alejo DEMICHELI propone realizar una campaña de visibilización del CONACAI y de los derechos comunicacionales de NNyA, con la participación de organismos como INCAA, UNICEF, Defensoría del Público, y otros, inspirada en la convocatoria Ni Una Menos. Sugiere como ámbito el Congreso Nacional, involucrando artistas, deportistas y otras personalidades, y poniendo el acento en dos ejes: el tratamiento de las noticias ligadas a NNyA y el incumplimiento de las 3 hs. de pantalla. La consejera Elisa SEMINO sugiere la posibilidad de realizar debates públicos, conferencia de prensa y aprovechar las redes sociales para viralizar.

La consejera María Eugenia SARLI relata casos de mal tratamiento de la noticia en su provincia, Entre ríos, y manifiesta la necesidad de que las/os comunicadoras/es cuenten con referentes especializados en materia de NNyA a la hora de realizar la cobertura, para poder hacerlo con un enfoque de derechos. Resalta además la importancia de empoderar a las audiencias y menciona el proyecto de encuentro de radios escolares en la provincia.

La Directora Alicia RAMOS promueve la elaboración de un listado de fuentes confiables y disponibles como herramienta para el tratamiento de casos sobre niños, niñas y adolescentes.

La Coordinadora Déborah GORNITZ repasa las acciones del Consejo desde la última plenaria para poner en tema a las/os nuevas/os consejeras/os. Menciona entre otras cosas el funcionamiento por reuniones plenarias y en comisiones por objetivos, las herramientas gráficas y radiales elaboradas (Criterios de calidad, Guía de buenas prácticas en noticieros y campaña Queremos que los medios nos cuiden –al aire desde noviembre de 2014 por Radio Nacional), las fichas temáticas en desarrollo, el power point para presentaciones, las capacitaciones, el sitio web actualizado, los acuerdos para realizar trabajos conjuntos con otros organismos, las numerosas tareas de difusión. Propone a las/os consejeras/os colaborar con el enriquecimiento del mailing de prensa que está elaborando el equipo de coordinación. El consejero por la Provincia de Córdoba, Gabriel MARTÍN, propone pensar el modo de articular acciones teniendo en cuenta el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Defensa del Consumidor a la hora de sancionar contenidos publicitarios violatorios de derechos de NNyA.

La consejera Fabiana RÍOS comparte con el Consejo las actividades que realizó la Secretaría de la Mujer de AMET, con participación de Judith CHERQUIS, del equipo de coordinación, y Myriam Pelazas, coordinadora del Observatorio de la Discriminación en Radio y TV.

La consejera Susana VELLEGGIA propone desarrollar un sistema de capacitaciones a distancia con la ayuda de algún organismo internacional, para llegar a más gente que con la actividad presencial. Además sugiere que el espacio concentre material de investigación generado por los distintos organismos que trabajan con NNYA y comunicación.

La consejera por la Provincia de Santa Fe, Daniela GÓMEZ, enfatiza en la formación de ciudadanos críticos y en la promoción de producciones modelo de buenas prácticas, a través de capacitación y acompañamiento de proyectos.

Alejo DEMICHELIS propone gestionar espacios de publicidad, como una gráfica en las emisiones de Fútbol para Todos. También sugiere replicar lo actuado por el equipo de coordinación en la entrega de los premios Eter y Fund TV, en otras galas, como los Martín Fierro.

Luis MARQUEZ comparte con el Consejo una experiencia de concurso de trabajos periodísticos en materia de NNYA que tuvo lugar en su provincia y propone realizar alguna convocatoria nacional de esa naturaleza, con la posibilidad de entregar algún diploma del CONACAI a los/as ganadores/as.

4. Tema: CAPACITACIONES CONACAI-DEFENSORÍA DEL PÚBLICO

Paula CASTELLO, del equipo de capacitaciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual presenta el organismo a las/os nuevas/os consejeras/os, destaca la necesidad de considerar la voz de las audiencias y el trabajo realizado a partir de las denuncias recibidas.

Alicia RAMOS agrega que muchas veces, cuando las denuncias de vulneración de derechos llegan a las dos entidades (AFSCA y Defensoría), se trabaja en forma conjunta. Y destaca la importancia de que el abordaje se haga tanto desde un órgano que depende del Poder Ejecutivo y desde otro que depende del Poder Legislativo.

CASTELLO menciona la Declaración de la juventud y los medios audiovisuales, plataforma de trabajo que reúne las conclusiones de las audiencias públicas realizadas durante el año 2014 con jóvenes de todo el país. Agrega que la Defensora del Público, Cynthia Ottaviano, decidió declarar el año 2015 como año por la inclusión de niñas, niños y adolescentes en medios audiovisuales. Y convoca al CONACAI a firmar la adhesión a esa declaración, tal como lo han hecho otros organismos involucrados en la temática.

Dolores ESPEJA, del equipo de coordinación del Consejo Asesor, informa sobre el programa de capacitaciones elaborado junto a la Defensoría, destinado, por un lado, a comunicadores/as y profesionales de medios y, por otro, a estudiantes de comunicación, y que proyecta la participación activa de las/os consejeras/os provinciales.

La consejera Florencia EGITTO ofrece poner a disposición el material y la plataforma para capacitación virtual que tiene desarrollado la SENNAF, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Además se propone para la elaboración del listado de fuentes especializadas en NNYA.

La consejera Aldana DUHALDE inicia un debate sobre los parámetros específicos de la comunicación para NNYA. Susana VELLEGGIA propone que se definan paquetes pedagógicos con herramientas audiovisuales y teóricas para motivar el análisis de la información vinculada a NNYA.

El consejero Luis MARQUEZ propone que el primero de los talleres se realice en San Juan.

Elisa SEMINO solicita que se convoque a las/os compañeras/os de sindicatos nacionales docentes de las provincias donde se realicen las capacitaciones.

5. Tema: PRESENCIA DE LA AGENCIA DE NOTICIAS TÉLAM

Graciela STUHLIK, periodista de la agencia de noticias TÉLAM, que horas antes cubrió la noticia de la reunión plenaria del CONACAI, comparte con los/as presentes los pormenores de la tarea de instalar en los medios los temas de niñez y adolescencia. Convoca a las/os consejeras/os a contactar a las/os corresponsales de la agencia en cada provincia para que se acerquen a cubrir los eventos y actividades ligados a NNYA. Propone apuntalar las iniciativas con la presencia de personalidades conocidas y la elaboración de gacetillas breves como herramienta facilitadora de la tarea para las/os periodistas designados para la cobertura.

Alicia RAMOS y Déborah GORNITZ informan sobre las reuniones que se vienen llevando a cabo entre directivos de la agencia y el equipo de coordinación del Consejo para realizar capacitaciones y generar una vía fluida de comunicación entre ambas entidades.

6. Tema: CONCLUSIONES

La Directora Alicia RAMOS señala la necesidad de fijar fecha para la próxima plenaria y definir la continuidad de las comisiones y cómo se integran.

Se define que las/os consejeras/os de UDA y SENNAF firmen el acta de la plenaria. Se designa a Aldana Duhalde y a Florencia Egitto como jurados para el FOMECA 9 (titular y suplente).

La consejera Susana VELLEGGIA invita a las/os consejeras/os a participar de la próxima edición del Festival Nueva Mirada, a realizarse entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre.

Se definen las comisiones de trabajo. Déborah GORNITZ explica la génesis de la guía de ficción que está en proceso de elaboración, como insumo para el tratamiento de temáticas de NNyA en las producciones. Manifiesta que la comisión de difusión de los Criterios de Calidad hoy está abocada al desarrollo de esta guía y además debería retomar la búsqueda de espacios en medios para difundir los materiales.

La consejera María Eugenia SARLI propone armar los criterios en un formato dirigido a lectores/as infantiles, para que se apropien de esas recomendaciones, y difundirlo en portales de internet para docentes y NNyA.

GORNITZ explica el funcionamiento de la comisión de Comunicados, que elabora documentos que expresan la voz del Consejo ante episodios de la realidad cuyo abordaje mediático vulnera derechos de NNyA. Y por último describe el funcionamiento de la Comisión de Guía de Buenas Prácticas en Noticieros, que elaboró ese instrumento y que tiene por delante el desarrollo de sus anexos temáticos. Alicia RAMOS pone también a disposición de las/os consejeras/os los materiales de análisis originados en el área de niñez y adolescencia de su Dirección, y que versan sobre entretenimientos y privacidad en relación a NNyA.

La consejera Victoria DE MICHELE propone desarrollar materiales específicos para publicistas.

La consejera Liliana NICOLINO agrega que el desafío en las jornadas proyectadas es constituir un hecho político que incluya firma de compromisos por los derechos comunicacionales de NNyA.

Déborah GORNITZ plantea redefinir las tres comisiones de la siguiente manera: una de ellas que avance en la producción de materiales (terminar las fichas de ficción y elaborar los anexos) y en la difusión de los Criterios de Calidad; la segunda comisión tendrá en sus manos la generación de comunicados y de las acciones públicas de mayor envergadura; y la tercer comisión será la de Capacitación (que tendrá entre sus tareas el abordaje de los contenidos y metodología y su puesta en marcha).

La comisión de Producción de Materiales queda conformada por Victoria DE MICHELE, Flor EGITTO, Cielo SALVILOLO, Liliana NICOLINO, Martha KOZAMEH, Elisa SEMINO, Mercedes VIEGAS y Daniela GÓMEZ.

La comisión de Acciones y Comunicados la integran Gerardo ALZAMORA, Federico DADA, Alejo DEMICHELI, José MACHAIN, Luis MÁRQUEZ, Norberto CABANAS y María Laura CASSANO.

En la comisión de Capacitación participan Liliana NICOLINO, María Eugenia SARLI, Carolina STANG, Victoria DE MICHELE, Flor EGITTO y Susana VELLEGGIA.

El Consejo da por finalizada su XIX reunión plenaria y fija la próxima fecha de encuentro para la segunda semana de agosto del corriente año.

Publicado el: 31 agosto, 2015

[XX Plenaria AMET](#)

El viernes 21 de agosto de 2015 se llevó a cabo la XX Reunión Plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), en la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET). Las/os integrantes del Consejo fueron recibidas/os por el Secretario Gral. del Gremio, Prof. Héctor Cova, y las consejeras Fabiana Muñoz y Adriana González, en su calidad de anfitrionas.

La moderación del encuentro estuvo a cargo de Alicia Ramos, Directora de Investigación y Producción de AFSCA. Estuvieron presentes María José Ravalli, Responsable del Área de Comunicación de UNICEF Argentina; la Dra. Sabrina Frydman, Directora de Fiscalización y Evaluaciones de AFSCA; Paula Castello, de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; y Cintia Braccioli, de AFSCA.

La jornada se inició con la presentación del portal “Enredados – Red por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia”, espacio de comunicación e intercambio profesional organizado conjuntamente por AFSCA, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y UNICEF.

A continuación Frydman informó al Consejo Asesor acerca de las funciones principales del área a su cargo y de los mecanismos sancionatorios del organismo.

Se presentó el borrador de un Acta Acuerdo con el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) para la realización de acciones académicas conjuntas tendientes a promover y defender los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes, garantizando su libertad de expresión y su derecho a

opinar y a ser escuchados, con pleno respeto a la integridad, diversidad e identidad cultural. El documento orienta el trabajo en tres grandes ejes: formación, difusión e investigación. Se fijaron los objetivos para lo que resta del año en materia de nuevas publicaciones, capacitaciones y organización de la convocatoria para el Premio Especial CONACAI en el marco de los Premios AFSCA Construyendo Ciudadanía.

Con relación a las capacitaciones se establecieron las siguientes líneas de acción:

- 1) En conjunto con la Defensoría del Público, dirigida a profesionales y estudiantes de carreras de comunicación, ya confirmadas para septiembre en las provincias de San Juan y Entre Ríos;**
- 2) Capacitación para productoras interesadas en producir para NNYA, ya se fijó la primera a realizarse en el mes de septiembre en la Pcia. de Río Negro. La Directora Alicia Ramos convocó a otras provincias a sumarse a dicha formación, con el objetivo de concretar de aquí a fin de año tres capacitaciones específicas en la temática y proponer un plan de acción en este sentido (por parte de los/as consejeros/as) a concretar el año entrante;**
- 3) Hacer la presentación de “Enredados” en aquellas provincias y/o lugares que lo crean conveniente, ya que dicho espacio se nutre de mucho trabajo elaborado por el CONACAI.**

Por último, El CONACAI firmó una Carta de Intención con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en apoyo al “Año por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los medios audiovisuales”.

Documentos Conacai

Publicado el: 24 noviembre, 2011

10 Puntos para una televisión de calidad

Es importante recordar este documento que fue punta de lanza para la elaboración del artículo 17 de la Ley 26.522. Quienes lo crearon, no sólo colaboraron intensamente en el artículo mencionado, también fueron convocados para formar parte del Consejo.

10 PUNTOS PARA UNA TELEVISIÓN DE CALIDAD, para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Los abajo firmantes, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la IV Cumbre Mundial de Medios para Niños y Adolescentes realizada en Río de Janeiro, Brasil, en abril de 2004, así como la V Cumbre Mundial, Johannesburgo, Sud África, 2006, solicitamos que la nueva Ley de Radiodifusión incluya un capítulo dedicado a la relación Televisión e Infancia que, adopte, entre otras, las siguientes propuestas básicas:

1. La programación general de la televisión argentina debe respetar estrictamente la Convención Internacional de los Derechos del Niño -y, en particular los artículos referidos a la televisión- la cual tiene rango constitucional en el país.
2. La programación general de la televisión y, en particular la dirigida a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debe respetar los enunciados de la “Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales” suscrita en la UNESCO, de la que la Argentina es signataria. La Convención entró en vigencia en 2007 y constituye el primer marco jurídico internacional y nacional en la materia.
3. Habilitar una franja de tres horas diarias de programación de calidad para niños, niñas y adolescentes, compuesta en un 60 por ciento por programación de producción nacional y un 40 por ciento por programas provenientes de distintos países del mundo, que den cuenta de la diversidad cultural.
4. Formular medidas o establecer cuotas dirigidas a diversificar los países de origen de la programación que se importa y las fuentes de producción local de la misma, como requisitos para la existencia de diversidad cultural y la participación de pluralidad de actores sociales, perspectivas y miradas.
5. Habilitar un canal de televisión abierta y gratuita, de carácter público, exclusivamente dirigido a los niños, niñas y adolescentes.
6. Crear un Fondo de Fomento Concursable para Producción de Programas de Televisión de Calidad para Niños, Niñas y Adolescentes.
7. Constituir un Consejo Asesor del Audiovisual y la Infancia, multidisciplinario y pluralista, integrado por personas y organizaciones sociales con reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niños, niñas y adolescentes. El funcionamiento de este Consejo será reglamentado por la autoridad de aplicación de la Ley. El mismo tendrá entre sus funciones:
 - I. La elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes.
 - II. Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios

y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos.

III. Seleccionar de manera ecuaníme y con base en un modelo de evaluación a construir, los proyectos que se presenten al Fondo Concursable mencionado en 6.

IV. Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad.

V. Apoyar a los concursos, premios y festivales de Cine, Video y Televisión para niños y los cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre Audiovisual e Infancia que se realizan en el país, así como los intercambios con otros festivales, eventos y centros de investigación con similares objetivos existentes en Iberoamérica y otros países, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscritos y a suscribirse.

VI. Promover una participación destacada de la Argentina en las Cumbres Mundiales de Medios para Niños y Adolescentes que se vienen realizando en distintos países del mundo de manera bianual y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país a tal fin.

8. Formular un Plan de Acción para el Fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual (cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual), con la Cultura y la Educación. En este marco, habilitar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y TIC a fin de:

I. Contribuir a la capacitación y actualización de los docentes para una apropiación crítica y creativa del audiovisual y las TICs, en su carácter de campos de conocimiento y lenguajes crecientemente articulados entre sí.

II. Formar las capacidades de análisis crítico, apreciación y comunicación audiovisual de los niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a las libertades de elección, de información y de expresión, en su calidad de ciudadanos y de públicos competentes de las obras audiovisuales nacionales, latinoamericanas y mundiales.

III. Apoyar la creación y el funcionamiento de Redes de Niños, Niñas y Adolescentes en las que ellos puedan generar acciones autónomas de análisis y creación de sus propios discursos audiovisuales e instancias de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanos.

IV. Aportar a la generación de condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a las informaciones, conocimientos, aptitudes y TICs que posibiliten la superación de la “brecha digital” y promuevan la inserción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la sociedad del conocimiento y el diálogo intercultural que ella reclama.

9. Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en la televisión.

10. Establecer y concertar con los sectores concernidos, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, de modo de evitar que éstos tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de los niños es imitar lo que ven.

Suscriben:

Asociación Civil las Otras Voces, Presidenta Silvia Bacher
Asociación Civil Nueva Mirada, Presidenta Susana Velleggia
Fund TV , Presidenta Sara Show de Critto
Signis Argentina, Presidenta Graciela Garzelli, Secretario Adrián Baccaro
SAVIAA (Sociedad Audiovisual para la Infancia y la Adolescencia Argentinas) Secretaria
General: Mercedes Viegas
CASACIDN Cielo Salviolo
PERIODISMO SOCIAL
Buenos Aires, mayo de 2008

1 En Chile la creación de un fondo de estas características posibilitó incrementar notablemente la cantidad y calidad de la programación televisiva dirigida a los niños y adolescentes.

2 Estos programas existen en casi todos los países del mundo, en la mayor parte de los casos incorporados a la currícula de la Educación Formal (Gran Bretaña, Francia, Austria, Sud Africa, entre ellos) y/o mediante instancias de Educación no formal, ya sea a cargo de organismos públicos de cine o televisión y/o de ONGs. En América Latina, Brasil, Cuba, Chile y México vienen desarrollando diversos programas en la materia, tanto desde instituciones públicas como desde organizaciones de la sociedad. Las investigaciones realizadas al respecto permiten afirmar que la Argentina es uno de los países más atrasados del mundo en la materia.

El regreso de la Infancia

El siguiente artículo, escrito por Eduardo Bustelo, representante del Foro Parlamentario por la Infancia, caracteriza los rasgos específicos y diferentes de la infancia.

La infancia es una construcción social e histórica que registra en la cultura la relación entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes (NNA). La infancia no es una transición, una fase, un período de la vida, sino una instancia permanente en la que pueden identificarse rasgos específicos y diferentes como un grupo social.

En una cultura adultocéntrica, la infancia es colocada en una relación subordinada, minorizada y dependiente. La infancia es considerada como un momento de inmadurez e incompletud que hay que “abandonar” para llegar a ser adulto. NNA no son vistos por lo que son sino por lo que van a llegar a ser. Ese espacio entre el ser y el llegar a ser, abre un hiato que autoriza a los adultos a “formar” a NNA. No se podría determinar si la construcción adulta es tan “ejemplar” como para justificar la imposición de un orden socialmente legítimo. Sin embargo, el “orden” sucesorio impuesto en los procesos de socialización, indica que NNA deben ser los “herederos” acrílicos de mundo de los adultos.

Como grupo social e histórico y como categoría discursiva, la infancia no es entonces ajena al conjunto de las relaciones sociales, particularmente a las relaciones de poder. NNA son objeto de dominación, de apropiación, de manipulación y sobretodo de disciplinamiento. La relación mando-obediencia incluso en su dimensión más edulcorada, marca la supremacía – incuestionada y frecuentemente cruenta- del superior sobre el “inferior”. Surge una asimetría, tal vez la asimetría más “naturalizada” de todas las relaciones sociales aunque, moralmente muy difícil de justificar.

La relación humano/inhumano, corre paralelamente la de infancia-adulto. El niño sería lo “inhumano” como anterior a lo humano puesto que es anterior al lenguaje. De acuerdo al “saber” adultocéntrico, cuando la infancia es abolida o abandonada allí aparecería lo humano. Gracias al lenguaje, el hombre adquiere como una segunda naturaleza que lo hace apto para vivir una vida en común. Pero tal vez la humanidad consistiría en su inverso. Porque es precisamente la cultura adulta la que genera y transporta la negatividad del mundo. Es en la adultez en donde se frecuentemente se asocian lo “humano” y lo feroz. Entonces, volver a la infancia consiste precisamente en regresar a la humanidad.

Definir en la cultura la infancia como “minoridad” como eufemismo de incapacidad, es un acto de soberbia y de violencia lo que representa el poder opresivo de los adultos. La infancia como grupo social y categoría discursiva puede ser pensada lejos de la minoridad como sinónimo de inferioridad, debilidad o inmadurez. La infancia se identifica con el inicio y el comienzo cuya originalidad consiste en comenzar superando la ya comenzado. La infancia es la diacronía que marca la posibilidad de una discontinuidad creadora. Es el nacimiento de lo nuevo y una apertura que anuncia un mundo a ser transformado. Somos nacidos cada vez que nos damos cuenta que el mundo puede nacer nuevamente y ser “otro” mundo. La infancia son los que nacen sin hablar y por lo tanto, están fuera de un mundo ya hablado, “conversado” y escrito. Entonces, un proceso emancipatorio consistiría no en el abandono de la infancia sino en el regreso a la misma esto es, a la indeterminación inicial del hombre de la que nació y continúa naciendo. Allí habita la libertad, de allí emerge lo posible.

Eduardo Bustelo Graffigna

Presidente del Comité Científico

V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia
15 al 19 de Octubre en San Juan, Argentina.

Juventud vulnerada para mayor rating

El contrato que firman los jóvenes participantes del programa televisivo “Bariló a Todo o Nada” es una clara muestra de vulneración de derechos. Aceptar “que tales pruebas y actividades pueden implicar un riesgo para mi integridad física o mental” es un patente manifiesto que atenta contra el Derecho a la Integridad.

“Eximo a Uds. de toda responsabilidad por los eventuales daños y/o lesiones que pudieran originarse en la condición riesgosa de las pruebas y actividades, renunciando a cualquier tipo de reclamo al respecto”, reza otro de los tramos del acuerdo que se firma. Sin duda es la redacción de especialistas en derecho a la que se allanan los padres para que sus hijos puedan conseguir el viaje de egresados. La pregunta es si la exposición de un joven en los medios es exclusiva responsabilidad de los padres o si el canal que emite, la productora que realiza, no tienen compromiso alguno.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual asigna responsabilidades a todos los que participan del proceso de enunciación.

Se publica a continuación el documento que firman los participantes del programa “Bariló a todo o nada”. Se establece un vínculo “legal” entre Endemol y los jóvenes que van a “jugar/participar”. Después de leer la totalidad, la palabra “juego” quedará desdibujada.

DECLARACION JURADA – CESIÓN DE IMAGEN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ____ de _____ de 2011

Señores

Endemol Argentina S.A

J. A. Cabrera 5870.

Cuidad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles mi interés en participar y colaborar en el programa televisivo cuyo nombre estimativo es “**BARILÓ. A TODO O NADA**”, (en adelante el “**Programa**”), producido por **ENDEMOL ARGENTINA S.A.** (en adelante “**Endemol**”) que será emitido por la señal televisiva de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. – ARTEAR – Canal Trece (en adelante el “**Canal**”).

CON ESA INTENCION DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. **1.** He participado en un proceso previo de selección de participantes para el Programa.
2. **2.** Tengo conocimiento de la temática del Programa del Programa.
3. **3.** He sido debidamente informado acerca de los riesgos a los que estaré expuesto y manifiesto expresamente que es mi voluntad asumir dichos riesgos y participar del Programa bajo mi exclusiva responsabilidad. Declaro estar mental y físicamente capacitado para participar en las pruebas y actividades que forman parte del Programa y acepto que tales pruebas y actividades pueden implicar un riesgo para mi integridad física o mental. En este sentido, declaro que mi participación es voluntaria y eximo a Uds. de toda responsabilidad por los eventuales daños y/o lesiones que pudieran originarse en la condición riesgosa de las pruebas y actividades, renunciando a cualquier tipo de reclamo al respecto.
4. **4.** Me encuentro en perfecto estado de salud, tanto físico como psíquico. No padezco enfermedades ni afecciones de tipo cardíacas, y por lo tanto, soy apto para someterme a situaciones de riesgo que involucren altas emociones conforme acredito con el certificado médico que acompañó exigido de manera excluyente por Endemol para mi participación en el Programa. Asimismo, acepto someterme a

cualquier examen médico y/o psíquico que Endemol considere necesario realizar en virtud de las particularidades del Programa.

5. **5.** Soy mayor de 18 años conforme se acredita con la copia del DNI que exhibo. En caso de ser menor de edad conforme las leyes de la República Argentina, mis padres en su carácter de representantes legales me autorizan a participar en el Programa.
6. **6.** Mi participación en el Programa es voluntaria y gratuita.

ME COMPROMETO EXPRESAMENTE A:

1. **1.** Guardar estricta confidencialidad acerca de toda la información que Uds. pongan en mi conocimiento que tenga algún tipo de relación con el Programa. No compartiré dicha información con terceras personas. Me obligo a realizar todos los actos razonablemente necesarios y adoptar todas las medidas conducentes para asegurar que la información recibida no sea utilizada por terceros, revelada o divulgada, total o parcialmente. No utilizaré la información para otro propósito que el de participar en el Programa. Acepto y comprendo que el incumplimiento por mi parte de lo anteriormente descrito traerá aparejadas consecuencias sumamente graves para Uds. y que, por lo tanto, deberé indemnizarlos por los daños y perjuicios que tal violación les ocasionara.

ACEPTO EXPRESAMENTE QUE:

1. **1.** Todo el material que obtengan a partir de la realización del Programa es y será de vuestra exclusiva propiedad. En consecuencia, renuncio a cualquier derecho que me pudiese corresponder al respecto. Asimismo, manifiesto en forma expresa mi consentimiento para que Endemol registre, filme y/ o grabe imágenes y/ o declaraciones de mi persona durante la grabación del Programa. Presto mi consentimiento para que dichas imágenes o declaraciones registradas, filmadas y grabadas por Endemol puedan ser utilizadas para promocionar en el Programa.
2. **2.** La participación en el Programa no implica que el Programa sea emitido al aire.
3. **3.** Atento a que mi aparición en el Programa es totalmente voluntaria, bajo mi responsabilidad asumo las consecuencias que pudieran surgir a raíz de las expresiones verbales, dichos, conductas, señas o modos que asuma durante mi participación en el mismo.
4. **4.** Acepto que se realicen filmaciones, grabaciones y se tomen fotografías de mi persona, graben mi voz, conversaciones, dichos, hechos y sonidos, durante y en conexión con mi participación en el Programa (en adelante, los "Materiales"), sin que deban pagarme compensación alguna. Autorizo a exhibir, reproducir o publicar en cualquier forma tales fotografías, filmaciones y/o grabaciones en cualquier y todos los medios de comunicación, inclusive en las promociones del Programa y presto conformidad para que se publique mi nombre. A tal efecto, otorgo mi consentimiento expreso de acuerdo con los términos de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual para ser filmado, grabado y/o fotografiado y para que las filmaciones, grabaciones e imágenes resultantes sean exhibidas, reproducidas o publicadas por Endemol.
5. **5.** Acepto que Endemol será el dueño exclusivo de los resultados y ganancias de los Materiales con el derecho al registro de propiedad intelectual, al uso y otorgamiento de permisos para que otros lo usen, en cualquier forma y mediante cualquier medio. En consecuencia, autorizo expresa, irrevocable e incondicionalmente a la transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los Materiales y del Programa en todos y cualquier medio de comunicación incluyendo, sin limitación alguna, los servicios de televisión por aire, antena, cable o satélite, radio, medios gráficos, cine, Internet

(incluyendo, sin limitación, “streaming”, descargas (“downloads”), “webcasting”, y video “on demand”) y servicios móviles y/o inalámbricos (incluyendo, sin limitación, “streaming”, descargas (“downloads”), “podcasting” y “wireless media”), en su totalidad o en una porción, con cualquier finalidad, no encontrándose dicha autorización limitada ala República Argentina y sin estar obligada Endemol a realizar ningún tipo de pago adicional.

6. **6.** Autorizo expresamente a Endemol a realizar distribuciones o reproducciones de los Materiales a través de cualquier soporte, con cualquier finalidad, incluyendo -sin que implique limitación alguna- la utilización de la imagen y/o la voz de su persona para la producción y comercialización de ringtones, wallpapers, screensavers, videostraming, figuritas, merchandising, y todo otro negocio derivado a implementarse en cualesquiera soportes digitales creados o por crearse en el futuro, no encontrándose dicha autorización limitada ala República Argentina y sin estar obligado Endemol a realizar ningún tipo de pago adicional.
7. **7.** La falta de emisión del material obtenido de la grabación del Programa no generará derecho de indemnización alguna a mi favor. Acepto voluntariamente que Uds. se reserven el derecho de emisión de las filmaciones, grabaciones, ediciones e imágenes resultantes, no existiendo a vuestro cargo obligación de emitir dicho material.
8. **8.** Renuncio a mi derecho de inspección o aprobación del material obtenido de la grabación del Programa y/o de los usos que de tal material se haga.

Firma del Participante: _____

Nombre y Apellido completo: _____

DNI: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

PARA EL CASO DE PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

Por medio del presente por nuestra exclusiva voluntad y bajo nuestra responsabilidad autorizamos la participación de nuestro hijo menor de edad en el Programa del Programa, el cual conocemos en detalle.

Firma del PADRE:

Aclaración:

DNI:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:**Firma de la MADRE:**

Aclaración:

DNI:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Sutiles modalidades de discriminación

A no discriminar se aprende

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) editó en diciembre del año pasado una Guía para docentes, para trabajar la temática de la discriminación en el aula. Desde el organismo esperan editar próximamente una destinada a niños y niñas. Declarado de interés por el Ministerio de Educación de la Nación, el material se pone a disposición de los educadores a través de las delegaciones provinciales del organismo. La Agencia de Noticias sobre Infancias de Tucumán Argentina (ANITA) comparte la entrevista que realizaron al Dr. Daniel Coso, Coordinador de políticas educativas y formación del INADI.

¿Cuáles son los principales objetivos que se proponen con la guía?

Dicho material tiene como objetivo sensibilizar y concientizar sobre las distintas modalidades – conscientes e inconscientes- que adquiere la discriminación en los distintos ámbitos de la vida social a efectos de sistematizar y dar soporte pedagógico a las distintas instancias de formación y capacitación por lo que resulta oportuna la edición de materiales propios.

El trabajo recoge experiencias de capacitación y brinda distintas técnicas de abordaje metodológico a fin de facilitar el tratamiento de la temática discriminatoria en distintos contextos. Los materiales están dirigidos principalmente a dos destinatarios:

Un cuadernillo breve dirigido a niñas/os en el que se aborda desde un lenguaje sencillo pero no condescendiente, los principales aspectos del INADI, los contenidos básicos de la ley antidiscriminatoria, los distintos grupos vulnerabilizados, el valor de la diversidad, etc. También se explica cómo y dónde realizar las denuncias y cuáles son los resultados que podemos esperar de las mismas.

Y otro dirigido a docentes y formadores que permite a las/os docentes trabajar en el aula con el cuadernillo "Somos Iguales y Diferentes". El mismo cuenta con herramientas pedagógicas y actividades para el abordaje de la temática que den a las/os docentes mayores recursos de intervención áulica.

¿Sobre qué tipo de discriminaciones creen que es prioritario educar a los/as niños/as?

Sobre diferentes tipos, la situación que más se vive en las escuelas tiene que ver con la población migrante, sobre todo en las grandes ciudades del país. También está muy naturalizada la cuestión de género, se educa dentro de estereotipos de género todo el tiempo, que son sumamente discriminatorios pero están muy naturalizado. Otro de los temas que consideramos sumamente importante para trabajar con niños y niñas es el que tiene que ver con la discriminación por aspecto físico. Vivimos en sociedades donde el culto a la imagen es cada vez más profundo, por lo que se van formando modelos de cuerpo que son aceptados como los normales o los deseados. En las sociedades de consumo parece ser que todos debemos ser no sólo consumidores sino consumidos y para lograr ello debemos tener un cuerpo y un aspecto determinado, quien no lo cumpla, quedará excluido. Es importante educarse desde la niñez con modelos corporales diversos.

Luego, por supuesto, está la situación de pobreza que la consideramos un eje transversal a todo tipo de discriminaciones. La situación de pobreza no sólo es un tipo de discriminación en si misma sino que al mismo tiempo recrudece y profundiza otras formas de discriminación.

Cuáles son las principales dificultades para trabajar sobre la temática de la discriminación con niños/as y cuáles las potencialidades?

Tanto con niños y niñas como con cualquier tipo de población el principal problema con la discriminación es la naturalización y la invisibilización de las mismas. Es decir, no sólo no se sabe que es un delito discriminar en nuestro país sino que no se sabe muchas veces que se está discriminando o se cree que es "normal". Es algo así como defensa de la normalidad, como si se pusiese las cosas en orden y lo cierto que lo que se está ejerciendo es muchas veces una violencia y exclusión sobre aquellos que son considerados "diferentes y no sólo eso, sino también, inferiores y, porque no, "indeseados". En el fondo, lo que existe en cualquier acto discriminatorio es la eliminación de lo que se considera "el otro", que muchas veces es más una ficción de un nosotros que otra cosa.

La potencialidad tiene que ver con el enriquecimiento, primero reconociendo lo diverso de uno mismo y del lugar en el que vive, el lenguaje, las costumbres y las diferentes formas de habitar en el mundo.

Obviamente, la diversidad no es una creación del INADI. Nosotros no damos un taller o hacemos un material para crear una diversidad. Lo que pretendemos es que se visibilice esas otras realidades, muchas veces estigmatizadas, se respete esa diferencia y aspiramos a que se

pueda valorar eso diferente como algo positivo. Es decir, en algún punto la idea es aprender a aceptar lo diverso. Por esto mismo, es que no creemos en la idea de la tolerancia. Se tolera lo que no se puede cambiar, lo que me tengo que aguantar. La idea no es tolerar lo diferente, sino aceptarlo y enriquecernos justamente a partir de esa diferencia.

¿Qué respuesta obtienen de los docentes a los que les llega la guía? ¿y de las autoridades educativas?

Más que hablarte de la respuesta, ya que no puedo, dado que recién se editó y publicó el material, te puedo hablar que este material surge de la necesidad de los propios/as docentes. Desde hace mucho tiempo damos talleres, cursos sobre discriminación a docentes de todo el país y desde esos mismo espacios de dialogo es que surgió la necesidad de armar un material que les sirva como guía para trabajar en sus aulas. Es una temática nueva para muchos de los participantes de esos talleres y queríamos ofrecerles algo más además de las reflexiones y actividades llevadas a cabo durante la instancia de taller. Hacíamos recomendaciones bibliográficas, filmográficas que sirvieran como material, pero había una necesidad de armar algo que sistematice mucho mas el contenido que se ponía en juego durante las instancias de formación. Por lo pronto, lo que nos llena de orgullo es que sean declarados de interés educativo por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Criterios de Evaluación

Una de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que integra el Conacai, comparte los criterios de evaluación que utiliza a la hora de analizar contenidos televisivos.

FUND TV considerará que los programas y piezas publicitarias televisivos brindan aportes educativos cuando en alguna medida logran:

Proponer

- modelos positivos y constructivos y acciones dignas de imitar
- accesibles y posibles en lo cotidiano

Promover

Conductas que favorezcan una mejor convivencia al presentar

- . vínculos familiares positivos y saludables
 - . cooperación y solidaridad,
 - . comprensión y tolerancia
-
- actitudes de respeto hacia
 - . uno mismo,
 - . hacia los otros, evitando burlas y discriminaciones
 - . hacia el medio ambiente.

- la responsabilidad social y la participación,
- el sentido del deber con respecto a futuras generaciones y al bien común
- el valor del esfuerzo y el trabajo

Incentivar:

- la capacidad reflexiva presentando opciones para mejorar decisiones
- la defensa del talento y la aspiración a la excelencia
- el desarrollo de habilidades y el perfeccionamiento de destrezas
- el amor por el estudio
- una visión más global que facilite la inserción en un mundo cada vez más complejo e interdependiente sin perder de vista las tradiciones y enfoques culturales que hacen a la identidad de los pueblos
- espíritu crítico para detectar aspectos positivos y negativos en las diferentes circunstancias
- criterios que permitan diferenciar lo importante de lo secundario , lo superficial de lo trascendente

Impulsar:

- el conocimiento de las leyes y el respeto por la justicia
- el cumplimiento de los compromisos asumidos
- la investigación periodística y la búsqueda de la verdad
- la actualización de los avances científicos y técnicos
- la articulación de la información con el conocimiento de los expertos

Frente a los problemas planteados:

- alertar sobre éstos y sus consecuencias
- fomentar la creatividad para solucionarlos
- proporcionar alternativas para enfrentarlos o prevenirlos
- facilitar la comprensión de los hechos mediante una adecuada y veraz información
- promover conductas responsables y activas
- favorecer la autonomía personal y el espíritu de trabajo en equipo
- no presentar la violencia como medio exitoso para resolver problemas o lograr objetivos.

En la realización del trabajo

- tengan valores estéticos, ritmo televisivo y un nivel técnico adecuado
- utilicen un lenguaje correcto
- sean claros y de fácil comprensión

En relación al televidente

Adecuen en forma apropiada el mensaje que transmiten al público al que va dirigido.
Su impacto sea positivo y enriquecedor para su audiencia.

Publicado el: 24 noviembre, 2011

Protección Integral como Política de Estado.

El mes último la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual publicó un comunicado de prensa, recordando el marco jurídico que enmarca la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522.

COMUNICADO DE PRENSA, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL recuerda a todos los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual de la obligación establecida por el artículo 71 de la Ley N° 26.522, por la que deben velar por el cumplimiento de la Ley N° 26.061 de PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, en cuanto establece en su artículo 22 la prohibición de exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes en el territorio de la República Argentina, a través de cualquier medio de comunicación o publicación contra su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de aquellos, o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.